

**SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 3515-2025-CG/MPROY-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE AL**  
**PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD –**  
**PRONIS**  
**MAGDALENA DEL MAR – LIMA – LIMA**

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD**  
**RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL**  
**HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1 - CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 27:**  
**“AVANCE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO,**  
**PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA**  
**(CUSCO) AL MES DE FEBRERO 2025”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**  
**DEL 21 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 4 DE MARZO DE 2025**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmado digitalmente por  
RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3515-2025-CG/MPROY-SCC

### PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1 - CUSCO”



Firmado digitalmente por  
ROSALES GONZALES Luz Mayra  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

### HITO DE CONTROL N° 27: “AVANCE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA (CUSCO), AL MES DE FEBRERO 2025”

## ÍNDICE

I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
	2.1 OBJETIVO GENERAL	1
	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	21
	1. ADENDA N° 7 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO, INCREMENTA EL MONTO CONTRACTUAL EN S/ 86 074 064,35 (INC IGV), SIN EVIDENCIAR EL ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO DERIVADO DE LA “RECLAMACIÓN POR HALLAZGOS NO PREVISTOS EN LA OBRA EXISTENTE”; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS AL PROYECTO.	21
	2. CAMBIO DE ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA (ETAPA 2 - HAL), EXCLUYE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES DE UNA “PMO DE DIRECCIÓN” Y REDUCE EL SERVICIO SIN OBSERVAR LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA.	30
	3. RETRASOS EN LA CULMINACIÓN DE LAS PROCURAS DE CUATRO (4) PAQUETES DEL EQUIPAMIENTO MECÁNICO Y SANITARIO DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO, INCUMPLE EL PROGRAMA LÍNEA BASE VIGENTE E IMPACTA EN LAS PARTIDAS SUCESORAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL INICIO DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y LAS PRUEBAS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO MECÁNICO Y SANITARIO.	36
	4. GESTIONES REALIZADAS POR EL PRONIS NO GARANTIZAN QUE EL CONCESIONARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ELSE) PROVEA LOS 3100 KW QUE EL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO REQUERIRÁ A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2025, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LA FINALIZACIÓN DE LAS “PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA” Y EL CUMPLIMIENTO DEL HITO N° 6 “CULMINACIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA FINAL”.	42



Firmado digitalmente por  
RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	45
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	45
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	45



Firmado digitalmente por  
ROSALES GONZALES Luz Mayra  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

IX. CONCLUSIONES	46
X. RECOMENDACIONES	47
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por  
BONIFACIO DURANT Jose  
Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
VILLASANTE ARROYO Nathali  
Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ ARRIOLA Sofia  
Del Socorro FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTOCONDOR GRADOS Lilian  
Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALLE MENDIVEL Noe Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3515-2025-CG/MPROY-SCC

### **PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1 - CUSCO”**

### **HITO DE CONTROL N° 27: “AVANCE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA (CUSCO), AL MES DE FEBRERO 2025”**



Firmado digitalmente por  
ROSALES GONZALES Luz Mayra  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000023-2025-CG/GCMEGA del 17 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 02-L334-2025-006, en el marco de la Ley N° 27785 y sus modificatorias, y lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por  
BONIFACIO DURANT Jose  
Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Asimismo, esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente”; y, en aplicación del artículo 2° de la mencionada Ley, el proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 - Cusco” se encuentra incluido en la transferencia de recursos realizada por el Ministerio de Salud a la Contraloría General de la República, mediante la Resolución Ministerial N° 1347-2021/MINSA del 31 de diciembre de 2021 y la Resolución Ministerial N° 1122-2022/MINSA del 30 de diciembre de 2022.



Firmado digitalmente por  
VILLASANTE ARROYO Nathali  
Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), viene ejecutando el proyecto de inversión: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 – Cusco” de acuerdo al Contrato de Estado a Estado, Contratos complementarios para servicios de estudios e investigaciones, Contratos de ejecución de obras y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ ARRIOLA Sofia  
Del Socorro FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

##### **2.2 Objetivos específicos**

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 27 “Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025”, son los siguientes:



Firmado digitalmente por  
ASTOCONDOR GRADOS Lilian  
Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

- Determinar si el desarrollo de la ingeniería de la especialidad de estructuras, la ejecución de actividades de Procura y las actividades que forman parte de la fase de Construcción del servicio principal de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena, se ejecutan de acuerdo con los términos contractuales, cronograma vigente y normativa aplicable.
- Establecer si el servicio de asistencia técnica se viene desarrollando conforme el Cronograma General del proyecto actualizado y los términos establecidos en el Contrato de Estado a Estado.



Firmado digitalmente por  
CALLE MENDIVEL Noe Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

### III. ALCANCE



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 27 “Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025”, el cual fue ejecutado del 21 de enero al 14 de febrero de 2025, habiéndose evaluado la información alcanzada por el PRONIS, revisado la información del sistema SGTi4 referida a los avances del proyecto hospitalario<sup>1</sup> y realizado la inspección a los almacenes del proyecto ubicados en el departamento de Lima<sup>2</sup>.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

#### 4.1 Proceso en curso



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

El proceso en curso materia del servicio de control concurrente, corresponde a la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1- Cusco”, en adelante, el “**Hospital Antonio Lorena de Cusco**”, a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), a través del PRONIS, bajo un Contrato de Estado a Estado.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

La ejecución del proyecto de inversión “Hospital Antonio Lorena de Cusco”, con Código Único de Inversiones N° **2094808**, consiste en el mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente<sup>3</sup>, correspondiente a un hospital de categoría III-1<sup>4</sup>, en un área construida de 48 471,14 m<sup>2</sup>.



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), el Hospital Antonio Lorena de Cusco registra un **costo total actualizado de S/ 1 366 779 180,48**<sup>5</sup>, de acuerdo con la descripción que se muestra en el Cuadro N° 1.

**Cuadro N° 1**  
**Costo de Inversión Total del Proyecto del Hospital Antonio Lorena**

Descripción de productos	Costos de inversión (S/)
Infraestructura	784 890 912,73
Equipos e Instrumental Médicos	364 144 833,55
Contingencia (Implementación)	21 493 266,76
Demolición	2 448 189,95
Adecuada Capacitación	2 681 166,91
<b>Sub total</b>	<b>1 175 658 369,90</b>
Gestión del Proyecto	72 353 389,96
Expediente Técnico	54 169 367,73
Supervisión	9 833 332,95
<b>Costo de inversión actualizado</b>	<b>1 312 014 460,54</b>
Control Concurrente	6 960 100,25
Monto de solución de controversias	10 476 927,69



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>1</sup> Correspondiente a la ingeniería, procuras, construcción y asistencia técnica.

<sup>2</sup> Del 3 y 4 de febrero de 2025.

<sup>3</sup> A través de la construcción del saldo de obra ejecutada inicialmente por el Gobierno Regional de Cusco hasta el año 2015.

<sup>4</sup> Que contará con trescientos quince (315) camas adultas, según indica el documento de diseño Memoria Descriptiva de la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipos de Monitoreo, Quirófano y Soporte de Vida, del 21 de diciembre de 2023.

<sup>5</sup> En el sitio web <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucionHistorico/2094808/56/1>, se registra el Informe N° 005-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JLPC del 20 de setiembre de 2024, que actualiza el costo de inversión y se mantiene al 14 de febrero de 2025.

Descripción de productos	Costos de inversión (S/)
Carta Fianza	37 327 692,00
<b>Costo total de inversión actualizado</b>	<b>1 366 779 180,48</b>

Fuente: Formato N° 08 A registrado en el aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones, consultado el 14 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

#### 4.1.1 Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica

El 27 de junio de 2020, el MINSA y el Consorcio EGIS AP-HP<sup>6</sup> suscribieron el Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la Ejecución del “Hospital Antonio Lorena de Cusco” en adelante, el “Contrato de Estado a Estado”<sup>7</sup>, por un plazo inicial de diecisiete (17) meses<sup>8</sup> y un monto de US\$ 7 721 781,23<sup>9</sup>. El PRONIS, como unidad ejecutora del MINSA, es el área usuaria del Proyecto y se encarga de la administración y supervisión del Contrato<sup>10</sup>.

El objetivo del servicio es proporcionar al departamento de Cusco de un (1) Hospital Nivel III-1, mediante la construcción del saldo de obra, bajo un “Contrato de Estado a Estado”, que brinde asistencia técnica para garantizar la correcta construcción y puesta en marcha del Proyecto.

Posteriormente, el Contrato de Estado a Estado fue modificado a través de seis (6) adendas, que incrementaron el monto contractual a US\$ 15 944 086,40 y el objeto del Servicio de Asistencia Técnica respecto del Hospital Antonio Lorena de Cusco. El Cuadro N° 2 muestra el objeto y monto de las referidas adendas.

Cuadro N° 2

#### Objeto y monto de las Adendas al Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica

Adenda	Fecha	Objeto	Monto (US\$)
Contrato de Estado a Estado	27/06/2020	Servicio de Asistencia Técnica para la ejecución de proyectos.	7 721 781,23
Primera Adenda	03/05/2022	Por la ampliación de plazos debido a retrasos en el lanzamiento de la Etapa 2 del proceso de procura y contratación.	390 969,87
Segunda Adenda	21/07/2022	Por los impactos generados debido a la incorporación en la Fase 4 de la procura para la ejecución de obras tempranas.	---
Cuarta Adenda	21/10/2022	Por la implementación de dos etapas para la finalización de estudios y ejecución.	4 391 205,11
Quinta Adenda	29/12/2022	Por una nueva estrategia de procura individualizada.	734 633,33
Novena Adenda	28/10/2024	Por ampliación de plazo durante la Fase 5 debido a cambios en sus características <sup>11</sup> .	562 864,96



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>6</sup> Integrado por las sociedades de derecho francés Egis Batiments Internacional (EGIS) y AP-HP Internacional.

<sup>7</sup> Asimismo, comprende la Asistencia Técnica en la Ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique, distrito Comas, provincia y departamento Lima”.

<sup>8</sup> De acuerdo con el “Cronograma de entrega de Entregables” adjunto en el Anexo N° 1 del Contrato de Estado a Estado.

<sup>9</sup> Que incluye todos los impuestos y tributos, seguros, transportes, inspecciones, así como los costos laborales conforme a la legislación peruana vigente, y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la asistencia técnica a brindarse.

<sup>10</sup> De acuerdo con el numeral 1.2 de la Cláusula Primera – Antecedentes del Contrato de Estado a Estado del 27 de junio de 2020.

<sup>11</sup> Para ajustar la fecha de inicio de la Etapa 2, prevista originalmente para el 24 de noviembre de 2022 al 6 de diciembre de 2022, lo que conlleva a extender el plazo del servicio de asistencia técnica en trece (13) días calendario. Asimismo, contempla ampliar el desarrollo del referido servicio durante la Fase 5 por noventa (90) días calendario, debido a cambios en sus características; que corresponde parcialmente a la ampliación de ciento veinte (120) días, acordada con el Consorcio SRT en la Adenda N° 4 al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Adenda	Fecha	Objeto	Monto (US\$)
Décimo Primer Adenda	05/02/2025	Se formaliza la ampliación del plazo del Servicio por un periodo de diez (10) meses y su impacto en el costo y modificaciones en el alcance.	2 142 631,90
<b>Total</b>			<b>15 944 086,40</b>

**Nota:** La Tercera, Sexta, Séptima, Octava y Décima Adenda al Contrato de Estado a Estado, se encuentran vinculadas al servicio de asistencia técnica para el Hospital Sergio Bernales de Lima.

**Fuente:** Primera, Segunda, Cuarta, Quinta, Novena y Décimo Primer Adenda al Contrato de Estado a Estado.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

El Cuadro N° 3, detalla las modificaciones efectuadas en el plazo contractual, así como el estado situacional de cada Fase del servicio de asistencia técnica.

**Cuadro N° 3**  
**Fases y plazos modificados del Servicio de Asistencia Técnica**

Descripción	Plazos por fases del Servicio de Asistencia Técnica						Estado
	Contrato	Primera Adenda	Cuarta Adenda	Quinta Adenda	Novena Adenda	Décimo Primero Adenda	
<b>Fase 1:</b> Estructuración de la PMO	1 mes y 1 semana	-	-	-	-	-	Culminada
<b>Fase 2:</b> Evaluación situacional, desarrollo de información complementaria y estudios preliminares, reformulación para el fortalecimiento del estudio a nivel de ingeniería básica.	1 mes y 3 semanas	-	-	-	-	-	Culminada
<b>Fase 3:</b> Elaboración de Términos de Referencia.	2 meses	-	-	-	-	-	Culminada
<b>Fase 4:</b> Procura Internacional (selección del contratista a cargo de las procuras)	3 meses y 15 días calendario	4 meses y 15 días calendario	-	7 meses y 18 días calendario	-	-	Culminada
<b>Fase 5:</b> Gestión de contratos y supervisión del proyecto, gestión ambiental y arqueología, en dos (2) etapas:  - Prestación de servicios de estudios e investigaciones detallados del Hospital Antonio Lorena (Etapa 1). - Ejecución de las Obras y Equipamiento Médico (Etapa 2).	<b>Fast Track</b> 13 meses  <b>Etapa 1:</b> 3 meses y 15 días  <b>Etapa 2:</b> 12 meses	-	22 meses (*)	-	3 meses y 12 días calendario	10 meses	<b>En desarrollo</b>
<b>Fase 6:</b> Recepción de Obras y Puesta en marcha para las dos etapas.	3 meses	-	-	-	-	-	Pendiente
<b>Fase 7:</b> Asistencia en la implementación de batas.	3 meses	-	-	-	-	-	Pendiente
<b>Sub Plazo Total</b>	<b>17 meses</b>	<b>4 meses y 15 días calendario</b>	<b>22 meses</b>	<b>7 meses y 18 días calendario</b>	<b>3 meses y 12 días</b>	<b>10 meses</b>	-
<b>Plazo Total</b>	<b>64 meses y 15 días calendario</b>						

**Nota:** Se formaliza los impactos de la ejecución de la Fase 5 en dos etapas: 11 meses para la etapa 1 y 24 meses para la etapa 2, en ese sentido, teniendo en cuenta que el Anexo 1 del Contrato de Estado a Estado original estimaba que la Fase 5 se desarrollaría en 13 meses se ha consignado la diferencia. (22 meses).

**Fuente:** Primera Adenda (3 de mayo de 2022), Cuarta Adenda (21 de octubre de 2022), Quinta Adenda (29 de diciembre de 2022), Novena Adenda (28 de octubre de 2024), Décimo primera Adenda (5 de febrero de 2025) e información contenida en la Plataforma SGT4.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Del Cuadro N° 3, se advierte que el plazo total del servicio de asistencia técnica se modificó a sesenta y cuatro (64) meses y quince (15) días calendario, teniendo previsto culminar el servicio de asistencia técnica hasta la Fase 7, el **9 de enero de 2026**. Cabe referir que, las **Fases 1, 2, 3 y 4** se encuentran culminadas, mientras que la **Fase 5** en desarrollo.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

En relación a la **Fase 5**, el 5 de febrero de 2025 se suscribió la Décimo Primera Adenda al Contrato de Estado a Estado, aprobando el cambio de alcance de la asistencia técnica (Etapa 2 – HAL) donde se incorpora cuatro (4) entregables de periodicidad anual<sup>12</sup> por la suma de \$ 230 000,00 (Incluido IGV) y deduce de treinta y cuatro (34) entregables, ello en mérito a la extensión de plazo de la Etapa 2, aprobada en la Adenda 7<sup>13</sup> al Acuerdo Contractual con el Consorcio SRT; asimismo, en el referido cambio de alcance se desarrolla en el **numeral V del presente informe**.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Con respecto a las Fases 6 y 7, el Consorcio EGIS AP-HPi con los documentos PMO/2023-380 del 12 de diciembre de 2023 y PMO/2023-335 del 7 de noviembre de 2023, presentó los entregables iniciales para el desarrollo de las respectivas fases<sup>14</sup> estando pendiente su ejecución que se darán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Avance financiero del servicio de Asistencia Técnica



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Del Reporte de Base de Datos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas al 14 de febrero de 2025 se identificaron pagos efectuados por el PRONIS al Consorcio EGIS AP-HPi por la suma de US\$ 11 831 306,21; que representa el 74,20% del monto contractual vigente<sup>15</sup>. El detalle de los pagos efectuados se muestra en el Cuadro N° 4.

**Cuadro N° 4**  
**Avance Financiero del Contrato Estado a Estado**

Proyecto	Hospital Antonio Lorena de Cusco			
	Presupuesto	Entregables	Amortización	Pagado
Concepto	(en US\$)	(en US\$)	(en US\$)	(en US\$)
Adelanto Directo (20%)			1,751,592.04	1,751,592.04
Fase 1 – Estructuración PMO	281,080.32	281,080.32	-	281,080.32
Fase 2 – Evaluación situacional	898,101.07	898,101.07	-108,721.49	789,379.58
Fase 3 – Elaboración TDR	407,248.53	407,248.53	-87,903.49	319,345.04
Fase 4 – Procura Internacional	739,560.79	739,560.79	-353,526.71	386,034.08
Fase 4 - O/C N° 2 (Adenda N° 01)	264,057.13	264,057.13	-	264,057.13
Fase 4 - O/C N° 3 (Adenda N° 01)	126,912.74	126,912.74	-	126,912.74
Fase 4 - Procura individualizada - 5ta Adenda	734,633.33	734,633.33	-	734,633.33
Fase 5 – Gestión de contratos inc. 4ta, 9na y 11ra Adenda	10,782,968.57	7,912,329.52	-1,170,887.06	6,741,442.46
Fase 6 – Puesta en Marcha (*)	726,845.37	307,611.78	-28,942.81	278,668.97
Fase 7 – Implementación de batas (*)	982,678.62	159,771.00	-1,610.47	158,160.53
<b>TOTALES</b>	<b>15,944,086.47</b>	<b>11,831,306.21</b>	<b>0.00</b>	<b>11,831,306.21</b>
			<b>Avance (%)</b>	<b>74.20%</b>

(\*) Comprende pagos que corresponden al concepto de Transferencia de conocimientos (Workshops).

Fuente: Reporte de Base de Datos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas al 14 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivett FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>12</sup> Los cuales son: Informe Mensual – Monitoreo General del Proyecto, Informe Mensual Gestión de Riesgos, Informe Mensual – Administración del Contrato Diseño y Construcción e Informe Mensual – Gestión del Contrato G2G y Gobernanza del Proyecto HAL.

<sup>13</sup> Suscrita el 23 de diciembre de 2024

<sup>14</sup> Específicamente los entregables 6.2 “Informe sobre la preparación operacional y la transferencia de hospital” (Fase 6) y 7.1 “Plan de actividades para asistir al MINSA, GORE CUSCO, DIRIS LIMA NORTE en la implementación de batas” (Fase 7).

<sup>15</sup> Ascendente a la suma de US\$ 15 944 086.47



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento, el 3 de agosto de 2020, por orden del Consorcio EGIS AP-HPi la entidad financiera Scotiabank Perú S.A.A. emitió en favor del PRONIS la Carta Fianza N° 10618849-001 por el monto de US\$ 1 946 213,38 (correspondiente al 10% del monto del Contrato), con una vigencia del 3 de junio de 2020 al 30 de setiembre de 2021. Posteriormente, dicha Carta Fianza ha sido renovada en nueve (9) oportunidades, siendo la última la Carta Fianza N° 10618849-012 vigente hasta el 28 de febrero de 2026, por el importe de US\$ 3 456 470,30, que representa el 10% del monto contractual vigente<sup>16</sup>.

En relación al adelanto directo del Hospital Antonio Lorena de Cusco, este fue amortizado en su totalidad por el Consorcio Egis AP-HPi<sup>17</sup>.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

De otro lado, en cuanto a la presentación de entregables, el PRONIS determinó que el Consorcio EGIS AP-HPi incurrió en penalidades<sup>18</sup> por retrasos en la presentación y subsanación de los entregables, en un total de noventa y cuatro (94) días, correspondientes a las Fases 1<sup>19</sup>, 2<sup>20</sup> y 3<sup>21</sup> del Hospital Antonio Lorena, por un importe total de \$11 044,06.

La aplicación de dichas penalidades<sup>22</sup>, ha sido rechazada por el Consorcio EGIS AP-HPi, quien solicitó<sup>23</sup> iniciar el Trato Directo<sup>24</sup>, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Estado a Estado. Cabe señalar que, el 26 de agosto de 2024 el PRONIS y el Consorcio EGIS AP HPi sostuvieron una reunión de Trato Directo, en la que acordaron que para el recálculo de la penalidad se considerará como inicio del plazo de revisión y subsanación de entregables, desde el día siguiente de la notificación, basados en el Contrato de Estado a Estado<sup>25</sup>

Al 14 de febrero de 2025, PRONIS informó<sup>26</sup> a la Comisión de Control que el Trato Directo continúa en trámite para la aplicación de las penalidades de las Fases 1, 2 y 3.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

#### 4.1.2 Estado Situacional del Servicio de Asistencia Técnica y del Proyecto de Inversión

A continuación, se detalla el estado situacional del Servicio de Asistencia Técnica y de la Ejecución del Hospital Antonio Lorena de Cusco a febrero 2025.



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

<sup>16</sup> Ascendente a la suma de US\$ 34 564 702,18; resultado de la suma de los montos contractuales para el pago de la Asistencia Técnica para el Hospital Sergio Bernaldes de Lima (US\$ 18 620 615,78) y al Hospital Antonio Lorena de Cusco (US\$ 15 944 086,40), conforme a las once (11) adendas suscritas.

<sup>17</sup> En la valorización del mes de agosto del 2023.

<sup>18</sup> Monto reconsiderado según lo indicado en el Oficio N° 430-2021-MINSA/PRONIS-CG de 21 de julio de 2021, por las razones expuestas en el Informe Técnico Legal N° 15-2021-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-GEYP.

<sup>19</sup> Por el monto de S/ 29 920,00 por sesenta y ocho (68) días de retraso.

<sup>20</sup> Por el monto de S/ 11 000,00 por veinticinco (25) días de retraso.

<sup>21</sup> Por el monto de S/ 440,00 por un (1) día de retraso.

<sup>22</sup> Mediante la Carta N° 720-2024-MINSA/PRONIS-CG del 17 de julio de 2024 el PRONIS ha ratificado el monto señalado.

<sup>23</sup> Invitando a su vez a la Embajada de Francia, según lo señalado en el documento PMO/2024-221 del 25 de julio de 2024.

<sup>24</sup> **Trato Directo**

*13.11 En ese sentido, en el caso de producirse alguna discrepancia, controversia o reclamo sobre el Contrato, las Partes acuerdan en primera instancia poner sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, eficiente y oportuna, mediante el trato directo según las reglas de la buena fe y común intención, conforme a las siguientes actuaciones:*

(...)

*b) Cualquiera de las Partes podrá notificar a la Embajada de Francia acerca de la controversia a efectos de solicitar su intervención como facilitador durante la presente fase de trato directo.*

*c) En ese sentido, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la entrega de la Notificación de Controversia, los funcionarios del PRONIS y los representantes del CONSORCIO deberán reunirse para tratar de solucionar la controversia de manera directa (...).*

<sup>25</sup> Numeral 2.2.1 de la Cláusula Segunda y el numeral 13.6 de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Estado a Estado.

<sup>26</sup> Mediante vía telefónica por el Coordinador del Proyecto.



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

### Fase 5: Gestión de Contratos y Supervisión del Proyecto (Servicio principal)

La Fase 5 inició el 23 de diciembre de 2021 con la suscripción del Contrato Marco<sup>27</sup> de la misma fecha, por el Consorcio EGIS AP-HPI en representación del PRONIS, y el Consorcio Internacional STILER – RIPCONCIV – TECNOEDIL (en adelante, el “Consorcio SRT”).

Dicho contrato tiene la finalidad de establecer el marco contractual de la ejecución del saldo de obra y mejoramiento del proyecto hospitalario a través de mecanismos de involucramiento temprano y *Fast Track*, que se desarrolla en dos (2) etapas:

#### **Etapas 1: Prestación de servicios de estudios e investigaciones detallados del Hospital Antonio Lorena de Cusco**

En el marco de la Cláusula Condiciones Particulares de la Etapa 01 – “Contrato de Prestación de Servicios de Estudios e Investigaciones Detallados del Hospital Antonio Lorena de Cusco”<sup>28</sup>, luego de la prestación de los servicios de estudios e investigaciones detallados del “Hospital Antonio Lorena de Cusco”, el Consorcio SRT y el PRONIS suscribieron el Acta de Conformidad y Cierre del Servicio, el 11 de marzo de 2024, en la cual acordaron que el monto ejecutado al cierre asciende a S/ 27 599 723,48, el cual fue pagado en los años 2022, 2023 y 2024.

En consecuencia, la Etapa 1 se encuentra concluida, contándose con los Estudios de Ingeniería e Investigaciones del Hospital Antonio Lorena de Cusco.

#### **Etapas 2: Finalización de los Estudios de Ejecución (Expediente Técnico), Ejecución del Saldo de Obra y Equipamiento Médico.**

El 17 de octubre de 2022, el PRONIS y el Consorcio SRT firmaron el Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco” (en adelante, Acuerdo Contractual), Llave en Mano FIDIC<sup>29</sup>, bajo la metodología de medición del Valor Ganado<sup>30</sup>.

El objeto del Acuerdo Contractual es llevar a cabo la ejecución de la Etapa 2, a través del desarrollo de la ingeniería (diseño), procura y construcción del Hospital Antonio Lorena de Cusco, utilizando la modalidad de *fast-track*<sup>31</sup> y aplicando la filosofía Lean Construction<sup>32</sup>; por un monto total de S/ 940 888 980,58 y un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendario, computados desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el 4 de diciembre de 2024<sup>33</sup>.

Luego, el PRONIS y el Consorcio SRT suscribieron la Adenda N° 4<sup>34</sup> al Acuerdo Contractual del 26 de febrero de 2024, debido a la modificación de la Cartera de Servicios y del Programa Médico



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>27</sup> Tipo FIDIC-Libro Plata Versión 1999 (Condiciones de Contratación para Proyectos EPC/Llave en mano donde la mayoría de riesgos se asignan al Contratista).  
<sup>28</sup> Del 23 de diciembre de 2021, suscrito con la finalidad de validar y completar lo ya ejecutado del Proyecto. El monto contractual, a Suma Alzada fijo, ascendió a S/ 28 003 567,17, incluido el IGV, estableciéndose el plazo del servicio en ciento doce (112) días calendario.  
<sup>29</sup> Bajo la versión Libro Plata 1999.  
<sup>30</sup> Técnica de análisis de datos que compara la línea base con respecto a la ejecución real del cronograma y del costo, para el control del Proyecto.  
<sup>31</sup> El enfoque *fast-track* permite iniciar con la ejecución en tanto se concluye con la planificación del proyecto; es decir, desarrollar acciones en paralelo para así adelantar la finalización del proyecto, siempre y cuando éstas sean parte de la ruta crítica  
<sup>32</sup> La filosofía **Lean Construction** es un enfoque de gestión en proyectos de construcción que busca maximizar el valor y minimizar el desperdicio a través de todas las fases del proyecto. Lean Construction Institute. (2017).  
<sup>33</sup> El PRONIS mediante la Carta N° 837-2022-MINSA/PRONIS-CG del 5 de diciembre de 2022 comunicó al Consorcio SRT que giró el primer adelanto para la Etapa 2, por el importe de S/ 173 559 346,37, por lo que la fecha de inicio de dicha Etapa se considera al día siguiente, 6 de diciembre de 2022.  
<sup>34</sup> Mediante las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, el Consorcio SRT y el PRONIS acuerdan extender el plazo máximo de perfeccionamiento de los documentos del Contrato, venciendo el 21 de noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Arquitectónico<sup>35</sup> del Hospital, donde se amplió el plazo de contractual<sup>36</sup> en ciento veinte (120) días calendario, trasladando la fecha de culminación de la Etapa 2 hasta el **3 de abril de 2025**; así también, se incrementó el monto contractual en S/ 16 648 824,46 quedando un monto por definir relacionado a la infraestructura y equipamiento médico. Luego, la Adenda N° 5<sup>37</sup> del 26 de junio de 2024 aprobó un monto adicional de S/ 3 047 662,85 por la infraestructura y equipamiento médico.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Posteriormente, el 12 de septiembre de 2024, PRONIS y el Consorcio SRT suscribieron la Adenda N° 6 al Acuerdo Contractual, modificando disposiciones como la eliminación del mecanismo de subcontratación de partidas provisionales específicas, permitiendo al Consorcio ejecutar directamente o subcontratar la partida de infraestructura, y suprimiendo el concepto de “ahorro y fee”<sup>38</sup> de infraestructura.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Cabe precisar, que si bien la Adenda N° 6 no generó una ampliación en el plazo y costo del Acuerdo Contractual, modificó las condiciones de pago del componente de Infraestructura de “Precio Máximo Garantizado” al monto fijo de S/ 339 338 294,98, sin precisar los mecanismos de valorización y las reglas de pago que fueron recomendados<sup>39</sup> por el Consorcio EGIS AP-HPi; hecho que fue desarrollado en el numeral 4.4 del Informe de Hito de Control N° 27408-2024-CG/MPROY-SCC del 19 de noviembre de 2024<sup>40</sup>, comunicado al PRONIS a través del Oficio N°001080-2024-CG/MPROY de 20 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

En atención a ello, mediante el documento PMO/2024-277<sup>41</sup> del 9 de octubre de 2024, el Consorcio EGIS AP-HPi remitió al PRONIS las consideraciones sobre las reglas de medición de los avances de obra con respecto a los pagos regulados por la Adenda N° 06 del Contrato de la Etapa 2, recomendando, entre otros puntos, que el “periodo de perfeccionamiento”, durante el cual las partes acordarán el mecanismo de valorización definitivo bajo la modalidad de Suma Alzada, no supere los dos (2) meses. Dicho documento fue trasladado al Consorcio SRT en la misma fecha, solicitando su pronunciamiento formal; sin embargo, al 14 de febrero de 2025, el Consorcio SRT no ha remitido su respuesta.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Al respecto, el Consorcio EGIS AP-HPi en su Informe mensual de Administración del Contrato de Diseño y Construcción (CUS ET2 PMO CON INF --- 0003) de 6 de febrero del 2025 señaló que continua sin ser resuelto el mecanismo de valorización definitivo.



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Por otro lado, a través de la Carta CSRT-COM\_ET2\_1215\_2024 de 29 de octubre de 2024, el Consorcio SRT presentó al PRONIS, el sustento por el reclamo de “Vicios ocultos y hallazgos en infraestructura preexistente”<sup>42</sup>, debido a la presencia de vicios ocultos en veintiséis (26) módulos hospitalarios relacionados con: mayores deflexiones en losas, mayores espesores de contrapisos, mayores espesores de tarrajes y asentamientos diferenciales, para lo cual solicitó una ampliación del plazo por doscientos sesenta y siete (267) días calendario y un incremento del monto por S/ 91 917 681,14<sup>43</sup>, por concepto de los mayores metrados resultado de la corrección de los vicios ocultos.



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>35</sup> Según la Instrucción de Cambio N° 2.

<sup>36</sup> Haciendo un total de ochocientos cincuenta (850) días calendario.

<sup>37</sup> La cual definió los montos que se encontraban pendientes en la Adenda N° 4 y precisó la forma de pago de los gastos generales y otros conceptos reconocidos en la Adenda N° 4 en favor del Consorcio SRT.

<sup>38</sup> Porcentaje de incentivo aplicado a la diferencia entre el Precio Máximo Garantizado (PMG) y el Costo total final del componente infraestructura.

<sup>39</sup> A través del documento PMO/2024-242 de 21 de agosto de 2024.

<sup>40</sup> Vinculado al Hito de Control N° 25: “Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Procura, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de setiembre de 2024”.

<sup>41</sup> Asistencia solicitada por el PRONIS mediante Formato de Atención N° 072-2024 de fecha 30 de setiembre de 2024 en razón a la propuesta presentada por el Consorcio SRT en reunión del día 30 de setiembre de 2024 entre representantes del PRONIS, Consorcio EGIS AP-HPi y Consorcio SRT.

<sup>42</sup> Adjuntando el Informe Pericial elaborado por el Sr. Guillermo Martín Vega González a solicitud del Consorcio SRT.

<sup>43</sup> Importe de S/77 896 339,95 sin IGV.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2024, se suscribió la Adenda N° 7 al Acuerdo Contractual, con el cual se modificaron las cláusulas 4.12 Condiciones Físicas Imprevisibles, 5.1 Obligaciones Generales del Contratista en el Diseño, 2.10 Monto y Modalidad Contractual y 2.13 Plazo de Terminación, aumentando el monto contractual a S/ 1 046 659 532,24<sup>44</sup> y trasladando la fecha de culminación de la Obra del 3 de abril de 2025 al 17 de diciembre de 2025<sup>45</sup>. El análisis respecto a los sustentos de aprobación de la mencionada Adenda se desarrolla en el **numeral V del presente informe**.

El Cuadro N° 5 presenta las variaciones en plazo y monto durante la ejecución de la Etapa 2, conforme a las adendas suscritas, señaladas precedentemente.

**Cuadro N° 5**  
**Variación en plazo y monto de las Adendas al**  
**Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2**

Concepto	Fecha	Plazo (d.c.)	Monto (S/)
Acuerdo Contractual	17/10/2022	730	S/ 940 888 980,58
Adenda N° 01	07/11/2022	--	--
Adenda N° 02	14/11/2022	--	--
Adenda N° 03	18/11/2022	--	--
Adenda N° 04	26/02/2024	120	S/ 19 696 487,31
Adenda N° 05	26/06/2024	--	
Adenda N° 06	12/09/2024	--	--
Adenda N° 07	23/12/2024	258	S/ 86 074 064,35
<b>Total</b>		<b>1108</b>	<b>S/ 1 046 659 532,24</b>

Fuente: Acuerdo Contractual de la Etapa 2 y Adendas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Por otra parte, el cuadro N° 6 presenta el detalle del presupuesto actualizado de la ejecución de la Etapa 2 del proyecto:

**Cuadro N° 6**  
**Presupuesto actualizado para la Ejecución de la Etapa 2**

Descripción	%	Total, Actualizado	Modalidad Contractual Original	Componente
<b>INGENIERÍA</b>		<b>22 433 398,85</b>	Suma alzada	Ingeniería
Proyecto Definitivo Etapa 2				
<b>CONSTRUCCIÓN</b>		<b>404 344 892,84</b>		
Obras y Trabajos provisionales		23 024 082,62	Suma alzada	Construcción
Estructuras, Arquitectura, Sanitarias, Eléctricas, Mecánicas, Comunicaciones y Certificación LEED		346 769 085,33	Precio Máximo Garantizado - PMG	Construcción
Riesgos (Variaciones de cantidades durante la elaboración - % de Subtotal Infraestructura)	7%	24 273 835,97	Precio Máximo Garantizado - PMG	Construcción
Riesgos residuales de infraestructura	2,77%	10 277 888,92	% del costo del PMG	Construcción
<b>EQUIPAMIENTO</b>		<b>293 902 206,26</b>	Costo reembolsable	Equipamiento Médico
Equipamiento Médico y Logístico				
<b>GESTIÓN</b>		<b>166 241 149,57</b>		
Fee Infraestructura	15,00%	-	% sobre diferencia (PMG Contractual - PMG Actualizado) <sup>46</sup>	Gestión
Utilidad-Infraestructura	9,37%	36 710 449,53	% costo de infraestructura	Gestión



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivett FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>44</sup> Por el incremento al monto contractual de S/ 86 074 064,35.

<sup>45</sup> Por el reconocimiento de doscientos cincuenta y ocho (258) días calendario de plazo adicional.

<sup>46</sup> Eliminado con la suscripción de la Adenda N°6 al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Descripción	%	Total, Actualizado	Modalidad Contractual Original	Componente
Utilidad-Equipamiento Médico	5,00%	14 695 110,31	% Equipamiento Médico	Gestión
Gastos Generales Contratista		108 090252,54	Suma alzada	Gestión
Póliza CAR		5 634 833,32	Costo reembolsable	Gestión
DAB Permanente		1 110 403,87	Costo reembolsable	Gestión
<b>Total S/IGV</b>		<b>886 999 603,59</b>		
<b>IGV</b>	18%	<b>159 659 928,65</b>		
<b>Total con IGV</b>		<b>1 046 659 532,24</b>		

Fuente: Adenda N° 7 al Acuerdo Contractual de la Etapa 2.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Conforme al numeral 1.3 del Anexo al Acuerdo Contractual para la Etapa 2 "Control de Proyecto", el Contratista debe implementar y mantener la información de control del proyecto bajo el enfoque de Valor Ganado<sup>47</sup>. En ese sentido, el Consorcio SRT presenta mensualmente, su análisis de manera integral en los componentes de Ingeniería<sup>48</sup>, Construcción<sup>49</sup>, Equipamiento<sup>50</sup> y Gestión<sup>51</sup>. Dentro de este enfoque, el Valor Ganado representa información clave para evaluar el desempeño del cronograma a través del cálculo del SPI<sup>52</sup> y su alineación con los objetivos del proyecto.

**Cuadro N° 7**  
**Valor Ganado General – Consorcio SRT**

Componente	Presupuesto total aprobado (S/)	%	Programado acumulado Ene-25 (S/)	Valor planific. (PV) <sup>53</sup> (%)	Ejecutado acumulado Ene-25 (S/)	Valor ganado (EV) <sup>54</sup> (%)
INGENIERÍA	22 433 398,96	2,53	22 433 399,06	100,00	14 860 118,06	66,20
CONSTRUCCIÓN	404 344 892,84	45,56	141 664 279,97	35,04	144 556 682,99	35,75
EQUIPAMIENTO MÉDICO	293 902 206,26	33,12	41 236 269,31	14,03	41 071 962,92	13,97
GESTIÓN	166 752 748,49 <sup>55</sup>	18,79	95 594 495,49	57,33	98 406 016,12	59,01
<b>TOTAL</b>	<b>887 433 246,54</b>	<b>100,00</b>	<b>300 928 443,83</b>	<b>33,91</b>	<b>298 894 780,09</b>	<b>33,68</b>
<b>SPI (EVPV)</b>					<b>0,99</b>	

Fuente: Informe mensual de costos de la relación valorada al mes de enero de 2025 – Curva de Valor Ganado.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Sobre el particular, el Contratista realizó el análisis del valor ganado en función al Programa Base actualizado<sup>56</sup> de enero de 2025 (producto de la Adenda N° 07), determinando que el proyecto presenta un porcentaje del **33,68%** en Valor Ganado (EV), frente a un **33,91%** de Valor planificado (PV), reflejando un SPI de 0,99 (inferior a 1), el cual según las condiciones particulares del Acuerdo Contractual no debe ser menor a 0,95.

Cabe precisar que dicho Programa Base se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del PRONIS, por lo que, el PV y el SPI podrían sufrir variaciones, una vez que este se apruebe.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

<sup>47</sup> Según la 6ta Edición del PMBOK el Valor Ganado es una técnica de análisis de datos para controlar los costos y planificación.

<sup>48</sup> Comprende los costos asociados al desarrollo del Expediente Técnico del Proyecto.

<sup>49</sup> Integra todos los costos asociados a la construcción de Infraestructura, así como los riesgos asociados (por cantidades y residuales).

<sup>50</sup> Comprende los costos por la adquisición del equipamiento médico requerido.

<sup>51</sup> Integra costos tales como gastos generales, utilidades por Infraestructura, utilidades por Equipamiento, Pólizas y seguros, y gastos asociados al DAB.

<sup>52</sup> Schedule Performance Index

<sup>53</sup> Valor Planificado (PV, por sus siglas en inglés), según la 6ta Edición del PMBOK, se refiere al valor del trabajo que se planea cumplir hasta un punto en el tiempo.

<sup>54</sup> Valor Ganado (EV, por sus siglas en inglés), según la 6ta Edición del PMBOK, se refiere al valor de la cantidad de trabajo ejecutado a la fecha.

<sup>55</sup> Incluyendo la variación de la Póliza Car en S/ 433 642,95

<sup>56</sup> Presentado mediante documento CUS ET2 ST1 PLA CRO -- ---0004 de 20 de enero de 2025, el cual fue objetado por PRONIS y al 7 de febrero de 2024, se encuentra en revisión por el PRONIS en su versión C.



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

• **Finalización de estudios de Ejecución**



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

La presentación del Expediente Técnico Integrado (ETI) al PRONIS, estaba prevista para el 12 de agosto de 2024, según el Programa Base de febrero de 2024; sin embargo, dicha presentación fue reprogramada para el 26 de febrero de 2025, debido a las ampliaciones de plazo de ciento veinte (120) y doscientos cincuenta y ocho (258) días calendario, aprobados mediante las Adendas N° 04 y 07, respectivamente.

Según lo señalado anteriormente, la presentación del ETI ha sido postergada por ciento noventa y ocho (198) días, considerando el Programa Línea Base vigente<sup>57</sup> y lo manifestado por el Contratista en la reunión sostenida el 3 de febrero de 2025<sup>58</sup>.

Sobre el particular, el PRONIS mediante Carta N° 044-2025-MINSA/PRONIS-CG de 17 de enero de 2025 exhorta al Contratista a presentar los paquetes de diseño pendientes.

• **Ejecución de las Obras – Avance Integral**

A continuación, se desarrollan los **avances de las fases de la ejecución de la Etapa 2** (Saldo de Obra):

• **Avance de Ingeniería**

Al 14 de febrero de 2025, de los ciento quince (115) paquetes de ingeniería, se evidencia que noventa y siete (97) paquetes cuentan con la No Objeción Sin comentarios (NOS)<sup>59</sup> por parte del PRONIS; quince (15) paquetes se encuentran con No Objeción con Comentarios (NOC), estando pendiente de subsanación; y, tres (3) paquetes se encuentran revisión, tal como se muestra en el Cuadro N° 8.

**Cuadro N° 8**  
**Avance de aprobación de paquetes de Ingeniería (Diseño)**

PAQUETES DE DISEÑO	Total de paquetes	Aprobados con NOS (*)	En estado NOC (**)	En revisión
Arquitectura	29	29	--	-
Seguridad y evacuación	3	3	-	-
Instalaciones eléctricas	12	12	-	-
Instalaciones mecánicas	9	9	-	-
Instalaciones sanitarias	7	7	-	-
Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC)	8	8	-	-
Equipamiento	15(***)	15	-	-
Estructuras	32	14	15	3
<b>Totales</b>	<b>115</b>	<b>97</b>	<b>18</b>	

(\*) NOS: No Objeción sin Comentarios del PRONIS.

(\*\*) NOC: No Objeción con Comentarios del PRONIS.

(\*\*\*) En el Informe N° 04-2025-MINSA/PRONIS-UED-SUPIH de 10 de enero de 2025 consigna que son 16 paquetes.

Fuente: Carta N° 044-2025-MINSA/PRONIS-CG de 17 de enero de 2025 y Plataforma del SGTi4 revisado al 7 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>57</sup> Actualmente se encuentra en proceso de aprobación el nuevo Programa Línea Base producto de la Adenda N° 07 de 23 de diciembre de 2024 se aprobó una extensión del plazo contractual por doscientos cincuenta y ocho (258) días, hecho que reprogramaría la presentación del ETI dándole mayor holgura para esta actividad.

<sup>58</sup> Plasmada en el Acta de Inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL

<sup>59</sup> Según el Anexo "Procedimiento de revisión de diseño" del Acuerdo Contractual, se otorga el estatus de No objeción sin Comentarios (NOS) al entregable, cuando el Cliente no tiene comentarios del producto presentado por el Consorcio SRT, como producto del proceso de revisión.

De acuerdo al Programa Línea Base vigente, la fecha de presentación del Expediente Técnico Integrado (ETI) estaba prevista para el 12 de agosto de 2024; sin embargo, hubo constantes reprogramaciones, sin lograrse su culminación.

En relación a los retrasos en la presentación de los paquetes de diseño, esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través del Informe de Hito de Control N° 27408-2024-CG/MPROY-SCC de 19 de noviembre de 2024, comunicó al PRONIS la situación adversa siguiente: *“El PRONIS y el Consorcio Egis AP-HPi no vienen gestionando la oportuna culminación de la “Ingeniería de estructuras”, cuya presentación de cinco (5) paquetes finales tiene un retraso de 81 d.c. y el levantamiento de observaciones de ocho (8) paquetes tiene un retraso de hasta 326 d.c.; lo que genera incertidumbre en la finalización de dicha ingeniería e inicio de su ejecución, impactando en la fecha de término del Proyecto”*; la cual se encuentra en el estado “No corregida” por parte de la Entidad, conforme se detalla en el **Apéndice N° 6**.

Al respecto, el Contratista mediante Carta CSRT-COM\_ET2\_1389\_2025 de 31 de enero de 2025 señaló que con las Adendas N° 4 y N° 7 se han aprobado extensiones al plazo por causas no atribuibles al contratista, por lo que, las reprogramaciones se encuentran justificadas.

Por otro lado, el Consorcio EGIS AP-HPi en su Informe Mensual de Monitoreo General del proyecto<sup>60</sup> del 6 de febrero de 2025, respecto al estado situacional y avance del proyecto, señaló que de la revisión preliminar del Expediente Técnico Integrado (ETI) a través de la plataforma Autodesk Construction Cloud (ACC) del Contratista, se muestra que el 16% de los documentos técnicos tienen un estado de “No Objeción Sin Observaciones” (NOS). Este porcentaje es muy bajo, considerando que la última fecha de compromiso de la presentación física del contratista está programada para el 26 de febrero de 2025.

Por ello, recomendó al cliente y su área técnica, socializar de manera periódica y en conjunto con el Contratista los comentarios de los componentes del ETI subidos al ACC y asegurar una fecha fiable de la presentación formal del expediente integrado; además de gestionar con el Contratista la subsanación de los quince (15) paquetes en estado de “No Objeción Con Comentarios” (NOC) del diseño de estructuras, para culminar el diseño de entrega por paquetes.

#### • Avance de las Procuras

Las Procuras para la ejecución de las obras (infraestructura), se desarrollaron con Precio Máximo Garantizado (PMG) hasta la suscripción de la Adenda N° 6 al Acuerdo Contractual. Al 31 de enero de 2025<sup>61</sup>, se advierte que de los doscientos cuarenta (240) paquetes, ciento ochenta y siete (187) paquetes se encuentran adjudicados, cuarenta y cinco (45) paquetes en proceso y ocho (8) por licitar.

Respecto a las procuras para el equipamiento, estas se llevan a cabo sin Precio Máximo Garantizado (PMG). Al 31 de enero de 2025, de las quince (15) procuras para el equipamiento, siete (7) procuras se encuentran adjudicadas y ocho (8) se encuentran iniciadas.



Firmado digitalmente por  
RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROSALES GONZALES Luz Mayra  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
BONIFACIO DURANT Jose  
Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
VILLASANTE ARROYO Nathali  
Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ ARRIOLA Sofia  
Del Socorro FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTOCONDOR GRADOS Lilian  
Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALLE MENDIVEL Noe Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>60</sup> CUS-TFA-PMO-GEN-REP -- --- 0003, subido al SGTi

<sup>61</sup> Reporte Mensual correspondiente al mes de enero 2025, con código CUS ET2 ST1 PLA INF -- --- 0020.

El Cuadro N° 9 presenta el detalle de los paquetes de procura para la infraestructura y equipamiento, adjudicados, iniciados y no iniciados.

**Cuadro N° 9**  
**Avance de procuras al 31 de enero de 2025**

Paquetes de Procura	Total	Adjudicados	Iniciadas	No iniciadas
Infraestructura (Con PMG)	240	187	45	8
Equipamiento (Sin PMG)	15	7	8	--

Fuente: Reporte Mensual correspondiente al mes de enero 2025 con código CUS ET2 ST1 PLA INF -- -- 0020.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

En cuanto a las procuras pendientes de adjudicar, el PRONIS manifestó<sup>62</sup> que se encuentran entre relanzamiento, levantamiento de observaciones y recepción de ofertas; como se comenta en el numeral V del presente informe de hito de control.

• **Avance de Construcción**

Los hitos contractuales de la Etapa 2, se vienen ejecutando conforme al Programa de Línea Base vigente el mismo que fue aprobado por el PRONIS el 8 de abril de 2024<sup>64</sup>, estableciéndose como fecha de culminación del proyecto el 3 de abril de 2025. El Cuadro N° 10 muestra el detalle de los hitos en mención.

**Cuadro N° 10**  
**Programa de Línea Base del Hospital Antonio Lorena de Cusco**

PROGRAMA LÍNEA BASE DEL PROYECTO	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Estado situacional
<b>SERVICIO PRINCIPAL</b>	<b>23/12/21</b>	<b>03/04/25</b>	
<b>ETAPA 2: Finalización de los Estudios de Ejecución (Expediente Técnico), Ejecución del Saldo de Obra y Equipamiento Médico</b>	<b>06/12/22</b>	<b>03/04/25</b>	
<b>HITOS CONTRACTUALES</b>	<b>06/12/22</b>	<b>03/04/25</b>	
H1: Puesta en marcha del subdrenaje	25/01/24	25/01/24	Culminado (*)
H2: No objeción de las Ingenierías de Instalaciones Técnicas	21/04/24	21/04/24	Culminando
H3: Culminación de Intervenciones estructurales	07/08/24	07/08/24	Atrasado
H4: Culminación de los componentes de cerramiento e impermeabilización en bloques.	26/09/24	26/09/24	Atrasado
H5: Hito al 80% Ruta Crítica – Prueba con carga de Tableros de distribución	05/02/25	05/02/25	Atrasado
H6: Entrega Final	03/04/25	03/04/25	-
<b>EJECUCIÓN DE ETAPA 2</b>	<b>06/12/22</b>	<b>03/04/25</b>	
Ingeniería (Diseño)	07/12/22	03/04/25	En proceso
Procura	06/12/22	15/02/25	En proceso
Construcción	06/12/22	03/04/25	En proceso
Verificación y pruebas (Puesta en marcha)	05/01/24	03/04/25	-
Entrega	04/03/25	03/04/25	-

(\*) El Hito H1 "Puesta en marcha subdrenaje", se encuentra en funcionamiento provisional según lo señalado en el Informe de Hito de Control N° 12941-2024-CG/MPROY-SCC del 22 de mayo de 2024.

Fuente: Programa Línea Base del Proyecto aprobado el 8 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cabe precisar que, el cumplimiento de los hitos contractuales, se relacionan a las actividades de las fases de ejecución de la Etapa 2, conforme al siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivett FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>62</sup> Acta de Inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL del 3 y 4 de febrero de 2025.

**Cuadro N° 11**  
**Programa de Línea Base del Hospital Antonio Lorena de Cusco**

HITOS CONTRACTUALES	EJECUCIÓN DE ETAPA 2
H2: No objeción de las Ingenierías de Instalaciones Técnicas	Ingeniería (Diseño)
H1: Puesta en marcha del subdrenaje	Construcción
H3: Culminación de Intervenciones estructurales	
H4: Culminación de los componentes de cerramiento e impermeabilización en bloques.	
H5: Hito al 80% Ruta Crítica – Prueba con carga de Tableros de distribución	Verificación y pruebas (Puesta en marcha)
H6: Entrega Final	Entrega

Fuente: Programa Línea Base del Proyecto aprobado el 8 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Sin embargo, habiéndose aprobado la adenda 7<sup>63</sup> al Acuerdo Contractual, el 20 de enero de 2025 el Consorcio SRT presentó al PRONIS el Programa Línea Base actualizado<sup>64</sup> mediante carga en la plataforma del SGTi4. Luego, el 21 de enero de 2025, el PRONIS requirió la asistencia técnica del Consorcio EGIS AP-HPi mediante el Formato de Atención N° 87-2025 para la revisión del nuevo programa; por lo que, el 25 de enero de 2025 el Consorcio EGIS AP-HPi remitió al PRONIS mediante Carta PMO/2025-020 su informe de recomendaciones<sup>65</sup>.

Posteriormente, el 27 de enero de 2025, el PRONIS mediante Hoja de Revisión<sup>66</sup>, observa<sup>67</sup> el Programa Línea Base presentado por el consorcio SRT.

En razón a ello, el 6 de febrero de 2024, el Consorcio SRT presentó al PRONIS el Programa Línea Base actualizado en su versión C, el mismo que, al 14 de febrero de 2025, se encuentra en revisión por PRONIS.

Por otro lado, de acuerdo a la metodología de Valor Ganado, durante el mes de enero de 2025 el componente “Construcción” debió reportar un porcentaje de valor planificado<sup>68</sup> (avance programado) del 35,04%. Al respecto, el Consorcio SRT a través del Informe mensual de Costos de la relación valorada de enero de 2025<sup>69</sup> indicó un porcentaje de valor ganado<sup>70</sup> (avance ejecutado) del 35,75%, lo que representa un SPI<sup>71</sup> del **1,02**, como se muestra en el cuadro siguiente:

<sup>63</sup> Suscrito el 23 de diciembre de 2024.

<sup>64</sup> Según establece en el numeral 3.6 “el contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles de suscrito el presente, un nuevo Programa de ejecución de obra (...) que reflejará la actualización de actividades y las nuevas fechas de los hitos contractuales, el cual registrará como nueva línea base contractual para la medición y avance de ejecución del proyecto.”

<sup>65</sup> Tales como incorporar un *check list* a Alto Nivel sobre la base de lo requerido en la sub – cláusula 8.3 de las condiciones particulares y en el Anexo de Control de Proyectos, a fin que se organice la revisión.

<sup>66</sup> Documento CUS ET2 ST1 PLA CRO – --- 0004.

<sup>67</sup> Transmitiéndole observaciones realizadas por el Consorcio EGIS AP-HPi, además de sus propias observaciones entre otras, las referidas a la comprobación del Programa, sobre las actividades sin Predecesoras o Sucesoras, el porcentaje de actividades con gasto o recurso asignado, la actualización del Programa Línea Base Enero 2025 con el Presupuesto actualizado, así como, la compatibilización de los HAL\_E2\_H3, HAL\_E2\_H4 y HAL\_E2\_H5

<sup>68</sup> El porcentaje del Valor Planificado, resulta de la división entre el “Valor Planificado” (PV) y el presupuesto total aprobado del componente construcción

<sup>69</sup> Presentado por el Consorcio SRT.

<sup>70</sup> El porcentaje del Valor Ganado, resulta de la división entre el “Valor Ganado” (EV) y el presupuesto total aprobado del componente construcción

<sup>71</sup> Índice de Rendimiento del Cronograma (Schedule Performance Index o SPI), una métrica que mide el desempeño del cronograma

**Cuadro N° 12**  
**Cálculo SPI - Componente Construcción**  
**Reporte de avance del Consorcio SRT**

Indicador	Monto (S/)	%
Presupuesto total aprobado del Componente Construcción	404 344 892,79	100,00%
Valor Ganado (EV)	144 556 682,99	35,75%
Valor Planificado (PV)	141 664 279,97	35,04%
<b>SPI (EV/PV)</b>	<b>1,02</b>	

Fuente: Informe Mensual de Costos correspondiente a la relación valorada de enero de 2025.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cabe señalar, que este análisis fue realizado por el Consorcio SRT, considerando el Programa Línea Base enero de 2025; el mismo que no cuenta con la aprobación por el PRONIS al 14 de febrero de 2025<sup>72</sup>.

Por otro lado, en relación con el avance general según lo evidenciado en el Reporte Mensual a enero de 2025, emitido por el Consorcio SRT el 2 de febrero de 2025, se ha ejecutado, entre otras, las actividades siguientes:

- Arquitectura: Contrapisos, reparación de fisuras e impermeabilizado, tarrajeo, empaste y sellado de muros del acelerador lineal e imprimado de cielo raso, tarrajeo de placas, columnas, vigas y vanos y colocación de perfilera metálica para conformar la estructura de la tabiquería seca de drywall en los Frentes 1, 2 y 3.
- Estructuras: Ejecución de tabiquería húmeda Frente 2 y 4, instalación de contrapisos y falso piso en el Frente 2, Construcción de cisterna, construcción de pedestales, sardineles y losas flotantes en el Frente 2 y 3, ajustes de pernos y resane de pinturas en cartelas, verificación del reforzamiento estructural en losas y vigas del Frente 2, 3 y 4 e intervención estructural del bloque 24.
- Instalaciones Sanitarias: Instalación de tubería de agua contra incendio en los Frentes 1,2 y 3, instalación de juntas antisísmicas en los bloques 2, 3, 4, 7 y 8, perforación de pases para tubería de desagüe e instalación de tuberías de cobre en los Frentes 1 y 2.
- Instalaciones Eléctricas: Pruebas FAT a los tableros, construcción y medición de la resistencia de pozo a tierra, instalación de bandejas portacables y canalización mecánica y electromecánica.
- Instalaciones Mecánicas: Instalación de puertas y marcos de ascensor montocamilla, pruebas de hermeticidad en las redes de gas medicinal, trazo y replanteo para los ductos de HVAC.
- Comunicaciones: Instalación de canalización metálica para el sistema de comunicaciones.

Al respecto, el Consorcio EGIS AP-HPi en su Informe Mensual – Monitoreo General del proyecto a enero de 2025 (CUS-TFA-PMO-GEN-REP -- --- 0003) del 6 de febrero de 2025 manifiesta que el avance físico acumulado por especialidad es el siguiente:



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>72</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente Hito de Control.

**Cuadro N° 13**  
**Avance por especialidad a enero de 2025**

Ítem	Especialidad	Avance
1	Arquitectura	44,78%
2	Estructuras	94,04%
3	Instalaciones Sanitarias	42,59%
4	Instalaciones Eléctricas	16,60%
5	Instalaciones Mecánicas	12,38%
6	Comunicaciones	2,73%

**Fuente:** Informe Mensual – Monitoreo General del proyecto a enero de 2025 (CUS-TFA-PMO-GEN-REP -- --- 0003) del 6 de febrero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

Asimismo, el Consorcio EGIS AP-HPi en su Informe Mensual de Monitoreo General del proyecto<sup>73</sup> del 6 de febrero de 2025, respecto al estado situacional y avance del proyecto, señaló lo siguiente que el contratista tiene restricciones de acopio para materiales en general y desperdicios de obra, evidenciándose áreas que cambiaron su finalidad para ser almacenes de obra, donde se recomienda al cliente, solicitar al contratista un plan que proyecte todos los materiales a almacenar dentro y fuera de obra, ya que los espacios comunes en obra vienen siendo reducidos al límite.

Además, se detectaron materiales instalados, afectados por la lluvia constantes por temporada, por lo que recomendamos solicitar al contratista el mapeo general de lo afectado (drywall, acabado en cielo raso, vigas, juntas, etc.) identificando por unidades, áreas y cantidades.

• **Avance de Equipamiento médico:**

El avance acumulado físico de la instalación del equipamiento médico es del 0%. Esto se debe a que, en la obra, actualmente se están llevando a cabo trabajos de infraestructura y arquitectura para habilitar los espacios destinados a los equipos médicos. Los trabajos de preinstalación ya se están ejecutando. Los equipos que han sido entregados por los proveedores adjudicados se encuentran almacenados en Lima, a la espera de las habilitaciones necesarias para su montaje en la obra.

En cuanto al equipamiento médico, la Comisión de Control realizó visitas a los almacenes ubicados en la ciudad de Lima<sup>74</sup> en los distritos de Lurín, San Luis y Cercado de Lima, advirtiéndose lo siguiente:

- En el almacén “HOFARM”<sup>75</sup> de Lurín se encuentra los equipos del paquete “Dialisis”, entre ellos los equipos de Hemodiálisis<sup>76</sup>, Hemodiálisis portátil, Ósmosis inversa, Maquina peritoneal automatizada y la máquina de Hemodiafiltración, los mismos que corresponden a la cantidad de equipos establecidos en las procuras.

<sup>73</sup> CUS-TFA-PMO-GEN-REP -- --- 0003, subido al SGTi

<sup>74</sup> Según Acta de Inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL de 3 y 4 de febrero de 2025.

<sup>75</sup> El mismo que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA

<sup>76</sup> De manera muestral se verificó un (1) equipo de hemodiálisis.

**Imagen N° 1**  
**Máquina de Hemodiálisis - Fresenius Medical Care**  
**Modelo: 4008S V10, Numero Serie: 4SXA5EA5**



Fuente: Acta de inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL

- En el almacén SIGNIA del distrito de San Luis se encuentra los equipos del paquete “Radioterapia” (Acelerador lineal, Ecógrafo 3D, Tomógrafo simulador, equipos de braquiterapia), embalados en cajas de madera numeradas y codificadas, no permitiendo verificar directamente el estado de los equipos. Igual situación se tuvo en el almacén TERSEM<sup>77</sup> del distrito Cercado de Lima, con los equipos del paquete de “Imagenología” (Tomógrafo axial computarizado, eco cardiógrafo con TEE), los mismos que corresponden a la cantidad de equipos establecidos en las procuras.

Sobre el tema, el Contratista SRT indicó que las referidas cajas no se podrían abrir hasta el momento de su instalación definitiva, debido a que se perdería la garantía otorgada por el fabricante del equipo.

**Imagen N° 2 y 3**  
**Tomógrafo y Acelerador Lineal del paquete “Radioterapia” e “Imagenología”**



Fuente: Acta de inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>77</sup> El mismo que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA



Firmado digitalmente por  
RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Al respecto, según lo indicado por el Contratista SRT durante la inspección física<sup>78</sup>, todos los equipos de Diálisis, Radioterapia e Imagenología se encuentran bajo custodia del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los subcontratos de los paquetes de procura.

Cabe mencionar que, derivado del control concurrente al Proyecto, esta Entidad Fiscalizadora Superior comunicó al PRONIS situaciones adversas relacionadas con demoras en la construcción del Hospital, de acuerdo al detalle siguiente:

- Informe de Hito de Control N° 24214-2024-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2024, la situación adversa referida a *"Atrasos en la ejecución del Hito 3: "Culminación de los refuerzos estructurales" (HAL-E2-H3) de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, incumple el Programa Línea base vigente; situación que impactaría en el avance del Hito 5: "Hito de la Ruta Crítica" y consecuentemente el Hito 6: "Entrega Final" de la obra" (HAL-H2-H6)*".
- Informe de Hito de Control N° 27408-2024-CG/MPROY-SCC de 19 de noviembre de 2024, situación adversa referida a *"Retraso de treinta y tres (33) días calendario en el cumplimiento del Hito 4 "culminación de la envolvente" del Hospital Antonio Lorena de Cusco, afecta el inicio de actividades de arquitectura de los frentes 1, 2 y 3 y la fecha de término del proyecto."*
- Informe de Hito de Control N° 28467-2024-CG/MPROY-SCC de 11 de diciembre de 2024, la situación adversa referida a *"Demoras en la culminación de la construcción de la tabiquería seca, falso cielo raso y revoques de la especialidad de arquitectura, en seis (6) sectores del Hospital Antonio Lorena de Cusco, viene desplazando la ejecución de las partidas críticas sucesoras y por ende el cumplimiento del hito 5 "hito al 80% ruta crítica – prueba con carga de tableros de distribución" del Proyecto"*.



Firmado digitalmente por  
ROSALES GONZALES Luz Mayra  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
BONIFACIO DURANT Jose  
Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
VILLASANTE ARROYO Nathali  
Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Al 14 de febrero de 2025<sup>79</sup>, las tres (3) situaciones adversas mencionadas se encuentra en el estado "No Corregida" por parte de la Entidad, conforme se detalla en el **Apéndice N° 6**.

En cuanto al **avance financiero de la Etapa 2**, al 14 de febrero de 2025<sup>80</sup> se ha pagado al Contratista un total acumulado de S/ 465 207 269,49 incluyendo los adelantos otorgados (S/ 259 489 551,49), lo que representa un porcentaje acumulado de 44,45%, respecto al monto contractual vigente (S/ 1 046 659 532,23).

De lo expuesto, el Cuadro N° 14 presenta el resumen del estado situacional de la ejecución del Hospital Antonio Lorena de Cusco (Fase 5), a enero de 2025.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ ARRIOLA Sofia  
Del Socorro FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTOCONDOR GRADOS Lilian  
Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALLE MENDIVEL Noe Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>78</sup> Conforme Acta de inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL

<sup>79</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente hito de control.

<sup>80</sup> Del Reporte extraído de la Base de datos SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas al 14 de febrero de 2025.

**Cuadro N° 14**  
**Resumen del estado situacional de la ejecución del Proyecto**

Fase de la Asistencia Técnica	Contrato	Contratista	Situación actual	Detalle
Fase 5: Gestión de Contratos y Supervisión del Proyecto.  (Servicio principal)	<b>ETAPA 1: Elaboración de los Estudios de Ingeniería e Investigaciones</b>			
	Contrato Marco Etapa 1: Elaboración de los Estudios de Ingeniería e Investigaciones, previos a la ejecución del saldo y equipamiento de obra.	Consorcio Internacional STILER – RIPCONCIV – TECNOEDIL (SRT)	<b>Culminado y Liquidado</b>	El 11 de marzo de 2024 se suscribió el Acta de conformidad y Cierre del Servicio de la Etapa 1, precisando que el monto ejecutado fue de S/ 27 599 723,48.
	<b>ETAPA 2: Finalización de los estudios de ejecución (Expediente Técnico), ejecución del saldo de obra y equipamiento médico.</b>			
	Contrato Marco Etapa 2: Finalización de los Estudios, realización de la Obra y Puesta en marcha	Consorcio Internacional STILER – RIPCONCIV – TECNOEDIL (SRT)	<b>En desarrollo</b>	En desarrollo la Ingeniería, Procuras y Ejecución de Obras, con un acumulado porcentual a enero de 2025 de 33,68% del contrato (valor ganado) respecto al valor planificado de 33,91% (*)

(\*) Calculados por el Consorcio SRT en base al Programa Base enero 2025, el cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación por el PRONIS y podrían sufrir variaciones una vez este se apruebe.

Fuente: Valorización de Obra N° 25 – diciembre 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

En el **Apéndice N° 1** se presenta la ficha técnica con los datos principales del Proyecto.

#### 4.2 Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control N° 27

Según el Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante el Resolución Ministerial N° 1151-2018-MINSA del 22 de noviembre de 2018, y modificatoria, las unidades orgánicas del PRONIS que intervienen en las actividades del Hito de Control N° 27 “Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025”, son las siguientes:

##### 1. Coordinación General

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del PRONIS. Depende estructural y funcionalmente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, y tiene a su cargo la dirección estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa, teniendo entre sus principales funciones, las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir y supervisar la gestión del Programa, así como controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, en concordancia con los lineamientos dictados por el Ministerio de Salud.

##### 2. Unidad de Estudios Definitivos

La Unidad de Estudios Definitivos es la unidad de línea encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y supervisar los procesos relacionados a la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública en salud, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la normatividad del MINSA. Tiene entre sus principales funciones, las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, monitorear y supervisar el proceso de elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes de proyectos de inversión pública en



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

salud, de los niveles nacional, regional o local, en el marco de convenios o acuerdos específicos que se suscriban para tal efecto, en los casos que corresponda; proceso que debe sujetarse a la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en las fichas técnicas o estudio de pre inversión respectivos.

- Otorgar la conformidad a los servicios que se contraten en el marco de proyectos de inversión e inversiones en salud, en la etapa de expedientes técnicos/documentos equivalentes.
- Informar a la Unidad Formuladora, antes o durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, las modificaciones correspondientes a los proyectos de inversión, con el sustento respectivo, para su evaluación y de ser el caso, el registro correspondiente en el Banco de Inversiones por parte de la Unidad Formuladora.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

### 3. Unidad de Obras

Es la unidad de línea encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y supervisar los procesos de ejecución de obras de proyectos de inversión pública e inversiones en salud, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la normatividad del MINSA. Tiene entre sus principales funciones, las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, monitorear y supervisar los procesos de ejecución de obras de proyectos de inversión pública e inversiones en salud, de los niveles nacional, regional o local, en el marco de convenios o acuerdos específicos que se suscriban para tal efecto, de corresponder.
- Conducir y controlar las acciones de inspección del avance físico de obra y la instalación de equipamiento, así como la ejecución de la supervisión de obras reportando a la Coordinación General.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

### 4. Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 79-2020-PRONIS-CG del 17 de agosto de 2020, modificada por la Resolución de Coordinación General N° 127-2023-PRONIS-CG del 18 de setiembre de 2023, se conformó con carácter temporal, la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado en la Unidad de Obras del PRONIS, otorgándole las siguientes funciones:

- Diseñar y ejecutar las acciones de monitoreo de las actividades y/o prestaciones que serán realizadas en virtud de los contratos de Estado a Estado suscritos o por suscribir para la Asistencia Técnica en la ejecución de proyectos de inversión de conformidad con la documentación pertinente; hasta el alcance Final de la propuesta técnica económica integral final.
- Coordinar y monitorear la programación y ejecución de actividades con las diferentes unidades funcionales del PRONIS, así como diferentes organizaciones públicas o privadas, según corresponda, vinculados a los proyectos involucrados y; previa autorización de la Coordinación General, a fin de cumplir con los alcances y objetivos de los Contratos de Estado a Estado.
- Participar y proponer en las negociaciones los acuerdos de implementación y/o adendas.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

### 4.3 Actividades que forman parte del Hito de Control N° 27

Las actividades que forman parte del Hito de Control N° 27 “Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025”, son las siguientes:

Actividad N° 1: Desarrollo de ingeniería de la especialidad de estructuras, avance de las procuras de equipamiento y construcción de la especialidad de arquitectura, estructuras e instalaciones de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena.

Actividad N° 2: Avance del servicio de Asistencia Técnica del Contrato de Estado a Estado de la Etapa 2 (Fase 5).



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva a la información y documentación correspondiente al Hito de Control N° 27 “Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025”, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 – Cusco”, las cuales se exponen a continuación:

### 1. ADENDA N° 7 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO, INCREMENTA EL MONTO CONTRACTUAL EN S/ 86 074 064,35 (INC IGV), SIN EVIDENCIAR EL ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO DERIVADO DE LA “RECLAMACIÓN POR HALLAZGOS NO PREVISTOS EN LA OBRA EXISTENTE”; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS AL PROYECTO.

- a) De la Carta CSRT-COM\_ET2\_741\_2024 del 1 de febrero de 2024, que contiene la “Reclamación” del Contratista SRT por hallazgos no previstos en la obra existente, el “Acta de acuerdos del Comité Directivo” del 20 de diciembre de 2024 y la Adenda N° 7 del 23 de diciembre de 2024, se advierte que el PRONIS reconoció a favor del Consorcio SRT el importe de S/ 86 074 064,35 (Inc. IGV) como incremento al monto contractual para la ejecución de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco.

Sin embargo, respecto del monto reconocido no se evidencia el análisis del impacto económico derivado de la “Reclamación por hallazgos no previstos en la obra existente” presentada por el Consorcio SRT al PRONIS; situación que genera mayores costos al proyecto.

Los hechos mencionados se detallan a continuación:

#### Antecedentes

De acuerdo al Contrato Marco tipo FIDIC - Libro Plata Versión 1999<sup>81</sup>, el Hospital Antonio Lorena de Cusco viene ejecutándose en dos (2) etapas, a cargo del Consorcio SRT: **Etapa 1.-** Culminada, que consistió en la elaboración de los Estudios de Ingeniería e Investigaciones y **Etapa 2.-** En ejecución, que consiste en la finalización de los Estudios de Ejecución (Expediente Técnico), Ejecución del Saldo de Obra y Equipamiento Médico, bajo un enfoque de *fast – track*.

<sup>81</sup> Firmado el 23 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Durante la ejecución de la **Etapa 1** (Hito 3 – Expediente Final)<sup>82</sup>, el Consorcio SRT presentó al PRONIS el Plan de Auditorias y pruebas<sup>83</sup> y el “Informe de Diagnóstico de las estructuras existentes”<sup>84</sup>, determinando la existencia de deflexiones en losas y sobrelosas en todos los bloques del Proyecto, asimismo, que no existían asentamientos diferenciales en placas y columnas.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Asimismo, de la revisión realizada al Expediente Final se evidenció que en los Bloques 8 y 26, Sector 7<sup>85</sup>, no se encontró déficit en el acero inferior de las vigas escaneado y debido a limitaciones encontradas en el Proyecto, no se escaneó el acero superior de las vigas, precisando al respecto que, luego de retirar la sobrelosa se iba a verificar el acero superior en la viga, compararlo con el expediente técnico original y, **si la cantidad fuese menor, se informaría inmediatamente al proyectista.**



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Cabe precisar que, el Consorcio SRT bajo su amplia experiencia, propuso para la elaboración del Expediente Final Etapa 1, la cantidad de pruebas a realizar en cada uno de elementos estructurales, a fin de determinar si las deflexiones en losas y la cantidad de acero en vigas cumplieran con lo establecido en los planos estructurales de la infraestructura existente. Los escaneos o auscultaciones dejadas de hacer por el Consorcio SRT en el Diagnóstico de las estructuras existentes Etapa 1, no eximen de las responsabilidades del Consorcio SRT respecto de los resultados de su Diagnóstico.



Firmado digitalmente por VILLASANTE AROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Culminado el desarrollo de la Etapa 1, el 6 de diciembre de 2022 inició la ejecución de la **Etapa 2**: Finalización de los estudios de ejecución (Expediente Técnico), ejecución del saldo de obra y equipamiento médico<sup>86</sup>.

Coordinaciones efectuadas por el PRONIS, el Consorcio SRT y el Consorcio EGIS AP-HPi, vinculadas a la “Reclamación por hallazgos no previstos en la obra existente”



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Durante la ejecución de la Etapa 2, mediante la Carta CSRT-COM\_ET2\_741\_2024 del 1 de febrero de 2024 el Consorcio SRT presentó al PRONIS un reclamo sustentado en hallazgos no previstos en la obra existente y le comunicó lo siguiente: “(...) Se identificó que las reales condiciones de la estructura existente evidenciada luego de haber retirado los acabados implican mayores intervenciones para garantizar la estabilidad y vida útil de los edificios, lo cual a su vez implica una reevaluación de los cálculos estructurales de todo el proyecto considerando que estas mayores intervenciones estructurales podrían variar las cargas consideradas en la Etapa 1”. Asimismo, agrega que, los hallazgos no previstos en la obra existente pueden afectar la ejecución del saldo de obra.



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Como consecuencia del reclamo presentado, entre los meses de febrero a noviembre de 2024, el PRONIS, el Consorcio SRT y el Consorcio EGIS AP-HPi cursaron comunicaciones derivadas del trámite de atención de acuerdo a lo siguiente:



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>82</sup> El 8 de setiembre de 2022 se dio la no objeción con comentarios y sin comentarios al último entregable por parte del PRONIS y del Consorcio EGIS AP-HPi.

<sup>83</sup> Entregable 10 codificado CUS EJE ST1 EST PLA -001 versión L de 21 de agosto de 2022.

<sup>84</sup> CUS EJE ST1 EST INF 001 Versión L de 21 de agosto de 2022.

<sup>85</sup> Que forman parte de: Expedientes técnicos a nivel de estudio de ejecución de las demoliciones y refuerzos estructurales CUS EJE ST1 EST INF 001, con conformidad técnica del PRONIS con Informe Técnico N°260-2023-MINSA/PRONIS-UED-ASP según Hoja de Comunicación N°011-2023(PRONIS) de 7 de junio de 2023.

<sup>86</sup> Iniciada en mérito al Contrato Llave en Mano FIDIC

**Cuadro N° 15**  
**Comunicaciones entre el Consorcio SRT y PRONIS**

Entidad/Consortio SRT	Documento	Fecha	Asunto
PRONIS	Hoja de Comunicación N° 123-2024	06/02/2024	Solicitó al Consorcio SRT el sustento técnico detallado de las causas que venían ocasionando un mayor reforzamiento.
Consorcio SRT	Carta CSRT-COM_ET2_892_2024	23/04/2024	Presentó la actualización de la reclamación, indicando que ha encontrado "vicios ocultos", tales como (i) deflexiones en losas y vigas, (ii) espesores de contrapisos mayores a los esperados, (iii) espesores mayores de tarrajes en cielo raso y columnas, entre otros. Señaló, que actuaron de forma diligente y que en la Etapa 1 era imposible prever las condiciones reales de la estructura, sin el retiro de acabados, lo que no era parte del alcance. Comunicó que el impacto en el plazo es de ciento treinta y un (131) días calendario y S/ 55 607 109,81.
Consorcio EGIS AP-HPi	Documento PMO/2024-150	13/05/2024	Presentó un informe técnico legal respecto al sustento presentado por el Consorcio SRT, solicitando mayor información para evaluar los impactos del costo y plazo.
PRONIS	Carta N° 539-2024-MINSA/PRONIS-CG	27/05/2024	Comunicó que no puede determinar la procedencia de los montos y plazo reclamados, debido a la falta de sustentación técnica de costos y plazos y solicitó al Consorcio SRT remitir la información sustentatoria.
Consorcio SRT	Documento CSRT-COM_ET2_982_2024	17/06/2024	Manifestó su desacuerdo con la evaluación del Consorcio EGIS AP-HPi, indicando la adición de un nuevo "vicio oculto consistente" que corresponde a "(...) (iv) diferencias en los diámetros de acero cobocados en las vigas ejecutadas por el anterior contratista (...)". Señaló también que el impacto estimado se ha incrementado a S/ 77 124 000,00 más IGV y 230 días calendario.
PRONIS	Carta N° 613-2024-MINSA/PRONIS-CG	20/06/2024	Reiteró al Consorcio SRT, la solicitud de sustento técnico, legal y contractual sobre la reclamación, otorgándole un plazo máximo de 5 días calendario
Consorcio SRT	Documento CSRT-COM_ET2_1009_2024	27/06/2024	Solicitó una prórroga de treinta (30) días adicionales para elaborar un informe detallado que refleje con exactitud los vicios y deficiencias.
PRONIS	Carta N° 692-2024-MINSA/PRONIS-CG	10/07/2024	No admite la solicitud de prórroga, indicando que ha excedido los plazos establecidos en la cláusula 20.1 de Reclamaciones, del Marco Contractual.
PRONIS	Carta N° 746-2024-MINSA/PRONIS-CG	22/07/2024	Reitera remisión de informe de vicios ocultos sobre hallazgos encontrados por la mala ejecución del Hospital Antonio Lorena de Cusco.
PRONIS	Carta N° 818-2024-MINSA/PRONIS-CG	15/08/2024	
Consorcio SRT	Documento CSRT-COM_ET2_1215_2024	29/10/2024	Remitió un Informe Pericial, en mérito del reclamo de "Vicios ocultos y hallazgos en infraestructura preexistente", vinculados a mayores deflexiones en losas, mayores espesores de contrapisos, mayores espesores de tarrajes y asentamientos diferenciales, determinando un impacto en el plazo de doscientos sesenta y siete (267) días y, en monto de S/ 77 896 339,95 inc. IGV.
PRONIS	Formato de Atención N° 076	29/10/2024	Solicitó la asistencia técnica del Consorcio EGIS AP-HPi para la evaluación del sustento del reclamo.
Consorcio SRT	Carta CSRT-COM_ET_1237_2024	30/10/2024	Remitió el Anexo B del Informe Pericial como sustento por el reclamo de vicios ocultos y hallazgos en infraestructura preexistente.
	Carta CSRT-COM_ET_1245_2024	4/11/2024	Remitió el programa impactado del informe pericial.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

Entidad/Consortio SRT	Documento	Fecha	Asunto
<b>Consortio EGIS AP-HPi</b>	Documento PMO/2024-307	13/11/2024	Solicitó al PRONIS requerir al Contratista SRT información adicional sobre los asentamientos, las deflexiones, el espesor de los contrapisos y el espesor de los tarrajeos, entre otros, así como confirmar si los efectos del evento han cesado o continúan, respecto al reclamo en curso.
<b>PRONIS</b>	Hoja de Comunicación N° 279-2024	4/11/2024	Solicita información complementaria al Contratista sobre el cálculo del impacto en plazo.
	Hoja de Comunicación N° 286-2024	13/11/2024	
	Hoja de Comunicación N° 287-2024	20/11/2024	
<b>Consortio SRT</b>	Documento CSRT-COM_ET2_1271_2024	19/11/2024	Entrega información al PRONIS.
	Documento CSRT-COM_ET2_1283_2024	27/11/2024	

Fuente: Documentos, Cartas y Hojas de Comunicación extraída del SGTi4

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Pronunciamientos y/u opiniones del PRONIS y el Consortio EGIS AP-HPi, sobre la "Reclamación por hallazgos no previstos en la obra existente"

Luego, de las coordinaciones efectuadas, el PRONIS mediante la Carta N° 1289-2024-MINSA/PRONIS-CG de **3 de diciembre de 2024**, convocó<sup>87</sup> al Comité Directivo del proyecto conformado por representantes del PRONIS, el Consortio SRT<sup>88</sup> y el Consortio EGIS AP-HPi, reuniéndose las partes durante el mes de diciembre de 2024, a fin de abordar el reclamo.

Por su parte, el Consortio EGIS AP-HPi con el "Informe de Análisis y Recomendación" del **4 de diciembre de 2024**<sup>89</sup>, señaló que el Consortio SRT actuó de manera diligente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales correspondientes a la Etapa 1, concluyendo que los eventos mencionados, pueden considerarse como evento imprevisible de acuerdo a la cláusula 4.12 del Contrato FIDIC. Adicionalmente manifestó, que el plazo que se le podrá reconocer al Contratista es de doscientos cincuenta y ocho (258) días calendario.

Con relación al **costo de los impactos generados**, el Consortio EGIS AP-HPi informó además que corresponderá al PRONIS entrar al detalle del costo y del costo asociado al riesgo por ajuste de precio, con el apoyo del servicio de Asistencia Técnica<sup>90</sup>. Adicionalmente, indicó que "En caso de que el Cliente, decida reconocer un costo adicional asociado al evento imprevisible, la PMO/F recomienda solicitar al Contratista un cuadro por bloques y niveles en el que se detalle el reforzamiento adicional diseñado como consecuencia de las deformaciones en las losas (...)" (El resaltado es nuestro).

Con relación a **riesgos asociados al componente de Infraestructura y Residuales**, el Consortio EGIS AP-HPi señaló que: "En caso de que el Cliente opte, según su propio análisis

<sup>87</sup> En mérito de la sub-cláusula 20.2 de las condiciones particulares del Contrato para la Etapa 2 y la cláusula 7 del Contrato Marco.

<sup>88</sup> Solicitando al Consortio SRT la ratificación de sus miembros, que habían sido nombrados anteriormente mediante carta CSRT-COM\_ET2\_053-2024 de 10 de febrero de 2023

<sup>89</sup> Alcanzado mediante la Carta PMO/2024-320 de 4 de diciembre de 2024 y cursado al Consortio SRT mediante la Hoja de Comunicación N° 295-2024 del PRONIS.

<sup>90</sup> Corresponde precisar que, sobre el análisis realizado en la referida carta, la PMO en su numeral 6.1 señala que de acuerdo con la Adenda Novena firmada entre el PRONIS y la PMO/F el 28 de octubre de 2024, el análisis técnico de los documentos del Contratista, será asumido por el PRONIS. En este sentido, la PMO aclara que su análisis se basa en la información proporcionada por el Contratista, bajo el supuesto que es cierto y suficiente. No obstante, señala que, para asegurar un manejo adecuado de la reclamación, es importante que el Cliente realice su propio análisis para validar y confirmar la precisión, coherencia y autenticidad de la información presentada.

de costo-beneficio, por el Escenario 01<sup>91</sup> (...), corresponderá al Cliente entrar al detalle del costo y del costo asociado al riesgo por ajuste de precio, **con el apoyo técnico de la PMO/F**.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

A razón de ello, el PRONIS<sup>92</sup> emitió al Contratista la Hoja de Comunicación N° 301-2024 de **17 de diciembre de 2024**, a través de la cual, con respecto a los Bloques 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 18, 20, 23, 24, 25, 27 y 28 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, precisó sobre la evaluación de los costos, lo siguiente: "(...) que la similitud de configuración estructural entre bloques no representa una similitud y/o igualdad de vicios ocultos; en consecuencia, se colige que **LA ESTIMACIÓN DE METRADOS REALIZADA ES INEXACTA Y NO SUSTENTA TÉCNICAMENTE LOS METRADOS CORRESPONDIENTES (...)**" (El resaltado es nuestro).



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Sobre la base de lo señalado por el PRONIS, se evidencia que la estimación de metrados presentada por el Consorcio SRT era inexacta y carecía de sustento técnico, toda vez que, el Contratista, a su criterio, conformó ocho (8) grupos<sup>93</sup> en base a la similitud de configuración estructural y grado de intervención, estimando los metrados para los bloques restantes<sup>94</sup>.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Asimismo, mediante la referida Hoja de Comunicación, el PRONIS solicitó al Consorcio SRT informes complementarios y/o memorias descriptivas que sustenten la necesidad de ejecución de las partidas conformantes de las obras provisionales y trabajos preliminares, la necesidad de ejecución de un mayor número de monitoreos de la especialidad de SSOMA, con sus respectivos planos, planillas de metrados y presupuesto respecto al componente de estructuras y arquitectura. De igual forma, sobre los riesgos asociados al componente de Infraestructura y Residuales, el PRONIS indicó que el Contratista debía sustentar contractualmente el reconocimiento de estos.



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

En respuesta a ello, el Consorcio SRT presentó la Carta CSRT-COM\_ET2\_1325\_2024 de **19 de diciembre de 2024**, remitiendo documentación del costo por bloques, sin acompañar los informes complementarios y/o memorias descriptivas que sustenten el costo de los componentes Obras provisionales, Trabajos preliminares, Seguridad y Salud, Estructuras y Arquitectura, así como el sustento del componente de riesgos; lo cual fue corroborado en la reunión<sup>95</sup> de coordinación con el PRONIS.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Luego, el PRONIS tomando de base la documentación enviada por el Consorcio SRT, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado elaboró el Informe N° 038-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-HSAM de 19 de diciembre de 2024 donde se realizó la estimación económica de los mayores trabajos incurridos producto de la reclamación, en forma global (S/ 86 074 064,35), sin desarrollar el análisis por cada componente del impacto en costo.



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Sin embargo, el **20 de diciembre de 2024**, durante el desarrollo de la última reunión del Comité Directivo del Proyecto, el PRONIS, el Consorcio EGIS AP-HPi y el Consorcio SRT suscribieron el "Acta de acuerdos del Comité Directivo", no tomó en consideración que el Informe N° 038-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-HSAM, no contaba con el análisis sobre los costos de los componentes Obras provisionales, Trabajos preliminares, Seguridad y Salud, Estructuras y



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>91</sup> Escenario 01, que consiste en concertar y lograr un acuerdo común entre las partes (PRONIS y Contratista), se modificarían las condiciones contractuales actuales del Contrato. Esta opción implicaría: 1- Reconocimiento de un monto adicional al Precio del Contrato, considerando los costos asociados a los eventos imprevisibles 2- Extensión del Plazo de Terminación del Proyecto, para reflejar los tiempos adicionales necesarios debido a los eventos identificados.

Asimismo, mediante el Memorando N° 4290-2024-MINSA/PRONIS-UO de 19 de diciembre de 2024 se realizó el análisis costo beneficio de los escenarios, el mismo que cuenta con la no objeción de la Unidad de Asesoría Jurídica del PRONIS mediante Memorando N° 621-2024-MINSA/PRONIS-UAJ.

<sup>92</sup> Denominado "Cliente" en el Acuerdo Contractual.

<sup>93</sup> Grupo 1: bloques 1, 3, 6 y 8; Grupo 2: bloques 2, 4, 5, 7, 9, 10 y 15; Grupo 3: bloque 21; Grupo 4: bloques 22 y 23; Grupo 5: bloques 11, 18, 19, 20 y 28; Grupo 6: bloques 13 y 14; Grupo 7: bloque 17; Grupo 8: bloques 24 y 26 y Grupo 9: bloques 12, 16, 27 y 25.

<sup>94</sup> Solo realizó metrados de los bloques 1, 2, 13, 17, 19, 21, 22 y 26.

<sup>95</sup> Según lo indicado en el Acta de inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL de 3 de febrero de 2025.

Arquitectura, así como el sustento del componente de riesgos, acordando el reconocimiento del impacto en el costo del monto contractual por S/ 86 074 064,35. El desagregado de dicho monto se expone a continuación:

**Cuadro N° 16**  
**Presupuesto aprobado en la Adenda N° 7**

RESUMEN DE IMPACTOS DE COSTOS - HOSPITAL ANTONIO LORENA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL S/
1.00	COMPONENTES DEL COSTO DIRECTO	33 594 283,64
1.01	OBRAS CIVILES	-
1.01.01	OBRAS PROVISIONALES	504 102,06
1.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	2 868 009,70
1.01.03	SEGURIDAD Y SALUD	591,680,00
1.01.04	ESTRUCTURAS	17 266 708,89
1.01.05	ARQUITECTURA	12 363 782,99
1.01.06	INSTALACIONES SANITARIAS	-
1.01.07	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	-
1.01.08	INSTALACIONES MECÁNICAS	-
1.01.09	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	-
1.01.10	CERTIFICACIÓN LEED	-
2.00	COMPONENTES DE LOS RIESGOS	2 952 352,58
2.01	RIESGOS EN VARIACIÓN DE CANTIDADES DURANTE ELABORACIÓN DEL PROYECTO	1 405 516,26
2.02	RIESGOS RESIDUALES DE INFRAESTRUCTURA	878 218,15
3.00	COMPONENTES DE LOS GASTOS GENERALES	27 296 174,17
3.01	FIJOS	145 363,25
3.02	VARIABLES	27 150 810,92
4.00	PROYECTO DEFINITIVO ETAPA 2	5 759 181,17
4.01	PROYECTO DEFINITIVO ETAPA 2	5 759 181,17
5.00	COMPONENTES DE LA UTILIDAD	3 342 130,77
5.01	POR OBRAS CIVILES 9.37%	3 342 130,77
6.00	IMPACTO EN COSTO (SIN IGV)	72 944 122,33
6.01	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18.00%	13,129,942,02
7.00	IMPACTO EN COSTO INC IGV	86 074 064,35

**Fuente:** Séptima Adenda al Acuerdo Contractual para la Ejecución de la Etapa 2 “Contrato Llave en Mano Fidic del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco, suscrito el 23 de diciembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

Cabe señalar que de acuerdo a la Novena Adenda del Contrato Estado a Estado de 28 de octubre de 2024, el Consorcio EGIS AP-HPi es responsable de realizar, entre otros, el análisis técnico (costo, plazo) y legal de los reclamos presentados por el Consorcio SRT y el PRONIS es quien se asegura que el trabajo se realice y cumpla con los estándares requeridos<sup>96</sup>.

Análisis técnico (costo, plazo) y legal de los reclamos presentados por el Contratista (no incluye análisis/opinión técnica por ingenieros de especialidades).

No obstante, el Consorcio EGIS AP-HPi, emitió el “Informe de Análisis y Recomendación” del 4 de diciembre de 2024, en donde no realiza el análisis técnico en costo y concluye que los eventos mencionados, pueden considerarse como evento imprevisible de acuerdo a la cláusula

<sup>96</sup> Conforme al documento anexo a la Novena adenda “Propuesta Técnico Económica” Versión D – 16 de octubre de 2024 que detalló en su numeral 3.2.1 Cambio de las Características de los Servicios considerado (reconfiguración) la Matriz de Responsabilidades RACI actualizada, donde respecto a la actividad “Análisis Técnico (costo, plazo) y legal de los reclamos presentados por el Contratista” indicó que el Consorcio EGIS AP-HPi es “responsable de completar la actividad” y que el PRONIS es “en última instancia es dueña de la tarea o actividad. Persona que se asegura que el trabajo se realice y cumpla con los estándares requeridos”.



Firmado digitalmente por  
RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

4.12 del Acuerdo Contractual, la cual establece que el precio contractual no se ajustará debido a dificultades o costes imprevistos; asimismo, durante la reunión del 3 de febrero de 2025 el Consorcio EGIS AP-HPi indicó a la Comisión de Control, que participó en las reuniones del comité directivo, sin embargo, no se habría emitido un informe o documento similar sobre el sustento del costo a ser reconocido (S/ 86 074 064,35), como se señala en el "Acta de Inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL" de 3 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por  
ROSALES GONZALES Luz Mayra  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Asimismo, el PRONIS sin contar con el análisis técnico del costo por parte del Consorcio EGIS AP-HPi, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado mediante el Informe N° 038-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-HSAM de 19 de diciembre de 2024 realizó la estimación económica de los mayores trabajos incurridos producto de la reclamación, en forma global (S/ 86 074 064,35), sin desarrollar el análisis por cada componente del impacto en costo.



Firmado digitalmente por  
BONIFACIO DURANT Jose  
Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Seguidamente, la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado a través del Informe Técnico Legal N° 004-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JLPC/MGAA del 20 de diciembre de 2024, indica que en concordancia con la sub clausula 4.12 de Dificultades Imprevisibles, no corresponde emitir un pronunciamiento sobre el costo impactado, sin embargo, ante los riesgos expuestos, y según lo recomendado por el Consorcio EGIS Ap-Hpi<sup>97</sup>, y según el Acta de Acuerdos del Comité Directivo del 20 de diciembre de 2024, se acordó que, el monto a reconocer por el impacto en Costo producto "vicios ocultos y hallazgos en la infraestructura existente" y el Análisis de Costo Beneficio por un monto adicional de S/ 86 074 064,35, sin desarrollar el análisis por cada componente del impacto en costo. Asimismo, concluye que se deberá realizar modificaciones contractuales mediante una Adenda al Acuerdo Contractual para la Ejecución de la Etapa 2.



Firmado digitalmente por  
VILLASANTE ARROYO Nathali  
Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Por su parte la Unidad de Asesoría Jurídica del PRONIS mediante Memorando N° 625-2024-MINSA/PRONIS-UAJ de 20 de diciembre de 2024, otorga la no objeción al Informe Técnico legal N° 004-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JLPC/MGAA.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ ARRIOLA Sofia  
Del Socorro FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

En merito a ello, se suscribió la Adenda N° 7 el 23 de diciembre de 2024 estableciendo: modificar la cláusula 4.12 del acuerdo contractual quedando redactada de la siguiente forma: "(...) **El Precio Contractual se ajustará debido a dificultades o costes imprevistos relacionados a la infraestructura preexistente y el Contratista, si sufre retraso tendrá derecho al incremento en el Precio Contractual y a una ampliación de plazo de terminación (...)**" (El resaltado es nuestro). Asimismo, reconocer al Contratista el importe de S/ 86 074 064,35 por el mayor reforzamiento estructural del hospital y el diseño de dicho reforzamiento, como consecuencia de los defectos de calidad en la infraestructura preexistente.



Firmado digitalmente por  
ASTOCONDOR GRADOS Lilian  
Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Sobre la falta de información técnica que permita verificar el análisis por cada componente del impacto en el costo

Sin perjuicio de lo detallado, de la información alcanzada por el PRONIS, la Comisión de Control evidencia que no se cuenta con la información técnica que permita verificar el análisis por cada componente del costo directo, riesgos y gastos generales del impacto en el costo (Cuadro N° 17), como se desarrolla a continuación:



Firmado digitalmente por  
CALLE MENDIVEL Noe Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>97</sup> Mediante los documentos PMO/2024-192, PMO/2024-225, PMO/2024-320.

**Cuadro N° 17**  
**Información del PRONIS**

Componente Costo Directo	Comentarios
<p><b>Obras Provisionales, Trabajos preliminares y Seguridad y Salud, no cuentan con información técnica, que sustente sus costos.</b></p>	<p>La Carta CSRT-COM_ET2_1325_2024 de 19 de diciembre de 2024, suscrita por el Consorcio SRT, no contiene los informes complementarios y/o memorias descriptivas que sustenten el costo de los componentes Obras provisionales, Trabajos preliminares y Seguridad y Salud.</p> <p>Sin embargo, la Entidad mediante el Informe N° 038-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-HSAM<sup>98</sup> elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado - Unidad de Obras, indicó la estimación económica de los mayores trabajos incurridos y estimó de manera global que las partidas ejecutadas por componente fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras Provisionales: las partidas ejecutadas por los "vicios ocultos" son las correspondientes a "Trazo y Replanteo" en los frentes 1, 2, 3 y 4.</li> <li>- Trabajos Preliminares: Las partidas ejecutadas fueron "Agua para la Construcción, Energía eléctrica para la Obra, Transporte vertical para la Obra, Sistema provisional de agua para la Construcción, Sistema provisional de Energía eléctrica para la construcción y Grupo electrógeno 123 KVA"</li> <li>- Seguridad y Salud: Las partidas ejecutadas fueron "Seguridad Industriales-Materiales y Seguridad patrimonial".</li> </ul> <p>En razón a ello, calculó los montos de S/ 504 102,06; S/ 2 868 009,70 y S/ 591 680,00 para los componentes de Obras Provisionales, Trabajos Preliminares y Seguridad y Salud, respectivamente, conforme se detalla en el <b>Apéndice N° 3</b>, pese a no tener los documentos de sustento solicitados al Contratista mediante la Carta CSRT-COM_ET2_1325_2024, que desarrollen su justificación y su desagregado por partida de cada componente.</p>
<p><b>La cuantificación de los metrados referidos a las Estructuras y Arquitectura, no fue verificada en campo por el PRONIS.</b></p>	<p>El PRONIS, sin contar con el sustento que solicitó al Contratista, estimó el monto a reconocer de S/ 17 266 708,88 y S/ 12 363 782,99 para los componentes de Estructuras y Arquitectura, respectivamente (<b>Apéndice N° 3</b>).</p> <p>Precisa, que la cuantificación de metrados del componente Estructuras se encuentra en el archivo "<i>Estimación de Mayores Trabajos Incurridos por el Contratista</i>", el mismo que resultó de una evaluación de los subcontratos adjudicados para la mitigación de los "vicios ocultos", que, para el componente de Estructuras, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demolición, restitución y reforzamiento de elementos estructurales / código de Contrato: CSRT_GCO_ET2_TCI_0040_2023.</li> <li>2. Adenda 01, 02, 03 y 04 al Contrato CSRT_GCO_ET2_TCI_0040_2023.</li> <li>3. Suministro de fibra de carbono sistema tyfo SCH-41 / OC_221</li> <li>4. Intervención con elementos metálicos para el reforzamiento estructural de vigas y losas / código de Contrato: CSRT_GCO_ET2_CEM_00104_2024.</li> <li>5. Adenda 01 y 03 al Contrato CSRT_GCO_ET2_CEC_0075_2024.</li> <li>6. Adenda 02 al Contrato CSRT_GCO_ET2_CJC_0079_2024.</li> </ol> <p>Al respecto, la cuantificación de los metrados a ser reconocidos a través de los subcontratos realizados, no evidencia la certeza de lo realmente ejecutado ya que estos no fueron verificados por la Entidad; aun cuando el responsable del análisis técnico de los documentos del Contratista es el PRONIS conforme a lo estipulado en la Novena Adenda del Contrato Estado a Estado de 28 de octubre de 2024.</p> <p>Asimismo, de la revisión al archivo "<i>Estimación de Mayores Trabajos Incurridos por el Contratista</i>", se observa incongruencias en el Contrato CSRT_GCO_ET2_TCI_0040_2023, toda vez que en el cálculo de los Precios Unitarios de las partidas a reconocer se contempla unos porcentajes de Gastos Generales, Utilidad e Imprevistos diferente a los consignados en el respectivo subcontrato.</p>
Componente Riesgos	Comentarios
<p><b>En los componentes de Riesgos, no se sustentó técnicamente los impactos sobre el costo.</b></p>	<p>Sobre el componente de Riesgos, el PRONIS indicó<sup>99</sup> al Contratista SRT que este debía sustentar contractualmente el reconocimiento de los riesgos correspondientes a riesgos en variación de cantidades durante elaboración del proyecto y riesgos residuales de infraestructura.</p>



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>98</sup> Del 20 de diciembre de 2024.

<sup>99</sup> Hoja de Comunicación N° 301-2024 de 17 de diciembre de 2024.

Componente Costo Directo	Comentarios
	Además, el Consorcio EGIS AP-HPi señaló <sup>100</sup> que: “En caso de que el Cliente opte, según su propio análisis de costo-beneficio, por el Escenario 01 (Acuerdo en Común), corresponderá al Cliente entrar al detalle del costo y del costo asociado al riesgo por ajuste de precio, con el apoyo técnico del Consorcio EGIS AP-HPi”. Al respecto, el Contratista en su documento <sup>101</sup> de respuesta no presentó el sustento requerido; sin embargo, la Entidad reconoció el monto del componente por riesgos en S/ 2 952 352,58, sin el apoyo técnico del Consorcio EGIS AP-HPi.

Fuente: Carta CSRT-COM\_ET2\_1325\_2024 de 19 de diciembre de 2024, Carta PMO/2024-320 de 4 de diciembre de 2024, Hoja de Comunicación N° 301-2024 de 17 de diciembre de 2024, Informe Técnico Legal N° 004-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JLPC/MGAA e Informe N° 038-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-HSAM, ambos de 20 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De lo detallado, se advierte que, la Entidad mediante la Adenda N° 7 de 23 de diciembre de 2024 incrementa el monto contractual en S/ 86 074 064,35 incluido IGV (**Cuadro N° 16**), para la ejecución de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, sin evidenciar el sustento técnico de los impactos generados en el costo, derivados de la “reclamación de vicios ocultos”, ni contar con informe técnico sobre el costo por parte de la Consorcio EGIS AP-HPi, pese a que el Consorcio SRT asumía los riesgos por el costo<sup>102</sup> y el PRONIS por el plazo, ambos derivados de las dificultades imprevisibles.

En ese sentido, siendo el PRONIS responsable de la administración del contrato del Proyecto, en su calidad de Cliente, le corresponde cautelar que los documentos que acompañen a una modificación contractual (adenda) desarrollen el sustento técnico que respalde la toma de decisiones.

b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Condiciones Particulares de la Etapa 2 – Contrato Principal Especifico para la Etapa 2 “Contrato Llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena” del 17 de octubre de 2022.**

“(…)

**Anexo: Matriz de asignación de Riesgos para la Etapa 2 (CUS PRO PMO CON ANX -- -- 0320 versión B)**

Trazabilidad	Ítem Contrato Marco		Riesgos asociados a	Riesgo	Asignación
Cont. Marco	33	30	Documentación de entrada	Contradicciones, errores y omisiones en los documentos técnicos del Contrato provistos por el cliente.	Contratista
Cont. Marco	44	41	Alcance	Modificación y adaptación de las obras existentes que debieron ser previstas por el contratista previo a la aceptación de la etapa 2 y que son necesarias para la conformidad del proyecto de Cusco.	Contratista
CSRT no homologada		51	Condiciones de sitio	Necesidad de intervenciones mayores a las establecidas en el mejor compromiso – Etapa 2 (RSK – 001)	Contratista



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>100</sup> Carta PMO/2024-320 de 4 de diciembre de 2024.

<sup>101</sup> Carta CSRT-COM\_ET2\_1325\_2024 de 19 de diciembre de 2024.

<sup>102</sup> Anexo: Matriz de asignación de Riesgos para la Etapa 2 del Acuerdo Contractual de la Etapa 2.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

- **Condiciones Particulares de la Etapa 2 – Contrato Principal Especifico para la Etapa 2 “Contrato Llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena” del 17 de octubre de 2022.**

**“20. Reclamaciones, Discrepancias y Arbitraje**

**20.1 Reclamaciones del Contratista**

(...)

*Dentro de los 42 días siguientes a que el Contratista tuviera conocimiento (o debiera haber tenido conocimiento) del evento o circunstancia que origina la reclamación, o dentro de cualquier otro plazo que el Contratista proponga y el Cliente apruebe, el Contratista deberá enviar al Cliente una reclamación completamente pormenorizada, que incluya toda la información que sirve de base a la reclamación y a la ampliación del plazo o al pago adicional reclamado. (...) (Subrayado agregado).*

(...)"



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

- **Novena adenda al Contrato Estado a Estado de 28 de octubre de 2024.**

**“Anexo 2: Propuesta Técnico – Económica – Versión D de 16 de octubre de 2024.**

(...)

**3.2 – Cambio de las características de los servicios y ampliación de 90 días**

(...)

*Se indica a continuación la matriz de responsabilidades - RACI considerada en la propuesta:*

(...)

**Leyenda**

- *Responsable (R): Persona responsable de completar la tarea o actividad. Persona que realiza el trabajo.*
- *Responsable (A): Persona que en última instancia es dueña de la tarea o actividad. Persona que se asegura de que el trabajo se realice y cumpla con los estándares requeridos.*

(...)



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

		PMO/F	PRONIS
<b>RECLAMOS Y ASISTENCIA LEGAL</b>			
	(...)		
55	- Análisis técnico (costo, plazo) y legal de los reclamos presentados por el Contratista (no incluye análisis/opinión técnica por ingenieros de especialidades).	R	R/A
	(...)		

(...)"



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

- c) La situación expuesta, podría generar mayores costos al Proyecto del Hospital Antonio Lorena de Cusco, según la Adenda N° 7.

**2. CAMBIO DE ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA (ETAPA 2 - HAL), EXCLUYE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES DE UNA “PMO DE DIRECCIÓN” Y REDUCE EL SERVICIO SIN OBSERVAR LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

- a) El 27 de junio de 2020, el PRONIS y el Consorcio EGIS AP-HPi suscribieron el Contrato de Estado a Estado para el servicio de Asistencia Técnica al proyecto **Hospital Antonio Lorena**



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

**de Cusco** a implementarse en siete (7) fases, en un plazo inicial de diecisiete (17) meses. Cabe indicar, que su Cláusula Décimo Sexta establece que las partes pueden acordar reducir el servicio de asistencia técnica sin superar el 5% del monto del contrato.

En dicho contexto, durante la ejecución de la asistencia técnica, se suscribieron seis<sup>103</sup> (6) adendas al Contrato de Estado a Estado, vinculadas al Hospital Antonio Lorena de Cusco. Al respecto, el 5 de febrero de 2025, el PRONIS y el referido consorcio firmaron la **Décimo Primera Adenda al Contrato de Estado a Estado**, referida al cambio de alcance (*reconfiguración*) del servicio de asistencia técnica para el citado hospital.

Sobre ello, la Comisión de Control advierte que dicho cambio de alcance (*reconfiguración*) excluye actividades esenciales de una “PMO de Dirección”, referidas al “Know - how” para gestionar los riesgos durante cada una de las fases del Proyecto, establecidas en el Alcance Final y en la Propuesta Técnica Económica presentada por el Consorcio EGIS AP-HPi. A ello añadir, que en la última modificación al Contrato de Estado a Estado se evidencia una reducción de entregables valorizados en US\$ 1 007 368,10<sup>104</sup>, cifra que representa el 6,76% del monto del contrato (US\$ 15 944 086,47)<sup>105</sup>, situación que supera el 5% dispuesto por la referida Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Estado a Estado. Estos hechos, pondrían en riesgo el cumplimiento de los objetivos del servicio de Asistencia Técnica que agilice y garantice la correcta construcción y puesta en marcha del Proyecto.

El detalle de la situación advertida, se expone a continuación:

Exclusión de las actividades esenciales de una “PMO de Dirección”, exigida en el Alcance Final y en la Propuesta Técnica Económica Inicial del Contrato de Estado a Estado

El **28 de octubre de 2024**, el PRONIS y el Consorcio EGIS AP-HPi firmaron la Novena Adenda al Contrato de Estado a Estado, estableciendo entre otros, el cambio de alcance progresivo (*reconfiguración*) del servicio de la asistencia técnica, relacionado al Hospital Antonio Lorena de Cusco.

El Consorcio EGIS AP-HPi<sup>106</sup> a través de la Propuesta Técnica Económica<sup>107</sup>, señaló que la reconfiguración del servicio se enmarca a lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta (Cambios de Alcance) del Contrato de Estado a Estado y obedece a “*la solicitud del PRONIS de cambiar las características de los servicios prestados por la PMO/F en la Fase 5 para adecuarse a las necesidades actuales considerando la movilización y fortalecimiento del equipo PRONIS.*”

Asimismo, la referida Propuesta Técnica Económica en su numeral 3.2.1. “*Cambio de las características de los Servicios considerados (reconfiguración)*”, indicó lo siguiente:

- “(…)”
- Retirar, a partir de septiembre 2024, las funciones y responsabilidades asignadas a la PMO/F con relación:
    - la revisión de los expedientes técnicos, brochures, u otros documentos del Contratista: (con excepción de la revisión de la conformidad de los Documentos As-Built con el contenido contractual, sin revisión técnica por especialistas del contenido técnico)



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivett FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>103</sup> Décimo Primera Adenda, sustentada en la Propuesta Técnico-económica para la reconfiguración del servicio relacionado al Hospital Antonio Lorena, durante la Etapa 2” de 28 de enero de 2025, suscrita el 5 de febrero de 2025 comunicada al Consorcio EGIS AP&HPi con Carta N° 152-2025-MINSA/PRONIS-CG de 6 de febrero de 2025

<sup>104</sup> Ver numeral 5.3.5 de la Propuesta Técnica Económica.

<sup>105</sup> Para la prestación del servicio de Asistencia Técnica al Hospital Antonio Lorena de Cusco.

<sup>106</sup> Documento denominado “Propuesta Técnico – Económica” considerando una ampliación de plazo de la Fase 5 de 90 + 12 días y cambio de las características de los servicios Versión D – 16 de octubre de 2024.

<sup>107</sup> Que acompañó a la Novena Adenda al Contrato de Estado a Estado



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

- el análisis técnico por profesionales colegiados en su especialidad de solicitudes de cambios y reclamos (...);
- el control en las Obras respecto a la conformidad y calidad de la ejecución (...)
- la asistencia técnica para la obtención de la certificación ambiental, o la asistencia técnica para el seguimiento de los Planos de Monitoreo Arqueológico.
- la asistencia técnica para el seguimiento de los planos de monitoreo arqueológico.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

- Retirar, a partir de septiembre 2024, las funciones y responsabilidades asignadas a la PMO/F con relación a:
  - La asistencia técnica para el seguimiento de la compra, instalación y puesta en marcha del Equipamiento Hospitalario.

Dichas funciones serán asumidas por el personal del PRONIS, manteniendo a la PMO/F informada de las conclusiones y avances. (Subrayado agregado)."

De otro lado, la Novena Adenda al Contrato de Estado a Estado presentó una Matriz de Responsabilidades – RACI, acordada para la Fase 5 – Etapa 2, conforme se describe en el **Apéndice N° 4**, del presente informe de hito de control.



Firmado digitalmente por BUNIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

De dicha matriz, se identifica que la revisión técnica de los documentos del contratista y el expediente técnico integrado, así como la actualización de matrices de seguimiento de entrega, la realización de auditorías y controles de calidad de ejecución en el lugar y/o fuera del lugar de las obras, entre otras actividades, tienen un carácter informativo para el Consorcio EGIS AP-HPi, más no se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad.



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Posteriormente, el Consorcio EGIS AP-HPi mediante el documento PMO/2024-323 del **12 de diciembre de 2024**, remitió al PRONIS una Propuesta Técnico Económica para un nuevo cambio de alcance del servicio de asistencia técnica relacionado al Hospital Antonio Lorena de Cusco, durante la Etapa 2, la cual serviría de sustento a la propuesta de la Décimo Primera Adenda al Contrato de Estado a Estado.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

El Consorcio EGIS AP-HPi, a través de esta última Propuesta Técnico Económica sostuvo que la reconfiguración del servicio de asistencia técnica se debía al impacto en las Adendas N° 4 y N° 7 del Acuerdo Contractual para la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena, indicando que la finalidad es "(...) *adecuarse a las necesidades actuales de movilización y el fortalecimiento del equipo PRONIS, con el objetivo de una transición al liderazgo de PRONIS en la gestión del Proyecto*".

Cabe indicar, que dicha Propuesta Técnico Económica fue observada por el PRONIS mediante la Carta N°068-2025-MINSA/PRONIS-CG<sup>108</sup> de 23 de enero de 2025; donde indicó que faltaba precisar la reducción de entregables de gestión, sustentar la variación del listado de profesionales, su tiempo de dedicación y el contenido de los entregables<sup>109</sup>.



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

En atención a dichas observaciones, el Consorcio EGIS AP-HPi remitió al PRONIS a través del documento PMO/2025-024 de **29 de enero de 2025**, la versión actualizada de la **"Propuesta Técnico-económica para la reconfiguración del servicio relacionado al**



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>108</sup> Según la Hoja de comunicación N°00013-2025(PRONIS) de 22 de enero de 2025, el PRONIS elabora un análisis a la Propuesta del reconfiguración del servicio de asistencia Técnica del Consorcio EGIS AP-HPi por el periodo de extensión del contrato de la Etapa 2, señalando la necesidad de precisar la reducción de entregables y variación de listado de profesionales, el proyecto requiere mayor presencia física del personal a la obra y precisión del tiempo de dedicación de los profesionales, actualización del contenido de los nuevos entregables. Asimismo, adjuntó el Informe N° 001-2025-MINSA-PRONIS-UO-ECEE-YRC de 22 de enero de 2025.

<sup>109</sup> Según la Hoja de comunicación N°00012-2024(PRONIS) de 20 de enero de 2025, el PRONIS observa el informe de Monitoreo general (la falta de análisis propio y profundo); el Informe de Administración de contrato ( documentación incompleta y desactualizada); Informe de Gobernanza (falta de claridad en roles y responsabilidades ) y Gestión de riesgos (los informes no presentan una identificación completa de los riesgos ni las estrategias de mitigación adecuadas, lo que puede poner en peligro el éxito del proyecto).

**Hospital Antonio Lorena, durante la Etapa 2”** de 28 de enero de 2025, considerando entre otros lo siguiente:

- La nueva organización de la PMO/F conforme a las necesidades identificadas en las reuniones y talleres desarrollados para la asistencia técnica relacionada al Hospital Antonio Lorena de Cusco.
- **La incorporación al alcance de cuatro (4) nuevos entregables** de periodicidad mensual, cuyo contenido y movilización es acorde a lo consensuado con el PRONIS, atendiendo a sus expectativas de asistencia técnica por parte de la PMO/F durante la extensión de la ejecución del Contrato Etapa 2.
- **La deducción de treinta y cuatro (34) entregables**, que fueron incorporados mediante la Novena Adenda al Contrato de Estado a Estado, en el marco de la transición a la reconfiguración progresiva del servicio de la PMO/F.

Es de indicar, que el numeral 5.3.5 “Resumen de entregables a incorporar” de la referida Propuesta Técnica Económica, señala lo siguiente:

**Cuadro N° 18**  
**Informes incorporados por el Consorcio EGIS AP-HPi**

Entregable	Impacto considerado en la propuesta	Precio unitario (US\$ con IGV)	Cantidad de entregables adicionales
5.17 Informe mensual-Monitoreo general del proyecto. <sup>110</sup>	Descrito en el numeral 5.3.1	92 000,00	14
5.16 Informe mensual-Gestión de Riesgos. <sup>111</sup>	Descrito en el numeral 5.3.2	28 750,00	14
5.15 Informe mensual -Administración del Contrato Diseño Construcción <sup>112</sup>	Descrito en el numeral 5.3.3	40 250,00	14
5.18 Informe mensual- Contrato G2G y Gobernanza. <sup>113</sup>	Descrito en el numeral 5.3.4	69 000,00	14
Cantidad de entregables adicionales			56
Meses de monitoreo con reconfiguración del servicio			14 meses
Valor total de los entregables adicionales (USD con IGV)			3 220 000,00
Valor de los entregables suprimidos (USD con IGV) <sup>114</sup>			-1 077 368,10
Valor Total incrementar en la Contraprestación (USD con IGV)			2 142 368.10

**Fuente:** Propuesta técnico-económica reconfiguración del servicio de asistencia técnica de la PMO/F por el período de extensión del contrato Etapa 2 de 28 de enero de 2025., incluida en la Adenda N°11 de 5 de febrero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

Sobre el particular, la Propuesta Técnica y Económica del Consorcio EGIS AP-HPi muestra una reducción de entregables<sup>115</sup> valorizados en US\$ 1 077 368,10 (**Apéndice N° 5**), cifra que representa el 6,76% del monto del contrato (US\$ 15 944 086,47)<sup>116</sup>, situación que supera el parámetro establecido (5,00%) en la referida Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Estado a Estado.

<sup>110</sup> Roles y funciones PMO: Monitoreo y seguimiento del proyecto, identificación de desviaciones, actualización de PMP, aplicación, capacitación y seguimiento de los procesos del PMP, actualización línea base del proyecto.

<sup>111</sup> Roles y funciones PMO: Monitoreo y seguimiento general del proyecto y de sus potenciales riesgos, actualización de la evaluación de riesgos, identificación de desviaciones en el desarrollo del proyecto, actualización del PMP riesgos, aplicación de los procesos del PMP riesgos.

<sup>112</sup> Roles y funciones PMO: Elaboración del formato de informe de administración del contrato, asistencia de carácter contractual en el análisis de cumplimiento de los procesos de gestión de cambios, emisión de recomendaciones de carácter contractual.

<sup>113</sup> Roles y funciones PMO: Monitoreo y seguimiento general del contrato G2G, identificación de las desviaciones en la administración del contrato GG2G y gobernanza de proyecto HAL.

<sup>114</sup> La deducción de treinta y cuatro (34) entregables, fueron incorporados mediante la Novena Adenda al Contrato de Estado a Estado, en el marco de la transición a la reconfiguración progresiva del servicio de la PMO/F.

<sup>115</sup> Conforme al numeral 5.1 “Actividades eliminadas” de la Propuesta Técnica económica que acompaña a la Décimo Primera Adenda del Contrato de Estado a Estado.

<sup>116</sup> Para la prestación del servicio de Asistencia Técnica al Hospital Antonio Lorena de Cusco.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

No obstante, el Consorcio EGIS AP-HPi indica en su Propuesta Técnica Económica que según el contrato inicial, la extensión de este servicio representaría un costo promedio mensual de US\$ 330 000,00, lo que implicaría un incremento de US\$ 4 600 000,00 por el servicio de las fases 5, 6 y 7. Sin embargo, con la *reconfiguración* y la nueva organización del servicio, prevé un costo mensual de US\$ 230 000,00; generando un ahorro de USD 100 000,00 por mes, que hacen un total de US\$ 1 400 000,00 hasta la finalización del Hospital Antonio Lorena de Cusco.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Si bien para la suscripción de la Décimo Primera Adenda al Contrato de Estado a Estado, el Consorcio EGIS AP-HPi sustentó que la inclusión de cuatro (4) entregables significan un ahorro para el Proyecto, no ha considerado los costos requeridos para ejecutar los servicios suprimidos en los cuales incurriría el PRONIS para desarrollar las funciones de revisión expedientes técnicos, análisis técnicos, puesta en marcha del equipamiento hospitalario, control de obras (calidad de la ejecución), entre otros.

A ello añadir, que el numeral 3.1 del Alcance Final del Contrato de Estado a Estado estableció lo siguiente:



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

*"(...) dentro de la asistencia técnica que brindará la PMO, uno de los aspectos más importantes y relevantes será aportar su "Know - how" para gestionar los riesgos durante cada una de las fases del proyecto, que permita anticipar tanto las oportunidades como las amenazas que pudieran afectar a EL PROYECTO, incrementando las probabilidades de éxito para el logro de metas de tiempos, costos, calidad, alcance y demás objetivos estratégicos (...)*

*De acuerdo a la literatura internacional de Gestión de Proyecto, una PMO puede ser clasificada en varios tipos, entre estos: PMO de Apoyo, PMO de Control y PMO Directiva. El PMBOK, 6ta Edición (2017) define que "Las PMO Directiva" proporcionan soporte y exigen cumplimiento por diferentes medios.*



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

*En ese contexto, para el contrato EaE de EL PROYECTO, se requiere una asistencia técnica a través de una PMO de Dirección como mínimo, recomendando que ésta sea limitada por fases". (Subrayado agregado).*



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Al respecto, una "PMO de Dirección"<sup>117</sup> se caracteriza porque: 1. Asume las funciones de soporte y control de los proyectos, asumiendo su dirección, 2. Suministra la experticia en Gerencia de Proyectos, 3. Gestiona los recursos del proyecto y se encarga de su asignación y 4. El grado de control proporcionado es alto.



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivett FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Sumado a lo anterior, el Consorcio EGIS AP-HPi como parte de su propuesta técnica ofertó la supervisión de la ejecución de obra, supervisión del equipamiento médico, asistencia en los planes de monitoreo arqueológico y ambiental, puesta en marcha y asistencia de implementación de batas (funciones de soporte y control de los proyectos) correspondientes a la Fase 5, Fase 6 y Fase 7 del Proyecto, actividades definidas en la Cláusula Segunda - Definiciones e interpretaciones; lo que no cumpliría con el cambio de alcance contenida en su Propuesta Técnico Económica del 28 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

En ese sentido, al cambiar y reducir el alcance de los servicios de la Asistencia Técnica del Consorcio EGIS AP-HPi se modifica las características de una PMO de Dirección y pasa a ser PMO de Apoyo, situación que pondría en riesgo la calidad de la construcción del Hospital Antonio Lorena de Cusco, además del cumplimiento de los objetivos del contrato de asistencia técnica.

<sup>117</sup> Guía PMBOOK 2017



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Finalmente, el 5 de febrero de 2025 se suscribió la Décimo Primera Adenda al Contrato de Estado a Estado, aprobando el cambio de alcance de la asistencia técnica (Etapa 2 - HAL), excluyendo las actividades esenciales de una "PMO de dirección", además de reducir el servicio en más del 5% del monto contractual sin observar los términos contractuales.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

De acuerdo con lo señalado en los párrafos precedentes, se observa que el PRONIS con la suscripción de la Novena y Décimo Primera Adenda al Contrato de Estado a Estado ha modificado el alcance del servicio de asistencia técnica al Proyecto, retirando del ámbito de responsabilidad del Consorcio EGIS AP-HPi, la supervisión de la Fase 5, Fase 6 y Fase 7, así como redujo el servicio en más del 5%.

b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco" del 27 de junio de 2020.**

**"CLÁUSULA SEGUNDA. – DEFINICIONES E INTERPRETACIONES**

**2.1 Definiciones**

En el presente Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

(...)	
PMO (Oficina de Gestión del Proyecto) o Project management	Oficina a cargo de <u>gestionar la planificación, reporte, monitoreo, asistencia y control del proyecto, en sus siete (7) fases incluyendo, pero no limitado a la gestión de riesgos, la gestión de stakeholders, el cronograma y mejoras innovadoras y de acuerdo a los términos contenidos en el contrato, sus anexos, en el Alcance final actualizado, y la Propuesta Técnica económica integral final.</u>
(...)	
Supervisión	La PMO con su equipo de especialistas destinado a supervisar el desarrollo de: (...) Fase N°05: Cuando se desarrolle la ingeniería de detalle & fast track, este equipo se encarga de controlar que el alcance y monto calculado en la ingeniería detalle sea menor y no podrá superar de 20% al monto referencial calculado en la Ingeniería básica. Cuando se ejecute en obra la ingeniería detalle & fast track Fase N°06 Cuando se ejecute la puesta en marcha.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. – CAMBIOS DEL ALCANCE**

"(...)  
16.4 En caso el cambio solicitado por el PRONIS consista en la reducción del Servicio, por razones justificadas, el PRONIS determinará la reducción de la Contraprestación que corresponda, conforme a los precios y costos previstos en la Propuesta Técnica, Económica Integral Final. Dicha reducción no podrá ser mayor al 5% del monto del contrato". (Subrayado agregado)."



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

- **Alcance Final para la Contratación de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la Ejecución de los Proyectos de Inversión: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva De Los Servicios De Salud Del Hospital Antonio Lorena Nivel Iii-1-Cusco”**

**“3. Definición del alcance final, características y requisitos funcionales**

**3.1 Servicio de PMO**

*Dentro de la asistencia técnica que brindará la PMO, uno de los aspectos más importantes y relevantes será aportar su “know- how” para gestionar los riesgos durante cada una de las fases del proyecto, que permita anticipar tanto las oportunidades como las amenazas que pudieran afectar a EL PROYECTO, incrementando las probabilidades de éxito para el logro de metas de tiempos, costos, calidad, alcance y demás objetivos estratégicos. (...)*

*De acuerdo con la literatura internacional de Gestión de Proyectos, una PMO puede ser clasificada en varios tipos, entre estos: PMO de Apoyo, PMO de Control y PMO Directiva. El PMBOK, 6ta Edición (2017) define que “Las PMO Directiva” proporcionan soporte y exigen cumplimiento por diferentes medios”*

- c) La situación expuesta, pondría en riesgo la calidad de la construcción del Hospital Antonio Lorena de Cusco y el cumplimiento de los objetivos del contrato de asistencia técnica.

**3. RETRASOS EN LA CULMINACIÓN DE LAS PROCURAS DE CUATRO (4) PAQUETES DEL EQUIPAMIENTO MECÁNICO Y SANITARIO DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO, INCUMPLE EL PROGRAMA LÍNEA BASE VIGENTE E IMPACTA EN LAS PARTIDAS SUCESORAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL INICIO DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y LAS PRUEBAS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO MECÁNICO Y SANITARIO.**

- a) El 17 de octubre de 2022, el PRONIS<sup>118</sup> y el Consorcio SRT suscribieron el Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, a través de los mecanismos de *fast-track*<sup>119</sup>, aplicando la filosofía Lean Construction<sup>120</sup>, con la asistencia técnica en la gestión de construcción del Consorcio EGIS AP-HPi.

La ejecución de dicha etapa inició el 6 diciembre de 2022<sup>121</sup>, para lo cual consideró el **Programa Técnico**<sup>122</sup> el mismo que establece que el Hospital Antonio Lorena de Cusco debe contar entre otros con los siguientes paquetes de diseño: 1) “Planta de Tratamiento de agua para hemodiálisis”, 2) “Red de agua fría, red de agua caliente y Retorno y Red de agua Blanda”, 3) “Gases medicinales” y 4) “Calefacción y aire acondicionado para áreas no críticas”, para su posterior ejecución.

Cabe precisar, que dichos paquetes de diseño obtuvieron la No Objeción Sin Comentarios (NOS) conforme al siguiente detalle:

<sup>118</sup> Que se encuentra a cargo de la administración y supervisión del Contrato de Estado a Estado, destinado a la ejecución del Proyecto de Inversión.  
<sup>119</sup> El enfoque *fast-track* permite iniciar con la ejecución en tanto se concluye con la planificación del proyecto; es decir, desarrollar acciones en paralelo para así adelantar la finalización del proyecto, siempre y cuando éstas sean parte de la ruta crítica  
<sup>120</sup> La filosofía **Lean Construction** es un enfoque de gestión en proyectos de construcción que busca maximizar el valor y minimizar el desperdicio a través de todas las fases del proyecto. Lean Construction Institute (2017).  
<sup>121</sup> En mérito a la suscripción del Contrato de Estado a Estado, suscrito el 27 de junio de 2020.  
<sup>122</sup> Documento técnico contractual que contempla los requisitos del Cliente para la Etapa 2.

**Cuadro N° 19**  
**Aprobación del diseño de los paquetes de especialidad Sanitaria y mecánicas**

Especialidad	Paquete	Equipos principales	Aprobación de Ingeniería
Instalaciones Sanitarias	Planta centralizada de agua para diálisis – Versión D	- Plan de tratamiento de agua para hemodiálisis	Hoja de revisión del 2 de julio de 2024
	Red de agua fría, red de agua caliente y Retorno y Red de agua Blanda – Versión E	- Sistema presurización agua hemodiálisis - Sistema de bombeo agua blanda - Sistema bombeo agua dura - Sistemas de presurización - Sistema cloración - Calentadores en cascada a GLP	Hoja de revisión del 12 de julio de 2024
Instalaciones mecánicas	Gases medicinales – Versión F	- Planta dióxido de carbono - Central evacuación gases anestésicos - Central aire comprimido - Central de vacío - Central generadora de oxígeno (PSA)	Hoja de revisión del 25 de julio de 2024
	Calefacción y aire acondicionado para áreas no críticas – Versión D.	- Equipos VRV - Equipos fan coils - Equipos UMA y UTA - Calderas a vapor	Hoja de revisión del 30 de julio de 2024

**Fuente:** Hojas de revisión emitidas por el PRONIS como parte del proceso de revisión del diseño.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, el Consorcio SRT debió llevar a cabo las Procuras correspondientes a los **paquetes sanitarios** “Planta de Tratamiento de agua para hemodiálisis”, “Red de agua fría, red de agua caliente y Retorno y Red de agua Blanda”, así como a los **paquetes mecánicos** “Gases medicinales” y “Calefacción y aire acondicionado para áreas no críticas”, dentro de las fechas previstas en el Programa Línea Base; sin embargo, incurrió en demoras debido a la optimización del diseño de los equipos de Planta de tratamiento de agua para hemodiálisis, Calentadores en cascada a GLP, Central generadora de oxígeno (PSA) y Calderas a vapor que forman parte de cada uno de los paquetes, como se detalla en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 20**  
**Fecha de inicio y término de Procuras de cuatro (4) paquetes de equipamiento mecánico y sanitario**

Especialidad	Paquete	Equipos con optimización de diseño	Inicio de Procura (Programa de Línea Base Febrero 2024)	Fin de Procura (Programa de Línea Base Febrero 2024)	Demoras en la culminación de las procuras hasta el 14/02/2025
Instalaciones Sanitarias	Planta centralizada de agua para diálisis	Planta de tratamiento de agua para hemodiálisis	28/04/2023	18/12/2024	56 d.c
	Red de agua fría, red de agua caliente y Retorno y red de agua blanda	Calentadores en cascada a GLP	03/07/2023	20/11/2024	84 d.c
Instalaciones Mecánicas	Gases medicinales	Central generadora de oxígeno (PSA)	31/05/2023	12/11/2024	92 d.c

Especialidad	Paquete	Equipos con optimización de diseño	Inicio de Procura (Programa de Línea Base Febrero 2024)	Fin de Procura (Programa de Línea Base Febrero 2024)	Demoras en la culminación de las procuras hasta el 14/02/2025
	Calefacción y aire Acondicionado para áreas no críticas	Calderas a vapor	03/07/2023	01/12/2024	73 d.c

Fuente: Programa Línea Base vigente Febrero 2024

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del Reporte Mensual Enero 2025<sup>123</sup> se desprende que las procuras de los equipos mencionados en el Cuadro N° 19 iniciaron y culminaron dentro de las fechas previstas en el Programa de Línea Base a Febrero 2024. Sin embargo, los equipos con optimización de diseño (Cuadro N° 20) se quedaron en la elaboración de las bases, y no continuaron con el desarrollo de la procura; ello debido a que el Consorcio SRT optó por presentar Informes de ingeniería de valor de los equipos de los cuatro (4) paquetes, con la finalidad de optimizar su diseño, los cuales están pendientes de aprobación por parte del PRONIS al 14 de febrero de 2025<sup>124</sup>.

Las ingenierías de valor presentadas por el Consorcio SRT, se detallan a continuación:

- Planta centralizada de agua para diálisis:** El Consorcio SRT mediante la Carta CSRT-COM\_ET2\_1348\_2024 de **30 de diciembre de 2024** presentó el *"Informe Expediente de Cambio de la planta generadora de agua para hemodiálisis"*<sup>125</sup>, como ingeniería de valor. En dicha propuesta modifica el tipo de planta de tratamiento de agua, vale decir de "ósmosis inversa de doble paso (duplicado de bombas)" a uno de paso continuo sin duplicado, sin tener dos bombas que operen de forma alternada.

Según el Consorcio SRT, el modelo propuesto en el Programa Técnico presenta riesgos de estancamiento y crecimiento microbiano, así como problemas de control de calidad del agua. Sostiene, además, que su propuesta de ingeniería de valor asegura el cumplimiento de los estándares de la AAMI<sup>126</sup> y con lo requerido para la certificación LEED.

Sobre este punto, el PRONIS mediante el Formato de atención N° 88-2025 de 24 de enero de 2025 solicitó al Consorcio EGIS AP-HPi su asistencia técnica para evaluar los mencionados informes de ingeniería de valor. Al respecto, al 14 de febrero de 2025<sup>127</sup> el PRONIS no se ha pronunciado sobre las propuestas de cambios presentada por el Consorcio SRT.

- Red de agua fría, red de agua caliente y Retorno y Red de agua Blanda:** El Consorcio SRT mediante el Informe de ingeniería de valor<sup>128</sup> del 27 de agosto de 2024 presentado con la Carta N° CSRT-COM-ET2-1115-2024 propuso la eliminación de los paneles solares para el precalentamiento e incluir calentadores en cascada que usen combustible GLP, aduciendo falta de eficiencia y espacio para el uso de los paneles solares solicitados en el Programa Técnico.

<sup>123</sup> Programa mensual que mide el avance del proyecto remitido al PRONIS por el Contratista SRT como anexo del Reporte Mensual Enero 2025 mediante carta CSRT-COM\_ET2\_1400\_2025 de 8 de febrero de 2025

<sup>124</sup> Según la revisión al SGT14 el 14 de febrero de 2025.

<sup>125</sup> Informe Expediente de Cambio versión A. CUS ET2 ST1 SAN INF -- --- 0027". Ingeniería de cambio de la planta generadora de agua para hemodiálisis.

<sup>126</sup> Assoc. for the Advancement of Medical Instrumentation, organización profesional que se dedica al desarrollo y promoción de estándares y mejores prácticas en el ámbito de los dispositivos médicos.

<sup>127</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente Hito de control.

<sup>128</sup> Informe de Cambios: Producción de agua caliente – CUS ET2 ST1 CAM INF -- --- 0004 Versión A



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

En atención a ello, el PRONIS a través de la Carta 1245-2024-MINSA/PRONIS-CG de 22 de noviembre de 2024, observó<sup>129</sup> el referido informe de ingeniería de valor, trasladándolo al Consorcio SRT, quien hasta el 14 de febrero de 2025 no ha absuelto las observaciones según lo referido en el Acta de Inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL.

3. **Gases medicinales:** El Consorcio SRT a través de la Carta CSRT-COM-ETS-1288-2024 de 28 de noviembre de 2024 remitió al PRONIS el Informe técnico<sup>130</sup> que plantea el cambio de la **Central generadora de oxígeno (PSA)** por un sistema con tanque criogénico (LOX), con la finalidad de comprar el oxígeno líquido a un tercero.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Sobre ello, el 16 de diciembre de 2024 el PRONIS mediante el Formato de Atención N° 84-2024 solicitó asistencia técnica al Consorcio EGIS AP-HPi para atender la solicitud del contratista. Ante ello, el Consorcio EGIS AP-HPi a través del documento PMO/2024-326 de 19 de diciembre de 2024 presentó su informe de análisis y recomendación, señalando que el Consorcio SRT no ha especificado si su propuesta es una ingeniería de valor o una propuesta de cambio a ser evaluada por el PRONIS.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Sin perjuicio de lo anterior, el Consorcio EGIS AP-HPi opinó que la opción más favorable para el proyecto es mantener lo establecido en el diseño actual que considera una planta generadora de oxígeno dúplex PSA. En dicho contexto, el PRONIS con la Carta N° 1379-2024-MINSA/PRONIS-CG de 30 de diciembre de 2024 indicó al Consorcio SRT que se respete el Programa Técnico y el diseño actual vigente, contemplando la planta generadora de oxígeno dúplex PSA.

4. **Calefacción y aire Acondicionado para áreas no críticas:** El Consorcio SRT mediante la Carta CSRT-COM\_ET2\_1348\_2024 de 30 de diciembre de 2024 presentó al PRONIS como ingeniería de valor el Informe "*Ingeniería de cambio de los equipos de agua caliente de vapor a gas para equipos de climatización*"<sup>131</sup>, proponiendo el uso de calderas a GLP exclusivamente dedicadas a producir agua caliente para el sistema de aire acondicionado.

El Consorcio SRT señaló en su sustento que el diseño original en el cual se usaría las calderas de vapor no era eficiente, debido a que estas calderas que son utilizadas en la central de esterilización, equipos de lavandería y en los equipos autoclave de residuos sólidos no funcionan de manera continua.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Sobre este aspecto, el PRONIS solicitó al Consorcio EGIS AP-HPi mediante el Formato de Atención N° 88-2025 de 24 de enero de 2025, la asistencia técnica para evaluar los mencionados informes de ingeniería de valor. Al respecto, al 14 de febrero de 2025<sup>132</sup> el PRONIS no se ha pronunciado sobre las propuestas de cambios presentada por el Consorcio SRT

Conforme se revela del Cuadro N° 21, las procuras de los equipos Planta de tratamiento de agua para hemodiálisis, Calentadores en cascada a GLP, Central generadora de oxígeno (PSA) y Calderas a vapor correspondientes a los paquetes de Instalaciones Sanitarias y Mecánicas, debieron culminar el 12, 20 de noviembre, 1 y 18 de diciembre de 2024,



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivett FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>129</sup> Que del análisis de costos del informe del contratista no se evidencia beneficio para el cliente, además no cuenta con fuente de documentación respecto al análisis de costos realizado, adicionalmente no realizó análisis alguno respecto al impacto en el plazo del cambio propuesto, concluyendo que el sustento presentado por el contratista no cumple con las sub cláusulas 13.2 y 13.3 de las Condiciones Particulares del Contrato de Ejecución para la Etapa 2.

<sup>130</sup> Informe Aclaratorio sobre el Suministro de Oxígeno para el Hospital Antonio Lorena CUS ET2 ST1 MEC INF -- --0025 Versión A

<sup>131</sup> Informe Expediente de Cambio versión A. CUS ET2 ST1 SAN INF -- -- 0019". Ingeniería de desestimación del uso de vapor para los calentadores de agua para el sistema de calefacción y uso de paneles solares para precalentamiento de agua.

<sup>132</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente Hito de control.

respectivamente, sin embargo, al 14 de febrero de 2025, dichas procuras se encuentran pendientes de culminar debido a la falta de sustento en las ingenierías de valor.

Según los hechos detallados anteriormente, la falta de definición de la ingeniería de valor de los equipos Planta de tratamiento de agua para hemodiálisis, Calentadores en cascada a GLP, Central generadora de oxígeno (PSA) y Calderas a vapor correspondientes a los paquetes de Instalaciones Sanitarias y Mecánicas que ya habían obtenido la No Objeción Sin Comentarios (NOS), viene afectando la culminación de las procuras y el consecuente inicio de las actividades sucesoras de adquisición, instalación y puesta en marcha del equipamiento mecánico y sanitario, según el análisis efectuado por la Comisión de Control<sup>133</sup>, que se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 21**  
**Análisis de impactos de las actividades no iniciadas y con retraso**

Especialidad	Actividades no iniciadas o con retraso	Fecha de Inicio	Sucesoras que serían impactadas	Fecha de Inicio	Actividad Final Impactado	Fecha de Inicio
Red de agua fría, red de agua caliente y Retorno y red de agua blanda	Fabricación equipamiento Sistema de Calentadores de Agua Caliente	20/04/2024	Instalador Sanitario – Transporte al site equipamiento de Calentadores de agua caliente	05/10/2024	Pruebas en vacío Subsistema de Agua caliente y Retorno	20/07/2024
Gases medicinales	Suministro de Central Generadora de oxígeno	17/04/2024	Instalación de Central Generadora de oxígeno medicinal	13/11/2024	Pruebas en vacío Subsistema Gases medicinal	15/10/2024
Planta de tratamiento de agua para hemodiálisis	Suministro de la planta de tratamiento de agua para hemodiálisis	20/10/2024	Instalación de planta de tratamiento de agua para diálisis y otros	19/12/2024	Pruebas en vacío subsistema de Planta de Tratamiento de agua para hemodiálisis	19/12/2024
Calefacción y aire Acondicionado para áreas no críticas	Adjudicación de Sistema de aire acondicionado y sistema de calefacción	06/05/2024	Instalación de equipos de ventilación y calefacción	18/11/2024	Pruebas en vacío de subsistema aire acondicionado y ventilación mecánica	16/10/2024

Fuente: Programa Línea Base Febrero 2024  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Los hechos anteriormente detallados, afectarían el cumplimiento de las pruebas en vacío de los mencionados paquetes, generando incertidumbre en su fecha de culminación.

Cabe aclarar, que las referidas demoras en definir los diseños por parte del Consorcio SRT que viene siendo supervisado por el PRONIS, van en contra del enfoque Lean Construction que busca la optimización de los procesos y la colaboración entre todos los actores del proyecto, permitiendo reducir los tiempos de entrega, mejorar la calidad de las obras, disminuir los costos y aumentar la satisfacción del cliente.

Es relevante indicar, que conforme a la Cláusula Segunda del Contrato de Estado a Estado, el PRONIS tiene a su cargo la administración y supervisión del referido contrato; por su parte, el Consorcio EGIS AP-HPi controla la ejecución durante el desarrollo de la Fase N° 5, a cargo del Contratista SRT.

En ese sentido, le corresponde al PRONIS, adoptar las acciones orientadas a que el Contratista SRT culmine las actividades de instalaciones, instruyéndolo a fin de que cumpla con el Programa Base Vigente, garantizando el adecuado avance y el control del Proyecto, en

<sup>133</sup> Verificando las relaciones de las actividades sucesoras en el software Primavera P6

concordancia con la Sub Cláusula 3.4 Instrucciones del Condiciones Generales de la Etapa 2 – Contrato Principal<sup>134</sup>.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

b) La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la ejecución del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco” del 27 de junio de 2020.**  
**“CLÁUSULA SEGUNDA. – DEFINICIONES E INTERPRETACIONES**

**2.1 Definiciones**

En el presente Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

(...)	
PRONIS	Es el Programa Nacional de Inversiones en Salud – Usuario de la Contratación: Unidad Ejecutora Presupuestal y Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que pertenece al MINSA, con competencia en el objeto contractual del contrato de Estado a Estado, de conformidad con la Directiva Administrativa N° 279-MINSA/2019/OGA. Se constituye, por decisión del MINSA, como área usuaria de los Proyectos, y tendrá a su cargo la administración y supervisión del Contrato. (lo resaltado es nuestro).
(...)	



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

- **Condiciones Particulares de la Etapa 2 – Contrato Principal Especifico para la Etapa 2 “Contrato Llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena” del 17 de octubre de 2022.**

**Sub cláusula 1.1.5.8 OBRAS**

(...)

Las Obras deberán ser ejecutadas en estricto cumplimiento de los Requisitos del Cliente y de manera superpuesta, tanto en el diseño como en la construcción para cada una de ellas, mediante la modalidad de Fast Track y aplicando la filosofía Lean Construction, de tal forma que el Contratista cumpla con el Plazo de Terminación y los Hitos Correspondientes”.



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

- **Programa de la Línea Base del Proyecto, aprobado mediante Hoja de Revisión de Documentos de 8 de abril de 2024.**

Actividades	Programa Línea Base Febrero 2024	
	Inicio	Fin
PROCURA		
(...)		
<b>Instalaciones</b>		
<b>Nivel 2</b>		
<b>Instalaciones Sanitarias</b>		
Suministro e instalación de la planta de tratamiento de agua para hemodiálisis	28/04/2023	18/12/2024
Suministro e instalación de las redes sanitarias principales y secundarias	03/07/2023	20/11/2024
(...)	(...)	(...)
<b>Instalaciones Mecánicas</b>		
Suministro e instalación del sistema de gases medicinales	31/05/2023	12/11/2024



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>134</sup> Según el cual “El cliente podrá dar al Contratista cualquier instrucción que pueda ser necesaria para que el Contratista desempeñe sus obligaciones contractuales. Cada una de las instrucciones deberá contemplarse por escrito y deberá especificar la obligación a la que se refiere, así como la Subcláusula (u otro término contractual) en la que se especifica la obligación (...)”.

Actividades	Programa Línea Base Febrero 2024	
	Inicio	Fin
Suministro e instalación del sistema HVAC – I (sistema de aire acondicionado y sistema de calefacción)	03/07/2023	01/12/2024
(...)	(...)	(...)



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

- c) La situación descrita, afectaría el inicio de las actividades sucesoras, cuyo inicio ya se encuentran vencidas y el consecuentemente desplaza las pruebas de puesta en marcha del Hospital Antonio Lorena de Cusco.

**4. GESTIONES REALIZADAS POR EL PRONIS NO GARANTIZAN QUE EL CONCESIONARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ELSE) PROVEA LOS 3100 KW QUE EL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO REQUERIRÁ A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2025, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LA FINALIZACIÓN DE LAS “PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA” Y EL CUMPLIMIENTO DEL HITO N° 6 “CULMINACIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA FINAL”.**



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

- a) El 17 de octubre de 2022 se suscribió el Acuerdo Contractual para la Ejecución de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, entre el PRONIS y el Consorcio SRT, el cual estableció que forma parte del alcance del Contratista, la obtención, renovación, actualización y/o modificación de todos los permisos, licencias y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de la Obra, incluyendo la solicitud del punto de diseño y la solicitud de revisión del Proyecto de Media Tensión ante la Concesionaria de energía eléctrica “Electro Sur Este S.A.A” - ELSE.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

El 8 de noviembre de 2023, mediante el Oficio N° GO-1012-2023, ELSE otorgó el documento de fijación de punto de diseño<sup>135</sup>, ubicado en la Sub-Estación (SED) N° 10186, cuya máxima demanda otorgada fue de 2589KW, con vigencia hasta el 8 de noviembre de 2025. Asimismo, ELSE señaló que, para atender la carga necesaria del Hospital Antonio Lorena de Cusco se tenían que reforzar el conductor actual<sup>136</sup> e instalar un banco de compensación reactiva.



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Posteriormente, el Consorcio SRT con la Carta CSRT-COM\_ET2\_656\_2023 del 6 de diciembre de 2023 formuló un reclamó ante el PRONIS<sup>137</sup> por supuestos impactos generados en obra, debido a las restricciones para ejecutar las partidas de conexión a la red de energía eléctrica y/o no contar con energía eléctrica definitiva en obra, según el Programa Vigente a la fecha<sup>138</sup>, que preveía el 4 de diciembre de 2024 como fecha de término de Proyecto, reclamo que al 14 de febrero de 2025<sup>139</sup> se encuentra con estado “Abierto”<sup>140</sup>.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Respecto de ello, dicho Consorcio alegó que la necesidad de reforzar el conductor actual e instalar un banco de compensación reactiva, no fue mencionada por ELSE al momento de otorgar la factibilidad eléctrica durante la Etapa 1 del Proyecto, por lo que configuraría como situación imprevisible, conforme al Contrato de Ejecución para la Etapa 2.



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Luego, el 7 de diciembre de 2023, el Consorcio SRT mediante la Carta CSRT-COM\_ET2\_657\_2023 solicitó al PRONIS que formalice con ELSE los acuerdos referidos al reforzamiento de la red troncal; asimismo, a través de la Carta CSRT-COM\_ET2\_668\_2023 del 13 de diciembre de 2023 requirió a ELSE formalizar su compromiso de reforzamiento de



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>135</sup> El documento de fijación de punto de diseño permite el suministro de energía eléctrica al proyecto.  
<sup>136</sup> Conforme a lo indicado por ELSE el ingreso de la nueva carga eléctrica del Hospital afectará significativamente la capacidad de potencia de la red troncal AMT “DO-02” perteneciente a la red eléctrica de distribución de ELSE  
<sup>137</sup> De acuerdo a la sub cláusula 20.1 de las Condiciones Generales del Contrato  
<sup>138</sup> Conforme al Programa de Recuperación Rev “C” aprobado el 1 de junio de 2023 vigente al momento, según lo indicado por el Informe Mensual de Progreso del Calendario de diciembre 2023 del Consorcio EGIS AP-HPi  
<sup>139</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente informe.  
<sup>140</sup> Conforme al último Reporte Mensual de Enero 2025 presentado por el Contratista

dicha red, pedido que fue reiterado con la Carta CSRT-EXT-0011-2024 del 6 de marzo de 2024.

El 3 de diciembre de 2024, el Consorcio SRT mediante la Carta S/N consultó a ELSE sobre las fechas de disponibilidad del suministro eléctrico para el Hospital Antonio Lorena de Cusco y la fecha de finalización del reforzamiento de su troncal, pedido que fue reiterado con las cartas s/n del 23 de diciembre de 2024 y 13 de enero de 2025.

El 13 de enero de 2025, ELSE a través de la Carta N° GP-101-2025 comunicó al Consorcio SRT<sup>141</sup>, que la energía para cubrir la totalidad de la potencia eléctrica del Hospital Antonio Lorena de Cusco, estaría disponible a finales del mes de abril de 2026, plazo previsto para que culmine los trabajos que vienen desarrollando para reforzar las redes eléctricas y aumentar su potencia.

Ante ello, el Consorcio SRT emitió una Alerta Temprana<sup>142</sup> indicando la posible afectación a la fecha de término del Proyecto, la cual al 14 de febrero de 2025<sup>143</sup> se encuentra con estado "Abierto"<sup>144</sup>.

El 21 de enero de 2025<sup>145</sup>, el PRONIS, el Consorcio EGIS AP&HPi, el Gobierno Regional Cusco, el Consorcio SRT y ELSE se reunieron para discutir esta problemática. En dicha oportunidad, el Gerente de Proyectos de ELSE se comprometió de manera verbal<sup>146</sup> a garantizar la disponibilidad de energía eléctrica para el inicio de las pruebas de comisionamiento y la provisión de la carga/potencia total para antes que finalice el Hospital Antonio Lorena de Cusco. Asimismo, requirió al Consorcio SRT presentar, los entregables técnicos referidos a la solicitud de factibilidad<sup>147</sup>, el Programa de utilización de carga para inicio del comisionamiento<sup>148</sup> y el Expediente de Media Tensión actualizado<sup>149</sup>.

Ante ello, el 27 de enero de 2025 el PRONIS mediante la Carta N° 092-2025-MINSA/PRONIS-CG requirió al Consorcio SRT la presentación de los entregables técnicos relacionados con la demanda energética del Proyecto<sup>150</sup> necesarios para continuar con los trámites de la solicitud de ampliación de potencia ante ELSE.

Resulta importante señalar, que el Consorcio SRT con la Carta S/N del 4 de febrero de 2025 remitió a ELSE el programa de utilización de carga, según lo requerido por ELSE en la reunión del 21 de enero de 2025<sup>151</sup>. Según lo referido por dicho Consorcio, en el "(...) año 2025 la carga proyectada será para realizar el comisionamiento del equipamiento biomédico, mecánico y eléctrico del Hospital y a partir de diciembre de 2025, en adelante la carga indicada será con el hospital en pleno funcionamiento"; conforme se muestra el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>141</sup> En mérito a las consultas formuladas por el Consorcio SRT mediante cartas de fecha 3 de diciembre de 2024 y reiterado el 23 de diciembre de 2024

<sup>142</sup> CUS ET2 ST1 GEN ALT -- ---0109

<sup>143</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente informe.

<sup>144</sup> Conforme al último Reporte Mensual de Enero 2025 presentado por el Contratista

<sup>145</sup> Según se desprende de la Carta N° 092-2025-MINSA/PRONIS-CG del 6 de febrero de 2025.

<sup>146</sup> Según lo indicado en el Acta de inspección N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL de 3 de febrero de 2025.

<sup>147</sup> Fecha máxima de entrega 28 de enero de 2025

<sup>148</sup> Fecha máxima de entrega 4 de febrero de 2025

<sup>149</sup> Fecha máxima de entrega 15 de febrero de 2025

<sup>150</sup> Presentación del documento de factibilidad, Programa de utilización de carga para el comisionamiento, Expediente Técnico actualizado de Media Tensión

<sup>151</sup> Formalizado por el PRONIS con la Carta N° 092-2025-MINSA/PRONIS-CG.

**Cuadro N° 22**  
**Demanda / Potencia requerido para el Hospital Antonio Lorena de Cusco**

May - 2025	Jun- 2025	Jul-2025	Ago- 2025	Set - 2025	Oct - 2025	Nov- 2025	Dic- 2025
900 KW	900 KW	900 KW	1500 KW	1500 KW	2500 KW	2500 KW	3100 KW

Fuente: Carta S/N del Consorcio SRT del 4 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Como se aprecia, a partir de mayo de 2025 se necesitará una carga inicial de 900KW incrementándose paulatinamente hasta los 3100KW (diciembre de 2025) para la entrega final del proyecto.

Posteriormente el 6 de febrero de 2025 Consorcio SRT respondió<sup>152</sup> la Carta N° 092-2025-MINSA/PRONIS-CG del PRONIS indicando que se cumplió con remitir lo requerido: solicitud de documento de factibilidad y presentación de programa de utilización de carga para inicio de comisionamiento.

Finalmente, el 9 de febrero de 2025 el Consorcio SRT presentó al PRONIS nuevamente una reclamación<sup>153</sup>, en el marco de las sub clausulas 8.4 "Ampliación del Plazo de terminación" y la sub clausula 20.1 "Reclamaciones del Contratista" de las condiciones generales del acuerdo contractual; indicando que la imposibilidad de contar con el suministro eléctrico completo le impide realizar las pruebas iniciales en el proyecto y/o comisionamiento del equipamiento médico, mecánico y/o eléctrico del Hospital Antonio Lorena de Cusco, previstas para mayo 2025<sup>154</sup>, reclamo que al 14 de febrero de 2025<sup>155</sup> se encuentra con estado "Abierto"<sup>156</sup>.

De lo señalado, se evidencia desde el 6 de diciembre de 2023<sup>157</sup> hasta el 14 de febrero de 2025<sup>158</sup>, el PRONIS no ha realizado mayores gestiones con la concesionaria, desde que tomó conocimiento de la necesidad de realizar el reforzamiento de su red troncal por parte de ELSE, a fin de garantizar la provisión de energía eléctrica al Proyecto del Hospital Antonio Lorena de Cusco de manera oportuna.

Por lo tanto, corresponde al PRONIS como administrador del contrato y encargado de coordinar con las entidades aprobadoras de licencias y factibilidades, en este caso la factibilidad del suministro eléctrico con ELSE, para asegurar el suministro eléctrico definitivo del Hospital dentro de las fechas establecidas por el programa de ejecución contractual del proyecto.

b) La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco" del 27 de junio de 2020.**

**CLÁUSULA SEGUNDA. – DEFINICIONES E INTERPRETACIONES**

**"2.1 Definiciones**

*En el presente Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:*

<sup>152</sup> Mediante Carta CSRT-COM\_ET2\_1398\_2025 de 6 de febrero de 2025

<sup>153</sup> Mediante carta CSRT-COM\_ET2\_1401\_2025

<sup>154</sup> Según el Programa de Línea Base a Enero 2025.

<sup>155</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente informe.

<sup>156</sup> Conforme al último Reporte Mensual de Enero 2025 presentado por el Contratista

<sup>157</sup> Donde el PRONIS toma conocimiento sobre la necesidad de realizar el proyecto de reforzamiento de su red troncal por parte de ELSE, a través de la Carta CSRT-COM\_ET2\_656\_2023 del 6 de diciembre de 2023.

<sup>158</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente informe.



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

(...)	
PRONIS	Es el Programa Nacional de Inversiones en Salud – Usuario de la Contratación: Unidad Ejecutora Presupuestal y Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que pertenece al MINSA, con competencia en el objeto contractual del contrato de Estado a Estado, de conformidad con la Directiva Administrativa N° 279-MINSA/2019/OGA. Se constituye, por decisión del MINSA, como área usuaria de los Proyectos, <b>y tendrá a su cargo la administración y supervisión del Contrato. (lo resaltado es nuestro).</b>
(...)"	

➤ **Resumen de Permisos, Licencias y Autorizaciones – Contrato Principal Especifico para la Etapa 2 “Contrato Llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena” del 17 de octubre de 2022.**

**“1. Generales**

(...)

Por su lado, el cliente se compromete en:

(...)

b) Comunicarse con las Entidades en caso el Contratista requiera su soporte para la obtención de los permisos y/o licencias y/o autorizaciones”

c) Los hechos descritos, impactarían la finalización de las “Pruebas de Puesta en Marcha” y el cumplimiento del Hito N° 6 “Entrega Final”.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 27 “Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025”, se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra detallada en el **Apéndice N° 2** del presente informe.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice N° 6**.

Al respecto, se precisa que al 14 de febrero de 2025<sup>159</sup>, la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario indicados en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, respecto a los Informes de Hito de Control



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>159</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente informe de hito de control.

N° 12941, 18154, 24214, 27408, 28467-2024-CG/MPROY-SCC de 22 de mayo, 3 de julio, 5 de agosto, 24 de setiembre y 11 de diciembre de 2024, respectivamente.

Es de indicar, que de acuerdo con el literal e) y f) del numeral 6.1.9 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", es obligación del titular de la Entidad o el responsable de la dependencia, adoptar y comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores, adjuntando la documentación de sustento respectivo que corresponda.



Firmado digitalmente por  
RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROSALES GONZALES Luz Mayra  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
BONIFACIO DURANT Jose  
Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
VILLASANTE ARROYO Nathali  
Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ ARRIOLA Sofia  
Del Socorro FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTOCONDOR GRADOS Lilian  
Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALLE MENDIVEL Noe Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

## IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 27 "Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025", se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III - 1- Cusco", como se detalla a continuación:

- a) La situación adversa N° 1, identifica la Adenda N° 7 al contrato de ejecución de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, incrementa el monto contractual en S/ 86 074 064,35 (Inc lgv), sin contar con el análisis del impacto económico derivado de la "Reclamación por hallazgos no previstos en la obra existente"; situación que podría generar mayores costos al proyecto.
- b) La situación adversa N° 2, identifica que el Cambio de Alcance de la Asistencia Técnica (Etapa 2 - HAL), excluye las actividades esenciales de una "PMO de dirección" y reduce el servicio sin observar los términos contractuales, situación que pondría en riesgo la calidad de la construcción, puesta en marcha del Hospital Antonio Lorena de Cusco y el cumplimiento de los objetivos del contrato de asistencia técnica.
- c) La situación adversa N° 3, identifica los retrasos en la culminación de las procuras de cuatro (4) paquetes del equipamiento mecánico y sanitario del Hospital Antonio Lorena de Cusco, incumple el Programa Línea Base vigente e impacta en las partidas sucesoras, situación que afectaría el inicio de la adquisición, instalación y las pruebas de la puesta en marcha.
- d) La situación adversa N° 4, identifica que las gestiones realizadas por el PRONIS no garantizan que el concesionario de energía eléctrica (ELSE) provea los 3100 Kw que el Hospital Antonio Lorena de Cusco requerirá a partir de diciembre de 2025, situación que impactaría en la finalización de las "Pruebas de puesta en marcha" y el cumplimiento del Hito N° 6 "Culminación del Proyecto - Entrega Final".

2. Conforme a lo señalado en el numeral VIII del presente informe, la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, respecto a los Informes de Hito de Control N° 12941, 18154, 24214, 27408, 28467-2024-CG/MPROY-SCC de 22 de mayo, 3 de julio, 5 de agosto, 24 de setiembre y 11 de diciembre de 2024, respectivamente.

Sobre el particular, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el literal e) y f) del numeral 6.1.9 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", corresponde al titular de la Entidad o el responsable de la dependencia, adoptar y comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular del Ministerio de Salud - MINSA el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene cuatro (4) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 27 "Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025" en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1- Cusco", en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas aún no subsanadas de informes anteriores.

Magdalena del Mar, 4 de marzo de 2025



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:43:04 -05:00

---

**Tele Riveros Agüero**  
**Supervisor**  
**Comisión de Control**



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:36:11 -05:00

---

**Luz Mayra Rosales Gonzales**  
**Jefa de Comisión**  
**Comisión de Control**



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:12:16 -05:00

---

**Lilian Ivet Astocondor Grados**  
**Integrante**  
**Comisión de Control**



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:08:32 -05:00

---

**Noe Calle Mendivel**  
**Integrante**  
**Comisión de Control**



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:15:40 -05:00

---

**Sofía Velásquez Arriola**  
**Integrante**  
**Comisión de Control**



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:24:54 -05:00

---

**Jose Bonifacio Durant**  
**Integrante**  
**Comisión de Control**



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:21:15 -05:00

---

**Nathali Villasante Arroyo**  
**Integrante**  
**Comisión de Control**



Firmado digitalmente por GOMEZ ARI Iber FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:49:15 -05:00

---

**Iber Gómez Ari**  
**Subgerente (e)**  
**Subgerencia de Control de Megaproyectos**

**APÉNDICE N° 1**

**FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO**

**"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1 - CUSCO"**



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

Fecha de Registro o Actualización de Datos		14/02/2025				
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD:</b>						
Nivel de Gobierno		GOBIERNO NACIONAL				
Entidad		MINISTERIO DE SALUD				
Unidad ejecutora		PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS				
Ubicación del Proyecto		Hospital Antonio Lorena nivel – Cusco				
		Distrito:	Santiago	Provincia:	Cusco	Departamento
<b>II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>						
Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO"				
Código único de inversión:	2094808	Monto de inversión viable:	S/ 291 579 667,00			
Estado de la Inversión:	Ejecución	Fecha de viabilidad	01/07/2009			
Convenio de Colaboración:	El Gobierno Regional del Cusco suscribió el Convenio N° 107-2019/MINSA - Convenio de colaboración Interinstitucional para desplegar acciones necesarias que permitan utilizar el mecanismo de contratación de Estado a Estado con el Ministerio de Salud (MINSA)					
Costo Total actualizado (INVIERTE.PE):	S/ 1 366 779 180,48 (incluido Gestión del Proyecto y Ejecución anterior)					
Presupuesto de Referencia:	S/ 418 669 865,96 (Reglamento del Proceso de Contratación CUS-LIC-PMO-GEN-ARC-001-B de 10 de agosto de 2021)					
Datos Generales	Categoría del Hospital	Número de Camas	Metodología	Superficie	Tipo de Contrato	
	III - 1	313	Fast Track	48 471,14 m2	Llave en mano	
Servicios Médicos	Hemodiálisis, Farmacia, consulta externa, emergencia, centro de obstetricia, esterilización, cirugía (5 quirófanos), oncología, medicina nuclear, angiografía, resonancia magnética, tomografía, mamografía, centro de oxígeno independiente					
<b>III. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OPERATIVO:</b>						
<b>ALCANCE DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO</b>						
Nombre del Contrato:	Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la Ejecución de los Proyectos de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales localidad de Collique, distrito Comas, provincia y departamento de Lima", y "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco"					
Alcance del servicio	El CONSORCIO será el encargado de brindar la asistencia técnica y gerencial para la programación y la gestión de la ejecución en tiempo y forma de los proyectos de los Hospitales Antonio Lorena (Cusco) y Sergio E. Bernales (Lima). El CONSORCIO será el encargado de la Planificación, Ejecución, Supervisión y Control de las distintas actividades a través de la PMO para asegurar el éxito del proyecto.					
	Los servicios de la PMO serán efectuados en siete (7) etapas:					
	Anexo N° 1	Fase 1: Estructuración de la PMO.				
		Fase 2: Evaluación situacional, desarrollo de información complementaria y estudios preliminares, reformulación, para el fortalecimiento del estudio a nivel de ingeniería básica.				
Fase 3: Elaboración de Términos de Referencia.						

Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique, distrito Comas, provincia y departamento Lima".



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

		Fase 4: Procura Internacional (Expediente Técnico, Obra, equipamiento, prestaciones accesorias y puestas en marcha).			
		Fase 5: Gestión de contratos y supervisión del proyecto, gestión ambiental y arqueología.			
		Fase 6: Puesta en marcha.			
		Fase 7: Asistencia de la implementación de batas.			
	Anexo N° 2	<b>Plazos de presentación de los entregables:</b> Establecido en Cronograma de Servicio de Asistencia Técnica.			
		<b>Revisión de los entregables:</b> Plazo máximo de 15 días calendario.			
		<b>Absolución de Observaciones:</b> Plazo máximo de 10 días calendario, sujeto a prórroga, previa evaluación.			
		<b>Revisión de la Absolución de Observaciones:</b> Plazo máximo de 7 días calendario.			
		<b>Conformidad:</b> No establece plazo.			
<b>Monto del Contrato</b>		US\$ 34 564 702,18 (en adelante la "Contraprestación"), el mismo que incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV).			
<b>Consortio ganador:</b>		Consortio EGIS AP-HPi (EGIS BATIMENTS INTERNATIONAL y AP-HP INTERNATIONAL)			
<b>Plazo Actualizado del Contrato de Estado a Estado para el Hospital Antonio Lorena de Cusco</b>		Sesenta y cuatro (64) meses y quince (15) días calendario			
<b>Monto Pagado para el Hospital Antonio Lorena de Cusco</b>		US\$ 15 944 086,47			
<b>ESTADO SITUACIONAL DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO (G2G)</b>					
<b>i) GARANTÍAS PARA EL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>					
<b>Monto adelanto (20% MC) (Incluye IGV):</b>	US\$ 1 189 352,62	<b>Fecha de entrega de adelanto:</b> 20/08/2020 (*)			
		<b>Fecha de vigencia de garantía por adelanto:</b> 31/01/2025 <i>Totalmente amortizado</i>			
<b>Monto Carta Fianza por fiel cumplimiento (Incluye IGV):</b>	US\$ 3 139 535,30	<b>Fecha de vigencia de garantía por fiel cumplimiento:</b> 30/03/2025			
<b>ii) MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO</b>					
<b>N°</b>	<b>Adenda</b>	<b>Documento que aprueba</b>	<b>Fecha</b>	<b>N° de Días</b>	<b>Monto</b>
1	Adenda N° 01 del 3 de mayo de 2022	Acta N° 07/2021 (GEN-TFA-PMO-CON-ACR-007)	24/08/21	92 días calendario	US\$ 528 114,26 (incluye IGV)
		Acta N° 06/2021 (GEN-TFA-PMO-CON-ACR-0013)	24/08/21	45 días calendario	US\$ 253 825,47 (incluye IGV)
2	Segunda Adenda del 21 de julio de 2022	-	-	-	-
3	Tercera Adenda del 17 de octubre de 2022	-	-	676 días calendario	US\$ 3 350 152,33 (incluye IGV)
4	Cuarta Adenda del 21 de octubre de 2022	-	-	701 días calendario	US\$ 4 391 205,11 (incluye IGV)
5	Quinta Adenda del 29 de diciembre de 2022	-	-	414 días calendario	US\$ 1 389 923,04 (incluye IGV)
6	Sexta Adenda del 30 de noviembre de 2023	-	-	74 días calendario	US\$ 220 894,30 (incluye IGV)
7	Séptima Adenda del 20 de marzo de 2024	-	-	304 días calendario	US\$ 1 799 734,36 (incluye IGV)
8	Octava Adenda del 16 de octubre de 2024	-	-	60 días calendario	US\$ 309,235.14 (incluye IGV)
9	Novena Adenda del 28 de octubre de 2024	-	-	112 días calendario	US\$ 562,864.96 (incluye IGV)
10	Décima Adenda del 21 de enero de 2025	-	-	1 mes	US\$ 154,617.57 (incluye IGV)

11	Décimo Primera Adenda del 21 de enero de 2025	-	10 meses	US\$2,142,631.90 (incluye IGV)			
<b>iii) SERVICIOS CONTRATADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO</b>							
N°	Descripción	Monto	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha Fin		
Hospital Antonio Lorena	Contrato de Servicios de Desmontaje de las partidas de Aire Acondicionado, Gases Medicinales y Trabajos Auxiliares en el Hospital Antonio Lorena del Cusco	S/ 1 060 120,00 (incluye IGV)	6 meses	01/07/2021	31/12/2021		
	Adenda N° 01: Suscrita el 13 de agosto de 2021, cuyo objeto es modificar el Anexo 02 "Modelo de Carta Fianza" y la sub cláusula 12.2 del Contrato relacionada al plazo a solicitar el adelanto	--	--	--	--	--	
	Adenda N° 02: Suscrita el 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto es modificar el Anexo 03 "Presupuesto" e incluir los nuevos precios unitarios de las partidas: "Transporte de sistema de gases medicinales" y "Transporte de Equipos varios"	--	--	--	--	--	
	Contrato de Servicios de Supervisión de Desmontaje de las partidas de Aire Acondicionado, Gases Medicinales y Trabajos Auxiliares en el Hospital Antonio Lorena del Cusco	S/ 204 583,68 (incluye IGV)	6 meses	01/07/2021	31/12/2021		
	Contrato Marco para el diseño, ejecución, equipamiento y puesta en marcha del Hospital Antonio Lorena del Cusco – Etapa 1	S/ 28 003 567,17	112 días calendario	23/12/2022	23/04/2022		
	Orden de Cambio N° 6, aprobado el 22 de julio de 2022, por el cual aprueba la ampliación de plazo por cuarenta y cuatro (44) días calendario y el pago por concepto de gastos de hospedaje, transporte y alimentación de su personal por el monto de S/ 14,800.00 incluido IGV.	S/ 14 800,00	44 días calendario	24/04/2022	06/06/2022		
	Contrato Especifico de la Etapa 2 "Contrato de Obras Tempranas FIDIC Verde 99 del Hospital Antonio Lorena del Cusco.	S/ 999 736,24	60 días calendario	22/07/2022	19/09/2022		
	Contrato de Servicios de Supervisión de Obras Tempranas.	S/ 102 518,40	90 días calendario	22/07/2022	19/10/2022		
	Acuerdo Contractual para la Ejecución de la Etapa 2 "Contrato Llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco"	S/ 940 888 980,58	730 días calendario	06/12/2022	04/12/2024		
	Adenda N° 01 (Etapa 2): Suscrita el 7 de noviembre de 2022, cuyo objeto es extender el plazo en siete (7) días calendario para el perfeccionamiento establecidos en el Acuerdo Contractual.	--	--	--	--	--	
	Adenda N° 02 (Etapa 2): Suscrita el 14 de noviembre de 2022, cuyo objeto es extender el plazo en cuatro (4) días calendario para el perfeccionamiento establecidos en el Acuerdo Contractual.	--	--	--	--	--	
	Adenda N° 03 (Etapa 2): Suscrita el 18 de noviembre de 2022, cuyo objeto es extender el plazo en tres (3) días calendario para el perfeccionamiento establecidos en el Acuerdo Contractual.	--	--	--	--	--	
	Adenda N° 04 (Etapa 2): Suscrita el 26 de febrero de 2024, cuyo objeto es extender el plazo en ciento veinte (120) días calendario y monto a pagar en S/ 16 648 824,46. Dicho monto fue actualizado a propuesta del Contratista, la cual fue aceptada por el PRONIS mediante Carta N° 416-2024-MINSA/PRONIS/CG (24/04/2024). Cabe señalar que, el monto fue modificado mediante la Adenda N° 5 al Acuerdo contractual siendo el nuevo monto a pagar S/ 19 696 487,31.	S/ 19 696 487,31	120 días calendario	05/12/2024	03/04/2025		



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivett FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

	Adenda N° 05 (Etapa 2): Suscrita el 26 de junio de 2024, cuyo objeto es definir los montos que se encontraban pendientes en el cuadro contenido en el literal B de la Cláusula 2.1 de la Cuarta Adenda al Acuerdo Contractual y precisar la forma en la que se pagarán a favor del Contratista los gastos generales y otros conceptos reconocidos en la Cuarta Adenda al Acuerdo Contractual.	--	--	--	--
	Sexta Adenda al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2 "Contrato llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 – Cusco"	--	--	--	--
	Séptima Adenda al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2 "Contrato llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 – Cusco"	S/ 86 074 064,35	258 días calendario	03/04/2025	17/12/2025

**Contrato Marco para el servicio Principal Hospital Antonio Lorena:**  
"Condiciones Particulares de la **Etapa 1** "Contrato de prestación de servicios de estudios e investigaciones detallados del Hospital Antonio Lorena"

<b>Plazo de la Etapa 1</b>	Hito 1: Planificación	30 días calendario	<b>Avance Físico Ejecutado</b>	Hito 1:	100%
	Hito 2: Expediente de Diagnóstico 1	56 días calendario		Hito 2:	100%
	Hito 3: Expediente Final	112 días calendario		Hito 3:	100%

**Monto del Contrato Etapa 1** S/ 28 003 567,17 (Veintiocho millones tres mil quinientos sesenta y siete con 17/100 soles)

**Consorcio** CONSORCIO STILER – RIPCONCIV – TECNOEDIL (STILER SA Sucursal del Perú, RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA Ltda Sucursal del Perú y TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA)

**Monto Pagado** S/ 27 599 723,48 (Veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil setecientos veintitrés con 48/100 soles)

**Contrato Marco para el servicio Principal Hospital Antonio Lorena:**  
"Condiciones Particulares de la **Etapa 2** "Contrato de prestación de servicios de estudios e investigaciones detallados del Hospital Antonio Lorena"

**Plazo de la Etapa 2** 850 días calendario **Avance Físico Ejecutado** 34,58%

**Monto del Contrato Etapa 2** S/ 1 046 659 532,23 (Mil cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y dos con 23/100 nuevos soles)

**Consorcio** CONSORCIO STILER – RIPCONCIV – TECNOEDIL (STILER SA Sucursal del Perú, RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA Ltda Sucursal del Perú y TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA)

**Monto Pagado** 465 207 269,49

**IV. INFORMES DE CONTROL:**

**Informes de control simultáneo**

- Informe de Control Concurrente N° 238-2018-CG/MPROY-CC:	Hito N° 1: Precalificación de la Licitación Pública N° 11-2017-GR Cusco
- Informe de Control Concurrente N° 696-2018-CG/MPROY-CC:	Hito N° 2: Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 11-2017-GR Cusco
- Informe de Hito de Control N° 6187-2020-CG/MPROY-SCC:	Hito N° 1: Evaluación de la Propuesta Técnica y Económica Integral Final, y Propuesta de Contrato para la Asistencia Técnica en la Ejecución de Proyectos de Inversión
- Informe de Hito de Control N° 10303-2021-CG/MPROY-SCC:	Hito N° 2: Avance del Servicio de Asistencia Técnica referido al Proceso de Procura Internacional al mes de marzo de 2021.
- Informe Orientación de Oficio 125-2021-CG /MPROY-SOO	
- Informe de Hito de Control N° 19149-2021-CG /MPROY-SCC	Hito N° 3: Resultados del Servicio de Asistencia Técnica, al mes de agosto de 2021
- Informe de Hito de Control N° 30609-2021-CG /MPROY-SCC	Hito N° 4: Avance en el servicio de desmontaje de los equipos de aire acondicionado, gases medicinales y trabajos auxiliares que se realizan en el marco del Contrato de Estado a Estado, para la ejecución del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de noviembre de 2021

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3515-2025-CG/MPROY-SCC**



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

- Informe de Hito de Control N° 3660-2022-CG/MPROY-SCC	Hito N° 5: Avance del servicio de asistencia técnica, ejecución del Hospital Sergio Bernales (Lima), estudios e investigaciones del Hospital Antonio Lorena (Cusco) y contratos adicionales, al mes de marzo 2022
- Informe de Hito de Control N° 4037-2022-CG/MPROY-SCC	Hito N° 6: Avance del servicio de asistencia técnica en la Fase 5 y ejecución de los Hospitales Sergio Bernales (Lima) y Antonio Lorena (Cusco), al mes de mayo 2022
- Informe de Hito de Control N° 4431-2022-CG/MPROY-SCC	Hito N° 7: Avance del Servicio de Asistencia Técnica del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de agosto de 2022.
- Informe de Hito de Control N° 11072-2022-CG/MPROY-SCC	Hito N° 8: Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Ejecución del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de setiembre de 2022.
- Informe de Hito de Control N° 24090-2022-CG/MPROY-SCC	Hito N° 9: Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Ejecución del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de octubre de 2022.
- Informe de Hito de Control N° 29440-2022-CG/MPROY-SCC	Hito N° 10: Avance del servicio de asistencia técnica del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de noviembre 2022.
- Informe de Hito de Control N° 322-2023-CG/MPROY-SCC	Hito N° 11: Avance del servicio de Asistencia Técnica y Anteproyecto Detallado del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de febrero 2023.
- Informe de Hito de Control N° 3604-2023-CG/MPROY-SCC	Hito N° 12: Avance del Servicio de Asistencia Técnica, procura, diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de marzo de 2023.
- Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC	Hito N° 13: Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Procura del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de abril de 2023.
- Informe de Hito de Control N° 11551-2023-CG/MPROY-SCC	Hito N° 14: Avance del servicio de asistencia técnica, procura, diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de junio 2023.
- Informe de Hito de Control N° 15765-2023-CG/MPROY-SCC	Hito N° 15: Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Procura y Fase Adicional del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de julio de 2023.
- Informe de Hito de Control N° 21967-2023-CG/MPROY-SCC	Hito N° 16: Avance del servicio de asistencia técnica, procura, diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de setiembre 2023.
Informe de Hito de Control N° 23339 -2023-CG/MPROY-SCC	Hito N° 17: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Procura del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de octubre 2023"
Informe de Hito de Control N° 25884-2023-CG/MPROY-SCC	Hito N° 18: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Procura, Diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de octubre 2023"
Informe de Hito de Control N° 1392-2024-CG/MPROY-SCC	Hito N° 19: "Avance del servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de enero 2024"
Informe de Hito de Control N° 10250-2024-CG/MPROY-SCC	Hito N° 20: "Avance del servicio de Asistencia Técnica, Procura y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de marzo 2024"
Informe de Hito de Control N° 12941-2024-CG/MPROY-SCC	Hito N° 21: "Avance del servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de abril 2024"
Informe de Hito de Control N° 18154-2024-CG/MPROY-SCC	Hito N° 22: "Avance del servicio de Asistencia Técnica, Procura y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de mayo 2024"
Informe de Hito de Control N° 19985-2024-CG/MPROY-SCC	Hito N° 23: "Avance del servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de junio 2024"
Informe de Hito de Control N° 24214-2024-CG/MPROY-SCC	Hito N° 24: "Avance del servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de agosto 2024"
Informe de Hito de Control N° 27408-2024-CG/MPROY-SCC	Hito N° 25: "Avance del servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de setiembre 2024"
Informe de Hito de Control N° 28467-2024-CG/MPROY-SCC	Hito N° 26: "Avance del servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de octubre 2024"
<b>Informes de control posterior</b>	
- Informe de Auditoría N° 625-2018-CG/OPER-AC	

(\*) Según Comprobantes de Pago SIAF N°s PR003257 y PR003258 de 20 de agosto de 2020.

Fuente: Información adaptada del Alcance Final Actualizado para la Contratación de Estado a Estado, profoma del Contrato de Estado a Estado, SEACE, SSI e Infobras.

Elaborador por: Comisión de Control Concurrente.

**APÉNDICE N° 2**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 27 “AVANCE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA (CUSCO), AL MES DE FEBRERO 2025”**



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

1. **ADENDA N° 7 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO, INCREMENTA EL MONTO CONTRACTUAL EN S/ 86 074 064,35 (INC IGV), SIN CONTAR CON EL ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO DERIVADO DE LA “RECLAMACIÓN POR HALLAZGOS NO PREVISTOS EN LA OBRA EXISTENTE”; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS AL PROYECTO.**



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

N°	Documentos
1	Carta CSRT-COM_ET2_741_2024 del 1 de febrero de 2024
2	Hoja de Comunicación N° 123-2024 del 6 de febrero de 2024
3	Carta CSRT-COM_ET2_892_2024 del 23 de abril de 2024
4	Documento PMO/2024-150 del 13 de mayo de 2024
5	Carta N° 539-2024-MINSA/PRONIS-CG del 27 de mayo de 2024
6	Documento CSRT-COM_ET2_982_2024 del 17 de junio de 2024
7	Carta N° 613-2024-MINSA/PRONIS-CG del 20 de junio de 2024
8	Documento CSRT-COM_ET2_1009_2024 del 27 de junio de 2024
9	Carta N° 692-2024-MINSA/PRONIS-CG del 10 de julio de 2024
10	Carta N° 746-2024-MINSA/PRONIS-CG del 22 de julio de 2024
11	Carta N° 818-2024-MINSA/PRONIS-CG del 15 de agosto de 2024
12	Documento CSRT-COM_ET2_1215_2024 del 29 de octubre de 2024
13	Formato de Atención N° 076 del 29 de octubre de 2024
14	Carta CSRT-COM_ET_1237_2024 del 30 de octubre de 2024
15	Carta CSRT-COM_ET_1245_2024 del 4 de noviembre de 2024
16	Documento PMO/2024-307 del 13 de noviembre de 2024
17	Hoja de Comunicación N° 279-2024 del 4 de noviembre de 2024
18	Hoja de Comunicación N° 286-2024 del 13 de noviembre de 2024
19	Hoja de Comunicación N° 287-2024 del 20 de noviembre de 2024
20	Documento CSRT-COM_ET2_1271_2024 del 19 de noviembre de 2024
21	Documento CSRT-COM_ET2_1283_2024 del 27 de noviembre de 2024
22	Carta N° 1289-2024-MINSA/PRONIS-CG de 3 de diciembre de 2024
23	Hoja de Comunicación N° 301-2024, emitido por el PRONIS de 17 de diciembre de 2024
24	Carta CSRT-COM_ET2_1325_2024 de 19 de diciembre de 2024
25	Memorando N° 621-2024-MINSA/PRONIS-UAJ de 19 de diciembre de 2024
26	Memorando N° 625-2024-MINSA/PRONIS-UAJ de 20 de diciembre de 2024
27	Informe Técnico legal N° 004-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JLPC/MGAA de 20 de diciembre de 2024
28	Informe N° 038-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-HSAM de 20 de diciembre de 2024
29	Adenda N° 7 de 23 de diciembre de 2024
30	La Carta CSRT-COM_ET2_1325_2024 de 19 de diciembre de 2024
31	Carta PMO/2024-320 de 4 de diciembre de 2024
32	Hoja de Comunicación N° 301-2024 de 17 de diciembre de 2024
33	Informe N° 038-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-HSAM de 20 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

2. CAMBIO DE ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA (ETAPA 2 - HAL), EXCLUYE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES DE UNA “PMO DE DIRECCIÓN” Y REDUCE EL SERVICIO SIN OBSERVAR LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

N°	Documentos
1	Novena Adenda al Contrato de Estado a Estado suscrito el 28 de octubre de 2024
2	Propuesta Técnica Económica Reconfiguración del servicio de Asistencia técnica de la PMO/F por el periodo de extensión del contrato Etapa 2 Versión A del Consorcio EGIS AP-HP, de 6 de diciembre de 2024
3	Carta PMO/2024-323 del 12 de diciembre de 2024
4	Carta N°068-2025-MINSA/PRONIA-C., de 23 de enero de 2025
5	Informe N° 001-2025-MINSA-PRONIS-UO-ECEE-YRC, 22 de enero de 2025
6	Carta PMO/2025-024 de 29 de enero de 2025
7	Propuesta Técnica Económica Reconfiguración del servicio de Asistencia técnica de la PMO/F por el periodo de extensión del contrato Etapa 2 Versión B del Consorcio EGIS AP-HP, de 28 de enero de 2025



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

3. RETRASOS EN LA CULMINACIÓN DE LAS PROCURAS DE CUATRO (4) PAQUETES DEL EQUIPAMIENTO MECÁNICO Y SANITARIO DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO, INCUMPLE EL PROGRAMA LÍNEA BASE VIGENTE E IMPACTA EN LAS PARTIDAS SUCESORAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL INICIO DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y LAS PRUEBAS DE LA PUESTA EN MARCHA.

N°	Documento
1	Programa Técnico
2	Hoja de revisión del 2 de julio de 2024.
3	Hoja de revisión del 12 de julio de 2024
4	Hoja de revisión del 25 de julio de 2024
5	Hoja de revisión del 30 de julio de 2024
6	Programa de Avance (Anexo) del Reporte Mensual Enero 2025 mediante carta CSRT-COM_ET2_1400_2025 de 8 de febrero de 2025
7	Carta CSRT-COM_ET2_1348_2024 de 30 de diciembre de 2024
8	Formato de atención N° 88-2025 de 24 de enero de 2025
9	Carta N° CSRT-COM-ET2-1115-2024 de 27 de agosto de 2024
10	Carta 1245-2024-MINSA/PRONIS-CG de 22 de noviembre de 2024
11	Carta CSRT-COM-ETS-1288-2024 de 28 de noviembre de 2024
12	Formato de Atención N° 84-2024 de 16 de diciembre de 2024
13	Documento PMO/2024-326 de 19 de diciembre de 2024
14	Carta N° 1379-2024-MINSA/PRONIS-CG de 30 de diciembre de 2024
15	Carta CSRT-COM_ET2_1348_2024 de 30 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

4. GESTIONES REALIZADAS POR EL PRONIS NO GARANTIZAN QUE EL CONCESIONARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ELSE) PROVEA LOS 3100 KW QUE EL HOSPITAL ANTONIO LORENA DE CUSCO REQUERIRÁ A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2025, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LA FINALIZACIÓN DE LAS “PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA” Y EL CUMPLIMIENTO DEL HITO N° 6 “CULMINACIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA FINAL”.

N°	Documento
1	Acuerdo Contractual para la Ejecución de la Etapa 2 del 17 de octubre de 2022.
2	Oficio N° GO-1012-2023 del 8 de noviembre de 2023
3	Carta CSRT-COM_ET2_656_2023 del 6 de diciembre de 2023
4	Carta CSRT-COM_ET2_657_2023 del 7 de diciembre de 2023
5	Carta CSRT-COM_ET2_668_2023 del 13 de diciembre de 2023
6	Carta CSRT-EXT-0011-2024 del 6 de marzo de 2024



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3515-2025-CG/MPROY-SCC**

N°	Documento
7	Resolución de Conformidad Técnica de Proyecto de Uso Exclusivo N° GP- 108 - 2024 CP/SU del 16 de setiembre de 2024.
8	Carta N° GP-101-2025 de 13 de enero de 2025
9	Carta CSRT-COM_ET2_1369_2025 de 16 de enero de 2025
10	Carta N° 092-2025-MINSA/PRONIS-CG del 27 de enero de 2025.
11	Carta S/N del 4 de febrero de 2025
12	Carta CSRT-COM_ET2_1401_2025 emitida por el Consorcio SRT de 9 de febrero de 2025
13	Carta s/n del Consorcio SRT de 4 de febrero del 2025.
14	Carta N° 092-2025-MINSA/PRONIS-CG del PRONIS del 6 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por  
 RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ROSALES GONZALES Luz Mayra  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 BONIFACIO DURANT Jose  
 Edson FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VILLASANTE ARROYO Nathali  
 Janeith FAU 20131378972 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ ARRIOLA Sofia  
 Del Socorro FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTOCONDOR GRADOS Lilian  
 Ivet FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CALLE MENDIVEL Noe Jesus  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

**APÉNDICE N° 3**

**Presupuesto estimado de los componentes de Obras Provisionales, Trabajos Preliminares y Seguridad y Salud**



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

PRESUPUESTO ESTIMADO -COSTO DIRECTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P. U. (S/)	PARCIAL (S/)
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>504 102,06</b>
01.01	Trazo y replanteo Frente 1	mes	8,60	17 524,59	150 711,47
01.02	Trazo y replanteo Frente 2	mes	8,60	17 524,59	150 711,47
01.03	Trazo y replanteo Frente 3	mes	8,60	11 783,67	101 339,56
01.04	Trazo y replanteo Frente 4	mes	8,60	11 783,67	101 339,56
<b>02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>2 868 009,70</b>
<b>02.01</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS PARA LA OBRA</b>				<b>1 371 333,81</b>
02.01.01	Agua para la construcción	mes	8,60	760,62	6 541,33
02.01.02	SISTEMA PROVISIONAL DE AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	mes	8,60	494,86	4 255,79
02.01.02	Energía eléctrica para la obra m ,	mes	8,60	8 409,00	72 317,40
02.01.03	SISTEMA PROVISIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN	mes	8,60	1,739.44	14 959,16
02.01.04	Transporte horizontal	mes	8,60	29 685,07	255 291,60
02.01.07	Grupo Electrógeno 123 KVA 3 Ø, 220 V, 60 HZ	mes	8,60	118 368,43	1 017 968,53
<b>02.02</b>	<b>MONTAJE Y DESMONTAJE DE TORRE GRUA</b>				<b>1 496 675,89</b>
02.02.0	Transporte vertical durante la obra	mes	8,60	174 032,08	1 496 675,89
<b>03</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>591 680,00</b>
03.02	Seguridad Industrial Materiales - (solo ambulancia)	mes	8,60	9 000,00	77 400,00
03.03	Medio ambiente	glb		7 589 58	0,00
03.04	Salud ocupacional	glb		5 429,58	0,00
03.05	Gestión COVID	glb		22 715,63	0,00
03.06	Seguridad patrimonial	mes	8,60	59 800,00	514 280,00

Fuente: Informe N° 038-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-HSAM de 20 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

**APÉNDICE N° 4**

**Matriz RACI elaborada por el Consorcio EGIS AP-HPi**

	DESCRIPCIÓN	PMO/F	PRONIS
<b>GENERAL</b>			
1	Recomendaciones respecto a la organización del equipo a cargo de la administración del Contrato de la Etapa 2	R	I
2	Implementación de las recomendaciones de la PMO respecto a la organización del equipo a cargo de la administración del contrato de la Etapa 2	I	R
3	Actualizaciones del PMP (según sea necesario)	R	C/A
4	Propuesta y elaboración de formatos estándares de documentos de monitoreo, administración de contratos, e indicadores de desempeño	R	C
5	Monitoreo general de las principales comunicaciones entre el equipo administrador de Contrato y el Contratista, y elaboración de alertas y recomendaciones sobre aspectos generales críticos	R	I
6	Elaboración del Dashboard general del proyecto	R	I
7	Puesta a disposición de la plataforma electrónica de gestión documental SGTi4 hasta la Recepción de las Obras	R	
<b>PARTICIPACIÓN A REUNIONES DE OBRAS</b>			
8	Reunión general semanal organizada con el Contratista	C	R
9	Reuniones a carácter legal (nuevas adendas, reclamos...)	C	R
10	Otras reuniones organizadas con el Contratista sobre avances del contrato y actividades, y reuniones técnicas (sin limitación de que la PMO puede participar si lo considera necesario)	I	R
<b>REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA</b>			
11	Revisión técnica de documentos técnicos del Contratista y elaboración de informes de revisión	I	R
12	Revisión del Expediente Técnico Integrado previamente a la obtención de la consistencia y registro en Banco de Inversiones	I	R
13	Actualización de las matrices de seguimiento de entrega y revisión de documentos	I	R
14	Actualización de los indicadores de desempeño general del proyecto, análisis de tendencias y recomendaciones de acciones correctivas	R	I/C
15	Revisión de la conformidad de los Documentos As-Built con el contenido contractual (no incluye la revisión técnica de los documentos)	R	R/A
16	Revisión del plan de capacitaciones propuesto por el Contratista previamente a la Recepción	C	R/A
<b>CALIDAD</b>			
17	Revisión de los planes generales de gestión de calidad y Comisionamiento	C	R/A
18	Revisión de los listados detallados de puntos de inspecciones	I	R
19	Realización de auditorías del cumplimiento del Contratista a los planes de calidad	C	R
20	Realización de auditorías y controles de calidad de ejecución en el lugar y/o fuera del lugar de las Obras	I	R
21	Participación a las pruebas organizadas por el Contratista durante la ejecución del Contrato	I	R
22	Elaboración de informes de resultados de auditorías, controles, pruebas de calidad realizados por el cliente	I	R
23	Análisis de informes de calidad emitidos por el Contratista	I	R
24	Revisión técnica de las propuestas del Contratista para corregir los defectos notificados	I	R/A
25	Actualización de las matrices de defectos durante la ejecución de las Obras, actualización de los indicadores de desempeño correspondientes de acuerdo al reporte semanal	I	R/A
26	Seguimiento y análisis de los indicadores de calidad del contrato de la Etapa 2 en base a la información comunicada por el Contratista y resultados de pruebas, controles y auditorías del equipo a cargo de la administración del Contrato	I	R
27	Actualización de los indicadores de calidad del Proyecto en base de los indicadores elaborados por terceros y recopilados, análisis de tendencias, recomendaciones sobre	R	I/C

	DESCRIPCIÓN	PMO/F	PRONIS
	acciones correctivas		
28	Participación en las visitas pre-recepción de notificación de defectos y trabajos pendientes (Fase 6)	C	R/A
<b>COSTOS</b>			
29	Revisión de las valorizaciones comunicadas por el Contratista, incluido correcciones	I	R/A
30	Revisión de la coherencia de los gastos previstos a futuro comunicados por el Contratista con los avances y condiciones del contrato	I	R
31	Gestión de los pagos a consultores, proveedores y contratistas contratados por el PRONIS	I	R
32	Actualización de las matrices de seguimiento de facturas del Contrato de la Etapa 2, y actualización de los indicadores correspondientes	I	R
33	Actualización de los indicadores generales del Proyecto en base a los indicadores elaborados por terceros y recopilados, análisis de tendencias, recomendaciones	R	I
34	Gestión de la disponibilidad y certificación presupuestal	I	R
<b>CRONOGRAMA</b>			
35	Revisión continua de los avances de la ejecución de las Obras, actualización de los porcentajes de avance en base el Programa y actualización de los indicadores de avance	I	R
36	Elaboración de informes semanales sobre los avances, con fotografías de los avances y puntos destacados, en base a lo contemplado en el cronograma y las proyecciones del proyecto, permitiendo una visión clara y actualizada del estado de las obras	I	R
37	Revisión de los cronogramas actualizados por el Contratista sujeto a revisión del Cliente	C/I	R/A
38	Actualizaciones del cronograma general del proyecto, en base a los avances y cronogramas de actividades elaborados y revisados por terceros, análisis de tendencias, recomendaciones	R	I
<b>SUBCONTRATACIÓN</b>			
39	Opinión respecto a los subcontratistas propuestos por el Contratista	I	R
<b>CAMBIOS</b>			
40	Evaluación técnica de los cambios solicitados por los Invuducrados	I	R
41	Evaluación de los impactos de los cambios sobre el cronograma, costos, análisis contractual <i>NOTA PMO/F: La evaluación del costo se limitará a la verificación de los montos totales alcanzados, sin realizar una revisión técnica o análisis detallado de los precios unitarios</i>	C	R
<b>SEGURIDAD</b>			
42	Revisión del Plan de Gestión de la Seguridad y documentación relacionada con la Seguridad y Salud emitidos por el Contratista	I	R/A
43	Auditorías del sistema de gestión de la seguridad y salud y inspecciones en obra de las condiciones de seguridad, elaboración de informes, actualizaciones de indicadores	I	R
<b>ARQUEOLOGÍA</b>			
44	Revisión de la planificación y ejecución de actividades por el Contratista y/o terceros, y de su cumplimiento con la normativa peruana	I	R/A
<b>MEDIOAMBIENTE</b>			
45	Revisión de los documentos de mitigación de impactos ambientales elaborados por el Contratista	I	R/A
46	Revisión de la documentación y acciones implementadas por el Contratista en relación con la Certificación ambiental, monitoreo de los avances para el logro de la certificación ambiental	I	R/A
<b>RIESGOS</b>			
47	Actualización de la evaluación de los riesgos generales del proyecto en función de los avances e indicadores comunicados por terceros e indicadores generales del proyecto, recomendaciones de acciones correctivas y medidas de mitigación cuando sea necesario	R	C/A
<b>RECLAMOS Y ASISTENCIA LEGAL</b>			
48	Evaluación de la fundamentación de los reclamos	C/I	R/A



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

	DESCRIPCIÓN	PMO/F	PRONIS
49	Actualización del registro de reclamos	I	R
50	Respuesta a solicitudes emitidas por el PRONIS respecto a los mecanismos del Contrato de la Etapa 2 (análisis de solicitudes y recomendaciones)	R	I
51	Análisis técnico-contractual y recomendaciones respecto a borradores de adenda al Contrato de la Etapa 2 cuando solicitado por el PRONIS <i>(no incluye análisis/opinión técnica por ingenieros de especialidades, ni incluye la interpretación del código civil Peruano)</i>	R	I
52	Suscripción de adendas con el Contratista	I	R
53	Elaboración/compilación de los informes por someter al DAB	I	R
54	Monitoreo y revisión de cartas fianzas emitidas por el Contratista	I	R
55	Análisis técnico (costo, plazo) y legal de los reclamos presentados por el Contratista <i>(no incluye análisis/opinión técnica por ingenieros de especialidades)</i>	R	R/A
<b>PERIODO DE NOTIFICACIÓN DE DEFECTOS</b>			
56	Todas actividades relacionadas con la administración de contrato y gestión de proyecto posteriormente a la Recepción de Obras		R

**Legenda:**

Responsable (R): Persona responsable de completar la tarea a actividad. Persona que realiza el trabajo

Responsable (A): Persona que en última instancia es dueña de la tarea o actividad. Persona que se asegura de que el trabajo se realice y cumpla con los estándares requeridos.

Consultada (C): persona que puede ser consultada o que puede proporcionar información antes de que se complete o se realice una acción.

Informado (I): persona que necesita estar informada sobre el progreso a resultado de la tarea o actividad.

**Fuente:** Propuesta Técnica económica para la Propuesta Técnica Económica, reconfiguración del servicio de Asistencia técnica de la PMO/F por el período de extensión del contrato Etapa 2, versión B de 28 de enero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

 Firmado digitalmente por  
 RIVEROS AGÜERO Tele FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 ROSALES GONZALES Luz Mayra  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 BONIFACIO DURANT Jose  
 Edson FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 VILLASANTE ARROYO Nathali  
 Janeth FAU 20131378972 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ ARRIOLA Sofia  
 Del Socorro FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 ASTOCONDOR GRADOS Lilian  
 Ivet FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 CALLE MENDIVEL Noe Jesus  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

### APÉNDICE N° 5

#### Entregables Eliminados y Valor Total Suprimido

Fase	Concepto de Entregables		Costo por entregable \$	Deducción de Entregables	Costo Total por entregable \$	
<b>Fase 5</b>	Entregable 5.3 Informe semanal sobre el estado y el avance de la obra para su revisión y aprobación por el MINSA-PRONIS		33 731,14	-17	573 429,38	
<b>Fase 6</b>	6.3 Gestión de costos	Entregable 6.3.1	Cash-flows mensuales basados en el presupuesto general y sincronización con el cronograma.	8 017,21	-1	8 017,21
		Entregable 6.3.2	Informes mensuales sobre el estado del presupuesto utilizando indicadores de costo incluyendo todos los cambios aprobados, ordenes de variación, los riesgos potenciales de los costos y el análisis de tendencias utilizando los métodos del valor ganado.	16 034,41	-1	16 034,41
		Entregable 6.3.3	Metodología de desglose de costos y su implementación en BIM	4 810,32	-1	4 810,32
		Entregable 6.3.4	Informe Mensual de seguimiento de las facturas	8 017,21	-1	8 017,21
	6.4 Gestión del tiempo	Entregable 6.4.1	Desarrollo del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP)	16 034,41	-1	16 034,41
		Entregable 6.4.2	Desarrollo del PERT (program Evaluation and Review Techniques)	8 017,21	-1	8 017,21
	6.5 Gestión de Riesgos	Entregable 6.4.3	Informes mensuales de progreso sobre el estado y el avance del calendario del proyecto incluyendo todos los cambios aprobados, la variación, los riesgos potenciales, las solicitudes de cambio y el análisis de tendencias utilizando los principios de valor ganado.	12 827,53	-1	12 827,53
		Entregable 6.5	Informes mensuales sobre los riesgos y el progreso o éxito de las medidas de mitigación, incluyendo análisis cualitativos y cuantitativos.	16 034,41	-1	16 034,41
	6.6 Gestión de calidad	Entregable 6.6.1	Informes sobre los resultados de las pruebas de aceptación en fábrica o laboratorios de los materiales que se utilizarán en la construcción.	8 017,21	-1	8 017,21
		Entregable 6.6.2	Historial de las no conformidades identificadas durante las inspecciones y/o revisiones y emisión periódica de informes de situación de no conformidad (NCR) a la autoridad contratante.	16 034,41	-1	16 034,41
Entregable 6.6.3		Informes periódicos sobre los indicadores de resultados de calidad acordados con la autoridad contratante.	12 827,53	-1	12 827,53	
Entregable 6.7		Entrega de todos los registros y documentos a la autoridad contratante en un orden muy detallado y organizado después de la emisión del certificado de recepción o después de la finalización del proyecto	8 017,21	-1	8 017,21	
Entregable 6.8		Informes sobre el control integrado de cambios	9 620,65	-1	9 620,65	
6.9 Gestión de seguros	Entregable 6.9	Especificaciones técnicas y cláusulas de admisión para la contratación de seguros de todo riesgo y decenal para la construcción	16 034,41	-1	16 034,41	
<b>Fase 7</b>	7.5 Gestión de costos	Entregable 7.5.1	Cash-flows mensuales basados en el presupuesto general y sincronización con el cronograma.	6 871,89	-3	20 615,67
		Entregable 7.5.2	Informes mensuales sobre el estado del presupuesto utilizando indicadores de costo incluyendo todos los cambios aprobados, ordenes de variación, los riesgos potenciales de los costos y el análisis de tendencias utilizando los métodos del valor ganado.	5 726,58	-3	17 179,74
		Entregable 7.5.3	Metodología de desglose de costos y su implementación en BIM	3 435,95	-1	3 435,95
		Entregable 7.5.4	Informes de facturación de no objeción de todos los contratistas basados en el monitoreo del desempeño (KPIs) si es aplicable.	20 615,68	-1	20 615,68
		Entregable 7.5.5	Informe Mensual de seguimiento de las facturas	8 017,21	-3	24 051,63
	7.6 Gestión del tiempo	Entregable 7.6.1	Desarrollo del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP)	17 179,73	-1	17 179,73
		Entregable 7.6.2	Desarrollo del PERT (program Evaluation and Review Techniques)	6 871,89	-3	20 615,67
		Entregable 7.6.3	Informes mensuales de progreso sobre el estado y el avance del calendario del proyecto incluyendo todos los cambios aprobados, la variación, los riesgos potenciales, las solicitudes de cambio y el análisis de tendencias utilizando los principios de valor ganado.	12 598,47	-3	37 795,41
	7.7 Gestión de riesgos	Entregable 7.7	Informes mensuales sobre los riesgos y el progreso o éxito de las medidas de mitigación, incluyendo análisis cualitativos y cuantitativos.	16 034,41	-3	48 103,23
	7.8 Gestión de la calidad	Entregable 7.8.1	Informes sobre los resultados de las pruebas de aceptación en fábrica o laboratorios de los materiales que se utilizarán en la construcción.	10 307,84	-1	10 307,84
		Entregable 7.8.2	Lista de las pruebas obligatorias que deben llevarse a cabo en laboratorios y/o fábricas, que deben incluirse en las actividades del contratista para su aprobación por la autoridad contratante	8 589,87	-2	17 179,74
		Entregable 7.8.3	Historial de las no conformidades identificadas durante las inspecciones y/o revisiones y emisión periódica de informes de situación de no conformidad (NCR) a la autoridad contratante.	9 162,52	-3	27 487,56
		Entregable 7.8.4	Informes periódicos sobre los indicadores de resultados de calidad acordados con la autoridad contratante.	9 162,52	-3	27 487,56
7.9 Gestión de contrato	Entregable 7.9	Borrador de certificado de rendimiento para los contratistas, proyecto de informe de cierre de contrato con las lecciones aprendidas sobre el rendimiento de consultores de proyectos y la situación de los servicios prestados	24 051,62	-1	24 051,62	
7.10 Gestión de cambios	Entregable 7.10	Informes sobre el control integrado de cambios	9 162,52	-3	27 487,56	
<b>Valor Total Suprimidos (\$)</b>					<b>1 077 368,10</b>	

Fuente: Anexo 1 del Listado y Cronograma Referencial de Entregables de la Décimo Primera Adenda.

Elaborado por: La Comisión de Control Concurrente

**APÉNDICE N° 6**

**ESTADO DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control N° 6187-2020-CG/MPROY-SCC del 3 de julio de 2020.**



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Hito de Control N° 1: "Evaluación de la propuesta técnica y económica integral final y propuesta de contrato para la asistencia técnica en la ejecución de proyectos de inversión"

Comunicado con el Oficio N° 000197-2020-CG/GCMEGA de 3 de julio de 2020.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

**Informe de Hito de Control N° 10303-2021-CG/MPROY-SCC del 28 de abril de 2021**



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Hito de Control N° 2: "Avance del servicio de asistencia técnica referido al proceso de procura internacional, al mes de marzo de 2021"

Comunicado con el Oficio N° 000097-2021-CG/GCMEGA de 28 de abril de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: DESESTIMADA</b>	
El proceso de Procura Internacional se viene desarrollando con documentos de licitación que no cuentan con la conformidad del PRONIS; conforme al contrato de Estado a Estado; situación que genera incertidumbre respecto al resultado del proceso y el posible incremento del costo del servicio de Asistencia Técnica. Asimismo, la ejecución del hospital Sergio Bernales podría concluir cuatro meses posteriores a la vigencia del contrato de asistencia técnica, existiendo el riesgo de no contar con dicha asistencia durante el referido periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° 1273-2021-MINSA/PRONIS/CG de 25 de junio de 2021.</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos, las acciones correctivas adoptadas con relación a la situación adversa comunicada mediante el Informe de Hito de Control N° 10303-2021-CG/MPROY-SCC del 28 de abril de 2021; las cuales se detallan en el Informe N° 039-2021-MINSA/PRONIS-CG-SSRFIC de 24 de junio de 2021, remitido adjunto al citado Oficio.</p> <p>Al respecto, el citado Informe hace mención al <u>Informe Técnico Legal N° 02-2021-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-GYP de 24 de mayo de 2021</u>, emitido por la Unidad de Obras del PRONIS, el cual establece en sus conclusiones:</p> <p>"(...) <i>La acotación conclusiva del Informe de Control sobre que "la Procura Intemacional se viene desarrollando con documentos de licitación que no cuentan con la conformidad del PRONIS, situación que genera incertidumbre respecto del resultado del proceso y posible incremento del costo del servicio de asistencia técnica", no resulta coincidente con los avances que tiene el Contrato de Estado a Estado, dado que se le permite en base al SERVICIO DE PMO-DIRECTOR, efectuar cambios para la mejora del proyecto, siendo injerencia del PRONIS emitir la conformidad de una sola</i></p>	<p>Entre los argumentos expuestos por el PRONIS, señaló que, el Contrato de Estado a Estado permite al Consorcio efectuar cambios para la mejora del proyecto y que el PRONIS emite conformidad en una sola oportunidad cuando se considera que esa aprobación es la base para cualquier acción a realizar en el marco del cronograma de ejecución de los proyectos.</p> <p>Adicionalmente, hace mención que el PRONIS, no puede brindar conformidad "(...) si es que no se ha venido subsanando en forma suficiente las observaciones formuladas (...)"; lo cual, según se agrega, no significaría que el contrato se maneja en incertidumbre.</p> <p>Asimismo, el PRONIS argumentó que, a partir del documento base con conformidad, el Consorcio (PMO) puede incorporar mejoras, a efectos de proporcionar mayor y mejor información para la toma de decisión por parte de los postores.</p>



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><i>oportunidad cuando se considera que esa aprobación es la base para cualquier acción a realizar en el marco de cronograma de ejecución de proyectos.(...)</i></p> <p>Adicionalmente en el mismo Informe, respecto a que la ejecución del Hospital Sergio Bernales podría concluir cuatro meses posteriores a la vigencia del contrato de Asistencia Técnica, existiendo el riesgo de no contar con dicha asistencia durante el referido periodo, señala que la Coordinación General del PRONIS, a través de la <u>Carta N° 323-2021-MINSA/PRONIS-CG de 2 de junio de 2021</u> comunicó al Consorcio lo siguiente:</p> <p><i>“(...) No obstante lo antes señalado y concedores que el contrato que se tiene con la PMO incluye mecanismos para el tratamiento de posibles ampliaciones de plazo y costo, consideramos oportuno exhortar a la PMO para que en el futuro identifique claramente y con antelación suficiente los procesos que puedan ser generados de demanda por mayor plazo, planteando medidas de mitigación que minimicen estos riesgos.”</i></p> <p>Así también, de la misma carta se advierte que la Coordinación General del PRONIS señaló que:</p> <p><i>“(...) siendo injerencia del PRONIS emitir la conformidad al documento base a partir del cual las diferentes mejoras puedan ser incorporadas por la PMO, lo cual contrariamente a lo interpretado por el Ente de Control no busca generar incertidumbre sino más bien proporcionar mayor y mejor información para la toma de decisión por parte de los postores. (...)”</i></p> <p>Por su parte, respecto a que el proceso de procura internacional se viene desarrollando con documentos de licitación que no cuentan con la conformidad del PRONIS, conforme al Contrato de Estado a Estado, en el Informe Técnico Legal N° 02-2021-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-GYP de 24 de mayo de 2021 se indica:</p> <p><i>“(...) 2.6 La calificación del proceso de licitación por parte del Órgano de Control, resulta ser contraria a lo que conforme al diseño contractual del contrato de asistencia permite al PRONIS, no pudiendo forzar una entrega de conformidad si es que se encuentra a la espera de las subsanaciones por parte del Consorcio para poder ser aprobadas. Lo que justamente ha sucedido respecto a las observaciones de los Entregables de las fases 02 y 03 cuya metodología en traslape avanza en paralelo, razón por la que no se ha podido brindar conformidad hasta que el Consorcio subsane de forma satisfactoria aspectos de trascendencia como es el de contar con una ingeniería básica que luego se constituirían en los Requerimientos Mínimos del Contratista dentro de un modelo de contrato FIDIC PLATA. (...)”</i></p> <p>En el mismo informe también se agregó que:</p> <p><i>“(...) la PMO ha planteado la orden de cambio N° 02, por lo que solicita el reconocimiento de 92 días calendario de retraso (...). Dicho requerimiento, se encuentra en fase de evaluación (...) un factor de retraso fue la implementación de la advertencia de la CGR respecto a posibles riesgos. (...)”</i></p>	<p>Al respecto, si bien en el marco del Contrato de Estado a Estado, el proceso de Procura se desarrolla como una estrategia de gestión ágil que permita optimizar e incluir mejoras en base a la experiencia y conocimiento del Consorcio durante el desarrollo del Servicio de Asistencia técnica; resulta relevante e incluso determinante que, en un proceso de licitación, las condiciones, principalmente, respecto al alcance, costo y plazo de los proyectos, se cuente con la conformidad de la Entidad, pues como es sabido la ejecución de los hospitales estarán gestionados por la PMO que brindará asistencia técnica hasta la puesta en marcha de los mismos.</p> <p>Por ello la importancia que los plazos de ejecución de los proyectos se encuentren alineados al plazo de vigencia del Contrato de Estado a Estado.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos precedentes, el Informe N° 11-2021-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RPC del 31 de mayo de 2021, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado del PRONIS, concluyó que el proceso de Procura Internacional fue declarado desierto al no encontrarse la oferta satisfactoria.</p> <p>En ese sentido, debido a que la Procura Internacional fue declarado desierto, la consecuencia de la situación adversa desaparece. Por lo tanto, corresponde el estado de la situación adversa de <b>DESESTIMADA</b>.</p>

**Informe de Hito de Control N° 19149-2021-CG/MPROY-SCC de 16 de setiembre de 2021**



- Hito de Control N° 3: “Resultados del servicio de Asistencia Técnica, al mes de agosto de 2021”  
Comunicado con el Oficio N° 000319-2021-CG/MPROY de 17 de setiembre de 2021.

Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2



**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: CORREGIDA</b>	
Retraso en el inicio de la ejecución de los Hospitales Sergio Bemales y Antonio Lorena, generaría la reducción en el alcance del servicio de asistencia técnica, situación que afectaría la puesta en servicio y el cumplimiento oportuno de los objetivos de los proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° 500-2022-MINSA/PRONIS-CG del 28 de marzo de 2022  El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos el estado situacional de los proyectos, con el siguiente detalle:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Antonio Lorena El 23 de diciembre de 2021 se firmó el contrato para la Etapa 1 de la ejecución del proyecto, por un monto de S/. 28 003 567,17 relacionado a los estudios preliminares y la estimación de costos, la cual culmina el 22 de junio de 2022<sup>160</sup> para continuar con la ejecución física del proyecto correspondiente a la Etapa 2. Por lo cual dicho proyecto ya inició ejecución.</li> <li>- En relación al Hospital Sergio Bemales Al 1 de marzo de 2022, el proyecto se encuentra en la etapa final de Negociación de los términos del contrato con la empresa postora seleccionada por la PMO, Etapa 3 de la Fase 4: “Procura internacional y contratación (Servicio principal)”.  Sin embargo, según el último Cronograma General de los Proyectos<sup>161</sup> alcanzado por el PRONIS, debería haberse realizado el Otorgamiento de la Buena Pro para el 4 de marzo de 2022 y posteriormente suscribir el Contrato para el Servicio Principal del Hospital Sergio Bemales el 18 de marzo de 2022 y de esta manera culminar con la Fase 4.</li> </ul> </li> <li>• Sistema SGTi4<sup>162</sup> Carta N°160-2022-MINSA-PRONIS/CG del 25 de marzo de 2022 La Coordinadora del PRONIS, en relación al último cronograma actualizado remitido el 2 de febrero de 2022, comunica al Consorcio EGIS-HPi que no se ha concretado la suscripción del Contrato para la ejecución del Servicio Principal del Hospital Sergio</li> </ul>	<p>De la información enviado por el PRONIS en relación al estado situacional de los proyectos, de la información vinculada a las medidas adoptadas de las situaciones adversas, y de la documentación obtenida del Sistema SGT4, se evidencia que la Entidad ha tomado las medidas necesarias para evitar la reducción en el alcance del servicio de asistencia técnica, a través de la suscripción de la Adenda N° 1 y del inicio del trato directo para definir el Cambio de Alcance N° 1 del Contrato de Estado a Estado.</p> <p>Asimismo, el proyecto del Hospital Antonio Lorena ya inició ejecución y se encuentra por culminar la Etapa 1, por lo cual la situación adversa estaría corregida en este punto.</p> <p>Por otra parte, si bien el Hospital Sergio Bemales, se encuentra en la Etapa de Negociaciones previo al Otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del Contrato, el PRONIS y el Consorcio EGIS AP-HPi se encuentran definiendo los términos para el cambio de alcance solicitado por el Consorcio EGIS AP-HPi sobre el incremento de los servicios adicionales realizados, por lo cual en ningún caso se generaría la reducción en el alcance del servicio de asistencia técnica, por el contrario se estaría aumentando dicho servicio.</p> <p>Es importante mencionar que, dicho Contrato de Estado a Estado permite que el Consorcio EGIS AP-HPi pueda solicitar aumentar o reducir los servicios por la variación de servicios.</p>

Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>160</sup> Según Cronograma de la Etapa 1 aprobado con la conformidad de los documentos asociados al Hito 1 de la Etapa 1.

<sup>161</sup> Cronograma PMO actualizado al 2 de febrero de 2022, enviado por el PRONIS mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2022, en respuesta al Oficio N°000069-2022-CG/MPROY del 15 de marzo de 2022 como el último Cronograma actualizado.

<sup>162</sup> Plataforma web de servicios digitales y colaborativos para la gestión de información de los proyectos, administrado por EGIS.

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>	<p>Bernales cuya fecha estaba prevista para el 18 de marzo de 2022, por lo cual no se ha logrado culminar con la Fase 4 del Contrato Estado a Estado lo cual ha generado incumplimiento del mencionado Contrato por parte del Consorcio EGIS-HPi.</p> <p>A la fecha del presente informe, no se ha emitido la Buena Pro para la suscripción del contrato para la ejecución del proyecto del Hospital Sergio Bernales con el Consorcio OHL y tampoco se ha aprobado un nuevo Cronograma General del Proyecto actualizando las fechas para la suscripción del contrato, por la cual aún no se ha iniciado su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio N° 813-2022-MINSA/PRONIS-CG del 18 de mayo de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio del documento adjunto Informe N° 38-2022-MINSA/PRONIS-CG-SSRFIC del 17 de mayo de 2022, el Monitor del PRONIS en Supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de Control, señala que se han adoptado las medidas correspondientes para que el alcance del servicio de Asistencia Técnica de la PMO no se vea afectado por el cambio de estrategia tomada para ambos proyectos, por lo cual el 3 de mayo de 2022 se suscribió la primera Adenda al Contrato (Orden de Cambio N° 2 y N° 3) por la cual se modificó la cláusula sexta, respecto al plazo del servicio de asistencia técnica, prorrogando el plazo en 117 días calendario.</p> <p>Asimismo, el 11 de mayo de 2022 se ha iniciado el trato directo sobre el Cambio de Alcance N° 1, el cual tiene por finalidad evaluar y llegar a un consenso sobre los servicios adicionales realizados con respecto a la implementación de la nueva estrategia del proceso de Procura internacional para la ejecución de los citados proyectos.</p>	<p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>
 <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N°2</b></p> <p>Los Entregables denominados "Plan de Calidad y Manual de Procedimientos" y "Plan de Gestión de Proyectos" correspondientes al Hospital Antonio Lorena, valorizados en \$115 871,30; cuentan con conformidad y pago, a pesar que no contarían con información completa, situación que afecta la adecuada gestión y los objetivos del proyecto.</p> <p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio N° 813-2022-MINSA/PRONIS-CG del 19 de mayo de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos el estado situacional de los proyectos, con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital Antonio Lorena El 23 de diciembre de 2021 se firmó el contrato para la Etapa 1 de la ejecución del proyecto, por un monto de S/. 28 003 567,17 relacionado a los estudios preliminares y la estimación de costos,</li> </ul>	<p>La Entidad ha comunicado las medidas adoptadas para cautelar la integridad de los entregables; evidenciando que la información de los entregables Plan de Calidad y manual de procedimientos" y "Plan de Gestión de Proyectos" ya pagados, fueron completados.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>la cual culmina el 22 de junio de 2022<sup>163</sup> para continuar con la ejecución física del proyecto correspondiente a la Etapa 2.            Por lo cual dicho proyecto ya inició ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio N° 813-2022-MINSA/PRONIS-CG del 18 de mayo de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio del documento adjunto Informe N° 38-2022-MINSA/PRONIS-CG-SSRFIC del 17 de mayo de 2022, el Monitor del PRONIS en Supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de Control, señala que se vienen implementando y reforzando los mecanismos de revisión para evitar dilaciones y desfases en los procesos de revisión, incluyendo revisiones constantes con la PMO.</p> <p>Al respecto se señala además que desde noviembre 2020 se ha realizado evaluación y verificación de la información presentada por la PMO, previo a la conformidad, por otro lado, no se evidencia que los entregables Plan de Calidad y manual de procedimientos” y “Plan de Gestión de Proyectos” ya pagados, fueron completados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio N° 1451-2022-MINSA/PRONIS-CG del 6 de setiembre de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio del documento adjunto Informe N° 016-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JGCM del 1 de setiembre de 2022, el Consultor del PI Antonio Lorena, indica que con Carta N° 523-2022-MINSA/PRONIS-CG de 22 de agosto de 2022, el PRONIS comunica a la PMO, deberá subsanar los documentos Entregable 1.1 – Plan de Calidad y Manual de Procedimientos de los PI Antonio Lorena y PI Sergio Bemales.</p> <p>Al respecto, la PMO respondió mediante documento PMO/2022-367 de 8 de setiembre de 2022, donde indica que se ha aclarado con la información completa para la adecuada gestión de los proyectos.</p>	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

<sup>163</sup> Según Cronograma de la Etapa 1 aprobado con la conformidad de los documentos asociados al Hito 1 de la Etapa 1.

**Informe de Hito de Control N° 30609-2021-CG/MPROY-SCC del 28 de diciembre de 2021**



- Hito de Control N° 4: “Avance en el servicio de desmontaje de los equipos de aire acondicionado, gases medicinales y trabajos auxiliares que se realizan en el marco del Contrato de Estado a Estado, para la ejecución del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de noviembre de 2021”

Comunicado con el Oficio N° 000486-2021-CG/MPROY de 29 de diciembre de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1



**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: CORREGIDA</b>	
El consorcio EGIS AP-HPi realiza el servicio de asistencia técnica con personal que no cuenta con registro ni habilitación en el Colegio de Ingenieros del Perú, incumpliendo los términos del contrato de estado a estado y la normativa nacional vigente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° 344-2022-MINSA/PRONIS-CG del 7 de marzo de 2022 que contiene el documento PMO/2022-044 de 3 febrero de 2022, emitido por el director adjunto del proyecto del consorcio EGIS AP-HPi</li> </ul> <p>En el Cuadro N° 3 del informe, la Comisión de Control reveló un listado de 18 profesionales ingenieros que no son colegiados y/o no contaban con habilitación vigente.</p> <p>De estos, mediante el documento PMO/2022-044, se hace mención al director de la PMO y el director adjunto Perú, dicho documento refiere a que estos dos profesionales listados en el cuadro N° 3, “(...) están en proceso de colegiatura en el Colegio de Ingenieros del Perú (...)”. Asimismo, se adjuntan las resoluciones N°s 000971 y 002195-2021-SUNEDU-02-15-02 de 8 de febrero y 5 de abril de 2021, respectivamente emitidas por la jefa de la Unidad de Registro de grados y títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; ambas resoluciones reconocen sus diplomas de ingeniero (grado de bachiller, título profesional y grado de maestro) otorgados por instituciones de educación superior procedente de la república francesa, en favor de los dos profesionales.</p> <p>Sin embargo, de la búsqueda en el Portal web del Colegio de Ingenieros del Perú: <a href="https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaC oI/">https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaC oI/</a>, con el documento de identificación de los profesionales, se advierte que ninguno se los antes mencionado se encuentra registrado en la base de datos del CIP.</p> <p>Adicionalmente, de los otros 16 profesionales listados en el Cuadro N° 3 del informe, de la búsqueda al portal del CIP se observó que ninguno de los mencionados se encuentra habilitado y solo uno de ellos es colegiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° 813-2022-MINSA/PRONIS-CG del 18 de mayo de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio del documento adjunto Informe N°38-2022-MINSA/PRONIS-CG-SSRFIC del 17 de mayo de 2022, el Monitor</p>	<p>De la información enviado por el PRONIS en relación al estado situacional de los proyectos, de la información vinculada a las medidas adoptadas de las situaciones adversas, y de la documentación obtenida del Sistema SGTi4, se evidencia que la Entidad ha tomado las medidas necesarias para garantizar que los profesionales estén reconocidos por el SUNEDU y estos se vienen colegiando y realizando los tramites habilitación en el colegio profesional respectivo.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>	<p>del PRONIS en Supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de Control, señala que mediante el Oficio N° 344-2022-MINSA/PRONIS-CG del 7 de marzo de 2022, se remitió a la Subgerencia de Control de Megaproyectos los documentos referidos a las Constancias de Habilidad del personal, así como el reconocimiento de los títulos extranjeros.</p> <p>Sin embargo, como se señaló anteriormente, no todos los profesionales identificados como Personal Clave tienen el Certificado de Habilidad del Colegio Profesional competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° 1451-2022-MINSA/PRONIS-CG del 6 de setiembre de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio del documento adjunto Informe N° 016-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JGCM del 1 de setiembre de 2022, el Consultor del PI Antonio Lorena, indica que ya se tomaron las acciones correctivas para prevenir y corregir la situación adversa.</p>	

**Informe de Hito de Control N° 3660-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de mayo de 2022**

- Hito de Control N° 5: "Avance del servicio de asistencia técnica, ejecución del Hospital Sergio Bernales (Lima), estudios e investigaciones del Hospital Antonio Lorena (Cusco) y contratos adicionales, al mes de marzo 2022"

Comunicado con el Oficio N° 000111-2022-CG/MPROY de 26 de mayo de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b></p> <p>Demora y vencimiento del plazo en la culminación de la negociación de los términos contractuales para la ejecución del hospital Sergio Bernales, correspondiente a la etapa 3 de la fase 4 "Procura Internacional" del servicio de asistencia técnica, no permite otorgar la buena pro y suscribir el contrato, generando incertidumbre en el inicio de ejecución de la obra</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° 1124-2022-MINSA/PRONIS-CG del 1 de julio de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS remitió el Informe N° 002-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RACL del 27 de junio de 2022 a través del oficio en mención, conteniendo el Estado Situacional de la Fase 4 del Hospital Sergio Bernales, donde manifiesta la decisión de no seguir adelante con el Prototipo desarrollado desde el 2020, lo cual ha generado la <b>cancelación del proceso de licitación y el reinicio de un nuevo proceso y la necesidad de establecer una nueva estrategia para avanzar con el proyecto.</b></p> <p>Asimismo, señala "(...) se viene definiendo la nueva estrategia para la implementación del proyecto, a recomendación de la PMO, respecto a la opción elegida para desarrollar el Hospital</p>	<p>Debido a la cancelación del Proceso de Procura Internacional, el cronograma ya no se encuentra vigente, el mismo que se actualizará luego de la elaboración del Anteproyecto Arquitectónico, para el reinicio del nuevo Proceso de Procura Internacional.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00   Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00   Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00	<p><i>Sergio Bernales y la formalización de la misma para poder reiniciar los servicios.</i>"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio N° 1210-2022-MINSA/PRONIS-CG del 19 de julio de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS remitió el Informe N° 002-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JCGM del 14 de julio de 2022 a través del oficio en mención, conteniendo el Estado Situacional de la Fase 4 del Hospital Sergio Bernales, donde manifiesta que la Procura Internacional ha sido declarada desierta debido a que el prototipo y los TDR no consideraron la normativa nacional para la construcción del Hospital Sergio Bernales de Lima.</p> <p>Como medida correctiva, <b>se ha definido una Nueva Estrategia para le ejecución del Proyecto del Hospital Sergio Bernales de Lima, que reduce costos, cronograma y riesgos. En este escenario, el PRONIS estará a cargo de la elaboración del Anteproyecto Arquitectónico.</b> Luego, la PMO desarrollará la Procura Internacional para el expediente técnico y su ejecución, bajo el enfoque Fast Track.</p> <p>Por lo tanto, la Entidad ha seleccionado la alternativa a seguir para reiniciar el proceso de procura del Hospital Sergio Bernales, cancelando el Proceso de Procura Internacional, para su reinicio de acuerdo al nuevo escenario elegido.</p>	<p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>
 Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00   Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00	<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>Falta de actualización del Programa de Manejo Ambiental (PAMA), no permite la ejecución de trabajos preliminares (Obras tempranas) previstas en la etapa 1 del Hospital Lorena, lo cual afecta el inmediato inicio de la obra - Etapa 2 y retrasaría la culminación oportuna del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio N° 974-2022-MINSA/PRONIS-CG del 10 de junio de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS respondió al requerimiento de información relacionada al estado del trámite del Programa de Manejo Ambiental (PAMA), presentando la Resolución RD N° 3910-2022/DCEA/DIGESA/SA del 8 de junio de 2022 donde se otorga la aprobación del PAMA para actividades inherentes al Sector Salud.</p> <p>Cabe precisar que a pesar de obtener la aprobación del PAMA, no se tiene información remitida sobre las Obras tempranas por la Entidad; sin embargo, se tiene información extraída del Sistema SGT4164, donde mediante documento PMO/2022-24 del 15 de junio de 2022, se informa sobre el progreso de las actividades para la ejecución de las Obras tempranas, las cuales se encontrarían en revisión del modelo de contrato.</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <p>Mediante la Resolución RD N° 3910-2022/DCEA/DIGESA/SA del 8 de junio de 2022, se aprueba el PAMA.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

**Informe de Hito de Control N° 4037-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de julio de 2022.**

- Hito de Control N° 6: "Avance del servicio de asistencia técnica en la Fase 5 y ejecución de los Hospitales Sergio Bernales (Lima) y Antonio Lorena (Cusco), al mes de mayo 2022"

Comunicado con el Oficio N° 000156-2022-CG/MPROY de 19 de julio de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 3

<sup>164</sup> Plataforma web de servicios digitales y colaborativos para la gestión de información de los proyectos, administrado por EGIS.

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b></p> <p>Conformidad de los entregables mensuales de la Etapa 1 - Fase 5 del Hospital Antonio Lorena de Cusco por vencimiento de plazo, sin respuesta resolutive escrita del PRONIS, genera incertidumbre en la calidad de los estudios que formarán parte del expediente técnico del proyecto</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <p>Oficio N° 1451-2022-MINSA/PRONIS-CG del 6 de setiembre de 2022</p> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio del documento adjunto Informe N° 016-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JGCM del 1 de setiembre de 2022, el Consultor del PI Antonio Lorena, indica que con Informe N° 021-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-FBNT de 23 de agosto de 2022, la UF ECEE emite conformidad técnica para el pago de setenta y tres (73) entregables de la Fase 5 del PI Antonio Lorena.</p> <p>Al respecto, de la documentación anterior, se evidencia que el PRONIS viene aprobando los entregables ya con Conformidad Técnica y ya no por vencimiento de plazo, de esta manera se garantiza la calidad de los estudios que formarán parte del expediente técnico del Proyecto.</p>	<p>El PRONIS al aprobar los Entregables previa evaluación y con Conformidad Técnica y ya no por vencimiento de plazo, la consecuencia de la situación adversa desaparece.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>Retraso en la culminación de la Etapa 1 – Fase 5 del Servicio Principal del Hospital Antonio Lorena de Cusco, genera incertidumbre en la fecha de inicio de la Etapa 2, destinada a la ejecución de la obra y posterior entrega del proyecto</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° 1814-2022-MINSA/PRONIS-CG del 18 de noviembre de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio de dicho documento adjuntó el Informe N° 126-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JLHV del 18 de noviembre de 2022, mediante el cual el Coordinador del Hospital Antonio Lorena, emite el Acuerdo Contractual para la Ejecución de la Etapa 2 “Contrato Llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco”, firmado el 17 de octubre de 2022 por el Consorcio EGIS AP-HPi (En representación del PRONIS) y el Contratista.</p> <p>Al respecto, de la documentación anterior, se evidencia que a la fecha se vienen tomando acciones para el inicio de la Etapa 2; asimismo, está en proceso la conformidad a la Etapa 1 de la Fase 5 en vista que los Hitos N° 1, 2 y 3 ya cuentan con la no objeción a sus entregables.</p>	<p>Debido a la firma del Acuerdo Contractual para la Ejecución de la Etapa 2 “Contrato Llave en Mano FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco” ya se viene realizando las acciones previas para el Inicio de la Etapa 2, por lo que el efecto identificado en la situación adversa comunicado, ha sido mitigado.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 3</b></p> <p>Garantía de fiel cumplimiento vigente, no cubre el 10% del monto de la contraprestación, que asciende a US\$ 20 244 073,47, lo cual afectaría la protección del PRONIS dentro del marco del proyecto ante eventuales daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° 1451-2022-MINSA/PRONIS-CG del 6 de setiembre de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio del documento adjunto Informe N° 016-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JGCM del 1 de</p>	<p>El PRONIS realizó la renovación de la Carta fianza por el monto de la contraprestación vigente (Contrato Principal y Adenda N° 1).</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00	setiembre de 2022, el Consultor del PI Antonio Lorena, indica que con Cata N° 533-2022-MINSA/PRONIS-CG de 26 de agosto de 2022, el PRONIS solicitó la ampliación de la Carta Fianza para cubrir el 10.00 % del monto por la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.  De la revisión a la información del SGTi4, se evidenció que mediante la Carta PMO/2022-387 del 29 de setiembre de 2022, el Consorcio EGIS remitió la Garantía de Fiel Cumplimiento N° 10618849-05 del 27 de setiembre de 2022 emitido por el Scotiabank por el importe de US\$ 2 024 407,35, monto que cubre el 10% del monto de la contraprestación vigente y cuya vigencia es del 30 de setiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.	Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b> .

**Informe de Hito de Control N° 4431-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de agosto de 2022.**

- Hito de Control N° 7: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de agosto de 2022"
- Comunicado con el Oficio N° 000197-2022-CG/MPROY de 1 de setiembre de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
  - Número de situaciones adversas que subsisten: 0
  - Número de situaciones adversas que no subsisten: 2

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00	<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>  Transferecia de conocimientos (Workshops) para las fases 5 y 7 del Hospital Sergio Bernales de Lima, se ejecutó y pagó durante la Fase 4 (2021 - 2022) por el monto de US\$ 279 624,02, lo cual no garantiza la puesta en marcha del proyecto, prevista para el 2025.	<b>ESTADO: DESESTIMADA</b>  • Oficio N° D000954-2022-SG-MINSA del 27 de setiembre de 2022  El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:  Por medio del documento adjunto el Informe N° 020-2022-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-JGCM de 16 de setiembre de 2022, en el cual indica que con el Informe Técnico Legal N° 001-2021-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-LKDS del 2 de julio de 2021, la UFGEE concluye, entre otros, lo siguiente: "los workshops son independientes de la fase en la que se encuentre incluidos, toda vez que estos no tienen relación ni injerencia directa con el desarrollo de la fase en la que se realice, motivo por el cual, pueden pagarse separadamente". Cabe precisar que, el citado informe fue trasladado la PMO a través de la Carta N° 430-2021-MINSA/PRONIS-CG de 12 de julio de 2021.  Asimismo, según el Contrato G°G se determina lo siguiente: "La propuesta técnica económica final propone la gestión de la construcción del Hospital Sergio Bernales teniendo en cuenta los enfoques de Fast-Track / Lean Management, cuya combinación reducirá los tiempos de construcción y asegurará el cumplimiento de los plazos". Sobre el particular, el enfoque Fast-Track permite iniciar con la ejecución en tanto se concluye con la planificación del proyecto; es decir, desarrollar acciones en paralelo para así

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>	<p>adelantar la finalización del proyecto, siempre y cuando éstas sean parte de la ruta crítica.</p> <p>De acuerdo, con la Guía del PMBOK (2017), “Gestionar el conocimiento del Proyecto es el proceso de utilizar el conocimiento existente y crear nuevo conocimiento para alcanzar los objetivos del proyecto y contribuir al aprendizaje organizacional. Los beneficios clave de este proceso son que el conocimiento organizacional, previo se aprovecha para producir o mejorar los resultados del proyecto y que el conocimiento creado por el proyecto está disponible para apoyar las operaciones de la organización y los futuros proyectos o fases. Este proceso se lleva a cabo a lo largo de todo el proyecto”.</p>	
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>Pagos de entregables para el Hospital Sergio Bernales de Lima, no consideran la amortización del adelanto del Servicio de Asistencia Técnica por US\$ 583 864, el cual fue aplicado al Hospital Antonio Lorena de Cusco; Situación que genera un déficit presupuestal durante el ejercicio 2022, para la continuidad del Hospital Sergio Bernales de Lima.</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio N° D000954-2022-SG-MINSA del 27 de setiembre de 2022</li> </ul> <p>El PRONIS comunicó a la Gerencia de Control de Megaproyectos las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>Por medio del documento adjunto el Informe N° 257-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUC de 26 de agosto de 2022, en el cual indica que la Sub Unidad de Contabilidad en sus registros contables desde el 09/12/2020 tiene desagregado el importe por el Adelanto por cada proyecto del importe total de la Factura E001-001, de acuerdo al procedimiento señalado en el Informe N° 395-2020-MINSA/PRONIS-UAF-SUT, no existiendo ninguna distorsión contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posteriormente, la Comisión de Control solicito información mediante correo electrónico del 18 de setiembre de 2022, información que fue remitido mediante correo electrónico del 19 de setiembre de 2022 por la Sub unidad de Contabilidad del PRONIS, en donde se ha podido evidenciar que la Entidad mediante el Informe N° 395-2020-MINSA/PRONIS-UAF-SUT del 3 de diciembre de 2022 han venido buscando soluciones respecto a la reasignación de gastos entre proyectos de inversión, indicando en el numeral 1.5 lo siguiente:</li> </ul> <p><i>“(…) se nos ha sugerido que se realice la reversión al Tesoro Público, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 66.2 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería, afectando el gasto del proyecto del hospital Antonio Lorena nivel III y se efectuó la devolución en el gasto efectuado del proyecto hospital nacional Sergio E. Bernales, para lo cual es necesario registrar las fases de compromiso anual, compromiso mensual, devengado y girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP (…)”</i></p> <p>Por lo tanto, de lo señalado en el párrafo precedente, la Sub unidad de Contabilidad del PRONIS remitió el desembolso por el adelanto correspondiente al proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales Localidad de Collique del Distrito de Comas – Provincia de Lima Departamento de Lima” con CUI 2414624, por el importe de US\$ 5 535 528,37; asimismo, se remitió la Carta Orden N° 2000055 del 10 de diciembre de 2020, en donde se solicita la reversión por menores gastos (devoluciones) mediante recibo de Ingresos N° 0904 del 10 de diciembre de 2020 por el importe de US\$ 5 535 528,37.</p>	<p>De la información remitida por el PRONIS, se evidencia que la Entidad ha realizado la Reasignación del gasto; asimismo, el adecuado registro de la factura E001-1 por el adelanto.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>Por otro lado, la Sub unidad de Contabilidad del PRONIS remitió pantallazos del registro del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, con el fin de evidenciar que el registro de la factura E001 -1, se ha realizado a nivel de meta por los porcentajes correspondiente a cada proyecto: US\$ 2 140 834,71 al proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales Localidad de Collique del Distrito de Comas – Provincia de Lima Departamento de Lima” con CUI 2414624 y el importe de US\$ 1 751 592,04 al proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales Localidad de Collique del Distrito de Comas – Provincia de Lima Departamento de Lima” con CUI 2414624.</p>	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 11072-2022-CG/MPROY-SCC de 30 de setiembre de 2022.**



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

- Hito de Control N° 8: “Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Ejecución del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de setiembre de 2022”

Comunicado con el Oficio N° 000260-2022-CG/MPROY de 3 de octubre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 24090-2022-CG/MPROY-SCC de 8 de noviembre de 2022.**

- Hito de Control N° 9: “Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Ejecución del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de octubre de 2022”

Comunicado con el Oficio N° 000312-2022-CG/MPROY de 8 de noviembre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA (*)</b>	
<p>Propuesta de Cambio de Alcance de la Fase 5 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, considera entregables durante la actividad “Conformidad de la Etapa 1” por el monto de US\$ 158 214,17 inaplicables a dicha etapa; así como, el plazo de 730 días calendario para la Etapa 2 sin contar con el “mejor</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 826-2023-MINSA/PRONIS/CG de 25 de mayo de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 15-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RRG de 17 de mayo de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 24090-2022-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Al respecto, indica: “(…)”</p>	<p>De la información remitida por el PRONIS, se advierte que la PMO señala que ha brindado asistencia técnica para la emisión de Conformidad de la Etapa 1, a fin que PRONIS ejecute la liquidación del Contrato Etapa 01 y emita el Acta de Conformidad de la Etapa 01 proveyendo documentos para el cierre por</p>



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>En lo referente a que existirían entregables durante la actividad “Conformidad de la Etapa” que serían inaplicables a dicha Etapa.</b></p> <p>De acuerdo a lo confirmado por la PMO en su Carta N PMO/2023-011, los entregables que constituyen objeto de cuestionamiento por parte de la CGR, que corresponden a entregables denominados informes mensuales, se tratan de informes de monitoreo y gestión de costes, tiempo, riesgos y cambios, los mismos que según lo establecido en la Propuesta Técnica Económica Integral Final del Contrato de Estado a Estado presentada por la PMO francesa EGIS-APHPi, fue definido en el literal c.3 Supervisión PMO durante las fases la misma que señala que la Coordinación de los dos proyectos durante todas las fases se realizará a través de la PMO y estará encargada de la gestión de los costes, el tiempo (cronograma), los riesgos, la calidad, los contratos, los cambios y los seguros.</p> <p>Asimismo, señala la PMO que los entregables objetos de cuestionamiento se basan en las buenas prácticas internacionales de gestión de proyectos y en el alcance habitual de los servicios de una PMO, considerando que uno de los grupos de procesos del estándar para la dirección de proyectos es precisamente el de monitoreo y control, siendo ese el motivo por el cual los entregables con dicho alcance fueron incluidos en la propuesta técnica conforme lo evidencia en la Carta en mención.</p> <p>En esa línea continua la PMC basándose en el PMBOK 6ta Edición que ha sido referenciada en el Alcance Final de su propuesta técnica del Contrato de Estado a Estado precisando lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las buenas prácticas en gestión y dirección de proyectos, los informes periódicos de monitoreo y control deben efectuarse durante todo el ciclo de vida del proyecto y no solo en fase de ejecución de obra.</li> <li>- El monitoreo no se realiza sobre los trabajos sino que constituye un monitoreo "al proyecto Es por esa razón que desde la Propuesta Técnica se establecieron esos entregables en todas las Fases de los proyectos.</li> <li>- Los entregables mencionados se identificaron y desarrollaron en el numeral c.3 de la Propuesta Técnica (en la función de supervisión PMO durante todas las Fases del Proyecto) y no en el numeral c.7.1 de la Propuesta Técnica (que corresponde al acápite de entregables específicos de la Fase 5).</li> <li>- En ningún extremo de los documentos contractuales (ni en ningún estándar de la gestión de proyectos) se menciona que estos informes solo están previstos durante la ejecución de obra física, ya que en cada Fase del ciclo de vida de un proyecto hay variables de progreso asociada a las distintas áreas de conocimiento de los contrales de proyectos siendo los entregables de monitoreo, control y gestión aplicables a todas las Fases del proyecto como puede apreciarse en el Anexo N° 1 del Contrato de Estado a Estado (desde la estructuración de la PMO, hasta la puesta en marcha y asistencia en la implementación de batas), lo cual guarda correspondencia con la descripción de los entregables en la Propuesta Técnica de la Cuarta Adenda.</li> </ul> <p>En relación a este punto, señala la PMO en el documento en mención, las labores de asistencia técnica realizadas sobre seguimiento de facturación y flujo de caja tanto en el Contrato G to G como en el contrato con el Contratista; así como seguimiento</p>	<p>especialidad y participando en reuniones como durante las negociaciones del Mejor Compromiso para la Etapa 2, alcanzando la suscripción del Acuerdo Contractual el 17 de octubre del 2022, el cual ha contado con un proceso de perfeccionamiento que culminó con la suscripción de las cláusulas particulares de la Etapa 2 y Anexos el 21 de noviembre de 2022 siendo que durante todo este periodo la PMO ha provisto asistencia técnica ininterrumpida en el perfeccionamiento de los documentos de la Etapa 2, actividades de soporte técnico que no hubieran sido posibles de suspenderse el monitoreo y gestión del proyecto durante los meses de octubre y noviembre 2022. Así mismo, el Mejor Compromiso sustenta el plazo de ejecución de la Etapa 2 de 730 días calendario.</p> <p>Situación que ha sustentado el Servicio de Asistencia Técnica por parte del Consorcio EGIS AP-HPi, durante los meses octubre y noviembre de 2022.</p> <p>Cabe indicar que, al 23 de diciembre de 2022, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>(*) Luego el 25 de mayo de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control información complementaria de los Entregables de la Etapa 1 y la suscripción del Acuerdo Contractual de la Etapa 2 que</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>de cronograma, riesgos, cambios y presupuesto del Contrato Etapa 1 y Etapa 2 como en el Contrato G to G así como en las decisiones estratégicas de PRONIS respecto al Proyecto HAL; así como su participación en la negociación sobre los términos contractuales técnicos y comerciales del Mejor Compromiso con el Contratista lo cual constituye el sustento de las actividades desarrolladas por la PMO en tanto se desarrolla la actividad de la Conformidad de la Etapa 01.</p> <p>Precisa la PMO en su documento que de acuerdo al Alcance Final del Contrato G2G, se encuentra obligada a emitir un informe por cada mes de avance en el que se identifique y desarrolle los alcances de la asistencia técnica en monitoreo y control de los contratos así como un informe final al cierre de la asistencia técnica, y que por tal motivo cumplió con presentar los entregables de gestión mensuales de control señalados en el Cuadro para el M10 (octubre) y M11 (noviembre) reportando el control del presupuesto, seguimiento de facturas, plan de ejecución del proyecto, programa de control del cronograma, riesgos y cambios del Proyecto en general, considerando que el Contrato Etapa 01 con el Contratista se encontraba vigente y que el Acuerdo Contractual de la Etapa 2 entró en fase de perfeccionamiento, incluyendo además en esos reportes el monitoreo de la gestión del propio Contrato G2G, puesto que ambos contratos forman parte del proyecto, el cual debe ser monitoreado en su conjunto, basándose en lo indicado en el PMBOK.</p> <p>Finalmente en relación a la presentación de entregables que no corresponderían a la etapa de conformidad señala la PMO que ha brindado asistencia técnica para la emisión de Conformidad de la Etapa 1, a fin que PRONIS ejecute la liquidación del Contrato Etapa 01 y emita el Acta de Conformidad de la Etapa 01 proveyendo documentos para el cierre por especialidad y participando en reuniones como durante las negociaciones del Mejor Compromiso para la Etapa 2, alcanzando la suscripción del Acuerdo Contractual el 17 de octubre del 2022, el cual ha contado con un proceso de perfeccionamiento que culminó con la suscripción de las cláusulas particulares de la Etapa 2 y Anexos el 21 de noviembre de 2022 siendo que durante todo este periodo la PMO ha provisto asistencia técnica ininterrumpida en el perfeccionamiento de los documentos de la Etapa 2, actividades de soporte técnico que no hubieran sido posibles de suspenderse el monitoreo y gestión del proyecto durante los meses de octubre y noviembre 2022.</p> <p>Concluye en tal sentido la PMO, que conforme al Contrato GtoG, remitió su propuesta de cambio de alcance de la Fase 5 del Hospital Antonio Lorena de Cusco considerando entregables durante la actividad Conformidad de la Etapa 1" por el monto de US\$ 158 214.17 debido a que, como en todas las Fases anteriores y futuras del proyecto, y como indican las prácticas estándar en dirección de proyectos, las actividades de monitoreo y gestión de un proyecto se realizan durante todo el ciclo de vida del mismo, indicando que corresponde el reconocimiento, conformidad y pago de los entregables presentados, considerando que estos constituyen un producto que materializa las actividades realizadas por la PMO y la movilización de recursos asociados al alcance de dicho entregable, como se indicó en la Propuesta Técnica de la Cuarta Adenda. (...)</p>	<p>establece setecientos treinta (730) días calendario de plazo de ejecución contractual.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiéndole el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>En lo referente a que se habría establecido un plazo de 730 días para la Etapa 2 sin contar con el mejor compromiso, incidiendo en un incremento de costo y plazo del servicio de asistencia técnica.</b> (...)</p> <p>Al respecto, la PMO en su Carta N° PMO/2023-011 de fecha 10 de enero de 2023, expresa claramente que el motivo por el cual consideró el plazo de 730 días calendario fue porque recogió el plazo de ejecución de la Etapa 2, presentado por el Contratista Consorcio Stiler Ripconsiv y Tecnodiel (CSRT) dentro de su propuesta técnica económica final el 26 de agosto de 2022, como parte de su Mejor Compromiso para la Etapa 2. Precisamente, una vez recibida la propuesta del Consorcio CSRT, se llevó a cabo una etapa de negociación de las condiciones contractuales por lo que el Consorcio CSRT con fecha 14 de octubre de 2022 remitió una actualización de su propuesta final económica considerando el mismo plazo de 730 días calendario</p> <p>Es preciso señalar que con fecha 17 de octubre de 2022, PRONIS y el Contratista suscribieron el Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2 en el cual señalaron que el plazo de ejecución o Plazo de Terminación, bajo la terminología FIDIC, es de 730 días calendario y asimismo indicaron que el propio Acuerdo Contractual tendría el valor de aprobación del Mejor Compromiso estipulado en la cláusula 6.6 de Contrato Marco, después de haber cumplido con lo establecido en la cláusula 2.3 del presente documento (periodo de perfeccionamiento alcanzado o 21 de noviembre de 2022)</p> <p>Con fecha 21 de octubre del 2322 PRONIS y PMO suscribieron la Cuarta Adenda al Contrato G2G, de forma posterior a la aprobación del Mejor Compromiso, la cual fue dada como ya se señaló el 17 de octubre del 2022 mediante el Acuerdo Contractual debidamente perfeccionado el 21 de noviembre de 2022. En este mismo orden de ideas, la propia Cuarta Adenda dentro de sus antecedentes señalo que el plazo estimado de ejecución del Proyecto presentado por el Consorcio CSRT es de 730 días calendario y que se consideraba como Fecha de Inicio de la Etapa 2 el 24 de noviembre del 2022 pero que se tendría que confirmar una vez que se tenga fechas reales dado que la Fecha de Inicio está condicionada al cumplimiento de eventos futuros, tales como el desembolso del adelanto por parte del PRONIS o la entrega de las cartas fianzas.</p> <p>Considerando que estas condiciones se cumplieron, se estableció como Fecha de Inicio el 6 de diciembre de 2022, a partir de la cual se cuentan los 730 días calendario para la ejecución de la Etapa 2, lo cual ha sido alineado también para la presentación de los entregables correspondientes a la Etapa 2 de la Fase 5. (...)"</p>	
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>Duplicidad en la programación y pago del entregable "Lista de las pruebas obligatorias" de la Etapa 1 – Fase 5 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, sin considerar que su presentación en abril 2022 corrige el contenido del entregable de enero 2022 con la misma finalidad, genera un mayor costo por US\$ 10 558,72.</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA (*)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 826-2023-MINSA/PRONIS/CG de 25 de mayo de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 15-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RRG de 17 de mayo de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 24090-2022-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: "(...)"</p>	<p>Cabe indicar, que al 23 de diciembre de 2022, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	Al respecto, la PMO confirmó su aceptación al PRONIS mediante Carta PMO/2022-464 de fecha 14/12/2022, de retirar el referido entregable del listado de entregables del Anexo N° 1 del Contrato de Estado a Estado y la aplicación del deductivo correspondiente a su costo unitario en el pago, lo cual ha sido formalizado mediante <b>Quinta Adenda al Contrato de Estado a Estado</b> para la Asistencia Técnica en la Ejecución de los Proyectos de Inversión, la misma que fue suscrita el 29 de diciembre de 2022. (...)"	No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.  (*) Luego, el 25 de mayo de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el retiro del la Quinta Adenda al Contrato de Estado a Estado suscrita el 29 de diciembre de 2022, en donde se ha deducido el entregable 5.11.2 Lista de las pruebas obligatorias por el monto total de US\$ 10 558,72 el mismo que ha sido verificado en el pago de la factura E-0057 donde se refleja la deducción del importe de US\$ 10 558,72 al importe total de la Quinta Adenda.  Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b> .



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 29440-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de diciembre de 2022.**

- Hito de Control N° 10: "Avance del servicio de asistencia técnica del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de noviembre 2022"
- Comunicado con el Oficio N° 000347-2022-CG/MPROY de 12 de diciembre de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: DESESTIMADA</b>	
Garantía de Fiel Cumplimiento presentada por el Consorcio EGIS AP-HPi no cubre en su totalidad el 10% del monto vigente de la contraprestación, que asciende a US\$ 27 985 430,91, por el periodo de diciembre de 2022; lo cual afecta la protección del PRONIS ante eventuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento PMO/2022-481 de 26 de diciembre de 2022:</li> </ul> <p>El Consorcio EGIS AP-HPi comunicó al PRONIS las acciones tomadas para prevenir y/o corregir las situaciones adversas derivadas de los Hitos de Control Concurrente, con el siguiente detalle:</p> <p>El Consorcio EGIS AP-HPi inició con las gestiones respectivas para la emisión de la Carta Fianza que corresponde a la Garantía</p>	Entre los argumentos expuestos, se evidencia que el Consorcio EGIS AP-HPi inicio los trámites de la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento luego que la Comisión de Control lo advierta en el Informe Hito de Control N° 29440-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de diciembre de 2022 y



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivett FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>	<p>daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Asistencia Técnica.</p> <p>de Fiel Cumplimiento del Contrato de Estado a Estado, los cuales tienen el respectivo procedimiento interno dentro del Consorcio.</p> <p>Luego, en mérito a dicho procedimiento, el banco Scotiabank recibió la instrucción de modificar la carta fianza vigente por el monto adicional mencionado en calidad de urgente (se dio la instrucción por US\$ 774,135.75, redondeado hacia arriba – adjunto en resaltado), el mismo que aún se encuentran a la espera de dicha respuesta.</p> <p>Sin perjuicio de ello, es importante mencionar que PRONIS ya cuenta con la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 10618849-006, por el monto total equivalente al 10% del monto vigente de la contraprestación del Contrato de Estado a Estado considerando la Tercera y Cuarta Adenda, la cual fue entregada a PRONIS mediante Carta PMO/2022-426 de fecha 10 de noviembre de 2022, e inicia su vigencia en 4 días, no siendo necesario tramitar una carta fianza adicional, cuyo procedimiento de emisión sería mayor a dicho plazo, considerando el trámite descrito anteriormente y los tiempos necesarios de controles bancarios, firmas, entre otros, conforme a la práctica financiera, ya que al 31 de diciembre de 2022 ésta ya se encontrará vigente.</p>	<p>hasta la fecha de emisión del Documento PMO/2022-481, no se ha superado la situación adversa.</p> <p>Sin embargo, debido a que solo falta 4 días para el 31 de diciembre de 2022 y a partir de esa fecha se encuentra vigente la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 10618849-006, el Consorcio EGIS AP-HPi ya no incrementa la garantía de fiel cumplimiento durante el periodo advertido por la Comisión de Control.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos precedentes, considerando lo expuesto en el documento PMO/2022-481 de 26 de diciembre de 2022, elaborado por el Consorcio EGIS AP-HPi, mediante el cual concluyó que no se incrementará el monto de la garantía de fiel cumplimiento durante el periodo observado, la consecuencia de la situación adversa desaparece.</p> <p>Por lo tanto, corresponde pasar la situación adversa al estado de <b>DESESTIMADA</b>.</p>
 <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>		
 <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>		
 <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>		

**Informe de Hito de Control N° 322-2023-CG/MPROY-SCC de 20 de febrero de 2023.**

- Hito de Control N° 11: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Anteproyecto Detallado del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de febrero de 2023"

Comunicado con el Oficio N° 000070-2023-CG/MPROY de 21 de febrero de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: DESESTIMADA</b>	
Deficiencias en la elaboración del Anteproyecto Detallado del Hospital Sergio Bernales de Lima a cargo del PRONIS, no permitió su culminación y retrasó el proceso de procura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 2013-2023-MINSA/PRONIS/CG de 23 de octubre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 108-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RRG de 19 de octubre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 322-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul>	Se advierte que el PRONIS decidió cambiar de estrategia para la ejecución del Proyecto "Hospital Sergio Bernales", descartando la elaboración de un Anteproyecto Detallado

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>Indicando lo siguiente: “(…)” La presente situación adversa fue identificada bajo la proyección y perspectiva de ejecución de un Anteproyecto Arquitectónico Detallado en forma previa a la ejecución de la obra principal para la ejecución del Proyecto de Inversión Hospital Sergio Bernales. En función a ello, al 20 de febrero de 2023, fecha en la que se emitió el presente Informe de Hito de Control, la Comisión de Control tuvo a bien advertir a través del mismo que la Unidad de Estudios Definitivos del PRONIS no logró culminar la elaboración del Anteproyecto in house que estaba a su cargo, conforme a la obligación asumida en la Adenda 03 al Contrato de Estado a Estado.</p> <p>Producto de dicha situación, las acciones consecutivas desarrollada por el PRONIS, en la línea de continuar con la elaboración del Anteproyecto, fue variar la forma de dicha ejecución, conforme consta en la Carta N° 213- 2023- MINSAPRONIS- CG de fecha 26. 04. 2023, por la cual se instruye a la PMO Francesa a desarrollar la ejecución del Anteproyecto Detallado a través de la externalización, autorizándose a la organización de una procura y la elaboración de los términos de referencia para dicho efecto.</p> <p>Es el caso que, durante el periodo de casi 2 meses, comprendido entre Julio y setiembre de 2023, el PRONIS estuvo evaluando diversos escenarios planteados por la PMO Francesa a través de su Carta N° PMO/2023-226 de fecha 24. 07. 2023, para la ejecución del Proyecto Hospital Sergio Bernales.</p> <p>Como resultado de dicha evaluación, en el marco del trabajo colaborativo entre la PMO Francesa y el PRONIS, con fecha 12 de setiembre de 2023, el PRONIS a través de la Carta N° 560-2023-MINSA/ PRONIS-CG, le comunica a la PMO Francesa que en relación a la evaluación de los escenarios que ha planteado, concluye que con el objetivo de optimizar la estrategia del Escenario 02 (Ejecución del Anteproyecto en forma previa a la Ejecución de la obra principal), identificó aspectos o actividades que no fueron consideradas o programadas en el mencionado escenario, por lo que el Escenario 02 resulta no ser el más adecuado.</p> <p>Asimismo, en dicha misiva, se informó que como resultado de la evaluación y optimización del Escenario N° 02, resulta pertinente desarrollar colaborativamente un Escenario N° 06 para integrar los aspectos o actividades que no fueron desarrollados en el Escenario 02 para la ejecución del Proyecto del Hospital Sergio Bernales, como se muestra en el siguiente esquema: (…).</p> <p>En función a lo expuesto, considerando que a través de la Carta N° 560- 2023-MINSA/ PRONIS-CG, el PRONIS informó a la PMO que ha decidido variar de estrategia para la ejecución del Proyecto " Hospital Sergio Bernales", descartando la elaboración de un Anteproyecto previo a la procura para la ejecución de la obra principal, no resulta posible establecer como indicador de incumplimiento pendiente, la identificación de la situación adversa 1 consignada en el Informe de Hito de Control, por cuanto la misma estuvo enmarcada en las obligaciones asumidas en la 3ra Adenda bajo el esquema de la elaboración de un Anteproyecto previo, <b>motivo por el cual corresponde que la presente</b></p>	<p>previo a la procura del servicio principal para la ejecución del proyecto hospitalario, motivo por el cual solicita que la Situación Adversa pase al estado de Desestimada al haberse substraído la elaboración de un Anteproyecto Detallado.</p> <p>Por lo tanto, en atención a la solicitud de la PRONIS, corresponde pasar la situación adversa al estado de <b>DESESTIMADA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	Situación Adversa se califique como desestimada al haberse substraído el objeto de análisis y cumplimiento. (...)"	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 3604-2023-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2023.**

- Hito de Control N° 12: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, procura, diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de marzo de 2023"

Comunicado con el Oficio N° 000164-2023-CG/MPROY de 31 de marzo de 2023.



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: CORREGIDA</b>	
<p>Jefe de SSOMA y del Gerente de Calidad, no vienen participando durante la ejecución de las obras provisionales del Hospital Antonio Lorena de Cusco; situación que no garantiza el cumplimiento de sus funciones y afectaría la seguridad y calidad de la Obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 971-2023-MINSA/PRONIS/CG de 14 de junio de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 23-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RRG de 7 de junio de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 3604-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: "(...) <b>EN RELACIÓN A LA AUSENCIA DEL JEFE DE SSOMA, SE PRECISA LO SIGUIENTE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con fecha 06 de febrero de 2023, mediante Carta N° 078-2023-MINSA/PRONISCG, se comunicó formalmente al Contratista la aprobación de su propuesta de designación del Sr. Roger Javier López Zárate en el puesto clave de Jefe de SSOMA para la Ejecución de la Etapa 2 de la Fase 5 del Saldo de Obra (...)</li> <li>2. Consta en Acta Interna la Reunión Virtual de fecha 09 de mayo 2023, sobre Avance de Proyecto PMO/PRONIS/Contratista, en el cual figura López Roger como Jefe de SSOMA y participante. (...)</li> <li>3. Asimismo, consta en el SGTi4 el Acta de Reunión Virtual de fecha 09 de mayo 2023 sobre Reunión de SSOMA-CSRT-PRONIS-PMO, registrado el 31 de mayo de 2023, en el cual figura López Roger como Jefe de SSOMA y participante. (...)</li> </ol> <p>Respecto a las medidas correctivas adoptadas orientadas a superar la situación adversa identificada por la Comisión de Control, se tiene lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de sus funciones de monitoreo, control y gestión del proyecto, PRONIS ha integrado a su equipo de proyecto un Especialista de SSOMA Jorge Luis Olártegui Vera, para la ejecución del Proyecto Hospital Antonio Lorena, a efectos de realizar un seguimiento específico en esta materia al CSRT.</li> <li>- Con fecha 26 de mayo de 2023, el Contratista presentó el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo CUS ET2 ST1 SST PLA---- 0001 C 26-05-2023, registrándolo en el SGTi4. (...)</li> </ul>	<p>De lo expuesto por el PRONIS, se advierte que:</p> <p><b>En relación a la ausencia del Jefe de SSOMA,</b> el PRONIS ha tomado las acciones correctivas instando la participación permanente de dicho responsable (Roger Javier López Zárate) durante la ejecución de la Obra, por otro lado, para realizar el monitoreo a las actividades de SSOMA del Contratista durante la ejecución de la Obra, el PRONIS contrató a Jorge Luis Olártegui Vera como Especialista en SSOMA.</p> <p><b>En relación a la ausencia del Gerente de Calidad,</b> el PRONIS ha tomado las acciones correctivas instando la participación permanente de dicho responsable (Ing. Luis Felipe Rodríguez Zapata) durante la ejecución de la Obra, por otro lado, para realizar el monitoreo a la Calidad de la Obra durante la ejecución de la Obra se contrató a Pablo Carrillo Guzmán como Especialista en Calidad.</p> <p>Al respecto, sobre la participación y permanencia del Jefe de SSOMA y del Gerente de Calidad, la Comisión de Control durante la inspección</p>



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>- Con fecha 31 de mayo de 2023, PRONIS registró en el SGTi4 la Hoja de Revisión de Documentos (PRONIS) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que fue aprobado con NOS por parte del Responsable Especialista de Calidad por parte de PRONIS, (...)</p> <p><b><u>EN RELACIÓN A LA AUSENCIA DEL GERENTE DE CALIDAD, SE PRECISA LO SIGUIENTE:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante Carta N° 864-2023-MINSAPRONIS-CG, se comunicó formalmente al Contratista la aprobación de su propuesta de designación del Ing. Luis Felipe Rodríguez Zapata, en el puesto clave de Gerente de Calidad para la Ejecución de la Etapa 2 de la Fase 5 del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión del Hospital Antonio Lorena del Cusco. (...)</li> <li>2. Con fecha 21/02/2023, en el marco de su servicio de asistencia técnica, la PMO envió a PRONIS la carta PMO/2023-065 adjuntando una recomendación de alerta temprana por falta de participación del Gerente de Calidad en el desarrollo de la obra. (...)</li> <li>3. Con fecha 22/02/2023, PRONIS acogió la recomendación y notificó al CSRT la alerta temprana identificada con código CUS ET2 PRO GEN ALT ---- 0006. (...)</li> </ol> <p>Respecto a las medidas correctivas adoptadas orientadas a superar la situación adversa identificada por la Comisión de Control, se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de sus funciones de monitoreo, control y gestión del proyecto, PRONIS ha integrado a su equipo de proyecto un Especialista de Calidad Sr Pablo Carrillo Guzmán, para la ejecución del Proyecto Hospital Antonio Lorena, a efectos de realizar un seguimiento específico en esta materia al CSRT.</li> <li>- Con fecha 23 de marzo de 2023, PRONIS remitió al Contratista la Carta N 160-2023-MINSA/PRONIS-CG solicitando el cambio del Gerente de Calidad. (...)</li> <li>- Con fecha 29 de marzo de 2023, el Contratista, en respuesta a la solicitud de cambio del Gerente de Calidad, envió la carta CSRT-COM-ET2-128-2023. (...)</li> <li>- Asimismo, con fecha 29 de marzo de 2023, el Contratista presenta el Informe de Calidad CUS EJE ST1 CAL INF -- MARZO registrado en el SGTi4 correspondiente al mes de marzo 2023, suscrito por el Gerente de Calidad Ing. Luis Felipe Rodríguez Zapata, mediante el cual el contratista presenta los protocolos de liberación, fichas técnicas, certificados de calidad de las partidas de obras provisionales.</li> <li>- (...)</li> <li>- Con fecha 28 de abril de 2023, el Contratista presenta el Informe de Calidad CUS EJE ST1 CAL INF -- ABRIL registrado en el SGTi4, correspondiente al mes de abril 2023, suscrito por el Gerente de Calidad Ing. Luis Felipe Rodríguez Zapata, mediante el cual el contratista presenta los protocolos de liberación, fichas técnicas, certificados de calidad de las partidas de obras provisionales.</li> <li>- Con fecha 18 de mayo de 2023, se llevó a cabo el Acta de Reunión Semanal (Reunión de Calidad CSRT-PRONIS), Código CUS ET2 ST1 GCO FOR----0001, Número de Acta CAL -003-2023, en el que obra la participación del Gerente de Calidad Ing. Luis Felipe Rodríguez. (...)</li> <li>- Con fecha 24 de mayo de 2023, se llevó a cabo el Acta de Reunión Semanal (Reunión de Calidad CSRT-PRONIS), Código CUS ET2 ST1 GCO FOR----0001, Número de Acta CAL</li> </ul>	<p>de obra realizada del 29 de mayo al 1 de junio de 2023, verifiqué la presencia de dichos profesionales en la Obra.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>	<p>-004-2023, en el que obra la participación del Gerente de Calidad Ing. Luis Felipe Rodríguez (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 25 de mayo de 2023, PRONIS registró en el SGTi4 el Acta de Reunión de coordinación de Proyecto PMO/PRONIS de fecha 12 de mayo de 2023, que en lo concerniente a la Carta del CSRT proponiendo el reemplazo del Gerente de Calidad, consignó la recomendación de la PMO que indicaba que no cumple con el requisito del anexo contractual, solicitando que se mantenga al actual Gerente de Calidad. Conforme consta en la siguiente codificación CUS ET2 PRO GEN ACR---0024 (...)</li> <li>- Así también, en la misma fecha 25 de mayo de 2023, el Contratista ha enviado el Plan de Gestión de Calidad Versión D, el mismo que se encuentra en revisión por parte del Especialista en Calidad de PRONIS. (...)</li> </ul> <p>Finalmente, debe señalarse que en el Acta de Inspección N° 2-2023/MPROY-HALC PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO, de fecha 29 de mayo de 2023, emitida por la Comisión de Control Concurrente acreditada para la labor de control del Proyecto que nos ocupa, se dejó constancia y evidencia de la participación en obra del Personal Clave por parte del Contratista, entre otros, del Jefe de SSOMA Sr. Roger López Zarate, así como del Gerente de Calidad Ing. Luis Felipe Rodríguez Zapata. (...)</p> <p>Conforme a lo señalado y a la documentación que se adjunta como evidencia, se puede desprender que la situación adversa identificada por la Comisión de Control ha sido superada, teniendo en cuenta que no sólo se ha garantizado la cobertura de los profesionales clave Jefe de SSOMA y Gerente de Calidad por parte del Contratista, sino que a su vez se han venido realizando las actividades propias de compromiso de seguimiento respecto de las especialidades de seguridad y calidad por parte de PRONIS con la asistencia técnica de la PMO. (...)"</p>	
 <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>Seguro de Póliza CAR no cumple con las coberturas establecidas en el Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco; situación que no garantiza la protección de la obra ante la ocurrencia de eventos naturales y sociales no cubiertos.</p> <p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 971-2023-MINSA/PRONIS/CG de 14 de junio de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 23-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RRG de 7 de junio de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 3604-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(...) Estos eventos que aparentemente no se encontrarían en la póliza CAR, se encuentran dentro de las coberturas bajo el condicionado general de la póliza, conforme se muestra a continuación con la siguiente evidencia extraída de los mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cob b y Cob C (referencia, Condicionado General Munich Re para Todo Riesgo Contratistas Wording Munich Re, ver página 5 de la póliza CAR)</li> </ul>	<p>De lo expuesto por el PRONIS, se advierte que:</p> <p>Según el Condicionado General Munich Re para Todo Riesgo Contratistas Wording Munich Re s88po1l, se advirtió que los eventos naturales de las Cobertura “B” de temblor y erupción volcánica y las Coberturas “C” de ciclón, huracán, tempestad, vientos, desbordamiento y alza de nivel de aguas, se encuentran cubiertas por la Póliza CAR N° 3311-517417; dicho condicionado se encuentran comprendidas dentro de las Condiciones y Cláusulas en la Sección 1: Daño Material.</p> <p>Por otro lado, de la Información Legal del Seguro de Póliza CAR de la aseguradora Rimac</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>	<p style="text-align: center;">Condiciones Generales</p> <hr/> <p><b>Cláusula 1 — Cobertura principal «A»</b> Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.</p> <p><b>Cláusula 2 — Coberturas adicionales</b> Mediante aceptación expresa y el convenio expreso de los límites de indemnización así como el pago de la prima extra correspondiente, la presente Póliza puede extenderse a cubrir los riesgos que adelante se indican:</p> <p>1. Que no implican cambio de valor alguno en la cobertura principal «A».</p> <p>Cobertura «B»: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.</p> <p>Cobertura «C»: Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.</p> <p>- Huelgas Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo (referencia cláusula de Huelga, Motín y Conmoción Civil CAR 001, ver página 5 de la póliza CAR)</p> <p><b>CAR001</b></p> <p><b>CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS FÍSICAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUELGAS Y/O MOTÍN Y/O CONMOCIONES CIVILES Y/O DAÑO MALICIOSO Y/O VANDALISMO</b></p> <p><b>1. COBERTURA</b> Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones que forman parte de la Póliza, esta se extiende a cubrir la Materia Asegurada descrita en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan como consecuencia directa de:</p> <p>A. Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles; y/o B. Daño Malicioso y/o Vandalismo.</p> <p>Como puede observarse, ante la ocurrencia de diversos eventos naturales y sociales tales como temblores, erupción volcánica, ciclón tempestad, vientos, desbordamiento, alza de nivel de agua y vandalismo, la Obra está cubierta mediante la Póliza CAR N° 3111-517417 presentada por el Contratista en base a su clausulado general, el cual se adjunta al presente. (...)"</p>	<p>Seguros, se advirtió que la Cláusula para cubrir pérdidas físicas o Daños materiales causados directamente por Huelgas y/o motín y/o conmociones civiles y/o Daño malicioso y/o vandalismo - CAR001, advierte que los eventos sociales (Vandalismo) que pudieran darse durante la ejecución de la obra, se encuentran cubiertos.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

**Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC de 27 de abril de 2023.**

Hito de Control N° 13: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Procura del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de abril de 2023"

Comunicado con el Oficio N° 000190-2023-CG/MPROY de 27 de abril de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b></p> <p>El PRONIS a través de la asistencia técnica del</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 917-2023-MINSA/PRONIS/CG de 6 de junio de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe</li> </ul>	<p>De la información remitida por el PRONIS, se advierte que no</p>

Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique, distrito Comas, provincia y departamento Lima".

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p> Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p> <p> Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p> <p> Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p> <p> Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p> <p> Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p> <p> Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p> <p> Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>N° 20-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-FJCA de 5 de junio de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC.</p> <p>Indicando lo siguiente: “(…) A respecto. hacemos notar que el informe de Hito de Control N° 13 expone las características de los procesos de procura a partir de la interpretación de la información comunicada pero no se estaría indicando qué parte constituiría un incumplimiento sobre el cual nos advierten. En ese sentido, procedemos a detallar el desarrollo de las procuras para un mejor entendimiento de la estrategia que se viene implementando.</p> <p><b>Procura del Contratista Principal</b> Con relación al proyecto Hospital Sergio E. Bernales, formalmente a la fecha se ha ejecutado un único proceso de contratación para la elección del Contratista principal, el cual fue extendido por la implementación de una etapa adicional denominada "Etapa 3" en el año 2022, y que concluyó en la recomendación de un postor ganador y la no objeción por parte del PRONIS, ello correspondería a los procesos denominados por la Comisión de Control como "Procura 1" (que corresponde a la Etapa 1 y 2 de la primera procura) y "Procura 2" (que corresponde a la etapa 3 de la misma procura).</p> <p>Este primer y único proceso de procura ejecutado hasta la fecha para la selección del contratista principal del proyecto Hospital Sergio E. Bernales concluyó sin suscribir el contrato correspondiente, pero no por no haber sido exitoso (se seleccionó un proveedor y se dio la no objeción) sino por la implementación de cambios sustanciales en las bases técnicas en fase de cierre contractual a solicitud del MINSA (el desistimiento de las gestiones para ampliar el alcance de la NTS 119).</p> <p>Al cerrar el primer proceso de contratación del contratista principal que constó de 3 etapas y al iniciar un nuevo proceso, se eligió licitar sobre la base de una ingeniería detallada, considerando varios criterios de análisis y contexto general del proyecto en esta fecha. Por lo tanto, y respecto a la procura del Contratista Principal, se planifica realizar un segundo proceso de procura en 2 etapas, que, al no tener anteproyecto culminado a la fecha, no se ha iniciado aún; en este sentido, no existe un proceso de "Procura 3" no exitoso, como se sugiere en el informe de Hito de Control N° 13.</p> <p><b>Procura de la Ingeniería Detallada</b> Se entiende del informe de Hito de Control N° 13 que la "Procura 4" se refiere a la externalización del Anteproyecto Detallado, Este proceso de procura adicional no corresponde a la consecuencia de falta de éxito en procesos de procura previos, sino a la reasignación de actividades de ingeniería inicialmente previstas a cargo del PRONIS. Se indica a continuación un gráfico con la secuencia inicial de las procuras, la secuencia de la nueva estrategia y la situación actual luego de la decisión de externalizar la elaboración del Anteproyecto. (…) - Respecto a la recomendación del órgano de control de que el "PRONIS adopte las medidas destinadas a validar oportunamente el desarrollo de [a procura", primero,</p>	<p>consideran que el primer proceso de procura del Hospital Sergio Bernales fue el realizado de manera conjunta con el Hospital Antonio Lorena el mismo que no concluyó con la suscripción del contrato del Contratista Principal, por lo que, fue necesario tomar otra estrategia, realizando la segunda procura de manera individualizada en marzo de 2021 para cada Hospital.</p> <p>En relación al segundo proceso de procura, en el en el Informe N° 20-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-FJCA, se indica que no se suscribió el Contrato con el Contratista Principal, debido a que el MINSA desistió de realizar las gestiones para ampliar el alcance de la NTS 119 (por incumplir la NTS 119), motivo por el cual este segundo proceso de procura fue cancelado en marzo de 2022.</p> <p>En relación al tercer proceso de procura, el PRONIS adoptó una nueva estrategia el mismo que fue formalizado con la creación de la Fase Adicional: Nueva estrategia, y debido al incumplimiento del PRONIS en la elaboración del Anteproyecto Detallado imposibilitó que se desarrolle las demás etapas de este proceso de procura que debió de culminar el 13 de setiembre de 2023.</p> <p>Situación que no se dio, por lo que este proceso de procura no concluyó con la suscripción del contrato del Contratista Principal.</p> <p>Debido al incumplimiento en la culminación del Anteproyecto Detallado por parte del PRONIS, se volvió a tomar otra nueva estrategia, iniciando de esta manera el cuarto proceso de procura, el cual comprende la Externalización de los servicios de Zonificación Detallada y del Anteproyecto Detallado como actividades previas, tal como lo advierte el PRONIS en el Informe N° 20-2023-MINSA/PRONIS-UO-</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>consideramos pertinente señalar que en el Alcance aprobado para la Tercera Adenda del Contrato de Estado a Estado, se consigna que las fechas de elaboración del anteproyecto arquitectónico y el expediente de las obras tempranas (preliminares) comunicado por el PRONIS con CARTA N O 575-2022-MINSAJPRONIS-CG, culminaba con fecha 13 de enero de 2023f luego del cual la PMO iniciaría el proceso de procura de obra principal y de procura del servicio de control de calidad y SSOMA. El incumplimiento de esta obligación contractual, ha propiciado que la Entidad tome decisiones que garanticen la continuidad del proyecto Hospital Sergio E. Bernales, a través de la implementación de acciones o medidas correctivas para asegurar la finalización del anteproyecto arquitectónico y el expediente técnico de obras tempranas, lo cual genera cambios en el Alcance de la Tercera Adenda del Contrato de Estado a Estado.</p> <p>En efecto, podemos indicar puntualmente que (i) se ha contratado previamente el servicio de Zonificación Detallada para limitar los impactos de la no culminación del Anteproyecto Detallado por parte de la Unidad de Estudios Definitivos (UED), (ji) se ha formalizado la decisión de externalizar las actividades de ingeniería del Proyecto Hospital Sergio E. Bernales (Anteproyecto Detallado, Expedientes Técnicos de primeras actividades), y que se ha procedido en instruir las actividades a cargo de la PMO mediante la aprobación de la Orden de Cambio N° 06, (iii) respecto a la procura principal y procura del supervisor de calidad, se aprobó con fecha 01.06,2023, la estrategia general que permite iniciar la elaboración de los Términos de Referencia respectivos, y (iv) se designará formalmente al responsable de riesgos, para que participe en los talleres mensuales de riesgos llevados a cabo por la PMO, (v) se viene trabajando la estructura organizacional del PRONIS, para permitir mayor eficiencia en la toma de decisiones.</p> <p>(...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 2013-2023-MINSA/PRONIS/CG de 23 de octubre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 108-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RRG de 19 de octubre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(...) En relación al presente hito de control, a efectos de evitar una nueva situación inconclusa de procura para la ejecución del Proyecto Sergio Bernales, y lograr la culminación del proceso de procura del contratista principal, el PRONIS, a través de la Carta N° 560- 2023-MINSAPRONIS-CG de fecha 12 de setiembre de 2023, puso en conocimiento formal de la PMO Francesa el Informe N° 014-2023- MINSA/ PRONIS- UO- ECEE-OFM emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado de la Unidad de Obras, en la que concluye que al realizar la evaluación de los escenarios planteados por la PMO Francesa, con el objetivo de optimizar la estrategia que se encontraba vigente y por ser ejecutada, denominada Escenario N° 02 ( Elaboración de Anteproyecto Arquitectónico en forma previa a la ejecución del contratista principal), ha identificado aspectos o actividades que no fueron consideradas o programadas en el mencionado escenario, por lo que el Escenario N° 02resulta no</p>	<p>ECEE-FJCA, y posteriormente desarrollar el nuevo proceso de procura a cargo de la PMO, el mismo que fue aprobado y comunicado a la PMO mediante la Carta N° 290-2023-MINSA/PRONIS-CG de instrucción de cambio LIM PRO PMO CAM HOJ -- -- 0006 de 26 de mayo de 2023, el mismo que modificó nuevamente la fecha de suscripción del Contrato del Contratista Principal.</p> <p>Es importante aclarar que en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC, la Comisión de Control identificó cada Proceso de Procura que comprendía los actos preparatorios, Términos de Referencia y su respectivo proceso de licitación hasta la suscripción del Contrato con el Contratista Principal.</p> <p>De lo detallado anteriormente, se advierte que, si bien es cierto, el PRONIS viene tomando acciones a los incumplimientos previos en el proceso de procura del Hospital Sergio Bernales de Lima, <b>aun no se ha culminado con la suscripción del Contrato con el Contratista Principal del Hospital Sergio Bernales.</b></p> <p>Cabe indicar, que al 7 de junio de 2023, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>NO CORREGIDA.</b></p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>ser el más adecuado para la ejecución del proyecto del Hospital Sergio Bernales.</p> <p>Con lo cual, se ha propuesto un nuevo escenario a ejecutarse (denominado Escenario 06) que comprende la ejecución de una Procura para Diseño y Construcción en modo fast track, considerando las actividades que no fueron consideradas en el escenario que estuvo vigente hasta antes del 12 de setiembre 2023 (Elaboración de Anteproyecto previo) y se suspendió a efectos de evaluar y optimizar costos y plazos de otros escenarios y evitar que el Estado incurra en sobrecostos.</p> <p>La decisión de variar de estrategia para la Ejecución del Proyecto " Hospital Sergio Bernales", descartando la elaboración de un Anteproyecto previo a la procura para la ejecución de la obra principal garantiza que ya no se desplazaría la programación de la firma del contrato de la obra principal, por cuanto la próxima procura a convocarse sería directamente el de Diseño y Construcción en modo fast track.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 1024-2024-MINSA/PRONIS/CG de 15 de abril de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 005-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-AGSA de 10 de abril de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente:            (...)            En ese sentido, el Consorcio EGIS AP- HPI señala que, la Procura del Contratista Principal, en relación al proyecto del Hospital Sergio E. Bernales, formalmente durante esas fechas, se había ejecutado un único proceso de contratación para la elección del contratista principal, el cual fue extendido por la implementación de una etapa adicional denominada " Etapa 3" en el año 2022 y que concluyó en la recomendación de un postor ganador y la no objeción por parte del PRONIS, ello correspondería a los procesos denominados por la Contraloría General de la República como " Procura 1" ( que corresponde a la Etapa 1 y 2 de la Primera Procura) y " Procura 2" ( que corresponde a la Etapa 3 de la misma procura).</p> <p>Este primer y único Proceso de Procura ejecutado hasta esas fechas para la selección del contratista principal del Hospital Sergio E. Bernales, concluyó sin suscribir el contrato correspondiente; sin embargo, no concluyó por no haber sido exitoso ( pues se seleccionó un proveedor y se dio la no objeción), sino por la implementación de cambios sustanciales en las bases técnicas en fase de cierre contractual a solicitud del MINSA (el desistimiento de las gestiones para ampliar el Alcance de la NTS 119).</p> <p>Al cerrar el primer proceso de contratación del contratista principal que constó de 3 etapas, y al iniciar un nuevo proceso, se eligió licitar sobre la base de una ingeniería detallada, considerando varios criterios de análisis y contexto general del proyecto en esas fechas.</p> <p>Por lo tanto, y respecto a la procura del contratista principal, se planificó realizar un segundo proceso de procura en 2 etapas, que, al no tener anteproyecto culminado durante esas fechas, no se llegó a iniciar; en ese sentido, no existe un proceso de " Procura</p>	

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>3" no exitoso, como lo sugiere el informe de la Contraloría General de la República, pues no se llegó a ejecutar. (...)"</p> <p>Sobre la " Procura 4" del informe de la Contraloría General de la República, se entiende que se refiere a la " Externalización del Anteproyecto Detallado". Este proceso de procura adicional no corresponde a la consecuencia de falta de éxito en procesos de procura previos, sino a la reasignación de actividades de ingeniería inicialmente previstas a cargo de PRONIS.</p> <p>2. 2. 2. Asimismo, sobre la denominada " Procura 4" del informe de la Contraloría General de la República, es de precisar, que mediante Carta N° 560-2023-MINSA/ PRONIS-CG, de fecha 12 de setiembre del 2023, el PRONIS, comunicó a la PMO/francesa, sobre la base de lo expuesto en el Informe N° 014- 2023-MINSA/ PRONIS-UO- ECEE-OFM, que se había optado por descartar la ejecución del Anteproyecto, debido a que se identificó aspectos o actividades que no fueron considerados en el referido escenario, no resultando el más adecuado para la ejecución del proyecto, proponiendo por ello, desarrollar colaborativamente la ejecución de un Escenario 6, consistente en la ejecución de diseño y construcción en 2 etapas, bajo la modalidad Fast Track, integrando aspectos o actividades que no fueron desarrollados en el escenario 2. Es decir, que esta " Procura 4" según la Contraloría General de la República, tampoco se llegó a ejecutar.</p> <p>2. 2. 3. En ese sentido, se identifica un posible mal entendimiento del desarrollo de las procuras por la Contraloría General de la República, pues no son cuatro procesos de procura las que se han realizado, conforme se ha detallado en el presente informe.</p> <p>2.2.4. Por último, mediante Carta N° PMO/ 2024- 033 de fecha 30 de enero del 2024, el Consorcio EGIS AP- HPI comunicó al PRONIS, el inicio de la Fase 4 del proyecto del proceso de procura internacional; procediendo a la publicación en la plataforma AWARD de los términos de referencia de la etapa de precalificación para el diseño, construcción y equipamiento del proyecto, teniendo fecha límite los postores para la presentación de propuestas hasta el 17 de abril del 2024, conforme se comunicó a través de la Carta N° PMO/ 2024- 086 de fecha 18 de marzo del 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 1524-2024-MINSA/PRONIS/CG de 30 de mayo de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 017-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-AGSA de 27 de mayo de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente:            "(...)Al respecto, conforme a la Carta N° PMO/2023- 180, de fecha 01 de junio del 2023, el Consorcio EGIS AP- HPI emite opinión sobre lo informado por la Contraloría General del Republica, respecto a los procesos de procura, (...)</p> <p>2.2.4. Por lo que, con lo manifestado, PRONIS ha adoptado las acciones correctivas necesarias sobre la situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023- CG/ MPROY-SCC. Se adjunta al presente, la Carta N° PMO/2023-180."</p>	

**Informe de Hito de Control N° 11551-2023-CG/MPROY-SCC de 19 de junio de 2023.**



- Hito de Control N° 14: "Avance del servicio de asistencia técnica, procura, diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de junio 2023"

Comunicado con el Oficio N° 000257-2023-CG/MPROY de 20 de junio de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA (*)</b>	
<p>PRONIS no entregó al Contratista la totalidad de los almacenes para los materiales y equipos provenientes de los desmontajes del Hospital Antonio Lorena de Cusco, lo cual generaría atrasos en el traslado de materiales y equipos, y por ende afectaría el plazo de ejecución de la Obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 1412-2023-MINSA/PRONIS/CG de 15 de agosto de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Oficio N° 1379-2023-MINSA/PRONIS-CG de 9 de agosto de 2023, donde el PRONIS solicitó al Gobierno Regional de Cusco la confirmación de los almacenes para las entregas de los materiales y equipos como parte de los trabajos de desmontaje de la ejecución de la Etapa 02 del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de salud del Hospital Antonio Lorena de Cusco.</li> <li>• Mediante el Oficio N° 000417-2023-CG/MPROY de 5 de octubre de 2023, la Comisión de Control solicitó al PRONIS informar sobre las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 11551-2023-CG/MPROY-SCC; dándole un plazo de 5 días hábiles de recibida la presente el mismo que venció el 12 de octubre de 2023.</li> </ul> <p>Sin embargo, al 27 de octubre de 2023, el PRONIS no ha cumplido en informar a la Comisión de Control con el sustento documental sobre las acciones correctivas sobre la entrega y disponibilidad de almacenes para el traslado de materiales y equipos del Hospital Antonio Lorena de Cusco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión de Control durante la inspección física a la obra, realizada del 24 al 27 de octubre de 2023, evidenció que el Contratista viene entregando al GORE Cusco los materiales y equipos procedentes de los desmontajes de la Obra en los diferentes almacenes dispuestos por el Gobierno Regional de Cusco, evidenciando ambientes libres en el Estadio Inca Garcilaso de la Vega.</li> <li>• Mediante el Oficio N° 2211-2023-MINSA/PRONIS/CG de 10 de noviembre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 001-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RSRD de 3 de noviembre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 11551-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(…)” Con la Carta N° 566-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 14 de setiembre de 2023, el PRONIS realizó la confirmación de almacenes para entrega de materiales al CONSORCIO STILER-RIPCONCIV_TECNOEDIL; asimismo, remitió Oficio N° 294-2023-GR CUSCO/GRGI y los informes N° 089-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RRG y N° 025-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RRG.</p>	<p>De lo expuesto por el PRONIS, se advierte que tomó acción, y solicitó mediante Oficio N° 1379-2023-MINSA/PRONIS-CG, la disponibilidad de almacenes, sin embargo, no se ha superado la situación adversa al no haber comunicado formalmente esta disponibilidad por parte del Gobierno Regional de Cusco y del mismo modo tampoco se ha comunicado al Contratista de modo que no afecte el desarrollo de las actividades y por ende el plazo de ejecución de la obra.</p> <p>Cabe indicar, que al 4 de agosto de 2023 transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p> <p>(*) No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>Posteriormente, según lo evidenciado en la inspección física, el Contratista viene llevando con normalidad los materiales y equipos procedentes de los</p>

Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>	<p>En tal sentido, el Gobierno Regional de Cusco, comunicó formalmente al PRONIS sobre la disponibilidad de almacenes. Asimismo, el PRONIS comunicó sobre la mencionada disponibilidad, al CONSORCIO STILER-RIPCONCIV_TECNOEDIL.</p> <p>Cabe indicar que, a la fecha se viene realizando el traslado de equipos y materiales a los almacenes del GORE CUSCO con normalidad, contando con un avance de actividad del 85% aproximadamente. (...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 185-2024-MINSA/PRONIS/CG de 26 de enero de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 05-2024-MINSA/PRONIS-UAF de 25 de enero de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(...) Mediante Hoja de Comunicación N° 025-2023 (PRONIS) de fecha 11 de julio de 2023, remitió al Contratista, la oficialización de los almacenes definidos por el Gobierno Regional de Cusco para el traslado de los materiales desmontados durante la ejecución de la Etapa 02 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, siendo los siguientes lugares destinados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Almacén en ex PRONAA— distrito de Wanchaq — Cusco.</li> <li>Estadio Garcilaso de la Vega — puerta 5 (inicio de la Av. Huayrupata).</li> <li>Local en el distrito de Caicay — a 30 km de la ciudad de Cusco.</li> <li>Local plazuela Belén — parte posterior del Hospital Antonio Lorena.</li> </ol> <p>Cabe resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en la etapa final del desmontaje de materiales que no serán utilizados en la obra, como es el caso de las bandejas eléctricas, y con lo cual se habrán culminado los traslados de materiales desmontados a los almacenes dispuestos por el Gobierno Regional de Cusco. (...)"</p>	<p>desmontajes a los almacenes del GORE Cusco, los cuales fueron notificados al Contratista a través de la Carta N° 566-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 14 de setiembre de 2023.</p> <p>Luego, el 26 de enero de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control información complementaria sobre la disponibilidad de almacenes para la ejecución de la Etapa 2.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

**Informe de Hito de Control N° 15765-2023-CG/MPROY-SCC de 1 de agosto de 2023.**

- Hito de Control N° 15: “Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Procura y Fase Adicional del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de julio de 2023”

Comunicado con el Oficio N° 000312-2023-CG/MPROY de 1 de agosto de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: NO CORREGIDA (*)	

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p>El proyecto del Hospital Sergio Bernales de Lima, ante los cambios de alcance, no cuenta con un cronograma de línea base vigente, lo cual no permite el seguimiento de su avance y genera incertidumbre sobre la conclusión de los términos de referencia del anteproyecto e inicio del servicio principal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 2211-2023-MINSA/PRONIS/CG de 10 de noviembre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 001-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RSRD de 3 de noviembre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 15765-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>“(…) se puede observar que el PRONIS, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado, ante la situación adversa identificada por la Comisión de Control en el Informe de Hito de Control N° 15765-2023-CG/MPROY-SCC que advirtió la inexistencia de un Cronograma de Línea Base vigente por cuanto estaba en función a la viabilidad de ejecución del Anteproyecto, ha emitido la Carta N° 560-2023-MINSA/PRONIS-CG, mediante la cual ha comunicado a la PMO Francesa la variación de la estrategia a ejecutarse para el Proyecto PI Sergio Bernales, notificándose formalmente a la PMO el descarte de la ejecución de un Anteproyecto previo a la procura de la obra principal, motivo por el cual no resulta posible realizar las acciones de mitigación o superación con respecto a la situación adversa1 identificada en el Informe de Hito de Control objeto de atención, por cuanto el mismo estuvo enmarcada en las obligaciones asumidas en la 3era Adenda bajo el esquema de la elaboración de un Anteproyecto previo, motivo <b>por el cual corresponde que se desestime la presente situación adversa.</b></p> <p>(…)”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 185-2024-MINSA/PRONIS/CG de 26 de enero de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 05-2024-MINSA/PRONIS-UAF de 25 de enero de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>“(…) Mediante Carta PMO/ 2023- 363 del 27 de noviembre de 2023, la PMO entrega el Cronograma actualizado del Proyecto " Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital Sergio Enrique Bernales. Dicho cronograma fue discutido y aprobado por los especialistas del PRONIS mediante reuniones colaborativas, por lo que a la fecha contamos con un cronograma base necesario para el seguimiento y control de la ejecución de la estrategia general aprobada por el PRONIS.</p> <p>(…)”</p>	<p>De lo expuesto por el PRONIS, se advierte que solicita la Desestimación de la situación adversa, sustentando que la inexistencia de una línea base por cuanto estaba en función a la viabilidad de ejecución del Anteproyecto. Y al no ejecutar un anteproyecto ya no existiría el incumplimiento.</p> <p>Sin embargo, el no ejecutar un anteproyecto, no limita a que el Proyecto del Hospital Sergio Bernales cuente con una Línea Base para su ejecución.</p> <p>Cabe indicar, que al 15 de setiembre de 2023 transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida.</b></p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>(*) Luego, el 27 de noviembre de 2023, se presentó la actualización del “Cronograma de Proyecto HSB - Construcción del Nuevo Hospital Sergio Bernales (Lima)” que considera los hitos y fechas del Servicio de la Asistencia Técnica para la ejecución del Hospital Sergio Bernales de Lima (Fase Adicional - Nueva Estrategia y Fase 5). Con lo cual se tiene una línea de base vigente del Hospital Sergio Bernales de Lima.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo pasar al estado de <b>CORREGIDA.</b></p>



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 21967 -2023-CG/MPROY-SCC de 21 de setiembre de 2023.**

Control Concurrente al proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique, distrito Comas, provincia y departamento Lima”.



- Hito de Control N° 16: "Avance del servicio de asistencia técnica, procura, diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de setiembre 2023"

Comunicado con el Oficio N° 000393-2023-CG/MPROY de 22 de setiembre de 2023.

Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2



**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b></p> <p>PRONIS viene gestionando la ejecución del Hospital Antonio Lorena de Cusco sin un programa de recuperación actualizado, que le permita controlar sus avances; además, permite la ejecución de la obra con un programa mensual sustentado en una orden de cambio no aprobada, situación que viene generando incertidumbre en el avance real del Proyecto.</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA (*)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 2127-2023-MINSA/PRONIS-CG de 3 de noviembre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 021-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-LKDS de 17 de octubre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 21967-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: "(...)</p> <p>2.2 Al respecto, cabe indicar que la información remitida sobre la Situación Adversa N° 1 no corresponde al mes de agosto 2023. Lo que se consignó en el numeral 2.2 del Informe N° 016-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-LKDS es que con la Hoja de Comunicación N° 072-2023 el PRONIS realizó observaciones al cronograma de avance del mes de agosto 2023, por lo que, se precisa que estas observaciones no han sido realizadas en el mes de agosto sino en el mes de setiembre, específicamente el 15 de setiembre de 2023.</p> <p>2.3 Por otro lado, sobre las acciones adoptadas con posterioridad a la notificación del Informe de Hito de Control N° 21967-2023-CG/MPROY-SCC, cabe indicar que a fin de contar con un cronograma base actualizado, se encuentra en proceso de revisión la Carta CSRT-COM ET2 528 2023 (ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE CAMBIO N  02) presentada por el Consorcio STILER RIPCONCIV TECNOEDIL el 11 de octubre del 2023, con lo cual después de realizar el análisis y revisión correspondiente se podrá recién aprobar la Orden de Cambio N° 2. y en consecuencia se contará con un cronograma base actualizado. "(...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 185-2024-MINSA/PRONIS/CG de 26 de enero de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 05-2024-MINSA/PRONIS-UAF de 25 de enero de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 21967 -2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: "(...)</p> <p>Tal como se indica en la situación adversa descrita, el programa línea base necesario para planeamiento y control del proyecto se encuentra representado por el Programa de Recuperación versión C, f aprobado por el PRONIS mediante estado NOS (No objeción sin comentario), el 05 de junio de 2023, el cual presenta desvíos de acuerdo al avance real del proyecto. En ese contexto, el equipo</p>	<p>Cabe indicar, que al 6 de noviembre de 2023, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>(*) Luego, de la información remitida por el PRONIS, se advierte que el Contratista presentó al PRONIS, el nuevo "Programa Línea Base del Proyecto" - CUS ET2 ST1 PLA CRO -- -- 0004, a través del documento CSRT-COM_ET2_829_2024, el cual obtuvo la No Objeción sin Comentarios (NOS) por parte del PRONIS el 8 de abril de 2024.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00	<p>técnico del PRONIS ha venido advirtiendo mediante alertas tempranas (CUS ET2 PRO GEN ALT_029, 033, 039, 042 y 54), el incumplimiento de entregables de diseño y equipamiento, así como la solicitud de presentación de un nuevo programa de recuperación, tal que tal como se indica en el anexo del contrato principal específico para la Etapa 2 CUS PRO PMO GEN CON --- 0302 E sub— clausula 8. 3 " Programa":</p> <p><b>"...el Cliente tiene derecho de requerir al Contratista un programa actualizado, cuando se evidencie un retraso de 15 días calendarios en la ruta crítica del proyecto".</b></p>	
 Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00	<p>De igual manera, mediante hojas de comunicación N° 26, N° 29, N° 34, N° 59 y 70 el cliente ha remitido reiteradas instrucciones sobre el cumplimiento en las entregas de los paquetes de ingeniería para revertir las desviaciones que se vienen dando en relación al programa línea base vigente, además de la solicitud de presentación de un informe justificativo presentando los planes de mitigación a través de los cronogramas de avance mensual, ante lo cual, el contratista viene haciendo caso omiso a dichas instrucciones.</p>	
 Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00	<p>De igual manera, mediante Carta CSRT-COM ET2 387 2023 de fecha 16 de agosto de 2023, el contratista CSRT responde a la hoja de Comunicación N° 029- 2023 (PRONIS) sobre la solicitud de recomendación de cronograma de recuperación indicando lo siguiente:</p>	
 Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00	<p>Considerando que, con fecha 03/ 08/23 el PRONIS nos notificó la Carta N° 432- 2023-M/NS/PRON/S- CG, a través de la cual nos remiten la instrucción de cambio por validación de Cartera de Servicios y PMA aprobados por el cuerpo médico del Hospital Antonio Lorena, técnicamente no resulta posible presentar un cronograma de recuperación actualizado junto con el diccionario de entregables con fechas sinceradas, puesto que, la instrucción brindada genera impactos que están siendo canalizados conforme el procedimiento que establece el Contrato, lo cual conllevará a la presentación de impactos en tiempo y/o costo, lo cual comprenderá la presentación de un cronograma actualizado".</p>	
 Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00	<p><b>En ese sentido, presentar un cronograma bajo lo indicado en el documento 3 de la referencia, cuando existe una instrucción posterior que amerita la elaboración de uno nuevo, neutraliza y/o restringe la atención de su recomendación de solicitud inicial, esto bajo una secuencia lógica y técnica de actividades.</b></p>	
 Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00	<p>En ese sentido y teniendo en cuenta que a la fecha se viene tramitándose el orden de cambio N° 02, en relación a la instrucción remitida por el Cliente mediante Carta N° 432- 2023-MINS/PRONISCG, y que a la fecha el contratista viene estimando el nuevo impacto solicitado por el Cliente mediante Carta N° 540-2023- MINS/PRONISCG el 08 de septiembre del 2023, se considera que a la fecha se vienen realizando gestiones para la actualización del programa de recuperación actualizado.</p>	
 Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00	<p>De igual manera, mediante Hoja de Comunicación N° 072- 2023 PRONIS) el Cliente advierte una serie de observaciones en el cronograma de avance del mes de agosto de 2023, por lo que se solicitó que el Contratista vuelva a realizar la entrega del Cronograma de Avance en cumplimiento al numeral 2. 9 del Anexo "Control de Proyectos": Revisión y actualización del Programa de Avance dándole un plazo de 07 días calendario.</p> <p>Por lo tanto, actualmente se viene trabajando con el Programa de Avance Mensual que remite el contratista, a la espera que se defina el plazo correspondiente a la orden de cambio N° 02 para</p>	

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>actualizar el programa línea base, teniendo en cuenta que a la fecha no encontramos en un proceso de sumisión, el cual culmina en el mes de febrero del presente año. (...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Contratista presentó al PRONIS, el nuevo "Programa Línea Base del Proyecto" - CUS ET2 ST1 PLA CRO --- 0004, a través del documento CSRT-COM_ET2_829_2024, el cual obtuvo la No Objeción sin Comentarios (NOS) por parte del PRONIS el 8 de abril de 2024.</li> </ul>	
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b></p> <p>PRONIS no ha designado al nuevo gerente de proyecto del Hospital Antonio Lorena de Cusco, situación que viene generando restricciones en las actividades de la obra y podría afectar el plazo de finalización del Proyecto.</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA. (*)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 2127-2023-MINSA/PRONIS-CG de 3 de noviembre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 021-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-LKDS de 17 de octubre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 21967-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: "(...) 2.4. Ahora, respecto a la Situación Adversa N 2, en el Informe N 016-2023-MINSA/PRONIS-UC-ECEE-LKDS se indicó que se realizó el requerimiento del SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, con el fin de contratar al Coordinador que estará a cargo del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel 1-1-Cusco requerimiento que fue realizado con el Memorando N° 2119-2023-MINSA/PRONIS UO de fecha 27 de setiembre de 2023. 2.5. Complementariamente en virtud a lo solicitado con el documento de la referencia a), se informa que el requerimiento de contratación se encuentra en la Sub Unidad de Logística, siendo este el estado situacional a la fecha. (...)"</p>	<p>De la información remitida por el PRONIS, se advierte que se viene realizando el trámite de contratación de un nuevo gerente de proyecto (Coordinador) del Hospital Antonio Lorena de Cusco, sin embargo, aún no se ha culminado su contratación.</p> <p>Cabe indicar, que al 6 de noviembre de 2023, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>(*) Luego, de la Inspección a la Obra del Hospital Antonio Lorena de Cusco, realizada por la Comisión de Control del 29 al 31 de enero de 2023, se constató la presencia del Coordinador del Proyecto (Gerente de Obra) el mismo que viene desarrollando sus funciones desde el 25 de enero de 2024.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo pasar al estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 23339 -2023-CG/MPROY-SCC de 25 de octubre de 2023.**

- Hito de Control N° 17: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica y Procura del Hospital Sergio Bernales (Lima) al mes de octubre 2023"

Comunicado con el Oficio N° 000473-2023-CG/MPROY de 26 de octubre de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b></p> <p>La falta de culminación de la Fase Adicional - Nueva Estrategia del Hospital Sergio Bernales de Lima, a cargo del PRONIS, con plazo vencido, así como la evaluación de una actualización de la estrategia, viene generando la postergación de la suscripción del contrato de ejecución del proyecto e incremento en el costo del servicio de asistencia técnica.</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA (*)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 2232-2023-MINSA/PRONIS-CG de 14 de noviembre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 038-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-LKDS de 10 de noviembre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 23339-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: "(...) Mediante Carta N° 560-2023-MINSA/PRONIS-CG, de fecha 12.09.2023 el Coordinador General del PRONIS comunicó a la PMO francesa, sobre la base de lo expuesto en el Informe N° 014-2023-MINSA/PRONIS UO-ECEE-OFM, el resultado de la Evaluación de los escenarios planteados por la PMO francesa para la ejecución del Proyecto Hospital Sergio E Bernales (HSB), dentro del cual se solicita iniciar las acciones pertinentes que permitan formalizar la Adenda respectiva para la formalización de la nueva estrategia (Escenario 6).</p> <p>De acuerdo con lo previamente descrito, se verifica que el PRONIS ha comunicado a la PMO francesa <b>la elección de una nueva estrategia para la ejecución del Proyecto HSB dando así por culminada o paralizada totalmente cualquier actividad relacionada a la fase adicional nueva estrategia correspondiente a la Adenda N° 03.</b></p> <p>2.3. Ahora, sobre la Evaluación de la Nueva Estrategia (Escenario 06), se informa lo siguiente "(...) Mediante Carta N° 683-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 06.10.2023, el Coordinador General del PRONIS, comunicó a la PMC francesa, sobre la base de lo expuesto en el Informe N° 018-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-OFM respuesta y acciones luego de la comunicación del resultado del Escenario 6 para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique del distrito de Comas-provincia de Lima</p> <p>Mediante Carta N° PMO/2023-314 de fecha 19.10.2023, el Director de la PMO francesa remite al PRONIS la propuesta de actualización de la Estrategia general del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique del distrito de Comas- provincia de</p>	<p>Cabe indicar, que al 10 de diciembre de 2023, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida.</b></p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>(*) Luego, de la información remitida mediante el Oficio N° 1606-2024-MINSA/PRONIS/CG de 10 de junio de 2024, se evidenció en que el PRONIS ya <b>definió la nueva estrategia del Hospital Sergio Bernales de Lima con la suscripción de la Adenda N° 7 el 20 de marzo de 2024.</b></p> <p>Asimismo, posterior a la suscripción de la Adenda N° 7 se aprobó la Línea Base del Proyecto mediante el Cronograma General de Proyecto - LIM PRO PMO PLA CRO 0001_ L, donde se estableció la <b>fecha de suscripción del Contrato con el Contratista Principal para el 27 de diciembre de 2024.</b></p>

**Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique, distrito Comas, provincia y departamento Lima".**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>Lima departamento de Lima, en atención a la Carta N° 560-2023-MINSA/PRONIS-CG y Carta N 883-2023-MINSA/PRONIS-CG.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 185-2024-MINSA/PRONIS-CG de 26 de enero de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 05-2024-MINSA/PRONIS-UAF de 25 de enero de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 23339-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(…)”</p> <p>Mediante Carta N° 782- 2023- MINSA/PRONIS- CG del 08 de noviembre de 2023 el PRONIS emite observaciones y comentarios a la Actualización de la Estrategia General del Proyecto " Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique del distrito de Comas — provincia de Lima — departamento de Lima", luego que la PMO haya levantado todas las observaciones emitidas.</p> <p>Mediante Carta N° 864- 2023-MINSA/ PRONIS-CG, el PRONIS aprueba la Estrategia General Actualizada (Escenario N° 06) del proyecto Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique del distrito de Comas - provincia de Lima - departamento de Lima".</p> <p>Ante ello, el 18 de diciembre de 2023, el PRONIS remite la Entrega del Informe de Estrategia de Procura del Hospital Sergio Bernales.</p> <p>Mediante Hoja de Comunicación N° 002-2024 (PRONIS) el PRONIS realiza la aprobación de la Procura Principal, es decir del paquete HSB 11: Diseño, Construcción y Equipamiento del nuevo Hospital Servicio Principal.</p> <p>Por lo que a la fecha se viene trabajando en revisión del Reglamento de Procura sobre la Etapa 01 de Precalificación para dar continuidad a la procura del servicio Principal para el Diseño, Construcción v Equipamiento del Hospital Sergio Bernales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 1024-2024-MINSA/PRONIS/CG de 15 de abril de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 005-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-AGSA de 10 de abril de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 23339-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(…)”</p> <p>2. 4. 3. Mediante Carta N° PMO/ 2023-286 del 15 de setiembre del 2023, el Consorcio EGIS-APHPI, solicitó a PRONIS, aclaraciones respecto al pronunciamiento emitido mediante Carta N° 560- 2023- MINSA/PRONIS- CG, respecto a la evaluación de los escenarios planteados por la PMO/francesa para la ejecución del proyecto del Hospital Sergio E. Bernales.</p> <p>2. 4. 4. Mediante Carta N° 683-2023-MINSA/ PRONIS-CG, de fecha 06 de octubre del 2023, la Coordinación General del PRONIS, comunicó al Consorcio EGIS-APHPI, sobre la base de lo expuesto en el Informe N° 018- 2023-MINSA/PRONIS- UO-ECEE-OFM, la respuesta y acciones luego de la comunicación del</p>	<p>Aunado a ello, en relación a la <b>Fase Adicional Nueva Estrategia, con la suscripción de la Adenda N° 7, se reprogramaron los entregables pendientes y se eliminaron otros.</b></p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo pasar al estado de <b>CORREGIDA.</b></p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00	<p>resultado del Escenario 6 para la ejecución del proyecto del Hospital Sergio E. Bernales.</p> <p>2. 4. 5. Mediante Carta N° PMO/ 2023- 345, de fecha 10 de noviembre del 2023, el Consorcio EGIS AP- HPi remitió al PRONIS, la Estrategia General Actualizada del proyecto del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.</p> <p>2. 4.6. Mediante Carta N° 864-2023- MINS/ PRONIS-CG, de fecha 23 de noviembre del 2023, el PRONIS aprueba la Estrategia General Actualizada Escenario 6) del proyecto del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, considerando los alcances necesarios para el inicio de la Fase 4 de la Procura Principal.</p>	
 Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00	<p>2. 4. 7. Mediante Carta N° PMO/2023-378, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Consorcio EGIS- APHPi, presenta el " Reglamento del Proceso de Procura - Etapa 01 - Precalificación" para el Hospital Sergio E. Bernales.</p> <p>2. 4.8. Mediante Hoja de Revisión de Entregable, de fecha 26 de enero del 2024, se aprueba el " Reglamento del Proceso de Procura — Etapa 01 Precalificación" para el Hospital Sergio Bernales.</p>	
 Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00	<p>2. 4. 9. Mediante Carta N° PMO/ 2024-033, de fecha 30 de enero del 2024, el Consorcio EGIS-APHPi, comunica a PRONIS, el Inicio del Proceso de Procura Internacional — Etapa 01 Precalificación para el Hospital Sergio Bernales; es decir, la Etapa de Precalificación, Etapa de Ofertas, Etapa de Negociaciones y Suscripción del Contrato de la Procura Principal, el cual se viene realizando en paralelo a las actividades previas aprobadas en la Estrategia General ( Escenario 6), en la que se procedió a la publicación en la plataforma AWARD de los términos de referencia de la etapa de precalificación para el diseño, construcción y equipamiento del proyecto, teniendo fecha limite los postores para la presentación de sus propuestas hasta el 17 de abril del 2024, conforme se comunicó a través de la Carta N° PMO/2024-086 de fecha 18 de marzo del 2024.</p>	
 Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00	<p>2. 4. 10. Posteriormente, el 20 de marzo del 2024, se suscribió la Adenda 07 del Contrato de Estado a Estado, para la Asistencia Técnica en la ejecución de los Proyectos de Inversión del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y del Hospital Antonio Lorena del Cusco, con el objeto de implementar la Estrategia General del proyecto ( Escenario 06) de la Fase 4, que consiste en el monitoreo general del proyecto, elaboración de los Requisitos de Alto Nivel - RAN, asistencia técnica para el estudio de mecánica de suelos, asistencia técnica para la detección de redes y la cancelación de entregables de la Adenda N° 03 de asistencia técnica de elaboración de diseño y gestión de procuras.</p>	
 Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00	<p>2. 4. 11. Finalmente, conforme se puede apreciar, al iniciarse el Proceso de Procura Internacional — Etapa 01 Precalificación, y al suscribirse la Adenda 07 del Contrato de Estado a Estado para el Hospital Sergio Bernales, se empieza con la implementación de la Estrategia General del proyecto (Escenario 06) de la Fase 4, y se da además definitivamente por concluida y culminada toda actividad relacionada a la Fase Adicional Nueva Estrategia correspondiente a la Adenda 3.</p>	
 Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00	<p>2. 4. 12. De acuerdo a lo señalado, se puede afirmar que la falta de culminación de la Fase Adicional - Nueva Estrategia del proyecto, no viene generando la postergación de la suscripción del contrato principal, pues en la actualidad, el proyecto del Hospital Sergio E. Bernales, se encuentra en la Fase 4 Procura Internacional — Etapa 1 Precalificación) teniendo previsto la suscripción del contrato principal y fin de la Fase 4 para fines del mes de diciembre del 2024 y la ejecución de la obra para los años 2025 al 2027, conforme a la actualización de la Línea Base del Cronograma General de Proyecto - LIM PRO PMO PLA CRO</p>	
 Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00		

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>0001_ L, el cual fue aprobado mediante Hoja de Revisión de Entregable, ingresado a la plataforma SGTi4 con fecha 05 de abril del 2024, ello de acuerdo a la Adenda 7 del Contrato de Estado a Estado, y a la actualización de la implementación de la Estrategia General del proyecto ( Escenario 06).</p> <p>2. 4. 13. Por lo manifestado, PRONIS ha adoptado las acciones correctivas necesarias sobre la situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control N° 23339- 2023-CG/ MPROY-SCC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 1524-2024-MINSA/PRONIS/CG de 30 de mayo de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 017-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-AGSA de 27 de mayo de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 23339-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente:            "(...)"</p> <p>2. 3. 1. Al respecto, mediante Carta N° 560- 2023- MINSA/ PRONIS- CG, de fecha 12 de setiembre del 2023, la Coordinación General del PRONIS, comunicó al Consorcio EGIS-APHPi, sobre la base de lo expuesto en el Informe N° 014-2023- MINSA/ PRONIS- UO- ECEE- OFM, el resultado de la evaluación de los escenarios planteados por la PMO/francesa para la ejecución del proyecto del Hospital Sergio E. Bernales, dentro del cual se solicitó iniciar las acciones pertinentes que permitan formalizar la adenda respectiva para la formalización de la nueva estrategia ( Escenario 6).</p> <p>2. 3. 2. De acuerdo con lo descrito, se verifica que PRONIS comunicó al Consorcio EGIS-APHPi, sobre la elección de una nueva estrategia para la ejecución del proyecto del Hospital Sergio E. Bernales, dando así por culminada totalmente cualquier actividad relacionada a la Fase Adicional – Nueva Estrategia correspondiente a la Adenda 3.</p> <p>2. 3. 3. Mediante Carta N° PMO/ 2023-286 del 15 de setiembre del 2023, el Consorcio EGIS-APHPi, solicitó a PRONIS, aclaraciones respecto al pronunciamiento emitido mediante Carta N° 560-2023- MINSA/PRONIS- CG, respecto a la evaluación de los escenarios planteados por la PMO/francesa para la ejecución del proyecto del Hospital Sergio E. Bernales.</p> <p>2. 3. 4. Mediante Carta N° 683- 2023-MINSA/ PRONIS- CG. de fecha 06 de octubre del 2023, la Coordinación General del PRONIS, comunicó al Consorcio EGIS-APHPi, sobre la base de lo expuesto en el Informe N° 018- 2023-MINSA/ PRONIS- UO- ECEE- OFM, la respuesta y acciones luego de la comunicación del resultado del Escenario 6 para la ejecución del proyecto del Hospital Sergio E. Bernales.</p> <p>2. 3. 5. Mediante Carta N° PMO/2023-345, de fecha 10 de noviembre del 2023, el Consorcio EGIS AP- HPi remitió al PRONIS, la Estrategia General Actualizada del proyecto del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.</p> <p>2. 3.6. Mediante Carta N° 864- 2023- MINSA/PRONIS-CG, de fecha 23 de noviembre del 2023, el PRONIS aprueba la Estrategia General Actualizada Escenario 6) del proyecto del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, considerando los alcances necesarios para el inicio de la Fase 4 de la Procura Principal.</p> <p>2. 3.7. Mediante Carta N° PMO/2023- 378, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Consorcio EGIS-APHPi, presenta el "Reglamento del Proceso de Procura - Etapa 01 - Precalificación" para el Hospital Sergio E. Bernales.</p> <p>2. 3.8. Mediante Hoja de Revisión de Entregable, de fecha 26 de enero del 2024, se aprueba el " Reglamento del Proceso de</p>	

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3515-2025-CG/MPROY-SCC**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>Procura — Etapa 01 Precalificación" para el Hospital Sergio Bernales.</p> <p>2. 3. 9. Mediante Carta N° PMO/2024- 033, de fecha 30 de enero del 2024, el Consorcio EGIS-APHPi, comunica a PRONIS, el Inicio del Proceso de 2.2.4. Por lo que, con lo manifestado, PRONIS ha adoptado las acciones correctivas necesarias sobre la situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control N° 11008-2023- CG/ MPROY-SCC. Se adjunta al presente, la Carta N° PMO/2023- 180. Procura Internacional — Etapa 01 Precalificación para el Hospital Sergio Bernales; es decir, la Etapa de Precalificación, Etapa de Ofertas, Etapa de Negociaciones y Suscripción del Contrato de la Procura Principal, el cual se viene realizando en paralelo a las actividades previas aprobadas en la Estrategia General (Escenario 6), en la que se procedió a la publicación en la plataforma AWARD de los términos de referencia de la etapa de precalificación para el diseño, construcción y equipamiento del proyecto, teniendo fecha limite los postores para la presentación de sus propuestas hasta el 17 de abril del 2024. conforme se comunicó a través de la Carta N° PMO/2024- 086 de fecha 18 de marzo del 2024.</p> <p>2. 3. 10. Posteriormente, el 20 de marzo del 2024, se suscribió la Adenda 07 del Contrato de Estado a Estado, para la Asistencia Técnica en la ejecución de los Proyectos de Inversión del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y del Hospital Antonio Lorena del Cusco, con el objeto de implementar la Estrategia General del proyecto (Escenario 06) de la Fase 4, que consiste en el monitoreo general del proyecto, elaboración de los Requisitos de Alto Nivel - RAN, asistencia técnica para el estudio de mecánica de suelos, asistencia técnica para la detección de redes y la cancelación de entregables de la Adenda N° 03 de asistencia técnica de elaboración de diseño y gestión de procuras.</p> <p>2. 3. 11. Finalmente, conforme se puede apreciar, al iniciarse el Proceso de Procura Internacional — Etapa 01 Precalificación, y al suscribirse la Adenda 07 del Contrato de Estado a Estado para el Hospital Sergio Bernales, se empieza con la implementación de la Estrategia General del proyecto (Escenario 06) de la Fase 4, y se da además definitivamente por concluida y culminada toda actividad relacionada a la Fase Adicional - Nueva Estrategia correspondiente a la Adenda 3.</p> <p>2. 3. 12. De acuerdo a lo señalado, se puede afirmar que la falta de culminación de la Fase Adicional - Nueva Estrategia del proyecto, no viene generando la postergación de la suscripción del contrato principal, pues en la actualidad, el proyecto del Hospital Sergio E. Bernales, se encuentra en la Fase 4 Procura Internacional — Etapa 1 Precalificación) teniendo previsto la suscripción del contrato principal y fin de la Fase 4 para fines del mes de diciembre del 2024 y la ejecución de la obra para los años 2025 al 2027, conforme a la actualización de la Línea Base del Cronograma General de Proyecto - LIM PRO PMO PLA CRO 0001 L, el cual fue aprobado mediante Hoja de Revisión de Entregable, ingresado a la plataforma SGTi4 con fecha 05 de abril del 2024, ello de acuerdo a la Adenda 7 del Contrato de Estado a Estado, y a la actualización de la implementación de la Estrategia General del proyecto ( Escenario 06).</p> <p>2. 3. 13. Por lo manifestado, PRONIS ha adoptado las acciones correctivas necesarias sobre la situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control N° 23339-2023- CG/MPROY- SCC."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 1606-2024-MINSA/PRONIS/CG de 10 de junio de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 020-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-AGSA de 31 de mayo de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con</li> </ul>	

**Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, localidad de Collique, distrito Comas, provincia y departamento Lima".**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 23339-2023-CG/MPROY-SCC.</p> <p>Indicando lo siguiente: “(…) Por lo expuesto, se informa las acciones adoptadas por la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado de la Unidad de Obras del PRONIS, para la corrección de la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 23339-2023-CG/ MPROY-SCC, respecto del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Sergio E. Bernales, localidad de Collique del distrito de Comas - provincia y departamento de Lima.”</p>	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 25884 -2023-CG/MPROY-SCC de 13 de noviembre de 2023.**

- Hito de Control N° 18: “Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Procura, Diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de octubre 2023”

Comunicado con el Oficio N° 000511-2023-CG/MPROY de 14 de noviembre de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA (*)</b>	
<p>El PRONIS emitió la Instrucción de Cambio N° 2 para modificar el diseño del saldo de obra del Hospital Antonio Lorena de Cusco, sin determinar su costo y plazo, la cual viene implementándose sin definir su impacto en el precio contractual y fecha de culminación de la ingeniería, procura y construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 2322-2023-MINSA/PRONIS-CG de 23 de diciembre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 054-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-LKDS de 22 de noviembre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 25884-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(…) Al respecto, se informa que a la fecha se ha enviado un reiterativo a la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS (Memorando N° 2478-2023-MINSA/PRONIS-UO del 20.11.2023) para que emita un pronunciamiento técnico, en el marco de sus funciones respecto la actualización del Informe de Cambio N° 02-Modificación de la Cartera de Servicios y PMA VERSIÓN B del HAL Cusco, a efectos que la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado de PRONIS pueda pronunciarse al respecto y evitar que se generen mayores impactos que afecten al proyecto. Es pertinente señalar que, es necesario contar la opinión técnica, indicando, adicionalmente, el tiempo y costo estimado para la implementación de los cambios con la finalidad de emitir una respuesta técnica por parte da PRONIS al Contratista CONSORCIO STILER RIPCONCIV TECNOEDIL</p> <p>De igual manera, se rescata que desde que ingreso la segunda propuesta sobre la Orden de Cambio N° 02, se han cursado diversas</p>	<p>Cabe indicar, que al 29 de diciembre de 2023, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, se advierte que ha solicitado el pronunciamiento técnico de la Unidad de Estudios, sin embargo, este no</p>



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>reuniones y talleres con el contratista CSRT para analizar el expediente remitido mediante carta CSRT- COM ET2 528 2023, realizando diversas observaciones por parte del Cliente y la PMO las cuales fueron plasmadas en CUS ET2 PMO GES ACR0004 para que el contratista realice las modificaciones correspondientes. Por ello, se concluye que a la fecha se viene preparando una contrapuesta con los plazos y montas considerados por la Entidad para la implementación de los cambios instruidos por el cliente, a fin de dar una pronta solución a la orden de cambio y estimar el verdadero impacto sobre el cambio. (...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante la Adenda N° 4 del 26 de febrero de 2024, el PRONIS y el Contratista reconocieron el impacto en el Plazo de Terminación de ciento veinte (120) días calendario adicionales y un impacto en el presupuesto por S/ 16 648 824,46, plazo e importe generados por la Instrucción de Cambio N° 2 (Emitida por el PRONIS en 3 de agosto de 2023 a través de la Carta N° 432-2023-MINSA/PRONIS-CG), referida a la modificación de la Cartera de Servicios y Programa Médico Arquitectónico aprobados por el Cuerpo Médico del HAL Cusco.</li> </ul> <p>La Adenda N° 4 se encuentra acompañada del Informe N° 007-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-FBNT de 21 de febrero de 2024 y el Informe Técnico Legal N° 004-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE de 26 de febrero de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante la Carta CSRT-COM_ET2_840_2024 de 27 de marzo de 2024, el Contratista indica que luego de los talleres colaborativos realizados por los equipos técnicos de las partes (Contratista y PRONIS) definieron los costos directos de las especialidades de Arquitectura, Instalaciones y Equipamiento Médico, cuyo total asciende a S/19,696,487.31 (diecinueve millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 31/100 soles) incluido I.G.V.</li> </ul> <p>Finalmente está pendiente el pronunciamiento del PRONIS al 2 de mayo de 2024.</p>	<p>se ha pronunciado. Asimismo, el Coordinador de la Unidad Gestión de Contratos de Estado a Estado, indicó el 22 de enero de 2024 que el PRONIS aún no cuenta con la determinación del costo y plazo de los impactos generados por la implementación de la referida instrucción.</p> <p>(*) Luego, el 26 de febrero de 2024, el PRONIS y el Contratista suscribieron la Adenda N° 4 con el objeto de reconocer el impacto en el Plazo de Terminación de ciento veinte (120) días calendario adicionales y un impacto en el presupuesto por S/ 16 648 824,46 (PMG por definir), plazo e importe generados por la Instrucción de Cambio N° 2.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>El PRONIS otorgó la no objeción a los entregables de ingeniería para la ejecución del saldo de obra del Hospital Antonio Lorena de Cusco, sin considerar el cumplimiento de las características de diseño y soluciones técnicas establecidas; situación que afectaría la calidad y seguridad de la</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 2683-2023-MINSA/PRONIS-CG de 22 de diciembre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 7-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-RSRD de 18 de diciembre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 25884-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(...) 2.3 La Unidad de Estudios Definitivos, mediante Memorando N° 1648-2023-MINSA/ PRONIS- UED, de fecha 27 de noviembre de 2023, en atención al Memorando N° 2474-2023-MINSA/ PRONIS-UO, indica que, respecto a la No Objeción a los entregables de ingeniería para la ejecución del saldo de obra del Hospital Antonio Lorena de Cusco, sobre seis (06) paquetes de diseño, se encuentran en proceso de revisión técnica de No Objeción con Comentarios (NOC), considerando que las revisiones de PRONIS de los paquetes de diseño, tienen como criterios el uso las normas técnicas relacionadas, el contrato y sus respectivos alcances; precisando que, en el numeral 5. Procedimiento de Revisión por el</p>	<p>Cabe indicar que, al 29 de diciembre de 2023, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p>prestación de los servicios de salud.</p>	<p>Cliente del Contrato, en el segundo párrafo se precisa: "La No Objeción de un Documento por el Cliente significa que pueden proceder y/o continuar con las opciones de ingeniería, arquitectura y propuestas técnicas realizadas por el Contratista tomando en cuenta los comentarios del Cliente (en caso corresponda), sin constituir una verificación integral y exhaustiva de todos los documentos y la información técnica que contienen".</p> <p>Asimismo, concluye que:  <i>"(...) las observaciones que indica el Comité de Control las tomamos como de consideración, al mismo tiempo que el equipo técnico profesional de revisión del PRONIS viene haciendo el respectivo seguimiento para las acciones de corrección por el Contratista en su proceso de desarrollo de proyecto de ingeniería, procura y construcción en modalidad Fast Track bajo el "Contrato Llave en Mano modalidad FIDIC del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad resolutive de los servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena", para que en su debida oportunidad los objetivos normativos y contractuales del proyecto se cumplan.</i>            (...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 2322-2023-MINSA/PRONIS-CG de 23 de diciembre de 2023, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 054-2023-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-LKDS de 22 de noviembre de 2023, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 25884-2023-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente:            (...)            Respecto a la presente situación adversa cabe indicar que para poder informar las acciones por adoptar o adoptadas, se requiere el pronunciamiento de la Unidad de Estudios Definitivos, motivo por el cual mediante el Memorando N° 2474-2023- MINSA/PRONIS-UO, la Unidad de Obras le ha solicitado a la Unidad de Estudios Definitivos su pronunciamiento sobre la presente situación adversa.            (...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio N° 1250-2024-MINSA/PRONIS-CG de 7 de mayo de 2024, se adjuntó el Informe N° 031-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR de 29 de abril de 2024, en la que el PRONIS indica lo siguiente:            "PRONIS a través de la Unidad de Estudios Definitivo y Unidad Funcional de Gestión Estado a Estado, vienen realizando las acciones necesarias para levantar la situación adversa."</li> <li>Mediante oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de julio de 2024, se adjuntó el Informe N° 059-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR de 4 de julio de 2024, en la que el PRONIS indica lo siguiente:  <b>"Acciones del PRONIS:</b>            (...)  <b>2.3.1 Sobre el paquete CUS ET2 ST1 AR1 PQT 008 "Servicios Higiénicos" de la Especialidad arquitectura:</b>            (...)            - Las tipologías de los accesorios sanitarios, así como las especificaciones pertenecen a la especialidad de instalaciones sanitarias.            - En el expediente técnico, los aparatos urinarios e inodoros son de cierre automático o de válvula fluxométrica.</li> </ul>	<p>De la información remitida por el PRONIS, se advierte que la Unidad de Estudios ha comunicado al Contratista para su corrección e implementación en la presentación de los seis (6) entregables, sin embargo, no se ha evidenciado la corrección de los referidos entregables por el Contratista.</p> <p>Posteriormente, de la revisión al SGTi4 el 25 de junio de 2024, la Comisión de Control advierte que los seis (6) entregables continuaban sin variación alguna.</p> <p>Mas adelante, de la información remitida por el PRONIS mediante Oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de julio de 2024, se advierte que la Unidad de Estudios viene tomando acciones referidas a la corrección de los entregables presentados por el Contratista, habiendo quedado dos (2) entregables pendiente.</p> <p>Finalmente, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, el PRONIS remitió el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2024, indicando el levantamiento de los dos (2) entregables pendientes, información que se pudo extraer del SGTi4.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los lavaderos tienen grifería convencional con mezcladoras de bronce cromado (ver paquete CUS ET2 ST1 SAN PQT -- -- 004 Red de Agua fría, versión D).</li> <li>- La tipología de griferías para SH (ver paquete CUS ET2 ST1 SAN PQT -- -- 004 Red de Agua Fria, versión D) se indica que la grifería con acabado croma de botón mecánico).</li> </ul> <p>Por lo que, la Unidad de Estudios Definitivos concluye que ha identificado y considerado tipológicamente los aparatos sanitarios conforme a la NTS 119, y que queda pendiente compatibilizar los planos de arquitectura con las tipologías de la grifería para SH discapacitados, ello debido a la diferencia de fechas de revisión de los paquetes de SH de arquitectura (10/11/2023) y Red de agua fría (27/12/2023).</p> <p>No obstante, se precisa que, en fecha 20 de junio del 2024, el Contratista presentó el paquete CUS ET2 ARQ PQT -- -- 008 "Entregables del Paquete Arquitectura – C4.PQ4: SSHH – Finiquito<sup>5p</sup>" en el cual ha presentado los planos de arquitectura con las tipologías de la grifería conforme lo indica la NTS 119 y la Norma A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>Por lo que, se comunica las acciones realizadas por el PRONIS ante la presente situación adversa.</p> <p><b>2.3.2 Sobre el paquete "EST0 Actualización del Expediente Técnico" de la Especialidad de Estructuras:</b> (...) En el numeral 2.2 del Informe Técnico N° 013-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC de la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS, se indica que, el Contratista mediante Carta CSRT-COM_ET2_751_2024<sup>6</sup> de fecha 07 de febrero de 2024, comunica la subdivisión del paquete EST0, lo cual es correcto.</p> <p>Asimismo, la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS indica que en los sub-paquetes del paquete EST0, se observa que las cargas vivas fueron actualizadas de acuerdo a la NTS N°119, que se puede visualizar en la memoria de cálculo de cada bloque, específicamente en el numeral 5.2 Revisión de diseño de elementos estructurales (se adjunta memoria de cálculo CUS ET2 ST1 EST MEM 5X ZZZ 0001-evaluación estructural del Bloque 17).</p> <p><b>2.3.3 Sobre la Memoria descriptiva de Subestaciones de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas:</b> (...) En el numeral 2.3 del Informe Técnico N° 013-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC de la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS, se indica que, en la versión E del paquete "CUS ET2 ST1 ELE PQT -- -- 0001 "Sistema de IIEE – Subestaciones (Celdas + Transformador MT/BT, Cables MT<sup>9</sup>) se cambió el tipo de cable con material libre de halógenos (N2XSOH).</p> <p>Por lo que, se comunica las acciones realizadas por el PRONIS ante la presente situación adversa.</p> <p><b>Sobre la Memoria descriptiva UPS y Transformador de Aislamiento de la Especialidad de Instalaciones eléctricas</b> (...) En el numeral 2.3 del Informe Técnico N° 013-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC de la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS, se indica que, se realizó la reunión con el Consorcio el día</p>	

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>09/05/2024 (ver acta de reunión F-ACR_CUS-0303), en el cual se acordó agregar en el ítem 5 de la Memoria Descriptiva CUS ET2 ELE MEM 00 XXX 3301, las autonomías definidas en el programa técnico y en el NTS 119, por lo que, se están realizando acciones necesarias para levantar la presente situación adversa.</p> <p><b>2.3.4 Sobre la memoria descriptiva “Cámaras de congelamiento y cámaras de conservación de la Especialidad de Instalaciones Mecánicas</b>            (...) En el numeral 2.4 del Informe Técnico N° 013-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC de la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS, se indica que, en la memoria descriptiva (CUS ET2 ST1 MEC MEM 00XX 2201) y planos de detalles (CUS ET2 ST1 MEC DRW 00 ZZZ 2201) del paquete “Sistema de IIMM – Cámara de Congelación y Cámara de Conservación – Finiquito<sup>9</sup>” ya están actualizados los espesores de los paneles aislantes.</p> <p>Se precisa que, el paquete aludido fue presentado a través de la plataforma SGTi4, en fecha 03 de junio del 2024; por lo que, se comunica las acciones realizadas por PRONIS antes la presente situación adversa.</p> <p><b>2.3.5 Sobre el Equipamiento Mobiliario con código CUS ET2 ST1 EQM PQT --- 0013A:</b>            (...) En el numeral 2.5 del Informe Técnico N° 013-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC de la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS, se indica que, durante las reuniones colaborativas de equipamiento, desarrolladas con el equipo de diseño y procura del Contratista se ha señalado la obligación de aplicar la normativa que ampara a ciudadanos con discapacidad o movilidad reducida; también se envió la Alerta Temprana N° 146 del 30 de abril del 2024 reiterando el cumplimiento de la norma técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificación” del RNE, para que se considere durante el proceso de adquisición e implementación de los bienes necesarios para tal fin.</p> <p>Asimismo, en el numeral 2.1 del Informe Técnico N°013-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC de la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS, se indica que, las ubicaciones reservadas para las sillas de ruedas en salas de espera, están graficadas en el plano de señalización, se puede verificar en el plano CUS ET2 ST1 ARQ DRQ 2B N01 6101.</p> <p>Por lo que, se comunica las acciones realizadas por PRONIS ante la presente situación adversa.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Oficio N° 2487-2024-MINSA/PRONIS-CG de 4 de setiembre de 2024, el Coordinador General del PRONIS, remitió el Informe N° 025-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC, en atención a la solicitud de acciones adoptadas para mitigar las situaciones adversas del Hito de Control N° 18. En dicho Informe, se detalla la siguiente información:</li> </ul> <p>“(…) <b>Sobre el paquete CUS ET2 ST1 AR1 PQT 008 “Servicios Higiénicos” de la Especialidad arquitectura:</b> “(...) Dentro de dichos comentarios, el PRONIS no advirtió que el Contratistas viene utilizando grifería de cierre automático, perilla y pico tipo convencional en bronce cromado, no acorde a la Normativa Técnica de Salud – NTS 119 que señala “Los sistemas de control de paso</p>	

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><i>del agua en servicios sanitarios de uso público, deberán ser de cierre automático o de válvula fluxométrica "(.) se debe instalar grifería con comando electrónico o mecánico de botón, con mecanismo de cierre automático o sensor, que permite que el caño permanezca abierto, por lo menos 10 segundos. En su defecto, la grifería puede ser o de palanca. (...)"</i></p> <p>Con oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG se adjuntó el Informe Técnico N° 013-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC de la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS sustentado las acciones realizadas.</p> <p>Ahora bien, a la fecha del presente, y en la versión E del entregable de ingeniería de CUS ET2 AR1 PQT 008 – Servicios Higiénicos, de fecha 20/06/2024, se ha implementado lo indicado por la Contraloría; por lo que, se está cumpliendo la normativa técnica de salud – NTS 119 y la Norma A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p><b>Sobre el paquete "E0 Actualización del Expediente Técnico" de la Especialidad de Estructuras:</b> <i>"... La Entidad no advirtió que el Contratista viene utilizando para el cálculo estructural valores de carga viva menores a los establecidos en la Normativa Técnica de Salud – NTS119..."</i></p> <p>Con Oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG se adjuntó el Informe Técnico N°013-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC de la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS sustentando las acciones realizadas.</p> <p>Ahora bien, a la fecha del presente, y en la versión E del entregable de ingeniería "CUS ET2 ST1 ELE PQT – --- 0001 Paquete Sistema de IIEE – Subestaciones (Celdas + Transformador MT/BT, Cables MT)" se cambió el tipo de cable a material libre de halógeno (N2XSOH); por lo que, se está cumpliendo con la normativa técnica de Salud – NTS119 y la Norma A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p><b>Sobre la Memoria descriptiva UPS y Transformador de Aislamiento de la Especialidad de Instalaciones eléctricas:</b> <i>"...La Entidad no advirtió que el Contratista este utilizando cable halógeno para el diseño de los cables de media tensión incumpliendo el Programa Técnico, el cual indica que los cables deben ser libre de halógenos..."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en la que el PRONIS indica sobre los dos (2) entregables pendientes:</li> </ul> <p><b>Sobre la Memoria descriptiva UPS y Transformador de Aislamiento de la Especialidad de Instalaciones eléctricas</b></p> <p>Indica que el entregable CUS ET2 ST1 ELE PQT -- - 0005 en la versión F se está cumpliendo con la normativa técnica de Salud – NTS 119 y la Norma A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que se ha implementado lo indicado por la Contraloría, considerándose como corregida.</p> <p><b>Sobre el Equipamiento Mobiliario con código CUS ET2 ST1 EQM PQT -- - 0013A:</b></p>	

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>Indicando que el entregable CUS ET2 ST1 EQM MTD --- 0013 en la versión E se está cumpliendo con la normativa técnica de Salud – NTS 119 y la Norma A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que se ha implementado lo indicado por la Contraloría, considerándose como corregida.</p> <p>Asimismo, precisan que los mencionados entregables se encuentran ingresados en el SGTi4.</p>	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 1392 -2024-CG/MPROY-SCC de 13 de febrero de 2024.**

- Hito de Control N° 19: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Diseño y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de enero 2024"

Comunicado con el Oficio N° 000082-2024-CG/MPROY de 14 de febrero de 2024.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: CORREGIDA</b>	
<p>El PRONIS otorgó la no objeción a los entregables de ingeniería de la Especialidad de instalaciones eléctricas para la ejecución del saldo de Obra del Hospital Antonio Lorena de cusco, sin considerar los requisitos de reserva de espacio para las bandejas eléctricas y valores de Iluminancia establecidos en el "Programa Técnico" del proyecto; situación que afectaría la calidad y seguridad de la prestación de los Servicios de Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 624-2024-MINSA/PRONIS-CG de 6 de marzo de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 006-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-MHLF de 5 de marzo de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 1392-2024-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>"Mediante Memorandum N° 231-2024-MINSA/PRONIS-UED, la Unidad de Estudios Definitivos, a través de su Especialista en Instalaciones Eléctricas, absolvió lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Respecto a la advertencia que en la memoria de cálculo – bandejas eléctricas y en la memoria descriptiva – alumbrado, no están acordes al programa técnico del contrato. Ante tal situación, para el caso del espacio de reserva de bandejas eléctricas, menciona lo siguiente:  <i>El programa técnico establece:                      2.5.13.1.12 Reservas Disponibles                      Al final de los trabajos, la instalación debe tener las siguientes reservas                      Reservas de espacio: - Bandejas: 30% salvo que no sea posible por restricción de disponibilidad de espacio o accesibilidad.</i> </li> </ol> <p>Por lo cual, es de la opinión que, teniendo en consideración que el proyecto en revisión corresponde a un saldo de obra, <u>cabe la posibilidad de que en ciertos tramos no se llegue a dicho porcentaje debido a estructuras existentes.</u> es por ello que el contratista CSRT ha considerado un porcentaje global</p>	<p>De la información remitida por el PRONIS, se advierte que la Unidad de Estudios ha solicitado al Contratista, para el caso de porcentajes de reserva del 30% de bandejas eléctricas, la presentación de un informe detallado de todos los cálculos de bandejas con las cantidades de conductores alojados; además, de que indiquen en los planos los porcentajes de reserva por tramos. Asimismo, respecto a los niveles de iluminancia y deslumbramiento, requirieron al contratista presentar un informe con los valores de cumplimiento de lo establecido en el contrato; según consta en la Hoja de Comunicación N° 141-2024 de 1 de marzo de 2024.</p> <p>Posteriormente, el Contratista presentó los informes correspondientes sustentando los valores de cumplimiento de iluminancia y deslumbramiento según Programa técnico, asimismo ha demostrado mediante normativa y cálculos</p>



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>del 20% de reserva, sin embargo, se deberá solicitar al CSRT un informe con el detallado de todos los cálculos de bandejas, además de indicar en planos los porcentajes de reserva por tramos.</p> <p>2. Para el caso de los niveles de Iluminancia Media (...) Al respecto, para los casos de los ambientes observados, existe una variación de valor calculado basado con la Norma EM 0.10, con respecto a lo establecido en el Programa Técnico basado en la ISO 899-1:2002, si bien es cierto lo presentado por el contratista cumple con la normativa nacional EM 0.10 del Reglamento Nacional de Edificaciones, pero para efectos del presente proyecto deberá tomar en cuenta lo indicado en el Programa Técnico del Contrato, por lo que se deberá solicitar a la contratista un informe con los valores de cumplimiento de lo establecido en el contrato.</p> <p>Recomendado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(...) para el caso del porcentaje de reserva del 30% de las bandejas eléctricas se recomienda solicitar al CSRT un informe con el detallado de todos los cálculos de bandejas con las cantidades de conductores alojado, además de indicar en planos los porcentajes de reserva de tramos.</li> <li>En relación al tema de los niveles de iluminancia y deslumbramiento, se recomienda solicitar al contratista CSRT un informe con los valores de cumplimiento según el programa técnico del contrato.</li> <li>Conforme a lo expuesto en los puntos 1 y 2, la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado, mediante hoja de comunicación CUS ET2 PRO COM HOJ-- 0141, solicitó al Contratista, el descargo técnico correspondiente a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República.</li> <li>Por lo expuesto se analiza que el PRONIS otorgo la no objeción a los entregables de ingeniería en cumplimiento al programa técnico establecido en 2.5.13.1.12 Reservas Disponibles al final de los trabajos, la instalación debe tener las siguientes reservas – Bandejas 30% <b>salvo que no sea posible por restricción de disponibilidad de espacio o accesibilidad</b> ya que se tuvo en consideración que <b>el proyecto en mención corresponde a un saldo de obra</b>, y existe la posibilidad de que en ciertos tramos no se llegue a dicho porcentaje (30% reservas) debido a las estructuras existentes que da restricciones de disponibilidad de espacios y accesibilidad, por lo que se ha solicitado a la contratista su aclaración y tomar las medidas para mitigar estas y cumplir con el programa técnico establecido en el contrato, así como para los niveles de iluminancia media, según hoja de comunicación 141-2024.”</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 859-2024-MINSA/PRONIS-CG de 1 de abril de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 006-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 26 de marzo de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 1392-2024-CG/MPROY-SCC.</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(…)</p>	<p>justificativos el cumplimiento del 30% de reserva según lo establecida en el Programa Técnico.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>2.3 Como se aprecia en la imagen precedente, el Coordinador del Proyecto, en el ítem 3 manifestó que remitió al Contratista la Hoja de Comunicación CUS ETS PRO COM HOJ 0141, solicitando el descargo técnico de la especialidad de Instalaciones Eléctricas sobre espacio de reserva en las bandejas eléctricas y valores de iluminancia del proyecto Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 del Cusco.</p> <p>2.4 Por lo que, en atención a dicha Hoja de Comunicación, el Contratista con documento CSRT COM ET2 816 2024, ingresado por la plataforma SGTi4, presenta los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CUS ET2 ST1 ELE INF— 003— versión A, Informe de atención a las observaciones de Contraloría correspondiente al estudio lumínico.</li> <li>- CUS ET2 ST1 ELE INF — 004, versión A, Informe sustentatorio de reserva disponible en bandejas eléctricas.</li> </ul> <p>2.4.1 En el Informe CUS ET2 ST1 ELE INF — 003 — versión A, Informe de atención a las observaciones de Contraloría correspondiente al estudio lumínico, el Contratista concluye lo siguiente:</p> <p><i>"5. Conclusiones y Recomendaciones:    El enfoque de muestreo, desarrollado en el estudio de iluminación respaldado por las normativas y estándares de iluminación aplicables, garantiza que el diseño de iluminación del hospital cumple con los requisitos legales y de seguridad establecidos en el Programa Técnico.    De la actualización del modelado y el resultado correspondiente, se concluye que los valores de niveles de iluminación mínimos recomendados y grado de deslumbramiento (UGRL) cumplen con lo establecido en la norma más favorable.    (...)"</i></p> <p>2.4.2 Además, en el Informe CUS ET2 ST1 ELE INF —004 versión A, Informe sustentatorio de reserva disponible en bandejas eléctricas, el Contratista concluye lo siguiente:</p> <p><i>"6. Conclusiones y Recomendaciones:    Según las evaluaciones mostradas para las bandejas eléctricas donde se ha considerado los casos más críticos que albergan la mayor cantidad de circuitos derivados, se cumple con lo establecido en el Programa técnico dejando más de un 30% de espacio de reserva para futuras instalaciones.    (...)"</i></p> <p>2.5 Por lo que, con la finalidad de contar con la opinión técnica del especialista de la Unidad de Estudios Definitivos, la documentación presentada por el Contratista con documento CSRT COM ET2 816 2024, fue remitido a la Unidad de Estudios Definitivos con Memorando N° 463-2024-MINSA/PRONIS-UO, de la Unidad de Obras e Informe N° 004-2024-MINSA/ PRONIS-UO-ECEE-YRC, de la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado de la Unidad de Obras.</p> <p>2.6 En atención a ello, con Memorando N° 330-2024/PRONIS-UED la Unidad de Estudios Definitivos presenta el Informe técnico N° 04-2023-MINSA/PRONIS-UED-HNRT, de su especialista en Instalaciones Eléctricas, quien concluye lo siguiente:</p> <p><i>"(...)    III. CONCLUSIONES:    3.1 De acuerdo a 1a evaluación del informe CUS ET 2 ST1 ELE INF -- 003, respecto a vabres de cumplimiento de iluminancia y deslumbramiento según Programa técnico, se evidencia que el contratista CSRT ha cumplido con el requerimiento de la ISO 8995-1: 2002 y además de cumplir</i></p>	

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>con la EM 0.10. Por lo tanto, se considera aceptado el sustento técnico.</p> <p>3.2 De acuerdo a la evaluación del informe CUS ET 2 ST1 ELE INF -- -- 004, respecto al sustento del porcentaje de reserva del 30% de bandejas eclécticas según Programa Técnico, el Contratista CSRT ha demostrado mediante normativa y cálculos justificativos el cumplimiento del 30% de reserva según lo establecida en el Programa Técnico. Por lo tanto, se considera aceptado el sustento.</p> <p>IV. RECOMENDACIONES.</p> <p>(...)</p> <p>2.7 En ese sentido, respecto a la situación adversa N° 01 identificada en el Informe de Hito de Control N° 1392-2024-CG/MPROY-SCC, referido a la especialidad de instalaciones eléctricas; el PRONIS otorgó la no objeción a los entregables de la especialidad de instalaciones eléctricas para el Hospital Antonio Lorena del Cusco, cumpliendo con el requerimiento de la ISO 8995-1: 2002 y la Normativa EM 0.10. para la iluminancia y deslumbramiento según Programa técnico; y se ha demostrado el cumplimiento del 30% de reserva de bandejas eléctricas mediante la normativa y cálculos justificativos. (...)"</p>	
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>El PRONIS no viene gestionando la oportuna ejecución de los Hitos 1, 2 y 3 de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco a cargo del contratista, los cuales se encuentran con plazos vencidos según el programa de recuperación vigente; situación que generaría atrasos en la culminación del diseño y construcción del proyecto.</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 624-2024-MINSA/PRONIS-CG de 6 de marzo de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 006-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-MHLF de 5 de marzo de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 1392-2024-CG/MPROY-SCC</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: “(...) Al respecto de los <b>atrasos en la culminación del diseño, intervenciones estructurales y construcción del proyecto</b>, se precisa que el PRONIS en cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo Contractual, como medida correctiva, ha requerido al contratista los informes justificativos que describan las causas de los retrasos y medidas de mitigación por adoptar para agilizar el avance de las obras, conforme al siguiente detalle de documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Con fecha 10 de enero de 2024 mediante Carta N°039-2024-MINSA/PRONIS-CG el PRONIS solicita al Consorcio Stiler – Ripconci Tecnoedil, la presentación del Informe justificativo que describa las causas de los retrasos y los métodos de mitigación por adoptar para agilizar el avance de las obras, a fin de culminarlas en el plazo de terminación previsto en el contrato de la etapa 2.; así como la presentación de los paquetes de diseño pendientes de entrega (primera revisión) y los paquetes retrasados (actualizaciones con absolución de consultas), según el cronograma de programa de recuperación aprobado vigente (Rev. C).</li> <li>Con fecha 16 de enero del 2024 mediante Carta N°047-2024-MINSA/PRONIS-CG el PRONIS requiere al contratista que presente un programa actualizado y el informe justificativo que describa los métodos que va a adoptar para agilizar el avance de obras en el plazo de terminación previsto en el contrato.</li> <li>Con fecha 05 de febrero del 2024, mediante Hoja de Comunicación N°121-2024 (PRONIS), el PRONIS solicita al Contratista, la presentación de un plan de mitigación a través de la actualización de su cronograma mensual de avance de diciembre. Este plan debe corregir las desviaciones con respecto al programa vigente Cronograma de recuperación</li> </ol>	<p>De la información remitida por el PRONIS, se advierte que con la aprobación por parte del PRONIS el 8 de abril de 2024, del “Programa de Línea Base del Proyecto” - CUS ET2 ST1 PLA CRO -- -- 0004, a través del documento CSRT-COM_ET2_829_2024, el cual obtuvo la No Objeción sin Comentarios (NOS).</p> <p>La ejecución de los Hitos N° 1, 2 y 3, se modificaron para los las fechas de culminación de los referidos hitos para el 25 de enero, 21 de abril y 7 de agosto de 2024, respectivamente.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, y correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>Rev. C sin afectar los hitos contractuales del proyecto. Además, se espera que el contratista adjunte un informe justificativo que aborde las solicitudes reiteradas expresadas en varias hojas de comunicación N°26, 31, 34, 59, 70, 72, 80, 84 y 96. El informe debe describir las causas de las desviaciones y los metidos de mitigación propuestos, respaldados por la evidencia correspondiente según lo establecido en la cláusula 8.6 del contrato.</p> <p>4. Con fecha 09 de febrero de 2024 el Pronis mediante Formato de Atención N°014-2024 solicitó al Consorcio EGIS AP-HPi, Asistencia técnica y Legal sobre análisis de los impactos en plazo por los retrasos en el inicio de ejecución del bloque 27 de fecha 09 de febrero del 2024.</p> <p>5. Con fecha 09 de febrero del 2024, el PRONIS emite la alerta temprana CUS ET2 PRO GEN ALT -- --0090 "Retraso de entrega de Paquete – EST0.01 Bloque 01 y 03 programado (según correo del contratista del 05 de febrero), para el 09 de febrero del 2024 por encontrarse en la ruta crítica.</p> <p>6. Con fecha 12 de febrero del 2024, el PRONIS en la hoja de comunicación CUS ET2 EST HOJ -- --0122 Sobre solicitar al Contratista el cronograma y estrategia de avance de los paquetes de diseño sobre reforzamiento estructural, toma en consideración las recomendaciones de la PMO del documento PMO/2024-020 para solicitar al contratista un calendario de entrega de la información técnica por bloques, así como la estrategia para desarrollar estas intervenciones en campo.</p> <p>7. Con fecha 15 de febrero del 2024 mediante Carta N°169-2024-MINSA/PRONIS-CG el PRONIS requiere al Consorcio Stiler – Ripconci Tecnoedil, cumplir con la presentación del programa actualizado o revisado y del Informe justificativo que describa los métodos que va a adoptar para agilizar el avance de la obra; así como, con las fechas de convocatoria y adjudicación de los paquetes de procura como, con las fechas de convocatoria y adjudicación de los paquetes de procura críticos (con y sin PMG) a ser reprogramadas, tomando en consideración el análisis técnico realizado por la PMO francesa al cronograma de avance de proyecto y con el fin de culminarlas en el plazo de terminación previsto en el contrato de la etapa 2.</p> <p>8. Con fecha 04 de marzo de 2024 mediante Carta PMO/2024-070, el Consorcio EGIS-APHI, remite al PRONIS, el Informe de análisis y recomendaciones CUS-ET2-PMO-GENHOJA 0548 (Retrasos por el contratista en la elaboración de la Actualización del Expediente Técnico de Estructuras)."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante la Adenda N° 4 del 26 de febrero de 2024, el PRONIS y el Contratista reconocieron el impacto en el Plazo de Terminación de ciento veinte (120) días calendario adicionales y un impacto en el presupuesto por S/ 16 648 824,46, plazo e importe generados por la Instrucción de Cambio N° 2 (Emitida por el PRONIS en 3 de agosto de 2023 a través de la Carta N° 432-2023-MINSA/PRONIS-CG), referida a la modificación de la Cartera de Servicios y Programa Médico Arquitectónico aprobados por el Cuerpo Médico del HAL Cusco.</li> <li>• El Contratista presentó al PRONIS, el nuevo "Programa Línea Base del Proyecto" - CUS ET2 ST1 PLA CRO -- -- 0004, a través del documento CSRT-COM_ET2_829_2024, el cual obtuvo la No Objeción sin Comentarios (NOS) por parte del PRONIS el 8 de abril de 2024.</li> </ul>	

**Informe de Hito de Control N° 10250-2024-CG/MPROY-SCC de 16 de abril de 2024.**

- Hito de Control N° 20: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Procura y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de marzo 2024"

Comunicado con el Oficio N° 000290-2024-CG/MPROY de 17 de abril de 2024.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA (*)</b>	
<p>En la Ejecución del Hospital Antonio Lorena de Cusco, Las Pólizas CAR y de Responsabilidad Civil, no han sido actualizadas conforme al incremento del presupuesto y nuevo plazo aprobados en la Adenda N° 4 al Acuerdo Contractual; situación que afectaría la protección de la obra ante eventuales daños materiales, así como la cobertura de la responsabilidad civil emergente en el lugar de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 1250-2024-MINSA/PRONIS-CG de 7 de mayo de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 031-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR de 29 de abril de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 10250-2024-CG/MPROY-SCC</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente: "(...) Con fecha 22 de abril 2024, mediante Hoja de Comunicación N° 157-2024 (PRONIS), se notificó al contratista CSRT, vía plataforma SGTi4, solicitándoles la actualización de Póliza Todo Riesgo (Póliza CAR) y Seguro de Responsabilidad Civil.</p> <p>Con fecha 25 de abril 2024, el SRST, emite respuesta a la Hoja de Comunicación 157-2024 del PRONIS, mediante Carta CSRT-COM_893_2024, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>"Debemos informar a PRONIS que el CSRT ha comunicado de forma oportuna a través del corredor de seguros a las aseguradoras la modificación del Contrato (referido a alcance, Precio Contractual y Plazo de Terminación) y ha solicitado el envío de la cotización por el endoso de las pólizas que se encuentran vigentes.</i></li> <li>- <i>Al respecto, se debe considerar que si bien el 26 de febrero de 2024 el CSRT y el PRONIS suscribieron la Adenda N° 04 (...), quedó pendiente la presentación del nuevo cronograma de ejecución y definición montos.</i></li> <li>- (...)</li> <li>- <i>Tanto el presupuesto como el Cronograma son documentos que requiere las aseguradoras para determinar el monto de variación de la prima a pagar por la extensión de plazo y aumento de monto de contrato, los cuales como se aprecia no se encontraban cerrados con la firma de la Adenda.</i></li> <li>- (...)</li> <li>- <i>(...), el monto total de la Adenda N° 04 se definió en la suma ascendente de S/ 19,696,487.31 (...). Lo cual impacta en la evaluación de las aseguradoras respecto del endoso para la extensión de las primas en cuestión.</i></li> <li>- <i>(...) el 09 de abril de 2024 se emitió el NOS al Programa Línea Base febrero de 2024 (...). Este cronograma es indispensable para la evaluación de las aseguradoras, sobre todo para la Póliza Todo Riesgo (Póliza CAR).</i></li> <li>- (...)</li> </ul>	<p>De la información emitida por el PRONIS, se advierte que ha solicitado al Consorcio SRT la actualización de Póliza Todo Riesgo (Póliza CAR) y Seguro de Responsabilidad Civil.</p> <p>Cabe indicar, que al 1 de junio de 2024, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p> <p>(*) No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>Durante la visita de inspección realizada del 19 al 21 de junio de 2024, según consta en el Acta de Inspección N° 004-2024/MPROY-SCC-HAL, el PRONIS alcanzó, dos endosos de la Póliza CAR. El primer endoso, emitido el 18 de junio de 2024 actualiza el valor de la obra a S/. 1,066,749,001.13, es decir, disminuye el monto asegurado. El segundo endoso, emitido el 19 de junio de 2024, prorroga la vigencia de la póliza hasta el 18 de abril de 2025.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lillian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>- Finalmente se debe tener presente que para el caso de la Póliza Todo Riesgo (Póliza CAR) participan en la colocación de la póliza hasta 5 aseguradoras en coaseguro, por lo que el endoso de incremento de valor y prórroga de plazo tiene que ser en acuerdo de todas las aseguradoras involucradas.”</p> <p>En conclusión, lo indicado por el CSRT, es que las Pólizas solicitadas, se encuentran en evaluación por sus aseguradoras, para su emisión respectiva.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Acta de Inspección N° 004-2024/MPROY-SCC-HAL de 21 de junio de 2024, se dejó constancia de lo siguiente:           <p>“(…)”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>7. Documentos entregados por el PRONIS</li> <li>Endoso de Póliza Todo Riesgo Contratista de Obras (CAR) Póliza 3311-5174179 de 18 de junio de 2024, que actualiza el valor de la obra de S/ 1 068 169 892,18 (con IGV) a S/ 1 066 749 001,13 (con IGV), la actualización de la suma asegurada aplica para las coberturas A, B, C y D; todas las demás coberturas se mantienen inalterables.</li> <li>Endoso de Póliza Todo Riesgo Contratista de Obras (CAR) Póliza 3311-5174179 de 19 de junio de 2024, que proroga la vigencia de la póliza por el periodo del 19 de diciembre de 2024 al 18 de abril de 2025 (120 días).</li> <li>Endoso de Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, Póliza N° LP1-20-00437-1, con periodo de extensión desde el 20/12/2024 al 19/04/2025 y nuevo Presupuesto de Obra que asciende a S/ 960 585 467,89. (…)”</li> </ul> </li> <li>Mediante el Acta de Inspección N° 005-2024/MPROY-SCC-HAL de 14 de agosto de 2024, se dejó constancia de lo siguiente:           <p>“(…) el PRONIS remitió digitalmente la información que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Endoso de la Póliza N° 0007489, Chubb Perú S.A., emitido el 22 de julio de 2024.</li> <li>(…)”</li> </ul> </li> </ul>	<p>Asimismo, el PRONIS alcanzó a la Comisión de Control el endoso de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, Póliza N° LP1-20-00437-1, con periodo de extensión desde el 20/12/2024 al 19/04/2025 y nuevo Presupuesto de Obra que asciende a S/ 960 585 467,89. De esta manera queda mitigada la situación adversa respecto a la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual.</p> <p>Más adelante, durante la visita de inspección realizada del 12 al 14 de agosto de 2024, según consta en el Acta de Inspección N° 005-2024/MPROY-SCC-HAL, el PRONIS alcanzó en endoso de la póliza por Responsabilidad Civil Profesional, por la extensión en la vigencia desde el 6 de diciembre de 2024 al 05 de abril de 2024.</p> <p>Por lo tanto, le corresponde a la situación adversa, el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>Adenda N° 4 al Acuerdo Contractual del Hospital Antonio Lorena de Cusco, contradice los términos contractuales en cuanto a la oportunidad de pago de los gastos generales y costos directos asociados, por el importe de S/ 14 715 960,67; situación que generaría pagos por trabajos no ejecutados.</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA (*)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 1250-2024-MINSA/PRONIS-CG de 7 de mayo de 2024, el PRONIS remitió a la Comisión de Control el Informe N° 031-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR de 29 de abril de 2024, donde se remiten las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 10250-2024-CG/MPROY-SCC</li> </ul> <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>“De acuerdo al documento de referencia e), el especialista de Costos de la UFGCEE, con respecto a la Situación Adversa N° 2, indica lo siguiente:</p> <p>(…)”</p> <p>2.1 Sobre el informe de hito de control N° 10250-2024-CG/MPROY-SCC, de manera específica en el ítem 2, (…)</p> <p>(…)”</p> <p>En el cálculo del informe de la contraloría que solo corresponde el pago del diseño (S/. 1 932,863.79) y no por el monto de S/. 14,715,960.67 por gastos generales y costos reembolsable.</p> <p>2.2 Al respecto la Adenda N° 4, fue firmada el 26 de febrero de 2024, el cual contemplaba la ampliación de plazo en 120 días y</p>	<p>De la revisión al Informe N° 031-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR de 29 de abril de 2024, el PRONIS señala que no se ha realizado ningún pago producto de la Adenda N° 04, y que se encuentra en proceso la firma de la adenda correspondiente corrigiendo lo advertido por la Contraloría.</p> <p>Cabe indicar, que al 1 de junio de 2024, transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y no habiéndose subsanado y/o solicitado la ampliación de plazo adicional, correspondió pasar la Situación Adversa al estado de <b>No Corregida</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>	<p>un incremento en el monto del contrato según cuadro extraído de dicha adenda (...)</p> <p>2.3 Sobre lo citado en la adenda N° 04, sobre el plazo de 30 días para el desembolso del monto preliminar, a la fecha el PRONIS no ha realizado ningún pago correspondiente a la adenda N° 4 y está en evaluación para ser modificado en una adenda que se ciña al Acuerdo Contractual y sus anexos.</p> <p>Concluyendo el especialista de Costos de la UFGCEE, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No solo no se ha realizado ningún pago producto de la Adenda N° 04, sino que habiendo advertido el error se encuentra en proceso la firma de la adenda correspondiente corrigiendo lo advertido por la contraloría."</li> <li>• Mediante oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de julio de 2024, se adjuntó el Informe N° 059-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR de 4 de julio de 2024, en la que el PRONIS indica lo siguiente:</li> </ul> <p>"Al respecto, en fecha 26 de junio de 2024, las partes que conforman el Contrato suscribieron la Adenda N°05 al Acuerdo Contractual (se adjunta al presente), en cuyo párrafo segundo de la Cláusula Segunda se establecido como objeto lo siguiente: (i) definir los montos que se encontraban pendientes en el cuadro contenido en el literal B de la Cláusula 2.1 de la cuarta adenda al acuerdo contractual; y (ii) precisar la forma en la que se pagaran a favor del Contratista los gastos generales y otros conceptos reconocidos en la cuarta Adenda al Acuerdo contractual, correspondiente al impacto generado la instrucción de cambio N°02.</p> <p>Por lo que se comunica las acciones realizadas por el PRONIS antes la presente situación adversa".</p>	<p>(*) No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continúa realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, advierte que la Adenda N° 5 al Acuerdo Contractual de la Etapa 2 suscrita el 26 de junio de 2024, señala en su numeral 2.4 que "(...) en caso la forma de pago para los mayores gastos generales y demás conceptos prevista en el presente numeral 2.4 sea contraria o difiera a lo previsto en el Acuerdo Contractual, las Partes acuerdan establecer que prevalecerá lo indicado en el Acuerdo Contractual en ese aspecto."</p> <p>Por lo tanto, le corresponde a la situación adversa, el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

**Informe de Hito de Control N° 12941-2024-CG/MPROY-SCC de 22 de mayo de 2024.**

- Hito de Control N° 21: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de abril 2024"

Comunicado con el Oficio N° 000452-2024-CG/MPROY de 22 de mayo de 2024.

- Número de situaciones adversas identificadas: 5
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 3

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b></p> <p>Ampliación de Plazo de ciento veinte (120) días calendario para la ejecución de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, no cuenta con un sustento técnico respecto a los impactos generados por la</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 1606-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de junio de 2024, el PRONIS informó a la comisión de control que vienen realizando las acciones pertinentes para la corrección de la situación adversa, asimismo, solicitó la ampliación de plazo de 45 días calendario para levantar as situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 12941-2024-CG/MPROY-SCC.</li> </ul>	<p>La Entidad viene adoptando las acciones pertinentes para la corrección de la situación adversa y asimismo solicitó la ampliación de plazo de 45 d.c., por lo que, la Comisión de Control en atención al numeral</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p>Instrucción de Cambio N° 2, incumpliendo los términos del Acuerdo Contractual, lo cual genera incertidumbre en el plazo reconocido al Contratista para la ejecución de los trabajos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de julio de 2024, el PRONIS remitió a la comisión de control el Informe N° 59-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR de 4 de julio de 2024 informando que se vienen realizando las acciones necesarias para la corrección de la situación adversa.</li> <li>Posteriormente, el 28 de enero de 2025, el PRONIS remite el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG adjuntando el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, reiterando que con el Informe N° 032-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-MHLF remitido a la Comisión de Control con el Oficio N° 1606-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de junio de 2024, que con el documento CUS TFA PMO CAM RDC 032 de 6 de junio de 2023 se detalla el flujograma para cambios y ajuste para la etapa 2; asimismo, que con el documento CUA ET2 PLA CRO – 0004 – versión C, sustenta la afectación de plazo impactado por los 16 cambios generados por la instrucción de la orden de cambio N° 2; sin embargo, no se evidencia un análisis técnico para la mencionada afectación.</li> </ul>	<p>6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, la Comisión de Control otorgó el plazo solicitado, el que culmina el 20 de agosto de 2024.</p> <p>Cabe indicar, que el 6 de julio de 2024 transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo, y los 45 días calendario de plazo adicionales solicitados por el PRONIS.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se advierte que a dicha fecha, no se cuenta con un análisis técnico para sustentar la aprobación de la línea base actualizada por los 120 días calendarios. Por lo tanto, la Situación Adversa se mantiene en el estado de <b>NO CORREGIDA</b></p>
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p>	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3515-2025-CG/MPROY-SCC**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p> <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p> <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p> <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p> <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>	<p>Procedimiento de Revisión y No Objeción del Paquete "Aire Acondicionado" del Hospital Antonio Lorena de Cusco – Etapa 2, viene insumiendo trescientos veintitrés (323) días calendario, encontrándose la no objeción con plazo vencido; lo cual incumple el Programa Línea Base del Proyecto y genera incertidumbre en el inicio de ejecución de la partida subsecuente de "Instalación de Tuberías HVAC", prevista para el mes de julio de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 1606-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de junio de 2024, el PRONIS informó a la comisión de control que vienen realizando las acciones pertinentes para la corrección de la situación adversa, asimismo, solicitó la ampliación de plazo de 45 días calendario para levantar as situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 12941-2024-CG/MPROY-SCC.</li> <li>Mediante el Oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de julio de 2024, el PRONIS informó a la Comisión de Control que a través de la Unidad de Estudios Definitivos viene realizando las acciones necesarias para la corrección de la situación adversa según lo indicado en el Informe N° 016-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC en el que indica lo siguiente:                     <p>"Sobre el plazo de revisión del paquete de "Aire acondicionado", en el Informe Técnico N° 15-2024-MINSA/PRONIS-UED-PILH elaborado por el Especialista en Instalaciones Mecánicas, se sustenta, entre otros, que el PRONIS ha revisado el paquete dentro de los plazos contractuales y ha realizado talleres colaborativos, en los cuales se solicitó el sustento de los cambios por mejora en su nuevo planteamiento, producto del cual envió la alerta temprana CUS ET2 PRO GEN ALT -- --- 0010. (...)</p> <p>En ese sentido, se cumple con comunicar las acciones que se vienen realizando para superar la situación adversa, y se adjuntan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Técnico N° 014-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC e Informe Técnico N° 15-2024-MINSA/PRONIS-UED-PILH.</li> <li>Carta CSRT-COM_ET2_989_2024 e Informe CUS ET2 ST1 MEX INF -- --- 005.</li> <li>Hoja de Comunicación N° 199-2024 (PRONIS)."</li> </ul> </li> <li>Mediante el Acta de Inspección N° 005-2024/MPROY-SCC-HAL de 14 de agosto de 2024, se dejó constancia de lo siguiente:                     <p>"Actualmente, los paquetes se encuentran en estatus NOS"</p>  </li> </ul>	<p>La Entidad viene adoptando las acciones pertinentes para la corrección de la situación adversa y asimismo solicitó la ampliación de plazo de 45 d.c., por lo que, la Comisión de Control en atención al numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", la comisión otorgó el plazo solicitado, el que culmina el 20 de agosto de 2024.</p> <p>Al respecto, según consta en el Acta de Inspección N° 005-2024/MPROY-SCC-HAL, el 8 de agosto de 2024 se otorgó el estatus NOS al Paquete Sistema de IIMM – Aire Acondicionado y el 30 de julio de 2024 se otorgó el estatus NOS al Paquete Sistema de IIMM – Calefacción y Aire acondicionado para áreas no críticas – finiquito. Dicha información consta también en la plataforma SGTi4.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, y correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>
<p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p> <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 3</b></p> <p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <p>Procedimiento de Revisión y No Objeción del Paquete "Subestaciones" del Hospital Antonio Lorena de Cusco – Etapa 2, viene insumiendo trescientos noventa y nueve (399) días calendario, encontrándose la no objeción con plazo vencido; lo cual incumple el Programa Línea Base del Proyecto y genera incertidumbre en el inicio de ejecución de la partida subsecuente de "Suministro e</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 1606-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de junio de 2024, el PRONIS informó a la comisión de control que vienen realizando las acciones pertinentes para la corrección de la situación adversa, asimismo, solicitó la ampliación de plazo de 45 días calendario para levantar as situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 12941-2024-CG/MPROY-SCC.</li> <li>Mediante el Oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de julio de 2024, el PRONIS informó a la comisión de control que a través de la Unidad de Estudios Definitivos viene realizando las acciones necesarias para la corrección de la situación adversa según lo indicado en el Informe N° 016-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC, en el cual se indica lo siguiente:</li> </ul>	<p>De la información remitida por el PRONIS, y la información disponible en el SGTi4, se advierte que se inició con la partida de "Suministro e Instalación de Celdas", asimismo, la fabricación de las celdas se concluyó realizándose las pruebas de las celdas de media tensión.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, y</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>	<p>“Sobre la solicitud del Contratista de utilizar nuevas celdas, se precisa que el Contratista CSRT con Documento CSRT-COM_ET2_793_2024 de fecha 01 de marzo del 2024 solicitó al PRONIS la evaluación del Informe (...) sobre la no reutilización de las celdas de media tensión, debido a que, las existentes no cumplen con los requerimientos de protección y medición exigidas por la normativa NTS 119. (...) En razón a ello, la Unidad de Estudios Definitivos de PRONIS presenta el Informe Técnico N° 05-2024-MINSA/PRONIS-UED-HNRT a través del cual, el especialista de instalaciones eléctricas luego de realizar la revisión correspondiente, concluye que el sustento presentado por el Contratista cumple técnicamente con los requerimientos de la NTS N° 119. (...) Asimismo, cabe indicar que, en el Informe Técnico N° 16-2024-MINSA/PRONIS-UED-HNRT elaborado por el Especialista en instalaciones eléctricas de la Unidad de Estudios Definitivos, se indicó que, con fecha 10 de junio del 2024, se otorgó la no objeción sin comentarios (NOS) a la versión “I” del paquete subestaciones (...) En ese sentido, se cumple con comunicar las acciones realizadas para superar la situación adversa, y se adjuntan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento CSRT-COM_ET2_793_2024</li> <li>- Carta PMO/2024-099</li> <li>- Informe Técnico N° 05-2024-MINSA/PRONIS-UED-HNRT</li> <li>- Hoja de Comunicación N° 153-2024</li> <li>- Informe Técnico N° 16-2024-MINSA/PRONIS-UED-HNRT”</li> </ul>	<p>correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>
 <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 4</b></p> <p>Espeor de la primera capa de pintura (película seca) aplicada a veinte (20) tuberías de la partida “Suministro e Instalación del Sistema de Agua Contra Incendios” del Hospital Antonio Lorena de Cusco, incumple la especificación de protección contra la corrosión de 3,0 mil, establecida en la memoria descriptiva; lo que afectaría la calidad y durabilidad de la Red de Agua del Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 1606-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de junio de 2024, el PRONIS informó a la comisión de control que vienen realizando las acciones pertinentes para la corrección de la situación adversa, asimismo, solicitó la ampliación de plazo de 45 días calendario para levantar as situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 12941-2024-CG/MPROY-SCC.</li> <li>• Mediante el Oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de julio de 2024, el PRONIS informó a la Comisión de Control que a través de la Unidad de Estudios Definitivos realizó las acciones necesarias para la corrección de la situación adversa según lo indicado en el Informe N° 012-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-PCG, en el cual se indica lo siguiente:</li> </ul> <p>“(…) En relación a la adherencia, cabe señalar que la empresa CISOLD ha llevado a cabo el ensayo de evaluación del grado de adhesión por cinta adhesiva”1 para verificar la correcta adherencia de las pinturas aplicadas a las tuberías por el Subcontratista SEAL TELECOM. Este procedimiento se ha realizado conforme a la norma ASTM D 3359, y abarca todos los lotes de tuberías que han sido entregadas en la obra. El ensayo, coordinado por el contratista CSRT el día 16/05/2024, contó con la presencia de representantes de PRONIS. Los resultados obtenidos indican que los niveles de adhesión de la pintura (película seca) se mantienen dentro de los límites permisibles, clasificándose cada muestra con un grado de adhesión mayor.</p>	<p>De la información remitida por el PRONIS se advierte que se han realizado pruebas de adherencia a las distintas muestras de cuatro (4) lotes de tuberías del sistema de agua contra incendios, las cuales se encontraron dentro de los límites permisibles conforme a los registros de la prueba adjuntos a la información entregada.</p> <p>Asimismo, del análisis de la comunicación del fabricante de la pintura PERUPAINT este indicó que pueden existir desviaciones al espesor máximo indicado en su ficha técnica lo que no afectaría la adherencia.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, y correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>	<p>En relación a la muestra N° 05, de tuberías verificadas, que resulta con un espesor de 6.60 mils, se indica que supera en 0.60 mils el espesor indicado en la ficha técnica del material. Al respecto, el fabricante PERUPAINT, del producto ULTRAPRIMER EPOXY 850 FD, señala que las bases epóxicas pueden alcanzar mayores espesores, lo cual beneficia la protección contra la corrosión mediante el mecanismo de capa barrera, siendo así que, a mayor espesor, mayor es la protección ofrecida. (...) Los resultados del ensayo de adherencia y la absolución a las especificaciones del fabricante de la pintura confirman que, aunque los espesores aplicados exceden los máximos descritos en la ficha técnica, estos se encuentran dentro de un rango que no solo cumple con los estándares de protección contra la corrosión, sino que los supera, proporcionando capa de seguridad adicional.”</p>	
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 5</b></p> <p>Partidas de “Sardinel Armado (h=0.70m)” y “Bases para Equipos en Azoteas” de los Bloques 1, 7 y 13 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, vienen siendo ejecutadas sin contar con Memoria de Cálculo y Especificaciones Técnicas de Materiales Estructurales, incumpliendo los términos contractuales y la Norma GE.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones; situación que afecta el control de la calidad de la Obra.</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 1606-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de junio de 2024, el PRONIS informó a la comisión de control que vienen realizando las acciones pertinentes para la corrección de la situación adversa, asimismo, solicitó la ampliación de plazo de 45 días calendario para levantar as situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 12941-2024-CG/MPROY-SCC.</li> <li>Mediante el Oficio N° 1957-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de julio de 2024, el PRONIS informó a la Comisión de Control que a través de la Unidad de Estudios Definitivos viene realizando las acciones necesarias según lo detallado en el Informe Técnico N° 16-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC el cual indica:  “Al respecto, en el Informe Técnico N° 19-2024-MINSA/PRONIS-UED-JCMP elaborado por el Especialista en Estructuras, se sustenta sobre las especificaciones técnicas, lo siguiente: (...) a) En cuenta a las especificaciones técnicas: La entrega de las especificaciones técnicas entre ellas sardineles y bases para azotea fueron alertadas mediante documento CUS ET2 PRO GEN ALT -- --0145, fecha 29/04/2024. Posteriormente ser observó los paquetes solicitando un plano general que contenga propiedades de los materiales, características del suelo para el diseño y procedimiento constructivo según sea el caso. (...) Asimismo, respecto a la memoria de cálculo de las bases para equipos en azotea y sardineles armados, el Especialista en Estructuras se sustenta lo siguiente: (...) b) Memoria de cálculo: - Bases para equipos en azotea La memoria de cálculo de todos los bloques contiene dentro del informe el numeral 5.2 la revisión de diseño de elementos estructurales, donde hace la verificación de diseño de losas y vigas de cada piso considerando las cargas (muerta, viva y equipo mecánico), posteriormente el diseño por flexión, verificación de diseño o corte, deflexiones y verificación de vibraciones. Las “bases para equipos en azoteas” son elementos de concreto rígido que solo transmiten cargas al elemento estructural (losa) brindando mayor área de contacto y reduciendo los esfuerzos y vibraciones. (...)</li> </ul>	<p>La Entidad viene tomando las acciones pertinentes para la corrección de la situación adversa y asimismo solicitó la ampliación de plazo de 45 d.c., por lo que, en atención al numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, la comisión otorgó el plazo solicitado, el que culmina el 20 de agosto de 2024.</p> <p>Cabe indicar, que el 6 de julio de 2024 transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultáneo, y los 45 días calendario de plazo adicionales solicitados por el PRONIS.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se advierte que la Unidad de Estudios Definitivos viene tomando acciones referidas a la actualización de especificaciones técnicas. Por lo tanto, la Situación Adversa se mantiene en el estado de <b>NO CORREGIDA</b></p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>En ese sentido, se cumple con comunicar las acciones realizadas para superar la situación adversa, y se adjuntan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico N° 014-2024-MINSA/PRONIS-UED-MVC e Informe Técnico N° 19-2024-MINSA/PRONIS-UED-JCMP</li> <li>- Hoja de revisión CUS ET2 ST1 EST PQT-- -- 002D</li> <li>- Memorias de cálculo y evaluación estructural de los bloques 1, 7 y 13 (...)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posteriormente, el 28 de enero de 2025, el PRONIS remite el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG adjuntando el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, señalando que mediante el Informe Técnico N° 19-2024-MINSA/PRONIS-UED-JCMP la Unidad Ejecutora de Estudios Definitivos del PRONIS indica que solo esta pendiente la actualización las especificaciones técnicas.</li> </ul>	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



**Informe de Hito de Control N° 18154-2024-CG/MPROY-SCC de 3 de julio de 2024.**

- Hito de Control N° 22: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Procura y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de mayo 2024"

Comunicado con el Oficio N° 000573-2024-CG/MPROY de 3 de julio de 2024.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA</b>	
Demoras en la culminación de trece (13) procuras de los paquetes de arquitectura, instalaciones y equipamiento del hospital Antonio Lorena de Cusco, incumplen el Programa Línea Base y genera incertidumbre en la fecha de inicio de la ejecución de dichos paquetes y en el término de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 000573-2024-CG/MPROY de 3 de julio de 2024, la Subgerencia de Control de Megaproyectos comunicó al PRONIS la situación adversa a través del Informe de Hito de Control N° 18154-2024-CG/MPROY-SCC; dándole un plazo de 5 días hábiles de recibida la presente, para que cumpla en informar el Plan de Acción que tomara la Entidad en relación a las referidas Situaciones Adversas.</li> <li>• Mediante Oficio N° 2348-2024-MINSA/PRONIS-CG de 20 de agosto de 2024, el Coordinador General del PRONIS, remitió el Informe N° 067-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR, en atención a la solicitud de acciones adoptadas para mitigar las situaciones adversas del Hito de Control N° 22. En dicho Informe N° 067-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR, se detalla la siguiente información:  "Al respecto, mediante Oficio N° 2030-2024-MINSA/PRONIS-CG, el Coordinador General de PRONIS, remite a la Contraloría general de re República, el Informe N° 060-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR, a través del cual, la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado informa las acciones adoptadas para levantar la situación adversa N° 01.</li> </ul>	<p>De la información remitida por el PRONIS se advierte que se han emitido cuatro (4) Alertas Tempranas, entre el 15 de julio y el 2 de agosto de 2024, debido a las desviaciones en la línea base y el cronograma de avance, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de los paquetes de Infraestructura – Equipamiento Médico.</p> <p>Cabe señalar que, el 18 de agosto de 2024 transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultáneo.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de</p>



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD															
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>Ahora bien, el Especialista de la Unidad Funcional de Contratos de Estado a Estado de PRONIS, a través del Informe N° 005-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-PBAA señala las acciones realizadas ante la situación adversa N°1, del cual se extrae lo siguiente:</p> <p><u>"2. ANÁLISIS.</u>                  (...)  <i>Respecto a la Procura de Suministro e Instalación de Puertas Cortafuego y Cortahumo correspondiente a la especialidad de Arquitectura, fue presentado por el Contratista el 01.07.2024 mediante la plataforma SGTi4 y revisado con fecha 09.07.2024 mediante Hoja de Revisión en estado NOC.</i>                  (...)</p> <p><u>ACCIONES REALIZADAS EN VIRTUD AL HITO DE CONTROL N° 22</u>  <i>Se han realizado las siguientes medidas de mitigación mediante las alertas tempranas por PRONIS en el mes de julio para el Proceso de Subcontratación de Partidas Provisionales con Precio Máximo Garantizado (PMG) y Proceso de Subcontratación de las Partidas Provisionales por costo reembolsable sin Precio máximo Garantizado (Sin PMG), las cuales se detalla en la siguiente tabla:</i></p> <p>Tabla 1  <i>Alertas Tempranas emitidas en mes de junio</i></p> <table border="1" data-bbox="550 1086 1129 1339"> <thead> <tr> <th>N° INFORME</th> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUS ET2 PRO GEN ALT 00182</td> <td>15.07.2024</td> <td>Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico.</td> </tr> <tr> <td>CUS ET2 PRO GEN ALT 00183</td> <td>22.07.2024</td> <td>Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico.</td> </tr> <tr> <td>CUS ET2 PRO GEN ALT 00184</td> <td>31.07.2024</td> <td>Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico (SEMANA 86)</td> </tr> <tr> <td>CUS ET2 PRO GEN ALT 00185</td> <td>02.08.2024</td> <td>Debido a las desviaciones en la línea base y al CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN - JULIO 2024 - versión B, presentado el 01 de agosto de 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico (SEMANA 87)</td> </tr> </tbody> </table> <p>)"</p> <p>En ese sentido, el PRONIS viene realizando las acciones necesarias para superar la situación adversa N°01."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en donde señala:</li> </ul> <p>El 23 de diciembre de 2024 se suscribió la Séptima Adenda al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2, el Consorcio SRT tendrá que presentar dentro de los quince (15) días hábiles un nuevo Programa de ejecución de obras y nuevas fechas de hitos contractuales, según lo establece en el numeral 3.6 de la citada Adenda. Posteriormente, el PRONIS cuenta con veintiún (21) días para la respectiva revisión, según lo indicado en el literal c) del párrafo sexto de las Sub Clausula 8.3 de las Condiciones particulares del Acuerdo Contractual para la Etapa 2.</p> <p>Si diez (10) de los trece (13) paquetes de procura se encuentran adjudicados, los otros tres (3) paquetes de procura serán actualizados con una nueva fecha de termino una vez que se cuente con un nuevo programa de línea base, el cual debe reflejar la actualización de actividades. Por lo tanto, al 28 de enero de</p>	N° INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN	CUS ET2 PRO GEN ALT 00182	15.07.2024	Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico.	CUS ET2 PRO GEN ALT 00183	22.07.2024	Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico.	CUS ET2 PRO GEN ALT 00184	31.07.2024	Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico (SEMANA 86)	CUS ET2 PRO GEN ALT 00185	02.08.2024	Debido a las desviaciones en la línea base y al CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN - JULIO 2024 - versión B, presentado el 01 de agosto de 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico (SEMANA 87)	<p>Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se advierte que, a dicha fecha, no se cuenta con un nuevo Programa de Línea Base. Por lo tanto, la Situación Adversa se mantiene en el estado de <b>NO CORREGIDA</b></p>
N° INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN															
CUS ET2 PRO GEN ALT 00182	15.07.2024	Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico.															
CUS ET2 PRO GEN ALT 00183	22.07.2024	Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico.															
CUS ET2 PRO GEN ALT 00184	31.07.2024	Debido a las desviaciones en la línea base y al cronograma de avance del mes junio presentado el 10 de julio del 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico (SEMANA 86)															
CUS ET2 PRO GEN ALT 00185	02.08.2024	Debido a las desviaciones en la línea base y al CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN - JULIO 2024 - versión B, presentado el 01 de agosto de 2024, ante la constante reprogramación de fechas de adjudicación de paquetes de Infraestructura - Equipamiento Médico (SEMANA 87)															

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	2025, el PRONIS se encuentra en revisión del nuevo programa de línea base.	
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>Falta de desarrollo del Informe Técnico Favorable (ITF) de Petróleo del sistema de combustible y su consecuente presentación al OSINERGMIN, incumple las actividades y plazos previstos en el Programa Línea Base del Hospital Antonio Lorena de Cusco; situación que viene afectando la ruta crítica del proyecto y el inicio de la fabricación de los equipos de dicho sistema</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 000573-2024-CG/MPROY de 3 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Control de Megaproyectos comunicó al PRONIS la situación adversa a través del Informe de Hito de Control N° 18154-2024-CG/MPROY-SCC; dándole un plazo de 5 días hábiles de recibida la presente, para que cumpla en informar el Plan de Acción que tomara la Entidad en relación a las referidas Situaciones Adversas.</li> <li>Mediante Oficio N° 2348-2024-MINSA/PRONIS-CG de 20 de agosto de 2024, el Coordinador General del PRONIS, remitió el Informe N° 067-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR, en atención a la solicitud de acciones adoptadas para mitigar las situaciones adversas del Hito de Control N° 22. En dicho Informe N° 067-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR, se detalla la siguiente información:           <p>“Al respecto, mediante Oficio N° 2030-2024-MINSA/PRONIS-CG, el Coordinador General de PRONIS, remite a la Contraloría general de re República, el Informe N° 060-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR, a través del cual, la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado informa las acciones adoptadas para levantar la situación adversa N° 02.</p> <p>Ahora bien, el Especialista de la Unidad Funcional de Contratos de Estado a Estado de PRONIS, a través del Informe N° 005-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-PBAA señala las acciones realizadas ante la situación adversa N°2, del cual se extrae lo siguiente:</p> <p>“4. ANÁLISIS.            (...)           <p>a.4 ... el Contratista comunicó al PRONIS, mediante la carta CSRT-COM_ET2_1053_2024 de fecha 20.07.2024, que el 04.07.2024 presentó ante OSINERGMIN la solicitud de Informe Técnico Favorable de Consumidor Directo (...)            (...)</p> <p>a.6 Sin perjuicio a lo anterior expuesto, se precisa que en concordancia con el Requisito de Gestión del Cliente de tenor “Resumen de permisos, licencias y autorizaciones”, forma parte del alcance del Contratista, la obtención, renovación, actualización y/o modificación de todos los permisos, licencias, y/o autorizaciones, necesarias para la ejecución de la Obra; bajo este contexto se colige que las inobservancia del contratista de realizar dichas coordinaciones con las entidades públicas y las entidades concesionarias de servicios públicos, son de su entera y exclusiva responsabilidad.            (...)</p> <p>En ese sentido, se han realizado las acciones necesarias ante la situación adversa N°02, que concluyen con el desarrollo del informe técnico (ITF) de petróleo del sistema de combustible y su consecuente presentación a OSINERGMIN en fecha 04.07.2024.”</p> </p></li> </ul>	<p>De la información remitida por el PRONIS se advierte que el 4 de julio de 2024, el Contratista presentó ante el OSINERGMIN la solicitud de Informe Técnico Favorable de Consumidor Directo, situación que fue comunicada al PRONIS mediante carta CSRT-COM_ET2_1053_2024 de 20 de julio de 2024</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS tomó las acciones correctivas de la situación adversa, y correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 19985-2024-CG/MPROY-SCC de 5 de agosto de 2024.**



- Hito de Control N° 23: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de junio 2024"

Comunicado con el Oficio N° 000704-2024-CG/MPROY de 5 de agosto de 2024.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 2



**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: CORREGIDA</b>	
<p>PRONIS viene gestionando la ejecución de la etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, sin contar con un Programa de Recuperación que le permita controlar sus avances, incumpliendo el Acuerdo Contractual; situación que genera incertidumbre en el avance y culminación real del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Acta de Inspección N° 005-2024/MPROY-SCC-HAL de 14 de agosto de 2024, se dejó constancia respecto de las acciones adoptadas por el PRONIS sobre el seguimiento de las situaciones adversas pendientes, de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li><i>"El Contratista CSRT ha presentado una solicitud de ampliación de plazo, de más de 120 días, ello debido a los hallazgos encontrados durante la construcción de la obra. El PRONIS con la Carta N° 571-2024-MINSA/PRONIS-CG de fecha 6 de junio del 2024, el PRONIS instruyó al Consorcio SRT en presentar un programa actualizado y/o revisado sustentado en la cláusula 8.6 – Ritmo de Avance. Con Hoja de Comunicación N° 0205-2024 (PRONIS) de fecha 24 de junio de 2024, se reiteró la instrucción de presentación del Programa Actualizado y/o Revisado. Con fecha 19 de julio de 2024, mediante documento CUS-ET2-ST1-PLA-CRO—0005-B, el Consorcio SRT presenta el Cronograma de Actualización Versión B, cuyo estado actualmente está en NOC."</i></li> </ul> </li> <li>Mediante Oficio N° 2487-2024-MINSA/PRONIS-CG de 4 de setiembre de 2024, el Coordinador General del PRONIS, remitió el Informe N° 025-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC, en atención a la solicitud de acciones adoptadas para mitigar las situaciones adversas del Hito de Control N° 23. En dicho Informe, se detalla la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li><i>"- Mediante Carta N° 571-2024-MINSA/PRONIS-CG de fecha 06 de junio de 2024, el PRONIS instruyó al Consorcio SRT a presentar un programa actualizado y/o revisado de acuerdo a la Sub cláusula 8.6 – Ritmo de Avance de las Condiciones Generales del Contrato.</i></li> <li><i>- Con fecha 19 de julio de 2024, mediante documento CUS-ET2-ST1-PLA-CRO-0005-A, el Consorcio SRT presenta el Cronograma de Actualización Versión A.</i></li> <li><i>- Con fecha 24 de julio de 2024, se suscribió el acta de reunión CUS ET2 PMO GES ACR – 0011, producto de los acuerdos obtenidos en la reunión de planeamiento entre los especialistas del PRONIS, Consorcio SRT y PMO, con la finalidad de revisar el Cronograma de Actualización en versión A.</i></li> <li><i>- Con fecha 01 de agosto de 2024, mediante documento CUS ET2-ST1-PLA-CRO—0005-B, el Consorcio SRT presenta el Cronograma de Actualización Versión B, el cual cuenta con revisión en Estado de Revisión NOC (No objetado con Comentarios).</i></li> </ul> </li> </ul>	<p>De la información remitida por el PRONIS, se aprecia que la Entidad ha instruido al Consorcio SRT a presentar un programa actualizado el 6 de junio de 2024, el mismo que fue reiterado el 24 de junio de 2024. En respuesta, el 19 de julio de 2024, el contratista remitió un Cronograma Actualizado Versión B.</p> <p>Al respecto, el 23 de agosto de 2024, se le otorgó el NOS al Cronograma Actualizado versión C.</p> <p>Por lo tanto, el PRONIS viene adoptando acciones correctivas de la situación adversa, y correspondiendo el estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>

Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00

Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD																											
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>	<p><i>Por lo que, la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado de PRONIS ha realizado las acciones necesarias para contar con un cronograma actualizado de obra según lo indicado en Sub cláusula 8.6 – Ritmo de Avance de las Condiciones Generales del Contrato.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Por lo que la situación adversa se considera sustentada”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 17 de agosto de 2024, el Consorcio SRT remitió mediante la Plataforma SGT4, el Cronograma de Actualización – julio 2024 con código CUS ET2 ST1 PLA CRO -- --- 0005 en su versión “C”, el cual obtuvo la No Objeción Sin Comentarios (NOS) el 23 de agosto de 2024, el cual contempla las siguientes fechas:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="550 779 1102 981"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA ACTUALIZADO DEL PROYECTO</th> <th>Fecha de inicio</th> <th>Fecha de culminación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>SERVICIO PRINCIPAL</b></td> <td><b>23/12/21</b></td> <td><b>03/04/25</b></td> </tr> <tr> <td><b>ETAPA 2: Finalización de los Estudios de Ejecución (Expediente Técnico), Ejecución del Saldo de Obra y Equipamiento Médico</b></td> <td><b>06/12/22</b></td> <td><b>03/04/25</b></td> </tr> <tr> <td><b>EJECUCION DE ETAPA 2</b></td> <td><b>06/12/22</b></td> <td><b>03/04/25</b></td> </tr> <tr> <td>Ingeniería (Diseño)</td> <td>07/12/22</td> <td>03/04/25</td> </tr> <tr> <td>Procura</td> <td>06/12/22</td> <td>11/03/25</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>06/12/22</td> <td>03/04/25</td> </tr> <tr> <td>Ventilación y pruebas (Puesta en marcha)</td> <td>05/01/24</td> <td>03/04/25</td> </tr> <tr> <td>Entrega</td> <td>21/03/25</td> <td>03/04/25</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMA ACTUALIZADO DEL PROYECTO	Fecha de inicio	Fecha de culminación	<b>SERVICIO PRINCIPAL</b>	<b>23/12/21</b>	<b>03/04/25</b>	<b>ETAPA 2: Finalización de los Estudios de Ejecución (Expediente Técnico), Ejecución del Saldo de Obra y Equipamiento Médico</b>	<b>06/12/22</b>	<b>03/04/25</b>	<b>EJECUCION DE ETAPA 2</b>	<b>06/12/22</b>	<b>03/04/25</b>	Ingeniería (Diseño)	07/12/22	03/04/25	Procura	06/12/22	11/03/25	Construcción	06/12/22	03/04/25	Ventilación y pruebas (Puesta en marcha)	05/01/24	03/04/25	Entrega	21/03/25	03/04/25	
PROGRAMA ACTUALIZADO DEL PROYECTO	Fecha de inicio	Fecha de culminación																											
<b>SERVICIO PRINCIPAL</b>	<b>23/12/21</b>	<b>03/04/25</b>																											
<b>ETAPA 2: Finalización de los Estudios de Ejecución (Expediente Técnico), Ejecución del Saldo de Obra y Equipamiento Médico</b>	<b>06/12/22</b>	<b>03/04/25</b>																											
<b>EJECUCION DE ETAPA 2</b>	<b>06/12/22</b>	<b>03/04/25</b>																											
Ingeniería (Diseño)	07/12/22	03/04/25																											
Procura	06/12/22	11/03/25																											
Construcción	06/12/22	03/04/25																											
Ventilación y pruebas (Puesta en marcha)	05/01/24	03/04/25																											
Entrega	21/03/25	03/04/25																											
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>Ingeniería de Valor de Tableros Generales de Baja Tensión, aceptado por el PRONIS con la participación del Consorcio EGIS AP-HPi que reemplaza el componente “Banco de Condensadores Automáticos” por “Filtros Activos”, incumple los requerimientos establecidos en los términos contractuales; lo cual afectaría la calidad del suministro eléctrico.</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft                      Motivo: Doy Visto Bueno                      Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>ESTADO: CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 000573-2024-CG/MPROY de 3 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Control de Megaproyectos comunicó al PRONIS la situación adversa a través del Informe de Hito de Control N° 18154-2024-CG/MPROY-SCC; dándole un plazo de 5 días hábiles de recibida la presente, para que cumpla en informar el Plan de Acción que tomara la Entidad en relación a las referidas Situaciones Adversas.</li> <li>Mediante el Acta de Inspección N° 005-2024/MPROY-SCC-HAL de 14 de agosto de 2024, se dejó constancia de lo siguiente:                     <p>“PRONIS señala que viene evaluando la situación adversa.”</p> </li> <li>Mediante Oficio N° 2487-2024-MINSA/PRONIS-CG de 4 de setiembre de 2024, el Coordinador General del PRONIS, remitió el Informe N° 025-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC, en atención a la solicitud de acciones adoptadas para mitigar las situaciones adversas del Hito de Control N° 23. En dicho Informe, se detalla la siguiente información:                     <p><i>“Al respecto, como parte de las acciones realizadas, la Unidad de Obras se solicitó a la Unidad de Estudios Definitivos del PRONIS, con Memorando N° 2583-2024-MINSA/PRONIS-UO, el pronunciamiento de su especialista sobre la calidad y eficiencia de la mejora de la calidad por el cambio de material; dicha respuesta será remitida a la PMO francesa para su análisis y revisión conforme lo establece la sub-cláusula 13.2 “Ingeniería de Valor” del Acuerdo contractual con el Consorcio SRT.</i></p> <p><i>En ese sentido, actualmente se vienen implementando acciones necesarias para superar la situación adversa”</i></p> </li> <li>Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en donde señala:</li> </ul>	<p>Por lo tanto, en mérito al indicado por el PRONIS, que ha indicado que viene evaluando las acciones a adoptar respecto a la situación adversa.</p> <p>Cabe señalar que han transcurrido los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025 y del sustento realizado por el Consorcio EGIS AP-HPi mediante documento PMO/2024-264 se verifica que la Ingeniería de Valor cumple con lo requerido en los términos contractuales</p> <p>Por lo tanto, corresponde pasar la Situación Adversa al estado de <b>CORREGIDA</b>.</p>																											

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft            Motivo: Doy Visto Bueno            Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>En atención al Memorando N° 2583-2024-MINSA/PRONIS-UO, la Unidad de Estudios Definitivos del PRONIS remite el Informe Técnico N° 22-2024-MINSA/PRONIS-UED-HNRT, quien manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>“(…) se refuerza el criterio del PRONIS, para la aceptación del Informe de ingeniería de valor presentado por el Contratista CSRT, puesto que los Filtros Activos son una solución eficaz para mejorar la calidad del sistema eléctrico al tratarse de cargas no lineales o variables en el Hospital Antonio Lorena por los siguientes motivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Para el control de armónicos, los Filtros son altamente eficientes en su mitigación…</i> (…)</li> <li>✓ <i>Para la compensación de potencia reactiva, los Filtros Activos poseen la ventaja de la compensación de potencia reactiva en tiempo real, adaptándose a los cambios del sistema eléctrico según las condiciones de las cargas…(…)</i></li> <li>✓ <i>Versatilidad y flexibilidad, debido a las características del proyecto de “Salto de Obra” resulta primordial la optimización de espacios, siendo una ventaja el uso de Filtros Activos, (…)</i> (…)</li> </ul> <p><b>III. CONCLUSIONES</b></p> <p>3.1. <i>Se ratifica el cambio de diseño para el uso de Filtros Activos en reemplazo de Banco de Condensadores y resulta técnicamente viable, con los argumentos expuestos…(…)</i></p> <p>3.2. <i>Concluimos que los filtros activos propuestos por el Contratista…cumple la función que cumpliría el banco de condensadores, y además realiza sus funciones de mitigación de otras anomalías en la red eléctrica de manera automática (…)”</i></p> <p>Adicionalmente, señalan que mediante la Carta PMO/2024-264, lo siguiente:</p> <p><i>“(…)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El equipo de Filtro Activo puede realizar la función de compensar la energía reactiva, además de las otras dos funciones…(…)</i></li> <li>• <i>Corregir el factor de potencia y eliminar las distorsiones armónicas con un solo equipo como los filtros activos…(…)</i></li> <li>• <i>Si bien el programa técnico menciona la instalación de ambos equipos, filtros activos y banco de condensadores, se debe tener en cuenta que esta mención lo hace para cumplir los objetivos (…)</i></li> <li>• <i>El uso de reactancias desintonizadas en los bancos de condensadores para evitar el riesgo de resonancia del condensador no sería una solución óptima en esta etapa del proyecto</i></li> <li>• <i>En términos de tecnología los equipos de filtros activos son de una tecnología mas avanzada que los bancos de condensadores</i></li> </ul> <p><i>(…)”</i></p> <p>Por lo que, se esta cumpliendo lo indicado en el literal c) de la Sub Clausula 13.2 de las Condiciones Particulares del Contrato; asimismo la Unidad de Estudios Definitivos del PRONIS y la PMO indican que el uso de los Filtro Activos mejora la eficiencia y calidad del proyecto.</p>	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<i>En ese sentido, se considera sustentada y corregida la situación adversa, toda vez que el PRONIS ha aceptado el cambio de los Bancos Condensadores por Filtros Activos, por las razones expuestas y en cumplimiento de la Sub Clausula 13.2 de las Condiciones Particulares del Contrato.</i>	



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 24214-2024-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2024.**

- Hito de Control N° 24: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de agosto 2024"

Comunicado con el Oficio N° 000860-2024-CG/MPROY de 24 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA</b>	
Atrasos en la ejecución del Hito 3: "Culminación de los refuerzos estructurales" (HAL-E2-H3) de la Etapa 2 del Hospital Antonio Lorena de Cusco, incumple el Programa Línea base vigente; situación que impactaría en el avance del Hito 5: "Hito de la Ruta Crítica" y consecuentemente el Hito 6: "Entrega Final" de la obra" (HAL-H2-H6).	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la información albergada en la Plataforma SGTi4, se aprecia lo siguiente:  Mediante Carta N° 1019-2024-MINSA/PRONIS-CG de 25 de setiembre de 2024, el PRONIS comunicó al contratista:  <i>"(...) el PRONIS se reserva el derecho de aplicar la retención provisional correspondiente al Hito HAL-E2-H4 "Culminación de la envoltente", en caso no presenten los sustentos necesarios en el plazo oportuno de la reclamación por hallazgos no previstos de la obra existente (estructuras), en concordancia a la sub cláusula 8.7 de la Condiciones Particulares del Acuerdo Contractual de la Etapa 2. (...)"</i>  Mediante Carta N° 1070-2024-MINSA/PRONIS-CG de 11 de octubre de 2024, el PRONIS comunicó al contratista:  <i>"(...) se remite el Informe N° 076-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERSR, de la Unidad Funcional de Gestión de Contrato de Estado a Estado de la Unidad de Obras, en el cual se concluye que, el PRONIS, notifica al CSRT, por el incumplimiento de la culminación del Hito HAL-H4 "Culminación de la Envoltente", y que se aplicara la Retención Provisional, de acuerdo a lo estipulado en la Sub-cláusula 8.7 de las Condiciones Particulares del Acuerdo Contractual – Etapa 2. (...)"</i>   <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en donde señala:  El 23 de diciembre de 2024 se suscribió la Séptima Adenda al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2, el Consorcio</li> </ul> </li> </ul>	<p>De la información emitida por el PRONIS albergada en el SGTi4, se aprecia que la Entidad ha notificado al Consorcio SRT que aplicará la retención provisional por incumplimiento en la culminación del Hito 4.</p> <p>Cabe señalar que han transcurrido los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se advierte que, a dicha fecha, no se cuenta con un nuevo Programa de Línea Base. Por lo tanto, la Situación Adversa se mantiene en el estado de <b>NO CORREGIDA</b>.</p>



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	SRT tendrá que presentar dentro de los quince (15) días hábiles un nuevo Programa de ejecución de obras y nuevas fechas de hitos contractuales, según lo establece en el numeral 3.6 de la citada Adenda. Posteriormente, el PRONIS cuenta con veintiún (21) días para la respectiva revisión, según lo indicado en el literal c) del párrafo sexto de las Sub Clausula 8.3 de las Condiciones particulares del Acuerdo Contractual para la Etapa 2. Por lo tanto, al 28 de enero de 2025, el PRONIS se encuentra en revisión del nuevo programa de línea base, debiendo reflejar las actualizaciones de actividades.	



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

**Informe de Hito de Control N° 27408-2024-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2024.**

- Hito de Control N° 25: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de setiembre 2024"

Comunicado con el Oficio N° 001080-2024-CG/MPROY de 20 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

**ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS**



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA</b>	
Retraso de treinta y tres (33) días calendario en el cumplimiento del Hito 4 "Culminación de la envolvente" del Hospital Antonio Lorena de Cusco, afecta el inicio de actividades de Arquitectura de los frentes 1, 2 y 3 y la fecha de término del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Oficio N° 001080-2024-CG/MPROY de 20 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Control de Megaproyectos comunicó al PRONIS la situación adversa a través del Informe de Hito de Control N° 27408-2024-CG/MPROY-SCC; dándole un plazo de 5 días hábiles de recibida la presente, para que cumpla en informar el Plan de Acción que tomara la Entidad en relación a las referidas Situaciones Adversas.</li> <li>• Mediante Oficio N° 3699-2024-MINSA/PRONIS-CG de 23 de diciembre de 2024, el Coordinador General del PRONIS, remitió el Informe N° 072-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 17 de diciembre de 2024, en atención a la solicitud de acciones adoptadas para mitigar la situación adversa del Hito de Control N° 25. En dicho Informe, se detalla la siguiente información:  Al respecto, el 11 de octubre de 2024, el PRONIS mediante Carta N° 1070-2024-MINSA/PRONIS-CG remitió los Informes notificando el incumplimiento del Hito HAL-H4 y que se aplicara la retención provisional, de acuerdo a lo estipulado en la Sub Clausula 8.7 de las Condiciones Particulares del Acuerdo Contractual Etapa 2; sin embargo, el Consorcio SRT emite su desacuerdo mediante Carta CSRT-COM_ET_1219_2024 de 17 de octubre de 2024.  Posteriormente, el PRONIS mediante Carta N° 1129-2024-MINSA/PRONIS-CG de 24 de octubre de 2024, manifiesta no aceptar el descargo presentado por el Consorcio, y como consecuencia el Consorcio presenta al Dispute Adjudicate Board la Sumisión Formal N°03 el 5 de noviembre de 2024 manifestando</li> </ul>	<p>Por lo tanto, en mérito a lo indicado por el PRONIS, la Entidad viene realizando acciones necesarias para levantar la situación adversa.</p> <p>Cabe señalar que han transcurrido los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se advierte que, a dicha fecha, no se cuenta con un nuevo Programa de Línea Base. Por lo tanto, la Situación Adversa se</p>



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIBOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p>que las actividades se encuentran relacionadas al reclamo de "Hallazgos no previstos en la obra existente (estructuras)".</p> <p>El Especialista en Administración de Contratos del PRONIS, mediante el Informe N° 084-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-ERDR informa "...Seguir realizando reuniones quincenales de avance de proyecto, mediante las cuales se desarrollan los temas más importantes del proyecto, tal es el caso del cumplimiento de los hitos contractuales, ante lo cual se tiene como resultado actas de reunión que describan los compromisos adoptados en reunión..."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en donde señala:</li> </ul> <p>El 23 de diciembre de 2024 se suscribió la Séptima Adenda al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2, el Consorcio SRT tendrá que presentar dentro de los quince (15) días hábiles un nuevo Programa de ejecución de obras y nuevas fechas de hitos contractuales, según lo establece en el numeral 3.6 de la citada Adenda. Posteriormente, el PRONIS cuenta con veintiún (21) días para la respectiva revisión, según lo indicado en el literal c) del párrafo sexto de las Sub Clausula 8.3 de las Condiciones particulares del Acuerdo Contractual para la Etapa 2. Por lo tanto, al 28 de enero de 2025, el PRONIS se encuentra en revisión del nuevo programa de línea base, debiendo reflejar las actualizaciones de actividades.</p>	<p>mantiene en el estado de <b>NO CORREGIDA</b>.</p>
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b></p> <p>El PRONIS y el Consorcio EGIS AP-HPi no vienen gestionando la oportuna culminación de la "Ingeniería de estructuras", cuya presentación de cinco (5) paquetes finales tiene un retraso de 81 D.C. y el levantamiento de observaciones de ocho (8) paquetes tiene un retraso de hasta 326 D.C.; lo que genera incertidumbre en la finalización de dicha ingeniería e inicio de su ejecución, impactando en la fecha de término del proyecto.</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 000573-2024-CG/MPROY de 3 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Control de Megaproyectos comunicó al PRONIS la situación adversa a través del Informe de Hito de Control N° 18154-2024-CG/MPROY-SCC; dándole un plazo de 5 días hábiles de recibida la presente, para que cumpla en informar el Plan de Acción que tomara la Entidad en relación a las referidas Situaciones Adversas.</li> <li>Mediante Oficio N° 3699-2024-MINSA/PRONIS-CG de 23 de diciembre de 2024, el Coordinador General del PRONIS, remitió el Informe N° 072-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 17 de diciembre de 2024, en atención a la solicitud de acciones adoptadas para mitigar la situación adversa del Hito de Control N° 25. En dicho Informe, se detalla la siguiente información:</li> </ul> <p>Al respecto, se precisa que el PRONIS ha reiterado al Consorcio en diversas oportunidades la demora en la presentación de los paquetes de diseño, siendo estas: Mediante la Cartas N° 477-2024-MINSA/PRONIS-CG de 10 de mayo de 2024 demora en la presentación del levantamiento de comentarios y objeciones de los paquetes de ingeniería; mediante la Carta N° 614-2024-MINSA/PRONIS-CG de 20 de junio de 2024, comunica que hay una tendencia baja en la presentación de los entregables de ingeniería; mediante la Carta N° 1130-2024-MINSA/PRONIS-CG de 25 de octubre de 2024, comunica que tiene un avance real de diseño del 88,44% respecto al avance planeado del 100%.</p> <p>Además, se indica que el Contratista con la Carta CSRT-COM_ET2_1229_2024 de 25 de octubre de 2024 actualizo los paquetes de diseño de estructura, por lo que algunos han sido</p>	<p>Por lo tanto, en mérito a lo indicado por el PRONIS, la Entidad viene realizando acciones necesarias para levantar la situación adversa.</p> <p>Cabe señalar que han transcurrido los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, el PRONIS manifiesta que viene realizando las gestiones necesarias para levantar la presente situación adversa. Por lo tanto, la Situación Adversa se</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
 <p>Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00</p>	<p>modificados en su denominación y contenido, o anulado, en ese sentido, se esta realizando el seguimiento a los doce (12) paquetes de diseño y el PRONIS viene realizando las gestiones necesarias para levantar la presente situación adversa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en donde señala:</li> </ul> <p>Que el estado actual de los trece (13) paquetes de "Ingeniería de estructuras" son: uno (1) de los paquetes ha sido anulado, nueve (9) paquetes han sido presentados y se encuentran en estado NOC y tres (3) de los paquetes presentados se encuentra en estado NOS. En ese sentido, el PRONIS manifiesta que viene realizando las gestiones necesarias para levantar la presente situación adversa.</p>	<p>mantiene en estado de <b>NO CORREGIDA</b>.</p>
<p><b>SITUACIÓN ADVERSA N° 3</b></p> <p>Las memorias de cálculo del expediente técnico de estructuras de los Bloques 1 y 14 del Hospital Antonio Lorena de cusco, no cuentan con información técnica que permita verificar la resistencia de sus anclajes metálicos, incumpliendo la Norma ACI 318-08 y el Reglamento nacional de edificaciones, situación que no garantiza la seguridad del refuerzo estructural del proyecto hospitalario.</p>  <p>Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00</p>	<p><b>ESTADO: NO CORREGIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el Oficio N° 000573-2024-CG/MPROY de 3 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Control de Megaproyectos comunicó al PRONIS la situación adversa a través del Informe de Hito de Control N° 18154-2024-CG/MPROY-SCC; dándole un plazo de 5 días hábiles de recibida la presente, para que cumpla en informar el Plan de Acción que tomara la Entidad en relación a las referidas Situaciones Adversas.</li> <li>Mediante Oficio N° 3699-2024-MINSA/PRONIS-CG de 23 de diciembre de 2024, el Coordinador General del PRONIS, remitió el Informe N° 072-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 17 de diciembre de 2024, en atención a la solicitud de acciones adoptadas para mitigar la situación adversa del Hito de Control N° 25. En dicho Informe, se detalla la siguiente información:</li> </ul> <p>Al respecto, la Unidad de Obras del PRONIS remitió el Memorandum N° 2987-2024/PRONIS-UO de 27 de noviembre 2024 a la Unidad de Estudios Definitivos solicitando pronunciamiento técnico y en atención a ello, mediante el Memorandum N° 2035-2024/PRONIS-UO de 5 de diciembre 2024 la Unidad de Estudios Definitivos indica mediante el Informe Técnico N° 036-2024-MINSA/PRONIS-UED-JCMP elaborado por su especialista de Estructuras el sustento de los requisitos de resistencia de diseño de las cartelas metálicas para los bloques 1 y 14 "se solicitó incorporación de dicha información al Consorcio SRT en los documentos técnicos del proyecto y será subsanado en la Etapa de compatibilización del expediente técnico Integrado (ETI)..."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en donde señala:</li> </ul> <p>Que la Unidad de Estudios Definitivos mediante el Informe Técnico N° 036-2024-MINSA/PRONIS-UED-JCMP de su Especialistas de Estructuras indica sobre los requisitos de resistencia de diseño de las cartelas metálicas para los bloques 1 y 14 "...sustento en la memoria de cálculo, respecto de anclajes de la viga metálica propuesto entre los ejes 11 y 12 entre T y U se solicitó incorporación de dicha información al Consorcio SRT en los documentos técnicos del proyecto y será subsanado en la Etapa de compatibilización del expediente técnico integrado (ETI)"</p>	<p>Por lo tanto, en mérito a lo indicado por el PRONIS, la Entidad viene realizando acciones necesarias para levantar la situación adversa.</p> <p>Cabe señalar que han transcurrido los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, el PRONIS manifiesta que viene realizando las acciones necesarias para levantar la presente situación adversa. Por lo tanto, la Situación Adversa se mantiene en estado de <b>NO CORREGIDA</b>.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>Además, que el proceso de compatibilización del diseño se viene realizando por sectores con el registro de incidencias por parte de la Unidad de Estudios del PRONIS, en el modelo BIM y levantando las incidencias por parte del Contratista CSRT.</p> <p>En ese sentido, el PRONIS manifiesta que viene realizando las acciones necesarias para levantar la presente situación adversa.</p>	



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



**Informe de Hito de Control N° 28467-2024-CG/MPROY-SCC de 11 de diciembre de 2024.**

Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00

Hito de Control N° 26: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, Procura, Diseño y Construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco) al mes de octubre 2024"

Comunicado con el Oficio N° 001185-2024-CG/MPROY de 11 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 1</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA</b>	
<p>Demoras en la culminación de la construcción de la tabiquería seca, falso cielo raso y revoques de la especialidad de arquitectura, en seis (6) sectores del Hospital Antonio Lorena de Cusco, viene desplazando la ejecución de las partidas críticas sucesoras y por ende el cumplimiento del hito 5 "hito al 80% ruta crítica – prueba con carga de tableros de distribución" del Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en donde señala:</li> </ul> <p>El Hito HAL-E2-H% "Hito al 80% ruta crítica – prueba con carga de tableros de distribución, tiene fecha de culminación el 5 de febrero de 2025, según lo indicado en la línea base vigente, pero en vista que el 23 de diciembre de 2024 se suscribió la Séptima Adenda al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2, el Consorcio SRT tendrá que presentar dentro de los quince (15) días hábiles un nuevo Programa de ejecución de obras y nuevas fechas de hitos contractuales, según lo establece en el numeral 3.6 de la citada Adenda. Posteriormente, el PRONIS cuenta con veintiún (21) días para la respectiva revisión, según lo indicado en el literal c) del párrafo sexto de las Sub Clausula 8.3 de las Condiciones particulares del Acuerdo Contractual para la Etapa 2. Por lo tanto, al 28 de enero de 2025, el PRONIS se encuentra en revisión del nuevo programa de línea base.</p>	<p>Cabe indicar, que el 25 de enero de 2025 transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se advierte que, a dicha fecha, no se cuenta con un nuevo Programa de Línea Base. Por lo tanto, la Situación Adversa se mantiene en el estado de <b>NO CORREGIDA</b></p>
<b>SITUACIÓN ADVERSA N° 2</b>	<b>ESTADO: NO CORREGIDA</b>	



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeth FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
<p>Demoras en el inicio de la construcción de partidas de las sub especialidades eléctricas, mecánicas y sanitarias, de la especialidad de instalaciones del Hospital Antonio Lorena de Cusco, así como en la culminación de otras partidas de la misma especialidad, viene desplazando la ejecución de las partidas sucesoras y, por ende, el cumplimiento de los hitos 5 y 6 del Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se adjuntó el Informe N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-YRC de 24 de enero de 2025, en donde señala:  El 23 de diciembre de 2024 se suscribió la Séptima Adenda al Acuerdo Contractual para la ejecución de la Etapa 2, el Consorcio SRT tendrá que presentar dentro de los quince (15) días hábiles un nuevo Programa de ejecución de obras y nuevas fechas de hitos contractuales, según lo establece en el numeral 3.6 de la citada Adenda. Posteriormente, el PRONIS cuenta con veintiún (21) días para la respectiva revisión, según lo indicado en el literal c) del párrafo sexto de las Sub Clausula 8.3 de las Condiciones particulares del Acuerdo Contractual para la Etapa 2, entre las mencionadas revisiones se encuentran las actividades relacionadas a las especialidades eléctricas, mecánicas y sanitarias. Por lo tanto, al 28 de enero de 2025, el PRONIS se encuentra en revisión del nuevo programa de línea base, debiendo reflejar las actualizaciones de actividades.</li> </ul>	<p>Cabe indicar, que el 25 de enero de 2025 transcurrió los 45 días calendario de plazo máximo que establece la normativa vigente de Control Simultaneo.</p> <p>No obstante, en el marco del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control continuó realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>De la información remitida por el PRONIS, mediante el Oficio N° 242-2025-MINSA/PRONIS-CG de 28 de enero de 2025, se advierte que, a dicha fecha, no se cuenta con un nuevo Programa de Línea Base. Por lo tanto, la Situación Adversa se mantiene en el estado de <b>NO CORREGIDA</b></p>



Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:42:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por BONIFACIO DURANT Jose Edson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLASANTE ARROYO Nathali Janeith FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ ARRIOLA Sofia Del Socorro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:15:16 -05:00



Firmado digitalmente por ASTOCONDOR GRADOS Lilian Ivet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por CALLE MENDIVEL Noe Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:08:02 -05:00

## APÉNDICE N° 7

### ACTA



SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

#### ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2025/MPROY-SCC-HAL

#### PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO”

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día lunes 3 de febrero de 2025, la Comisión del Control Concurrente de la Contraloría General de la República se reunió con representantes del Consorcio STILER – RIPCONCIV – TECNOEDIL (Contratista), el Consorcio EGIS AP-HPi (Project Management Office - PMO) y el PRONIS, en sus instalaciones ubicadas en Av. Faustino Sánchez Carrión N° 465 piso 15, en el distrito de Magdalena de Mar, a fin de conocer el estado situacional del Proyecto del Hospital Antonio Lorena Nivel III -1, según se tiene del siguiente detalle:

#### 1. Estado de Procuras

El Contratista manifiesta:

- Respecto al Equipamiento Médico, actualmente se cuenta con diez (10) paquetes adjudicados y cinco (5) en proceso de adjudicación, según el siguiente detalle:

1	<b>Paquete 8</b> Patología, Clínica, Anatomía y banco de sangre.	Se encuentra en relanzamiento, estimándose la adjudicación para el 2 de marzo de 2025.  Se presentaron dos (2) ofertas, posteriormente se hizo el "informe de lista corta", tal como lo establece en el contrato, pudiendo el cliente acogerse a dicho informe, o al relanzamiento. El cliente, optó por el relanzamiento en base a lo establecido en el numeral 6.2.2 del Anexo Mecanismos de Subcontratación, y el tiempo, con la finalidad de abrirse más en el mercado y mejorando los requerimientos o términos de referencia.
2	<b>Paquete 11</b> Biomédicos, odontología, oftalmología y rehabilitación	Se encuentra en relanzamiento y recepción de ofertas, estimándose adjudicar para el 26 de marzo de 2025.
3	<b>Paquete 12</b> Paquete instrumental médico	Se encuentra en la etapa de levantamiento de observaciones, estimándose adjudicar el 12 de febrero de 2025.
4	<b>Paquete 13</b> Mobiliario	Se encuentra en la etapa de recepción de ofertas, estimándose adjudicar el 11 de marzo de 2025.
5	<b>Paquete 15</b> Complementarios, electrodomésticos, calibradores, lencería y menaje.	Se encuentra en relanzamiento y recepción de ofertas, la fecha estimada de adjudicación es el 14 de marzo de 2025.

Respecto al relanzamiento suscitado en el paquete 8, dicha situación se viene replicando con el resto de los paquetes.

El PRONIS manifiesta:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2.2 del Anexo Mecanismos de Subcontratación, en caso no se alcance la cantidad mínima de ofertas, se puede realizar el relanzamiento del proceso de contratación una segunda vez, siempre que este relanzamiento no genere impactos negativos en el cronograma del contrato, por lo que, al no existir impactos según las coordinaciones realizadas por el Consorcio, se optó por el relanzamiento.

Sin perjuicio de ello, se precisa que, el Contratista es responsable de implementar los procedimiento y acciones que garanticen la correcta subcontratación, y el Cliente no asume ninguna responsabilidad respecto al éxito o fracaso de las licitaciones, esto conforme a lo indicado en el numeral 6.2.2 del Anexo Mecanismos de Subcontratación

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

## 2. Estado de la Ingeniería de Valor

El PRONIS manifiesta:

- Respecto a la Ingeniería de Valor de la producción de agua caliente: El programa técnico indica que la producción de agua caliente se realiza con paneles solares instalados. El Contratista, propone que se cambie por "calentadores tipo cascada" debido a la alta demanda que va a surgir, lo que generaría un ahorro aproximado de S/ 840 000,00. Actualmente, la propuesta de ingeniería de valor se encuentra observada por costo y plazo contractual, pero ya la UED se encuentra conforme con el diseño por su eficiencia, habiéndolo aprobado sólo como diseño.
- Respecto al suministro de oxígeno del hospital: El programa técnico establece que el hospital debe tener una central de oxígeno PSA, sin embargo, el Contratista solicitó el cambio para permitir que se use un tanque criogénico (manifestando determinadas ventajas), lo cual el PRONIS ha declarado improcedente mediante carta del 30 de diciembre de 2024. Respecto a este punto, el Contratista manifiesta que a la fecha la central de oxígeno ya ha sido adjudicada.
- El banco de condensadores automáticos: El cambio propuesto por el contratista es el uso de filtros activos, que, de acuerdo al diseño, garantiza una solicitud eficaz y garantiza la calidad del sistema eléctrico. Este cambio se dio en el mes de abril de 2024 y no implica un incremento de costo y plazo. Se ha declarado procedente el cambio, respecto al espacio garantiza que para la actualidad si se está contando con el espacio.
- Cambio de enfriamiento del sistema del HVAC: El cambio propuesto por el contratista es el uso de calefacción y aire acondicionado para zonas críticas y el uso de chillers para áreas no críticas. Actualmente se ha revisado la solicitud de cambio, esta se encuentra observada en costo y plazo, pero no en el diseño.
- Cambios de agua caliente para HVAC y planta de agua para hemodiálisis: Se solicitó asesoría técnica a la PMO mediante formato atención, se encuentra actualmente en evaluación.

## 3. Estado del Expediente Técnico Integrado (ETI)

El PRONIS manifiesta:

- El contrato actual indica que en el mes después de haber terminado la elaboración del Expediente Técnico Integrado de todos los paquetes y diseños, es cuando se entrega el ETI. A la fecha se cuenta con paquetes de estructuras estando en NOC y NOS al estar en NOC todavía no se podría exigir la presentación del ETI teniendo en consideración que existe un compromiso, se ha emitido la Alerta Temprana 109 y una Carta N° 044 donde se recopila todos los documentos emitidos, solicitando al Contratista la presentación del ETI, el cual se prevé para fines de febrero de 2025.

## 4. Estado sobre la solicitud de suministro eléctrico

El PRONIS manifiesta:

- La factibilidad eléctrica de media tensión ya se contaba con la aprobación de la fijación del punto en el año 2023 y se tenía la aprobación del expediente de media tensión, pero hubo una actualización de potencia requerida, producto del desarrollo del diseño generando una variación de potencia (de 2589 KW a 3100 KW), siendo necesario volver a solicitar la factibilidad del punto de diseño y también del expediente media tensión.
- ELSE mediante Carta del 13/01/2025, comunica al Contratista que no tendría la disponibilidad energética solicitada, sino hasta finales de abril 2026 poniendo en riesgo todos los procesos de pruebas y comisionamiento programados en el 2025, según la propuesta de la nueva línea base.

- Ante esta situación, producto de las gestiones del PRONIS ante el GORE, se realizó una reunión el 21/01/2025 con la finalidad de socializar el impacto que tendría lo manifestado por ELSE en la culminación del proyecto, producto de esta, se acordó: Primero, la presentación de la "Solicitud de factibilidad por una máxima demanda de 3100KW y la Fijación del punto de diseño" para el 28 de enero de 2025 (se ha cumplido con la entrega); Segundo, la presentación por parte del contratista de un cronograma de potencias requeridas para las pruebas, a presentar el 04/02/2025 (se ha cumplido con la entrega); Tercero, la presentación del nuevo expediente de media tensión, para el 15 de febrero de 2025.
- A la fecha está pendiente la respuesta formal de ELSE al cronograma de potencias solicitado, cabe mencionar que existe un compromiso verbal de su gerente de proveer oportunamente la necesidad.

#### 5. Estado actual para la firma de la Adenda N° 11 entre el PRONIS y la PMO/F

El PRONIS manifiesta:

- La Adenda 11 entre el PRONIS y la PMO/F se encuentra en proceso de suscripción de firma por parte del PRONIS., con la Adenda N°09 se ha actualizado la cantidad de entregables, a consecuencia de las necesidades actuales del proyecto, no continuando con actividades relacionadas a arqueología, ambiental, revisión de los entregables de diseño, no obstante, continua con la revisión de la documentación del Asbuilt y Modelo BIM final.
- Se establece que la opinión de la PMO/F es vinculante, siempre que se reciba por el PRONIS, en concordancia con el servicio prestado por la PMO/F desde el inicio del Contrato.
- Como consecuencia de la Adenda 09, se ha elaborado una matriz RACI, en la cual se establece claramente las responsabilidades tanto por el PRONIS y por la PMO/F para cada actividad dentro del nuevo alcance consensuado entre ambas partes.
- A la fecha, el PRONIS ha indicado que cuenta con la capacidad técnica suficiente para realizar un seguimiento y monitoreo del proyecto de manera autónoma. En este contexto, la Reconfiguración del servicio de asistencia técnica de la PMO/F se enfoca principalmente en brindar recomendaciones estratégicas para la gestión del proyecto parte del PRONIS.
- Respecto a la Hoja de comunicación N°012-2024(PRONIS) de 20 de diciembre de 2024, se señala que el PRONIS y la PMO/F acordaron la presentación de una versión B de los entregables correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, con las observaciones del PRONIS debidamente subsanadas, dentro de los 07 días posteriores a la suscripción de la adenda 11.

La PMO/F manifiesta:

- El contrato de Estado a Estado tiene como objetivo principal capacitar al personal del PRONIS hasta que este pueda realizar un seguimiento y monitoreo el proyecto de manera autónoma. Esto implica una movilización intensiva de la PMO/F en las primeras etapas del proyecto, garantizando una transferencia de conocimiento continua a lo largo del proyecto.

#### 6. Sustento técnico y legal de la Adenda N° 7 a la Etapa 2

La PMO manifiesta:

- Si bien la evaluación de un reclamo es parte del alcance de la PMO/F, esta no se pronunció sobre el costo de la Adenda 07, ya que, conforme al Contrato y la cláusula 4.12 del acuerdo Contractual está indicado que "el precio contractual no se ajustará debido a dificultades o costes imprevistos"

- Asimismo, precisó que la PMO/F participó en las reuniones del Comité Directivo; sin embargo, en estas no se emitió un pronunciamiento mediante informe o documento similar sobre el sustento del costo a ser reconocido producto de la reclamación. Además, la PMO/F indicó que las reuniones del Comité Directivo son de alta gerencia destinadas a la toma de decisiones.

El PRONIS manifiesta:

- El PRONIS realizó un análisis costo-beneficio en amparo de la recomendación brindada por la PMO/F, determinándose la viabilidad del reconocimiento de los mayores trabajos ejecutados por el Contratista, para lo cual solicitó al especialista de costos la estimación económica correspondiente a estos mayores trabajos.
- Se realizaron cuatro (4) reuniones de Consejo Directivo y producto de las tres (3) primeras no se suscribieron actas o documento similar sobre los puntos tratados; solo en la última reunión se suscribió el "Acta de acuerdo del Comité Directivo" donde se acordó reconocer plazo y costo producto de la reclamación.
- Que la PMO/F forma parte del Comité Directivo y participo en las reuniones.

#### 7. Estado de las Penalidades aplicadas a la Asistencia Técnica

Está pendiente el Acta para la aplicación de penalidades, el mismo que tendrá que ser suscrita entre las partes.

#### 8. Estado de Liquidación a la Supervisión de Obras Tempranas

Solamente se encuentra pendiente el certificado de conformidad por la liquidación a la supervisión de Obras Tempranas; respecto a los desembolsos ya todo ha sido cancelado.

#### 9. Información entregada por el PRONIS:

- Carta PMO/2024-304 de 12 de noviembre de 2024, entrega de garantía de Fiel Cumplimiento de PMO.
- Carta Fianza N° LP5-80-00641-1 de 19 de noviembre de 2024, emitida por Liberty Seguros
- Carta Fianza N° LP5-80-00270-5 de 24 de octubre de 2024, emitida por Liberty Seguros
- Carta Fianza N° LP5-80-00534-2 de 26 de agosto de 2024, emitida por Liberty Seguros
- CUS\_ET2\_ST1\_SAN\_INF – 027 versión A, Formato de Atención N° 088-2025 de 24 de enero de 2025

Posteriormente, el día martes 4 de febrero de 2025 a las 10:00 am, la Comisión del Control Concurrente de la Contraloría General de la República inicia su visita a los almacenes ubicados en los distritos de Lurín, San Luis y Callao, a fin de ver estado de los equipamientos, evidenciando lo siguiente:

#### 1. Almacenes HOFARM, ubicados en Av. Industrial Mz A. Lote 16Z I Las Praderas de Lurín.

Se verificó la existencia de equipos del paquete 10 diálisis, verificándose entre otros: hemodiálisis portátiles, equipo de osmosis inversa, máquina de diálisis peritoneal automatizada, una máquina de hemodiálisis según se observa en las siguientes imágenes:



Máquina de hemodiálisis Fresenius Medical Care 4008 S (código 4SXA5EA1)



Equipos de Osmosis inversa AquaWTU 125



Máquina de diálisis peritoneal automatizada Fresenius

Respecto a las 2 und de máquina de diálisis peritoneal automatizada, los dos números de series verificados no concordaron con el de las actas de inspección del contratista CSRT (4SLA2470 y 4SLA2471), indicando el contratista que las 2und del mencionado equipo se habían cambiado por dos equipos idénticos (mismo modelo) con una fecha de fabricación más reciente conforme a la solicitud del PRONIS. Cabe mencionar que los equipos anteriores siguen en los mismos almacenes bajo custodia del fabricante como se pudo constatar en la visita, indicando el fabricante y proveedor que enviarían carta aclaratoria.



Equipo hemodiafiltración Fresenius 5008S Cordiax

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\*  
\*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

2. Almacenes SIGNIA, ubicados en Jr. Mariscal la Mar N° 377, Urb el Pino, San Luis, Lima, donde se verificaron equipos en calidad de bulto, ya que no han sido aperturados a la fecha, en la cual según documentos de los bultos se encuentran los equipos: acelerador lineal, mesa de braquiterapia, baño maría, rayos X arco en C, ecógrafo 3D, tomógrafo simulador, según registro fotográfico a continuación:





Equipo braquiterapia Flexitron Cobalto-60 ELEKTA



Mesa de braquiterapia Merivaara

Baño maría CIVCO



Equipo Arco en C General Electric OEC ELITE

Ecógrafo 3D BK MEDICAL

3. Almacenes TERSEM, ubicados en Calle Luis Castro Ronceros N° 716, Urb. Conde de las Torres – Lima (límite con Callao), en el cual se verificó, entre otros, también solo en calidad de bultos, los equipos del paquete de imagenología siguientes: Tomógrafo axial computarizado, Eco cardiógrafo con TEE



Suscripción de los participantes que formaron parte de la reunión del 3 de febrero de 2025 y de la visita a los almacenes realizado el 4 de febrero de 2025:

El PRONIS manifiesta que, los equipos no han sido aperturados para no perder la garantía del fabricante, cabe indicar que en la apertura siempre debe estar el proveedor o su representante, ya que solo con ellos es posible apertura o manipulación de las cajas.

Por el PRONIS



Firmado digitalmente por:  
SANABRIA ESQUICHE Carlos Manuel  
FIR 00499334 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/02/2025 12:10:55-0500

Carlos Sanabria Esquiche  
Especialista de Gestión de Riesgos  
DNI: 00499334



Firmado digitalmente por:  
GARAY MIRANDA JOSE HUGO  
FIR 24002400 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 19/02/2025 15:37:28-0500

José Hugo Garay Miranda  
Coordinador del Proyecto  
DNI: 24002400



Firmado digitalmente por:  
RAMOS CARRASCO YANETH FIR  
70681192 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/02/2025 15:04:09-0500

Yaneth Ramos Carrasco  
Especialista de Gestión de Proyecto  
DNI: 70681192



Firmado digitalmente por:  
PACOTICONA COOA JOSE LUIS  
FIR 44853014 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 19/02/2025 15:39:52-0500

José Luis Pacoticona Coa  
Administrador de Contrato  
DNI: 44853014

Por el Consorcio EGIS AP-HPI



Clement Blary  
Gerente de Proyecto HAL  
CE: 006016635

**Por el Contratista**

Firmado digitalmente por  
CARLOS ARTURO HIDALGO OROZCO DEX:00120072LBIUC20608830392  
Empresa (O) = CONSORCIO STILER - RIPONCIV - TECNOEDIL  
Departamento (OU) = PROCURA DE EQUIPAMIENTO MEDICO  
Cargo (T) = JEFE DE PROCURA DE EQUIPAMIENTO  
Número de Serie (SN) = IDCFE-001993770  
Email (E) = hidalwo@consorcio.com  
País (C) = PE  
Fecha: 18/02/2025 14:57

Carlos Hidalgo Orozco  
Jefe de Procuras de Equipamiento Médico  
DNI: 001993770

Firmado digitalmente por  
JUAN JOSE BOBADILLA AGUILAR  
DNI:25602494 RUC:20608830392  
Cargo (T) = EXPERTO EN  
EQUIPAMIENTO MEDICO CMP 025181  
Fecha: 18/02/2025 14:54

Juan José Bobadilla Aguilar  
KP Equipamiento Médico  
DNI: 25602494

Firmado por  
AUGUSTO GUILLERMO YATO BEGAZO  
DNI:40092509 RUC:20608830392  
CN = AUGUSTO GUILLERMO YATO BEGAZO DNI:40092509  
RUC:20608830392  
O = CONSORCIO STILER - RIPONCIV - TECNOEDIL  
C = PE

Augusto Guillermo Yato Begazo  
KP Procura  
DNI: 40092509

Firmado por  
ARTHUR CHRISTOPHER TANDAZO RIVERA DNI:41581060 RUC:20608830392  
CN = ARTHUR CHRISTOPHER TANDAZO RIVERA DNI:41581060  
RUC:20608830392  
O = CONSORCIO STILER - RIPONCIV - TECNOEDIL  
T = GERENTE DE DISEÑO CAP 13091  
SerialNumber = IDCFE-41581060

Arthur Christopher Tandazo Rivera  
KP Diseño  
DNI: 41581060

**Por la Contraloría General de la República:**

 Firmado digitalmente por RIVEROS  
AGÜERO Tele FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-02-2025 15:59:00 -05:00

Tele Riveros Agüero  
Supervisor de Comisión de Control  
DNI: 42612900

 Firmado digitalmente por ROSALES  
GONZALES Luz Mayra FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-02-2025 15:47:00 -05:00

Luz Mayra Rosales Gonzales  
Jefa de Comisión de Control  
DNI: 42661691

 Firmado digitalmente por CALLE  
MENDIVEL Noé Jesús FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-02-2025 16:01:50 -05:00

Noé Jesús Calle Mendivel  
Integrante de Comisión de Control  
DNI: 42440210

*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, por parte de la Comisión de Control, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*



39L3342025000221



Firmado digitalmente por GOMEZ ARI  
Iber FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-03-2025 17:55:05 -05:00

**CARGO**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Lince, 04 de Marzo de 2025

**OFICIO N° 000221-2025-CG/MPROY**

Señor

**José Valega Sáenz**

Coordinador General

**Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS**

Av. Faustino Sánchez Carrión N° 465

**Lima/Lima/Magdalena del Mar**

- Asunto** : Notificación del Informe de Hito de Control N° 3515 -2025-CG/MPROY-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 – Cusco".
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.  
c) Oficio N° 000023-2025-CG/GCMEGA del 17 de enero de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. En ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control, para la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 27: "Avance del servicio de asistencia técnica, diseño, procura y construcción del Hospital Antonio Lorena (Cusco), al mes de febrero 2025", le comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control N° 3515-2025-CG/MPROY-SCC, cuya copia se adjunta al presente documento, en ciento cuarenta y un (141) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control de la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva, a través de la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, ubicada en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María, Lima-Perú, o mediante el sistema de la Mesa de Partes Virtual enlace: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual>.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Iber Gómez Ari**Subgerente de Control de Megaproyectos (e)  
Contraloría General de la República

(IGA/lrg)

Nro. Emisión: 02315 (L334 - 2025) Elab:(U61664 - L334)



Firmado digitalmente por  
RIVEROS AGUIRO Tele FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2025 17:54:10 -05:00

95

4 8 0 5

1 3 0 0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WAPBKRR**

